



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"** (SMI PARA PMI) **ARTROSCOPIAS**, CON CARÁCTER **NACIONAL**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADA POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE A TRAVÉS DEL **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, POR LA OTRA LA PERSONA MORAL **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. FELIPE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, DENOMINARÁ **"EL PARTICIPANTE "A"**, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS **MK HUMANA S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. FELIPE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PARTICIPANTE "B"**, Y POR OTRA **MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. MARIANA RIVERA WELSH** EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PARTICIPANTE "C"** Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"**, declara que:
- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
  - I.2. Conforme a lo dispuesto por los artículos; 251 A y 268 A de la Ley del Seguro Social, 155 Fracción XV inciso b, 2 Fracción IV inciso a, 144 Fracciones I, XXIII y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el poder otorgado mediante Instrumento Notarial Numero 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, ante la fe del Lic. Eduardo Francisco Garcia Villegas Sanchez Cordero titular de la Notaria Número 248 de la Ciudad de México en cuyo protocolo también actúa como asociado el Lic. Daniel Garcia Córdova, Titular de la Notaría Pública número 22 de la Ciudad de México, mismo que quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-10122024-192742 de fecha 10 de diciembre de 2024, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **Dr. Tonatihu Ortiz Castillo con R.F.C. [REDACTED]**, es el servidor público

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del **ARTÍCULO 115 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.

IMPACTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS	MX	No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3. De conformidad con artículo 2, fracción IV y 129 párrafo noveno del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento la **Dra. Claudia Cecilia González Macías, Med. Sup. Líder**, con R.F.C. [REDACTED] designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato. **Anexo 4 (Cuatro)**.
- I.4. De conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 5.3.8 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO", suscribe el presente instrumento la **Mtra. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, R.F.C [REDACTED]**, es la servidora pública que cuenta con facultades legales para intervenir como Área Contratante en el procedimiento de la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional número LA-50-GYR-050GYR024-N-27-2026, del cual se deriva "EL CONTRATO".
- I.5. De conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 5.3.8 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO", suscribe el presente instrumento la **Lic. María Concepción Acierna Vargas, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, R.F.C [REDACTED]**, es la servidora pública que cuenta con facultades legales para intervenir como Área Contratante en el procedimiento de la Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional número LA-50-GYR-050GYR024-N-27-2026, del cual se deriva "EL CONTRATO".
- I.6. La Adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional Número **LA-50-GYR-050GYR024-N-27-2026**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 35, FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 66, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se testa al dato correspondiente al REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.

MIENTO



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

(LAASSP), 58, 83, 84, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 100 Y 130 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"** y demás disposiciones aplicables en la materia.

Con fecha 20 de marzo de 2026, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de **"EL INSTITUTO"**, a través de la **Lic. María Concepción Acierna Vargas**, emitió el acta de Dictamen Técnico y Notificación de Fallo del procedimiento de contratación mencionado.

**I.7.** **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000022658-2026, de fecha 24 de febrero de 2026, emitido por la Mtra. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (Dos)**.

**I.8.** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45**.

**I.9.** Tiene establecido su domicilio en Josefa Ortiz de Domínguez S/N Esquina con Avenida Miguel Hidalgo, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México, C.P. 50090 mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II.** **"EL PROVEEDOR"** por conducto de su representante, declara que:

**II.1. PARTICIPANTE "A":**

**II.1.1.** Es Persona Moral legalmente constituida mediante Escritura Constitutiva No. 23,463 de fecha 06 de diciembre de 2001, emitida por la Lic. Ana de Jesús Jimenez Montañez, Titular de la Notaría Pública Número 146 de la Ciudad de México, denominada **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V.** cuyo objeto social consiste entre otros en la compra venta, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de equipos e instrumental médicos, material quirúrgico y de curación en general, incluyendo equipos y material de laboratorio y reactivos equipos de enseñanza y rehabilitación; servicios y mantenimientos de los equipos mencionados, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, con el folio 282797, de fecha 01 de febrero de 2002.

**II.1.2.** El **C. Felipe Rodríguez Sánchez** en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita con Escritura Pública número 43,148 de fecha 23 de septiembre de 2011, emitida por el Lic. Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Notario Público número 97 de la Ciudad de México, misma bajo



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS	MX	No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.1.3.** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.1.4.** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **VIN011206P16**

**II.1.5.** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

Acepta de conformidad con lo establecido en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en Materia de Seguridad Social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

**II.1.6.** Tiene establecido su domicilio en [REDACTED]

[REDACTED]  
mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

## **II.2. PARTICIPANTE "B":**

**II.2.1.** Es Persona Moral legalmente constituida mediante Escritura Constitutiva No. 24,506 de fecha 12 de mayo de 2005, emitido por el Lic. Marco Antonio Ruiz Aguirre, Titular de la Notaría Pública número 229, de la Ciudad de México, denominada **MK HUMANA, S.A. de C.V.**, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, con el folio 334,626, de fecha 17 de agosto de 2005, cuyo objeto social fue modificado mediante la escritura pública número 65,103 de fecha 09 de agosto de 2021, otorgada ante el Licenciado Lic. Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Notario Público número 97 de la Ciudad de México y que consiste entre otros en la implementación, participación y operación de servicios integrales de salud en las diferentes especialidades médicas para el sector salud a favor de entidades privadas o públicas, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, con el folio 334,626-1, de fecha 19 de enero de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se tastan los datos correspondientes al DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO, lo anterior en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.

JIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRA	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

II.2.2. El **C. Felipe Rodríguez Sánchez** en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita con Escritura Pública número 72,140 de fecha 30 de septiembre de 2024, emitida por el Lic. Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Notario Público número 97 de la Ciudad de México, misma bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **MHU050512 PC3**

II.2.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

Acepta de conformidad con lo establecido en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en Materia de Seguridad Social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.2.6. Tiene establecido su domicilio [REDACTED]

[REDACTED]  
mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

### II.3. PARTICIPANTE "C":

II.3.1. Es Persona Moral legalmente constituida mediante Escritura Constitutiva No. 86,835 de fecha 24 de abril de 2006, emitida por el Lic. José Luis Quevedo Salceda, Titular de la Notaría Pública número 99, de la Ciudad de México, denominada **MEDICAL SCOPE, S.A. de C.V.**, cuyo objeto social consiste entre otros en la fabricación, adquisición, compra, venta importación, exportación, arrendamiento, enajenación, reparación o comercialización de toda clase de

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se testan los datos correspondientes al DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO, lo anterior en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.

AMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

equipo médico, aparatos de laboratorio, así como para la investigación médica, química, biológica y de toda índole científica; equipos industriales y de cómputo y programas de computadoras, de equipos eléctricos y electrónicos y sus accesorios e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, con el folio 348,695, de fecha 17 de mayo de 2006.

**II.3.2.** La **C. Mariana Rivera Welsh** en su carácter de Apoderada Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita con Escritura Pública número 99,797 de fecha 05 de agosto de 2013, emitida por el Lic. José Luis Quedo Salceda, Titular de la Notaría Pública número 99, de la Ciudad de México, misma bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.3.3.** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.3.4.** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **MSC060428 71A**

**II.3.5.** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

Acepta de conformidad con lo establecido en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en Materia de Seguridad Social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

**II.3.6.** Tiene establecido su domicilio en [REDACTED], mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**III. De "LAS PARTES":**

COORDINACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del **ARTÍCULO 15 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testan los datos correspondientes al **DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO**, lo anterior en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLAUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la Prestación del **Servicio Médico Integral para procedimientos de mínima invasión**" (SMI PARA PMI) **ARTROSCOPIAS**, en los términos y condiciones establecidos en la solicitud de cotización, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los anexos se enuncian a continuación:

- **Anexo 1 (uno)** "términos y condiciones, anexo técnico descripción amplia y detallada del servicio, cantidades mínimas y máximas, precios unitarios para el ejercicio 2026".
- **Anexo 2 (dos)** "Certificado de disponibilidad presupuestal previo"
- **Anexo 3 (tres)** "Formato fianza de cumplimiento de contrato"
- **Anexo 4 (cuatro)** "Designación del administrador"
- **Anexo 5 (cinco)** "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".
- **Anexo 6 (seis)** "Convenio de participación conjunta"
- **Anexo 7 (siete)** "Anexos técnicos"
- **Formato T0.** "Programa de trabajo".
- **Anexo T1** "Requerimiento del servicio médico integral para procedimientos de mínima invasión 2026"
- **Anexo T2** "Equipo médico de SMI para PMI 2026"
- **Anexo T3** "Instrumental de SMI para PMI"
- **Anexo T4** "Catálogo de Bienes de consumo básico y complementarios"
- **Formato T 5** "Programación de mantenimiento preventivo de los equipos médicos e instrumental"
- **Formato T6** "Reporte de mantenimiento correctivo de los equipos médicos e instrumental"
- **Formato T7** "Entrega /recepción de equipos"
- **Formato T7.1** "Relación de sets de instrumental aceptados"



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

- **Formato T8** "Programa de transferencia del conocimiento"
- **Formato T9** "Registro de asistencia de transferencia del conocimiento"
- **Anexo T11** "Asignación de equipo médico, sets y personal"
- **Anexo T12** "Catálogo de unidades médicas del SMI para procedimientos de mínima invasión (PMI)"
- **Formato T13** "Control semanal de entrega recepción de bienes de consumo básicos"
- **Formato T14** "Reporte individual de procedimientos y bienes de consumo complementarios"
- **Formato T15** "Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados"
- **Formato T15.1** "Notificación de pena convencional aplicable"
- **Formato T15.2** "Notificación de deductivas"
- **Formato T16** "Reporte de incidencias"
- **Formato T17** "Relación de marcas, modelos y manual del fabricante del equipo médico"
- **Formato T18** "Control semanal de entrega recepción de bienes de consumo complementarios"
- **Formato T19** "Designación de supervisor de operaciones"
- **Formato T20** "Designación de técnicos en sitio"
- **Formato T26** "Control de productividad, bienes básicos y bienes de consumo complementarios de la CTSI"
- **Formato T27** "Información de los contenidos y requerimientos de la unidad médica asignada a proporcionar en el SMI para PMI"
- **Formato T30** "Carta compromiso de equipo médico que avale los 8 años cero meses años de fabricación (a partir 2019)."
- **Formato T 31** "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"

## SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional se encuentra plasmado en el **Anexo 1 (Uno)**.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

### Importe a contratar para Procedimientos

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$681,465.52 (seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.)** más impuestos por \$109,034.48 (ciento nueve mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.) y un monto máximo de **\$1,362,931.03 (un millón trescientos sesenta y dos mil novecientos treinta y un pesos 03/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a \$218,068.96 (doscientos dieciocho mil sesenta y ocho pesos 96/100 M.N.).

### Importe para Bienes de consumo complementarios:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$51,293.10 (cincuenta y un mil doscientos noventa y tres pesos 10/100 M.N.)** más impuestos por \$8,206.90 (ocho mil doscientos seis pesos 90/100 M.N.) y un monto máximo de **\$102,586.21 (ciento dos mil quinientos ochenta y seis pesos 21/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a \$16,413.79 (dieciséis mil cuatrocientos trece pesos 79/100 M.N.).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**peso mexicano**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio Médico Integral para procedimientos de mínima invasión" (SMI PARA PMI) ARTROSCOPIAS**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** que forma parte integrante de este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de los servicios prestados facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada físicamente en forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago de acuerdo al anexo del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" **Anexo 5 (Cinco)** de la cuenta contable del procedimiento, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO" en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el mismo.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y en su caso deductivas.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la cuenta

[REDACTED] en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El CFDI deberá presentarse en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en la calle José María Morelos y Pavón esquina con Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de compra. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que "EL PROVEEDOR" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "EL INSTITUTO" e

De conformidad con lo dispuesto en el **ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III**, de la LGTAIP, en el presente contrato se testa los datos correspondientes a la **Cuenta Bancaria** lo anterior, en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las **personas morales** por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.

MIENTO Y EQUIPAMIENTO



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS	MX	No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de "EL INSTITUTO", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo 1 (Uno).

Los servicios serán prestados en el domicilio señalado en el Anexo 1 (Uno).

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de acuerdo al Anexo 1 (Uno) para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

## SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de abril de 2026 al 30 de junio de 2026**.

## SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la "LAASSP", salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

#### NOVENA. GARANTÍA(S).

##### A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la "LAASSP"; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor **del Instituto Mexicano del Seguro Social**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato en la oficina de contratos, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con Domicilio en Km. 4.5. Vialidad Toluca - Tenango, Col. La Michoacana, Barrio del Espíritu Santo, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, en un horario de 08:00 a 16:00 hrs. **Anexo 3 (Tres)**.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

#### **B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

No aplica

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**

"EL PROVEEDOR", se obliga a:



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- g) **"EL PROVEEDOR"** se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante **"EL INSTITUTO"** en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- h) **"LAS PARTES"** que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta. **Anexo 6 (Seis)**.

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

**"EL INSTITUTO"**, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

## DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato a la **Dra. Claudia Cecilia González Macias, Med. Sup. Líder, con R.F.C.** [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

## DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a los conceptos señalados en los Términos y Condiciones Anexo 1 (Uno), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.

Y EQUIPAMIENTO



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de "EL INSTITUTO", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en Términos y Condiciones en el **Anexo 1 (Uno)**, parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente establecida en los Términos y Condiciones en el **Anexo 1 (Uno)** por cada día de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

Formula: **PCA= %D X NDA X VSPA**

Donde:

**PCA** = Pena Convencional Aplicable.

**%D** = Porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación de los bienes y/o servicios.

**NDA** = Número de días de atraso

**VSPA** = Valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (Veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en los Términos y Condiciones del **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la "LAASSP" y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la "LAASSP".

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### VIGESIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

## VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la "LAASSP" y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

## VIGESIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada,



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

#### VIGESIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

las deducciones

m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico.

n) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**.

o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero y

p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato.

q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.**

**"LAS PARTES"** convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las previstas en la convocatoria a la licitación, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

#### **VIGÉSIMA SEPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 186 al 196 de su Reglamento.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

#### VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACION APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN**

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR: "EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL DR. TONATIHU ORTÍZ CASTILLO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	
ADMINISTRADORA O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO DRA. CLAUDIA CECILIA GONZÁLEZ MACIAS	MED. SUP. LÍDER	
ÁREA CONTRATANTE MAESTRA VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
ÁREA CONTRATANTE LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN ACIERNA VARGAS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se trata el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.

EQUIPAMIENTO



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

**POR: "EL PROVEEDOR"**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>PARTICIPANTE "A" APODERADO LEGAL C. FELIPE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ</b>	<b>VIN011206P16</b>
<b>PARTICIPANTE "B" APODERADO LEGAL C. FELIPE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ</b>	<b>MHU050512 PC3</b>
<b>PARTICIPANTE "C" APODERADA LEGAL C. MARIANA RIVERA WELSH</b>	<b>MSC060428 71A</b>





Firmante: MEDICAL SCOPE SA DE CV  
RFC: MSC0804287A

Número de Serie: [REDACTED]  
Fecha de Firma: 16/04/2025 17:47



Firma:

[REDACTED]

De conformidad con lo dispuesto en el **párrafo tercero del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testan los datos correspondientes a **las CADENAS ORIGINALES, NÚMEROS DE SERIE Y CERTIFICADOS DIGITALES**, lo anterior en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas y personas morales**, por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

ANEXO 1 (UNO)

**"Términos y Condiciones, Anexo Técnico, Descripción Amplia y Detallada del Servicio, Cantidades mínimas y máximas, Precios unitarios para el ejercicio 2026"**

CONTRATO: SEI-N-26-16-1015-0021  
CONTRATO PORTAL DE COMPRAS MX: 050CYR024N02726-001-00  
No DE EXPEDIENTE COMPRAS MX: E-2026-00008820

No.	Clave Procedimiento	Procedimiento	Mínimo	Máximo	Precio Unitario
PAQUETE UNICO	10.01.004	Artroscopia de hombro.	1	1	\$13,278.49
	10.01.008	Artroscopia de rodilla con implante.	1	1	\$27,284.79
	10.01.010	Artroscopia de rodilla.	1	1	\$11,952.47
	10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.	1	1	\$20,844.20

No.	Clave BCC	Bien de Consumo Complementario	Mínimo	Máximo	Precio Unitario
1	10.01.901	TORNILLO CANALADO CILÍNDRICO DE INTERFERENCIA, EN ALEACIÓN DE TITANIO O BIODEGRADABLE O ABSORBIBLE, PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS CON ROSCA NO CORTANTE, DIÁMETRO DE 7 A 10 MM, LONGITUD DE 25 A 35 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, PZA.	1	1	\$4,657.94
2	10.01.902	EQUIPO DE INJERTO OSTEOCONDRA, MOSAICOPLASTIA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU USO.	1	1	\$13,518.37
3	10.01.903	ANCLAS BIODEGRADABLE O COMPUESTAS SIN NUDO DE 2.6 A 6.5 MM/ O ANCLA PK DE SUTURA DE 4.5 A 5.5 MM/ O ANCLAS BIODEGRADABLE O ANCLA DE SUTURA O COMPUESTAS SIN NUDO DE 2.6 A 6.5 MM.	1	1	\$7,690.40
4	10.01.904	TORNILLO DE BIOTENODESIS O SIMILAR, COMPUESTO O	1	1	\$7,646.35

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS	MX	No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

5	10.01.905	BIOCOMPATIBLE O ABSORBIBLE DE DIVERSAS MEDIDAS.	1	1	\$4,657.94
6	10.01.906	TORNILLO DE REVISIÓN O TORNILLO DE INTERFERENCIA.	1	1	\$6,303.75
7	10.01.907	SISTEMA DE CORTICO FEMORAL DE REVISIÓN O DISPOSITIVO DE FIJACIÓN.	1	1	\$6,632.36
8	10.01.908	SISTEMA DE REPARACIÓN TODO-DENTRO CON NUDO DESLIZANTE CON IMPLANTE, YA SEA NO ABSORBIBLE O CON SUTURAS.	1	1	\$4,828.80
9	10.01.909	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR, TIPO ANCLA O TORNILLO BIODEGRADABLE TIPO SACA CORCHOS, MONTADO EN PIEZA DE MANO Y SUTURA DE 3.5 A 6.5 MM., DE DIÁMETRO, CON O SIN AGUJAS, 2 O 4 O 6 HILOS.	1	1	\$4,293.52
10	10.01.911	SISTEMA DE FIJACIÓN DEL BORDE GLENOIDEO, CON CABEZA DE 2.8 A 3.5 MM., DE DIÁMETRO.	1	1	\$6,081.35
11	10.01.913	SISTEMA DE REDUCCIÓN POR BOTONES CORTICAL PARA LESIONES DE SINDESMOISIS SIN NUDOS, ACERO INOXIDABLE O TITANIO.	1	1	\$26,707.83
12	10.01.914	CONSUMIBLES PARA DISTRACTORES DE ARTROSCOPIA DE TOBILLO, HOMBRO EN DECÚBITO LATERAL, HOMBRO EN SILLA DE PLAYA, Y ARTROSCOPIA DE MUÑECA.	1	1	\$2,992.00
13	10.01.915	SISTEMA DE REDUCCIÓN ACROMIO CLAVICULAR POR BOTONES CORTICALES Y SUTURA DE ESPECIALIDAD/ O KIT DE REPARACIÓN AC: INCLUYE IMPLANTE AC, ALAMBRE PARA PASAR SUTURAS Y EMPUJADOR DE NUDOS.	1	1	\$14,784.00
14	10.01.916	FRESA CORTANTE OVALADA O ESFÉRICA PARA HUESO DURO Y CARTILAGO DE 3.0 A 5.5 MM., DIÁMETRO POR 10.5 A 17 CM., DE LONGITUD.	1	1	\$2,255.79
15	10.01.917	SISTEMA DE ANCLAJE PARA LABRUM DE CADERA TIPO ANCLA, METÁLICA O ABSORBIBLE, ENTRE 2.3 Y 2.9 MM.	1	1	\$7,428.80
16	10.01.919	PASADORES DE SUTURA CON MONOFILAMENTO RECTO, 45° IZQUIERDA, DERECHA, 70 Y 45 HACIA ARRIBA.	1	1	\$3,269.47
17	10.01.921	SUTURA DE ALTA RESISTENCIA DE DIÁMETRO 00 O SUTURA DE ALTA RESISTENCIA 2-0 DE DIÁMETRO DE POLIETILENO/ O SUTURA DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR 2-0 BLANCA Y AGUJAS.	1	1	\$808.98
18	10.02.902	FRESA CORTANTE O ESFÉRICA O CILINDRICA PARA HUESO DURO Y CARTILAGO DE 3.0 A 4.0 MM., DIÁMETRO POR 10.5 A 12.5 CM., DE LONGITUD.	1	1	De acuerdo a la respuesta otorgada en la primer junta de aclaraciones del día 05 de Marzo del 2026 a la pregunta no. 11, se acepta "no ofertar este punto".
19	10.02.903	FRESA PARA HUESO DE 4.0 A 4.5 MM., DE DIÁMETRO, CON ANGULACIÓN DE 45° A 70° Y 11.5 A 13.0 CM., DE LONGITUD.	1	1	De acuerdo a la respuesta otorgada en la primer junta de aclaraciones del día 05 de Marzo del 2026 a la pregunta no. 12, se acepta "no ofertar este punto".

CONCEPTO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
IMPORTE A CONTRATAR PARA PROCEDIMIENTOS	\$681,465.52	\$1,362,931.03
IMPORTE PARA BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS	\$51,293.10	\$102,586.21
SUBTOTAL	\$732,758.62	\$1,465,517.24
16% IVA	\$117,241.38	\$234,482.76
TOTAL	\$850,000.00	\$1,700,000.00

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión

#### TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI), de conformidad con lo siguiente:

**CLAVE CUCoP +**

33903-0012

**CLAVE CUCoP**

33900012

#### 1. OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión, en adelante sólo se mencionará como **SMI para PMI** tiene como objetivo proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, instrumental, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos quirúrgicos como: **Artroscopia de rodilla con implante.**

Con este SMI para PMI se busca resolver los problemas de salud en la población derechohabiente y dar una solución terapéutica más eficiente al abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. El objetivo terapéutico es reducir el tiempo que permita al paciente



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

## 1.1 TIPO Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

### 1.1.1 Tipo de contratación.

Este servicio se formalizará a través de un **contrato abierto**, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 130 de su Reglamento, aclarando que la entrega, recepción de lo establecido en dicho contrato y pago del servicio prestado se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la OOAD Estado de México Poniente conforme al número de procedimientos establecidos en los mínimos y máximos contenidos en el **Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI 2026"**.

Para el presente procedimiento de contratación se solicita la adquisición de un servicio médico integral y no la compra de bienes (equipo e instrumental). Por lo que de conformidad con el carácter de la licitación determinado por el área contratante en la convocatoria que nos ocupa, en términos del artículo 39 fracción II de la LAASSP, bastará que los licitantes acrediten, en caso de ser personas físicas, su nacionalidad, ya sea mexicana o de alguno de los países con los que el gobierno de los estados unidos mexicanos tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras y, tratándose de personas morales, deberán acreditar su existencia legal con la documentación correspondiente, así como su nacionalidad ya sea mexicana o de alguno de los países con los que el gobierno de los estados unidos mexicanos tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras.

### 1.1.2 VIGENCIA Y PLAZO DEL SERVICIO.

#### a) Vigencia de la contratación:

La vigencia de la contratación será **a partir de la fecha de asignación y hasta el 30 de junio de 2026.**

#### b) Plazo de la entrega del bien:

Se contará con un plazo máximo de 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación de la asignación correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos así como para el Instrumental y bienes de consumo básico y complementario que serán entregados con base a lo establecido en los términos y condiciones, el anexo técnico y demás documentos que forman parte del presente procedimiento de contratación. **Nota:** En caso de que el licitante esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 10 (diez) días naturales para la instalación y puesta a punto de los equipos médicos, así como para la entrega del instrumental y bienes de consumo básico y complementario, podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

administrador del contrato y los auxiliares del mismo, de manera que el SMI para PMI, se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.

**c) Inicio para la prestación del Servicio:**

Será a partir del día 11 (once) natural posterior a la emisión y notificación de la asignación. El licitante adjudicado se obliga dentro del término de 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación de la asignación, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requerida por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

**2. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- a) Los Equipos Médicos, Instrumental y Bienes de Consumo Básicos y Complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad o quien este designe, según la distribución y el directorio establecido en el **ANEXO T11 "Distribución de Equipo e Instrumental del SMI para PMI"** y el requerimiento señalado en el **ANEXO T1 "Requerimiento del SMI para PMI"** atendiendo el directorio de la unidad médica del **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI"**.
- b) Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta **las maniobras de carga y descarga** de los equipos médicos y bienes de consumo e instrumental quirúrgico al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto; sin costo adicional para el Instituto.
- c) **La transportación y resguardos** de los equipos, el instrumental y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del proveedor designado para prestar el servicio y será el responsable **del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.
- d) Por necesidades (sinistros o reubicación por emergencia sanitaria) del OOAD y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y entrega del instrumental y los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD, durante la prestación del servicio para lo cual deberá también renombrar **"Formatos de SMI para PMI"** con la nueva Unidad destino.
- e) El responsable de la recepción en el servicio de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo será el Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía y Jefe de Conservación de la Unidad Médica. Para la recepción del equipo médico en el servicio, deberá utilizar el **Formato 7 "Entrega/Recepción de equipos"**, asimismo, la aceptación del instrumental entregado deberá cotejarse con el **Formato T17.1 "Relación de sets de instrumental aceptados"** y, por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo deberá realizarse por medio del **FORMATO T13 y T18 "Control semanal de dotación de bienes de consumo básicos y complementarios"** respectivamente.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

### 3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante para la única **partida**.

La **partida consiste** en una sola para el HGR 220 de la OOAD, la cual está establecido en el en el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para PMI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio.

Estos requerimientos contienen los Procedimientos, los cuales a su vez se clasifican por una partida\* de bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así mismo, los bienes de consumo complementarios se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **ANEXO T4 "Catálogo Bienes de Consumo de SMI para PMI"**. Por tanto, la documentación contenida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el HGR 220 de la única partida en comento.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en este documento, así como en el Anexo Técnico describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La Conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar la única partida establecida en el **Anexo T1 "Requerimiento de SMI para PMI"**. Por tanto, el licitante estará en posibilidad de que se le adjudique la única partida en comento, considerando el **Catálogo de Procedimientos** contenido en el numeral 2 del Anexo Técnico. Los requerimientos específicos de la Unidad Médica están establecidos en el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para PMI"**.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a más tardar el día 5 (cinco) natural, contados a partir del día natural siguiente a la notificación y emisión de la asignación.

Asimismo, el licitante deberá mantener en stock un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días hábiles de consumo máximo de la única partida adjudicada, a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**.

El licitante deberá entregar los manuales de usuario en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es solicitado en esta contratación, de acuerdo con la Unidad Médica y partida correspondiente, relacionada en el **FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO"**. Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos discontinuados o en estado de obsolescencia mayor a los 8 años de fabricación o cuyo uso no se autorice en el país de origen, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

#### 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, para la única partida en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

Con fundamento en el artículo 45 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema Compras MX, la siguiente documentación:

##### 4.1 Documentación Técnica

**El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado foliada y con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:**

- 4.1.1 Propuesta técnica,** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente la única partida en comento, incluyendo los equipos, el instrumental, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la prestación del servicio, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** contenido en "Formatos de SMI para PMI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

**No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

**4.1.2 Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de al menos el **80% del 100%** de los registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por la única partida en comento**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes a la asignación, los Registros Sanitarios del **20%** restante y correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados para la única partida, durante el proceso de contratación.

Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación de la asignación**, al administrador del contrato, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

**El no presentar los Registros Sanitarios del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados para la única partida, durante el proceso de contratación dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación de la asignación, será motivo suficiente para la no formalización del contrato.**

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados para la única partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el **Formato T32** incluye un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el **Anexo T2. "Equipo médico de SMI para PMI"**, **Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI"**, **Anexo T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

- b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario.

**Nota:** no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

**El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.**

#### 4.1.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados y/o en su caso el software establecido en el Anexo T2. "Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T4. "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", deberán estar en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos, ; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente contratación. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el **FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental"** (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

**\*NOTA:** Para el Equipo Médico deberá presentar sus folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros completos, en el caso del instrumental y de los Bienes de Consumo básicos y complementarios, el licitante podrá presentar únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada.

**No presentar de este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

#### 4.1.4 Certificados de calidad.

**4.1.4.1** Copia simple del **Certificado de Calidad ISO-9001:2015** en **servicios integrales**, a nombre del licitante, vigente, emitido por algún organismo de certificación acreditado.

**No presentar la certificación en "Servicios Integrales", será causal de desechamiento.**

**4.1.4.2 Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte para la única partida** en su propuesta técnica, incluyendo en un formato en PDF y Excel editable debidamente referenciados donde se cite el equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar a más tardar a los cinco días naturales siguientes a la fecha de la asignación los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario **ofertados para la única partida** durante el proceso de contratación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Los Certificados de Calidad del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión de la fecha de la asignación, al administrador del contrato, en copia simple mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

**El no presentar los Certificados de Calidad del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por la única partida, durante el proceso de contratación dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión de la fecha de la asignación, será motivo suficiente para la no formalización del contrato.**

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios,"** en el cual se enlistan los certificados del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados para la única partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

**No presentar, la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte para la única partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.**

- 4.1.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo;** En la que se manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna, en el que resulte, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **Formato T23 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo"**, contenido en formatos de SMI para PMI.

**No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

- 4.1.6 Aviso de Importación** Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento usado este último no mayor a **8 años cero meses** de fabricación, en caso de ser equipo usado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a la emisión de la asignación; en caso de ser equipo nuevo, el licitante deberá presentar escrito en formato libre en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que se compromete a entregar al Administrador del Contrato copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro del rango de los 5 días naturales después de la emisión y notificación de la asignación.

**No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

- 4.1.7 Fecha de fabricación de sus equipos:** El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (**Nuevo**) o en todo caso equipo **usado**, cuya fecha de fabricación no deberá exceder de los **ocho (8) años**, al



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

momento de la presentación de las propuestas, de tal forma que los equipos presentados deberán estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para PMI. En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará un escrito en formato libre con hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el cual deberá mencionar y desglosar los equipos ofertados que **son nuevos**, y entregando al **Administrador del Contrato** en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral **4.1.6 Aviso de Importación** y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

Asimismo, en el caso de **ser equipos usados**, deberá presentar el **Formato T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los ocho (8) años cero meses de Fabricación (a partir 2019)."** (contenido en formatos de SMI para PMI) en el cual manifestará que los equipos presentados tienen una fecha de fabricación no mayor a 8 años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y que se encuentran en condiciones adecuadas para el funcionamiento y operación en el **SMI para PMI**, integrando, solo, en el caso de resultar adjudicado en la única partida adjunta, las hojas de servicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo, las cuales deberán contar con una fecha de realización no mayor a un período de seis (6) meses, **o al menos una vez durante la vigencia del contrato** o según lo sugiera en manual del fabricante, tomada hasta el momento de la fecha de presentación de las propuestas en el proceso de contratación **para poder hacerse efectivas y asegurar las condiciones de funcionalidad en estos equipos**. Los mantenimientos y sus órdenes de servicio deberán haber sido realizados por personal especializado del fabricante del equipo o la empresa que está autorizada para la comercialización del equipo en México.

**No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

**4.1.8 Carta factura de los equipos** Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que oferte, dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a la emisión y notificación de la asignación.

**No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

**4.1.9 Normas oficiales por considerar para la prestación del servicio.**

El licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado y debidamente digitalizado o escaneado con la firma de su representante legal, en el que manifieste que la empresa y su personal se



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

comprometen durante la prestación del servicio y una vez adjudicado que tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a su actividad así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.** Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.** Con fecha publicada en el DOF de 07 agosto 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada.** Con fecha publicada en el DOF de 24 octubre 2001.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.** Con fecha publicada en el DOF de 17 febrero 2003.
- **Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación,** Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.
- **Norma 2000-001-001** Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010.

**No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

#### 4.1.10 Alta del personal propuesto.

**Presentar** escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación de la asignación, durante los 3 (tres) días naturales previos a la firma del contrato, al Administrador del Contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que firmaron dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

El área técnica será la responsable de notificar al Administrador del Contrato, a más tardar, 3 (tres) días naturales posteriores a la emisión y notificación de la asignación, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica presentada por cada licitante adjudicado.

**No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

#### 4.1.11 Visita a las instalaciones institucionales.

El licitante de manera optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio integral, a efecto de verificar el lugar y el espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos, instrumental, bienes de consumo e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que el no llevar a cabo esta visita a las Instalaciones Institucionales no será motivo de descalificación. **Dicha visita podrá realizarla a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria en compras MX** y hasta dos días hábiles previos a la presentación de propuestas, pudiendo acudir a las Unidades Médicas, previa "Solicitud de Cita" concertada a través del Director de la Unidad Médica o el personal que este designe en el HGR 220 el licitante que haya realizado la visita a las instalaciones institucionales, deberá elaborar Constancia de esta visita la cual deberá integrarla como parte de su propuesta técnica, en una hoja de papel membretado del propio licitante, la cual deberá contener sello de la unidad médica y será firmada por el personal técnico y representante legal del licitante así como por personal de Conservación, Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía y Director de la unidad médica, debiéndose incluir el nombre, cargo, matrícula y la firma autógrafa de los servidores públicos del HGR 220.

**De la visita a Sitio.** El instituto, por conducto del Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para PMI. Para ello proporcionará las facilidades e información necesaria a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas que sean convenientes para la instalación de los equipos y el resto de material quirúrgico que es necesario para el funcionamiento y la operación adecuada del SMI para PMI y bienes de consumo complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, En un horario comprendido entre las 09:30 a.m. hasta las 14:00 horas, lunes a viernes, podrá realizar esta visita a sitio, previa cita concertada. En el **Anexo T12** "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI" encontrará las direcciones y teléfonos de la Unidad Médica para poder concertar la Cita.

En caso de que, durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre disponible alguno de los servidores públicos, antes mencionados, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio"**, pueda ser avalada por Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía o el Director de la Unidad Médica. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y ubicación del



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

espacio en el que los equipos y el material quirúrgico (instrumental y bienes de consumo), deberán ubicarse. Cabe señalar que los gastos generados por el desarrollo de estas visitas correrán a cuenta del licitante y no tendrán reembolso alguno por parte del Instituto.

**En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica FORMATO T31 "carta relativo a la obligación del licitante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de la unidad médica que corresponda",** en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Cirugía y Bienes de Consumo Complementarios y todo el material quirúrgico y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la única partida en comento.

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del "**Proyecto de Instalación Global de los Equipos**" en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 5 (cinco) días naturales arriba señalados, debiéndose integrar el documento a la Propuesta Técnica, para que sea considerado en el **Formato T0 "Programa de Trabajo"**.

Es importante señalar que las dudas y aclaraciones que no puedan ser solventadas durante la realización de la visita en las unidades médicas, serán contestadas durante la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una **Minuta de trabajo**, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, conclusiones de la visita (adecuaciones al área), nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: nombre, cargo, matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017; para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, su fin es el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la única partida correspondiente en el acto de la asignación.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

**No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

**4.1.12 Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del **técnico en sitio** propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización del instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio.

El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente, con especial preparación y dedicación a PMI y/o especialista técnico en desinfección y esterilización o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, preferentemente, con la relación de equipos y sistemas necesarios para procedimientos de mínima invasión mostrados en los siguientes anexos: **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**

Para acreditar que cuenta con la experiencia en conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de equipos de los procedimientos de mínima invasión, deberá presentar los siguientes documentos para proceder a evaluar el currículum, este deberá contener obligatoriamente lo siguiente:

- a) Única Partida en la que participa.
- b) Nombre completo, domicilio particular y número telefónico personal.
- c) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
- d) Experiencia laboral de cuando menos de un año en proyectos iguales o similares al solicitado en el presente servicio. INCLUIR: Razón social de la empresa, datos de contacto, así como las actividades realizadas y que estas se relacionen con el objeto del servicio solicitado para el presente procedimiento.
- e) Indicar periodos de inicio y término de actividades laborales al menos con mes y año.
- f) Copia de Identificación oficial con fotografía (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (vigente) o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Pasaporte Vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cualquier otra identificación con firma y fotografía expedida por un Órgano del Estado Mexicano (de carácter oficial).

El licitante deberá proponer al menos un técnico por cada torre según corresponda, por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo **T11 "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI"** y **Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI"**.

Solo se tomará en cuenta para el promedio **como máximo 5 años de experiencia** por participante, además, si la licitante oferta más personal que el solicitado, solo se promediarán los primeros técnicos



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

enlistados en su propuesta hasta completar los requeridos por la única partida. El resto del personal propuesto no se evaluarán.

La falta de algún requisito solicitado en los incisos a), b), c), d), e) y f), será motivo para no considerar el currículum presentado.

El personal propuesto (**técnicos en sitio**) se consignará en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en ambos **Formatos PDF y Excel editable**, incluyéndose las firmas respectivas del personal propuesto y el representante o apoderado legal o la persona facultada del licitante, que avale la información anteriormente señalada.

- 4.1.13. Copias de la Cédula Profesional y el Título, para niveles de técnico, técnico superior universitario y licenciatura y de especialidad del personal propuesto.** El licitante podrá acreditar el nivel profesional de todo su personal **Técnico en Sitio** que ha sido involucrado como profesional de apoyo. Para ello, es necesario que el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo con su nivel profesional deberán incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o como técnico profesional.

Copia de la Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional o en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral **4.1.12 Currículum individualizado del personal propuesto**. En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP, de conformidad con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

- 4.1.14. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio:** El personal propuesto por el licitante, deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias de certificado, constancia o diploma que acredite el dominio de herramientas relacionadas con el **SMI para PMI**.

Los cuales podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el que valide la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los cursos, el adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos asignados a la unidad.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

Mediante los cuales, se deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados para la unidad médica, incluida en la única partida en comento, contenida en el **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI"**. El instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes. En concordancia con el **Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

Si el licitante presenta más personal del solicitado en la convocatoria, se tomará en cuenta como 100% solo el número de técnicos solicitados por la convocante. El resto del personal propuesto no se evaluará.

**\*Nota:** La falta del numeral 4.1.12 Curriculum individualizado del personal propuesto, automáticamente generará puntaje cero para los numerales 4.1.13 Copias de la Cédula Profesional y el Título, para niveles de técnico, técnico superior universitario y licenciatura y de especialidad del personal propuesto y 4.1.14 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, es necesario que dichos numerales vengán relacionados con el personal propuesto y el Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante" en caso de no presentarlo la totalidad del rubro "Capacidad de los recursos humanos" será evaluado como puntaje cero.

#### 4.1.15. Capacidad del equipamiento

El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en todo caso equipo usado, cuya fecha de fabricación no deberá exceder de los ocho (8) años, al momento de la presentación de las propuestas, de tal forma que los equipos presentados deberán estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para PMI

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará un escrito en formato libre con hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el cual deberá mencionar y desglosar los equipos ofertados que son nuevos por la única partida en la que participe.

Asimismo, en el caso de ser equipos usados, deberá presentar el Formato T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico" que avale los ocho (8) años cero meses de Fabricación (a partir 2019)." (contenido en formatos de SMI para PMI) en el cual manifestará que los equipos presentados tienen una fecha



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

de fabricación no mayor a 8 años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y que se encuentran en condiciones adecuadas para el funcionamiento y operación en el SMI para PMI.

**Nota:** En ambos casos el listado deberá corresponder con la carta factura del equipo correspondiente presentado al Administrador del Contrato

4.1.16. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y artículos 18, fracción III, inciso A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.1.17. Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 18, fracción III, inciso C de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante

4.1.18. MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.

En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

**Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica,** deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)**, misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso; lo anterior en cumplimiento al artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

- 4.1.19. Experiencia del licitante:** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2021-2025), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2021 en adelante, y que se computará el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral **4.1.24 Cumplimiento de contratos**, donde se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.

Podrán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado. De la misma forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años para contabilizar.

No se tomarán en cuenta los contratos cuya vigencia inicie antes del 2021.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al del servicio solicitado SMI para PMI.

- 4.1.20. Especialidad del licitante.** El Licitante, deberá presentar contratos que reúnan las características propias del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión** (específicos de los establecidos en cirugía de mínima invasión), debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad con instituciones públicas o privadas durante los últimos 5 (cinco) años 2021 a 2025, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

De conformidad con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**. En el numeral **4.1.24 Cumplimiento** de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPTRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

**4.1.21. Metodología.** El Licitante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

- a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.
- b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.
- c) Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
- d) Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad contenida en la única partida en comento.
- e) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

**Nota:** El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "**mejora**" a lo solicitado en la Metodología, propuesta, podrá incluir "mejoras" relacionadas con los procesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunos ejemplos, con una disminución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuesta de un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiente.

**4.1.22. Plan de trabajo propuesto,** deberá presentarse conforme al Formato T0 plan de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para PMI"), en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servicio y además ser congruente con la metodología presentada en el desarrollo del servicio, la cual al menos deberá contener:

- I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y el resto de documentos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente la única partida en comento en la que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos para la partida, para la prestación del servicio y demás aspectos que requeridos para la contratación.
- II. Estrategias, Líneas de Acción.
- III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

- Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia de Conocimiento (previa y continua) Entrega ,instalación y puesta en marcha y operación, del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).
- IV. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.
  - V. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica.
  - VI. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.
  - VII. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por el HGR 220 de la OOAD contenida en la única partida en comento.
  - VIII. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.
  - IX. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI (al concluir su contrato).

**Nota:** El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en el Plan de Trabajo, propuesto pueden estar relacionadas con el personal propuesto para la única partida incluyendo especialistas técnicos adicionales con perfil de médico cirujano o ingeniería biomédica quienes deberán asistir a las instalaciones de la unidad médica registrando su asistencia en la respectiva bitácora, lo anterior supone mejoras en la operación para la prestación del servicio e impacta de manera positiva en la atención de la derechohabiente.

**4.1.23. Presentar el currículum empresarial y la estructura organizacional,** que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación **dentro de su actividad empresarial,** conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de operación, (mediante **Formato T19 "Designación de Supervisor de Operaciones) y, Formato T20 "Designación de Técnicos en sitio"**), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial (Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización de este.

- 1) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto.
- 2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto.
- 3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa **ISO-9001:2015 Servicios Integrales**, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada. De conformidad con el **Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

Nota: El licitante que, resulte adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentando los mismos documentos establecidos en los numerales **4.1.10, 4.1.12, 4.1.13 y 4.1.14**.

- 4.1.24. Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

- a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados **se encuentran canceladas**, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas, o
- b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la **liberación de la garantía** de cumplimiento correspondiente o, la **manifestación expresa** de la contratante sobre el **cumplimiento total** de los contratos presentados, o

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

- 1) Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente.

Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, número de contrato, descripción del servicio, fecha, nombre o razón social del cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx> y vigentes en el portal del SAT.

- 2) Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, que indique, como mínimo, Nombre de la persona moral, tiempo de prestación del servicio, calidad del servicio prestado, nombre, firma, sello y cargo de quien emite la carta, así como número de contacto, adjuntando copia simple de la factura que corresponda al contrato.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

**Nota:** La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Especialidad del licitante".

## 5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

### 5.1 Cobro.

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el **FORMATO T14** "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y el proveedor no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

### 5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 130 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

#### 5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI"** así como en el **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**, para la unidad médica de la OOAD, es de tipo enunciativo, más no es limitativo, de tal manera que el OOAD, **siempre que se respete el presupuesto asignado**, Podrán realizar los siguientes cambios\*:

- Para el caso de que la unidad médica que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre la unidades médicas de una misma OOAD.

\*La reasignación podrá realizarse mediante la celebración de convenios modificatorios para incluir Unidades Médicas que no están dentro de la adjudicación del servicio, pero pertenezcan a el OOAD que esté considerada dentro del requerimiento. Para tal efecto deberán elaborar una **minuta de acuerdos** firmada y rubricada por todas las partes involucradas, proveedor y servidores públicos del instituto



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

(administrador y auxiliar de contrato de la sede), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

### 5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo:

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y este no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico, instrumental y bienes de consumo con los que el proveedor proporciona el servicio **no cumplen con la funcionalidad requerida**, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, con conocimiento entre las partes (administrador del contrato y licitante).

Para lo cual, deberá cambiarse por otro que cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas pertinentes, iguales al que dio origen a la prestación del servicio, en un término de **cinco (5) días naturales posteriores a la notificación**, presentando la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificados de calidad.

Si durante la realización de un procedimiento un bien de consumo llegase a presentar fallas o algún defecto, el proveedor deberá realizar la sustitución del mismo dentro de los 15 minutos después de haberse notificado al técnico del fallo o desperfecto.

El proveedor deberá proporcionar los números telefónicos y el correo electrónico del personal, en cada una de las unidades médicas del Instituto en las cuales haya sido adjudicado, conforme **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI"**, con el fin de que se registren los reportes en las fallas de los equipos médicos, problemas con el instrumental y deficiencias con el abasto de bienes de consumo, por citar algunos ejemplos, así como por el reporte de fallas en la asistencia técnica en la unidad médica.

En caso de existir cambios en la numeración de algún de los teléfonos proporcionados y los correos electrónicos, éstos serán notificados por escrito al Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, posterior a que suceda la modificación.

### 5.4 Información de los Contenidos y Requerimientos

Como parte del servicio, el licitante adjudicado deberá informar a la unidad médica asignadas, el contenido de su servicio específico, al área operativa: Cirujanos de las diferentes especialidades, cuales equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **FORMATO T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI"** dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la emisión y notificación de la asignación.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS**.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

## 6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato, será el responsable de notificar al Proveedor del servicio, de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación.

El Administrador del Contrato tendrá la facultad de solicitar a la unidad médica la supervisión de las instalaciones al momento del retiro de los equipos y bienes del proveedor del servicio, para observar que no exista un daño voluntario o involuntario en el desarrollo de estas actividades y en apego a lo establecido en las cláusulas de terminación del contrato.

La devolución de las instalaciones por parte del Proveedor se hará constar en minuta de trabajo que levantará el Administrador del contrato.

## 7. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
1. Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos del SMI PARA PMI para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 3. EQUIPO MÉDICO del ANEXO TÉCNICO Y en el APARTADO 2 LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de este documento.	Dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión y notificación de la asignación
2. Dotación de los sets de instrumental descrito en el Anexo Técnico; apartado. 4. INSTRUMENTAL y enumerados en el Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", por la unidad médica del ANEXO TÉCNICO.	Deberá ser el día 5 (cinco) natural contados a partir de la emisión y notificación de la asignación.
3. Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por la unidad médica en la OOAD.	Deberá ser a más tardar el día 5 (cinco) natural contados a partir de la emisión y notificación de la asignación
4. Mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del instrumental, remplazo del instrumental	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental conforme a lo establecido en los Formatos de la Convocatoria FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
5. Reporte de cumplimiento del cronograma de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental.	<b>Al menos una vez durante la vigencia del contrato</b> o según lo sugiera en manual del fabricante, utilizando el <b>FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b> , donde se consignan observaciones (ejemplo "sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo").



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS	MX	No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
6. Reporte de Mantenimiento preventivo a detalle por Equipo e Instrumental	Formato Libre del licitante en Bitácora de mantenimiento tipo check List que deberá contener a detalle el Reporte individual en tipo Check List de puntos de revisión por equipo e Instrumental acorde a la marca y modelo.
7. Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos del SMI PARA PMI, y asistencia técnica en términos del numeral 6.2 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO" del Anexo Técnico.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas en área metropolitana, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el <b>FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b> .
8. Asistencia Técnica.	Deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios e instrumental y bienes de consumo. Deberá llenar los <b>FORMATOS T14 REPORTE INDIVIDUAL y T15 REPORTE MENSUAL</b> .
9. Bien de consumo básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
10. El proveedor entregará a través de sus técnicos el instrumental y bienes de consumo, estériles y completos, de acuerdo con lo solicitado en el numeral 7.1 ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO, PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN del Anexo Técnico	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.
11. Transferencia del conocimiento, descrito en el Anexo Técnico apartado 8.	Deberá ser a partir de que llegue el equipo a la unidad.
12. Reporte de productividad: El Licitante adjudicado deberá generar un reporte en Excel y PDF firmado y rubricado por el representante legal y el Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, al administrador del contrato vía correo, como sustento de la productividad realizada en el periodo.	<b>FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI"</b> , entregará durante los primeros 5 días posteriores al cierre de cada mes calendario del servicio.

## 8. UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida se refiere al **Procedimiento efectivamente Realizado** de acuerdo con el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para PMI"**.

## 9. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES

### 9.1 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de **atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio**, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS	MX	No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día conforme a la siguiente Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación.

**En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.**

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el **FORMATO T15.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable"**, al licitante resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

La penalización se calculará a partir del plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse **bajo el principio de proporcionalidad**, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada por la totalidad del monto contratado y que deben de realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios si no se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 141 y 142 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 10 (diez) días naturales a partir de la asignación.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica	Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica	Administrador del Contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		

<b>Concepto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Penalización</b>	<b>Responsable de reportar el incumplimiento</b>	<b>Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena</b>
		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
2. Incumplimiento en la entrega inicial, del instrumental médico para la puesta en operación del servicio.	Cuando exceda los 5 (cinco) días naturales a partir de la asignación.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos y Complementarios.	Cuando exceda los 5 (cinco) días naturales a partir de la asignación.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica	Administrador del Contrato.
4. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 10 (diez) días naturales a partir de la asignación.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica	Administrador del Contrato.

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
		prestado oportunamente.		
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con el Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el Formato T14 Reporte Individual de Procedimientos Y Bienes de Consumo Complementario, Formato T15. "Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.:	SEI/N/26/16/1015/0021
CONTRATO COMPRAS MX No.:	050GYR024N02726-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
9. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Cirugía, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el procedimiento no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica	Administrador del Contrato.
10. Incumplimiento en la carta factura relacionada a la antigüedad de los equipos, la cual deberá estar en concordancia con la carta membretada con el desglose de los equipos nuevos y/o con el Formato T30 relativo a la fecha de fabricación de estos.	Cuando exceda de la antigüedad de los equipos establecido originalmente en su carta membretada referente al desglose de los equipos nuevos y/o en el Formato T30 relativo a la fecha de fabricación de estos, en su propuesta.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el equipo no entregado oportunamente.	Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica	Administrador del Contrato.
11. Incumplimiento en el inicio de la prestación del servicio con base en el plazo establecido por la convocante en concordancia con su plan de trabajo.	Cuando exceda del plazo establecido originalmente en su plan de trabajo ofertado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica	Administrador del Contrato.

## 9.2 Deducciones

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

\*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 76 de la LAASSP serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y **sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento** que le corresponda del monto total del contrato. Art. 143 primer párrafo del RLAASSP

Los montos para deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 143 segundo párrafo del RLAASSP

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el **FORMATO T15.2 "Formato de Notificación de Deductivas"**, al licitante resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento o motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento o	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
1. Fallas del funcionamiento de los equipos médicos iniciada la prestación del servicio.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte.	Cuando exceda las 48 (cuarenta y ocho) horas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de funcionamiento de los equipos médicos iniciada prestación del servicio.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica	Administrador del Contrato.
2. Entreg a parcial y/o deficiente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento quirúrgico	Entrega de instrumental a los 30 minutos antes del procedimiento.	Cuando exceda los 30 minutos	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse 30	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica	Administrador del Contrato.

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento o motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
programado de cada unidad médica.			minutos antes del procedimiento			
3. Entreg a parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento quirúrgico, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos 30 minutos antes del procedimiento.	Cuando exceda los 30 minutos	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse 30 minutos antes del procedimiento.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica	Administrador del Contrato.
4. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor y forma de realizarlos sin apego al manual de sugerencia del fabricante.	Retraso en tiempo y forma, a la fecha programada sin previo aviso, y deficiencia con soporte en la inspección de las bitácoras de mantenimiento o preventivo.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica	Administrador del Contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento o motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
5. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las más de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	Dentro de los 15 minutos de haberse notificado al técnico del fallo o desperfecto.	Cuando exceda de 15 minutos de haberle notificado al técnico	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica	Administrador del Contrato.

### 10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 69 de la LAASSP, artículo 151 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el Licitante podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

**11. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.**

El pago se realizará en pesos mexicanos en los plazos normados por la dirección de finanzas, en el anexo 2 del "Normatividad de pago de las cuentas contables", previo a la presentación de la documentación para trámite de pago por parte del proveedor y/o prestador de servicios en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en la calle José María Morelos y Pavón esquina con Josefa Ortiz de Domínguez, colonia centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes. Para pronta referencia se agrega el "Anexo dos" norma de pago de la cuenta **FINAT 51331015**:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS	MX	No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

Cuenta FINAT Partida presupuestaria  
51331015 - Servicio integral de cirugía de mínima invasión COG 33903  
(laparoscopia)

**Concepto:**

Por el pago de los servicios integrales de cirugía de mínima invasión (laparoscopia).

**Plazo de pago:** 20 días

**Tipo de glosa:** Servicios integrales

**Requisito:**

- Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema financiero FINAT.

**Documentos que deben presentarse en ventanilla:**

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
  - número de proveedor;
  - número de contrato; y,
  - número de ID de pedido-recepción.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

Nota: la información que proviene de los sistemas SATI, SAI y Módulo de Compras, será considerada como la evidencia de que los bienes, arrendamientos y/o servicios fueron recibidos a entera satisfacción de las áreas correspondientes y que la documentación original que soporta dicha información obra en su poder.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica correspondiente, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director, Subdirector Médico, Subdirector Administrativo y jefe de finanzas a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la OOAD Estado de México Poniente y con base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI, se recibirá documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación. El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

*Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*

*III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

## **12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN**

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos para Mínima Invasión (SMI PARA PMI), de acuerdo con el Reporte Individual **FORMATO T14** "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios", así como del reporte mensual, **FORMATO T15**. Y **FORMATO T26** "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los médicos especialistas, que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica a más tardar el último día hábil del mes y firma del Director Médico de la Unidad médica de la OOAD, así como por el representante legal del licitante adjudicado.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		

número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

**13. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DE ESTE**

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica y por el Jefe de Conservación, éste mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya a lugar como se detalla en la siguiente tabla:

<b>RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos así como la entrega del instrumental y Bienes de consumo, se lleve a cabo, dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión y notificación de la asignación.	FORMATO T7 "Recepción de Equipo Instrumental" FORMATO T7.1 "Recepción de Sets de instrumental" FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico" FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica correspondiente.	Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. Revisar que se lleve a cabo la transferencia del conocimiento antes del inicio de la prestación del servicio en un plazo no mayor al día 10 (diez) natural de la emisión y notificación de la asignación.	Programa de transferencia del conocimiento FORMATO T8. Lista de asistencia del personal que tomó la transferencia del conocimiento FORMATO T9. Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por él, como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, instrumental y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	Solicitud de cambio. Registros sanitarios según corresponda. Formatos Involucrados: FORMATO T7 "Recepción de Equipos", FORMATO T7.1 "Recepción de Sets de instrumental" FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico", FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo de acuerdo con la recomendación del fabricante y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se realicen reemplazo de aquellas piezas que estén deterioradas 48 horas después de haber levantado el cirujano un reporte con aval del Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica	Bitácora de Mantenimiento Preventivo del Instrumental.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		

<b>RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo al día 5 (cinco) de forma suficiente para la primera semana de servicio.	FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos" FORMATO. T 18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo mínimo para una semana de labores de forma aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos" FORMATO T 18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará que el proveedor entregue completos, a través de su técnico, el instrumental y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	Reporte individual de procedimiento y Bienes de Consumo FORMATO 14.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al proveedor al día hábil siguiente de la fecha de programación quirúrgica.	Bitácora de Reporte de Incidencias FORMATO T 16
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el proveedor retire los equipos que son de su propiedad, confirmando sean los enunciados en el Formato T7 "Entrega/ Recepción de Equipos", sin dañar las instalaciones del Instituto.	Acta de entrega de las instalaciones y Formato T7 "Entrega/ Recepción de Equipos".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante dentro de los 5 días posteriores a cierre del mes, para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de la OOAD del Instituto que le hayan sido asignadas. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con la OOAD que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo. La OOAD obtendrá la firma de los otros licitantes s y terceros.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo.

\* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

#### 14. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, al término del contrato, coordinará la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

#### 15. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que el Instituto tomará en consideración son los siguientes:

##### 15.1. Criterios generales de Evaluación:

Con fundamento en el artículo 40, fracción XVI de la LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán a través de puntos y porcentajes.

El servidor público designado como área técnica realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

1. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la **propuesta técnica** de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas.
2. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema Compras MX, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
3. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio de puntos de la LAASSP.

Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos, el instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, en el que el licitante deberá puntualizar la única partida en la que participa, los equipos, el instrumental y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por la única partida en comento, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos **T2. "Equipo médico de SMI para PMI"**, **Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI"**, y **Anexo T4. "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"** de la presente convocatoria.

4. Se comprobará la inclusión de las marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el **Formato T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

- Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Formato T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
- Se verificará la correspondencia de los registros sanitarios con la referencia técnica del licitante, indicada en el **Formato T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable). Incluyendo marcas, modelos y fabricantes con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos del proyecto de planeación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
- La evaluación de la documentación técnica se realizará por el servidor público designado como área técnica en este OOAD.

## 15.2. Tabla de Ponderación

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de LAASSP y 100 de su Reglamento, el presente procedimiento de contratación se evaluará bajo el mecanismo de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, teniendo como referencia la puntuación de los rubros y subrubros de la propuesta técnica que integra la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación, conforme a los siguientes criterios de ponderación que permitirán evaluar la propuesta técnica de los licitantes:

El criterio de evaluación técnica tendrá una ponderación máxima de 60 puntos; así mismo, la puntuación a obtener en dicha propuesta para ser considerada solvente será de cuando menos 45 puntos de la puntuación máxima señalada en el presente documento.

El criterio y los documentos que se tomarán en cuenta para la evaluación por puntos de la propuesta técnica, serán los rubros que se indican a continuación:

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
<b>1. Capacidad del licitante</b>			<b>24</b>
<i>a) Capacidad de los recursos humanos</i>			<b>12.5</b>
a.1) Experiencia del personal en servicios relacionados con el objeto de la contratación	Curriculum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización del instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite personal con hasta 4 años promedio o más de experiencia, por la única partida cotizada  A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto del personal presentado por el licitante en razón de los años de experiencia acreditados en el	3.5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. Capacidad del licitante			24
	<p>El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente, con especial preparación y dedicación a PMI y/o especialista técnico en desinfección y esterilización de o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, preferentemente, con la relación de equipos y sistemas necesarios para procedimientos de mínima invasión mostrados en los siguientes anexos: <b>Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"</b></p> <p>Para acreditar que cuenta con la experiencia en conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de equipos de los procedimientos de mínima invasión, deberá presentar los siguientes documentos: Para proceder a evaluar el curriculum, este deber contener obligatoriamente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Única Partida en la que participa.</li><li>b) Nombre completo, domicilio particular y número telefónico personal.</li><li>c) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.</li><li>d) Experiencia laboral de cuando menos de un año en proyectos iguales o similares al solicitado en el presente servicio. INCLUIR: Razón social de la empresa, datos de contacto, así como las actividades realizadas y que estas se relacionen con el objeto del servicio solicitado para el presente procedimiento.</li><li>e) Indicar periodos de inicio y término de actividades laborales al menos con mes y año.</li><li>f) Copia de Identificación oficial con fotografía (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (vigente) o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Pasaporte Vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cualquier otra identificación con firma y fotografía expedida por un</li></ul>	<p>correspondiente Curriculum, de conformidad a la siguiente fórmula:</p> $(A*B) / (C)$ <p>Donde:</p> <p>"A" = Máximo de puntos a otorgar (3.5). "B" = Años promedio de experiencia del personal (máximo 4) "C" =Máximo de años de Experiencia (4)</p>	

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
<b>1. Capacidad del licitante</b>			<b>24</b>
	<p style="text-align: center;">Órgano del Estado Mexicano de carácter oficial).</p> <p>El licitante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el <b>Anexo T11 "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI"</b> y <b>Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI"</b>.</p> <p>Solo se tomará en cuenta para el promedio como máximo 5 años de experiencia por participante, además, si el licitante oferta más personal que el solicitado, solo se promediarán los primeros técnicos enlistados en su propuesta hasta completar los requeridos por la única partida. El resto de los participantes no se evaluarán.                      La falta de algún requisito solicitado en los incisos a), b), c), d), e) y f), será motivo para no considerar el currículum presentado.</p> <p>El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el <b>FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"</b>, documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en ambos Formatos PDF y Excel editable, incluyéndose las firmas respectivas del personal propuesto y el representante o apoderado legal o la persona facultada del licitante, que avale la información anteriormente señalada.</p>		
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales	<p>El licitante podrá acreditar el nivel profesional de todo su personal Técnico en Sitio que ha sido involucrado como profesional de apoyo. Para ello, es necesario que el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo a su nivel profesional pueden incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o como técnico profesional.</p> <p>Copia de la Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional o en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente, de conformidad con lo</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite mayor número de personal con estudios profesionales a nivel de licenciatura titulados en relación al número de personal en sitio requerido por la única partida de acuerdo al <b>Anexo T11</b>.</p> <p>A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto del personal presentado por el licitante en razón del número y características del nivel de estudios acreditado, competencia o habilidad, de conformidad a la siguiente formula:</p> $A * ((B + (C * 0.8) + (D * 0.5)) / E)$	6.5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. Capacidad del licitante			24
	establecido en el párrafo segundo del numeral <b>4.1.12 Curriculum individualizado</b> del personal propuesto. En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP, de conformidad con el <b>FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"</b> .	Donde:  "A" = Máximo de puntos a otorgar (6.5). "B" = Total de personal con título y/o cédula profesional, en la única partida cotizada. "C" = Total de pasantes que presenten únicamente constancias al 100% de créditos académicos a nivel licenciatura, en la única partida cotizada. "D" = Total de personal con carrera técnica que cuente con título o cédula o constancia al 100% de créditos académicos en la única partida cotizada. "E" = Número de personal en sitio requerido por la única partida cotizada de acuerdo al <b>Anexo T11</b> .	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

<p>a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio</p>	<p>El personal propuesto por el licitante deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias de certificado, constancia o diploma que acredite el dominio de herramientas relacionadas con el SMI para PMI.</p> <p>Los cuales podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el que valide la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los cursos, el adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos que, a continuación asignados a la unidad.</p> <p>Mediante los cuales, se deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por la unidad médica, incluida en la única partida, contenidas en el <b>ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI"</b> El instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes. En concordancia con el <b>Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"</b>.</p> <p>Si el licitante presenta más personal del solicitado en la convocatoria, se tomará en cuenta como 100% solo el número de técnicos solicitados por la convocante. El resto de participantes no se evaluarán.</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite mayor número de personal con dominio de herramientas relacionadas con el SMI para PMI</p> <p>A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto del personal presentado por el licitante, de conformidad a la siguiente formula:</p> <p><math>(A*B) / (C)</math></p> <p>Donde:</p> <p>"A" = Máximo de puntos a otorgar (2.5). "B" = Porcentaje de personal que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, en la única partida cotizada. "C" = Total de personal requerido que que acredite el dominio de herramientas relacionadas con el servicio. (100%)</p>	<p>2.5</p>
--	---	--	------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
<b>1. Capacidad del licitante</b>			<b>24</b>
<i>b) Capacidad del equipamiento</i>			10
Capacidad de los recursos de equipamiento	El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en todo caso equipo usado, cuya fecha de fabricación no deberá exceder de los ocho (8) años, al momento de la presentación de las propuestas, de tal forma que los equipos presentados deberán estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para PMI	Si oferta Equipo Médico con una antigüedad de 3 años o menos (incluyendo equipo nuevo)	10
	En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará un escrito en formato libre con hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el cual deberá mencionar y desglosar los equipos ofertados que son nuevos por la única partida en la que participe.	Si oferta Equipo Médico con una antigüedad mayor a 3 años y hasta 5 años.	6
	Asimismo, en el caso de ser equipos usados, deberá presentar el Formato <b>T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico</b> que avale los ocho (8) años cero meses de Fabricación (a partir 2019)." (contenido en formatos de SMI para PMI) en el cual manifestará que los equipos presentados tienen una fecha de fabricación no mayor a 8 años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y que se encuentran en condiciones adecuadas para el funcionamiento y operación en el SMI para PMI.  <b>Nota:</b> En ambos casos el listado deberá corresponder con la carta factura del equipo correspondiente presentado al Administrador del Contrato	Si oferta Equipo Médico con una antigüedad mayor a 5 años y hasta 8 años.	3
<i>c) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</i>			0.5
c.1) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<b>En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en</b>	Documento:  1. Aviso de alta al Régimen obligatorio del IMSS.  2. Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad.	0.5



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
<b>1. Capacidad del licitante</b>			<b>24</b>
	<b>términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y artículos 18, fracción III, inciso A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</b>		
<i>d) Equidad de Genero</i>			0.5
d.1) Equidad de Genero	En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 18 fracción III, inciso C, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el <b>FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante.</b>	Documento:  Certificación	0.5
<i>e) Participación de MIPYMES</i>			0.5
e.1) Micro, Pequeñas y Medianas empresas	En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.  Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 18 fracción III, inciso b "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	Documento:  Constancia emitida por el IMPI en innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años (en su caso).	0.5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
<b>2. Experiencia y Especialidad del licitante</b>			<b>18</b>
a) Experiencia del licitante	<p>Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2021 a 2025), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2021 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios.</p> <p>En concordancia con el <b>FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"</b>, dichos contratos deberán observar lo solicitado en el <b>numeral 4.1.24 Cumplimiento de contratos</b>, donde se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.</p> <p>Podrán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado. De la misma forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años a contabilizar.</p> <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p> <p>Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia (máximo 5 años). A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia acreditados.</p> <p>Experiencia = (A*B) /C</p> <p>Dónde:</p> <p>"A"= Puntos a otorgar (9). "B"=Número de años, meses o fracciones de años presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de años, meses o fracciones de años (máximo 5) acreditados por el licitante con más años de experiencia.</p>	9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.:	SEI/N/26/16/1015/0021
CONTRATO COMPRAS MX No.:	050GYR024N02726-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
<b>2. Experiencia y Especialidad del licitante</b>			<b>18</b>
	Asimismo, para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al del servicio solicitado SMI para PMI.		
b) Especialidad del licitante	<p>El Licitante, deberá presentar contratos que reúnan las características propias del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (específicos de los establecidos en cirugía de mínima invasión), debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad con instituciones públicas o privadas durante los últimos 5 (cinco) años 2021 a 2025, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.</p> <p>De conformidad con el <b>FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"</b>. En el numeral <b>4.1.24 Cumplimiento de contratos</b>, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.</p> <p>Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.</p> <p>A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos acreditados.</p> <p>Especialidad= (A*B) /C</p> <p>Dónde: "A"= Puntos a otorgar (9). "B"= Número de contratos presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de contratos (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados</p>	<b>9</b>

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
<b>3. Propuesta de Trabajo</b>			<b>8</b>
a) Metodología	<p>El Licitante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:</p> <p>a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e</p>	<p>Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado, es congruente con el Plan de Trabajo propuesto y disminuye el tiempo de atención de fallas en el funcionamiento de los equipos médicos durante la instalación y operación del servicio, de 48 a 24 horas.</p>	<b>1</b>

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
3. Propuesta de Trabajo			8
	<p>inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.</p> <p>b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.</p> <p>c) Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).</p> <p>d) Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad contenidas en la única partida de su interés.</p> <p>e) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.</p> <p>Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en la Metodología, propuesta, podrá incluir "mejoras" relacionadas con los procesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunos ejemplos, con una disminución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuesta de un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiente.</p>	<p>Para efecto de lo anterior, el licitante deberá integrar en su propuesta técnica un escrito libre en papel preferentemente membretado y suscrito por el representante legal en el cual establezca que las penas convencionales y deductivas se aplicaran conforme a lo ofertado en su propuesta. Dicho escrito en caso de resultar adjudicado formará parte del contrato. Motivo por el cual el Administrador del contrato deberá considerar tal propuesta en los numerales que se establezcan las penas convencionales y deductivas de los Términos y Condiciones de la Convocatoria para su correspondiente aplicación.</p> <p>Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado y es congruente con el Plan de Trabajo propuesto.</p>	0.5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
<b>3. Propuesta de Trabajo</b>			<b>8</b>
b) Plan de Trabajo	<p>Deberá presentarse conforme al <b>Formato T0 plan de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para PMI")</b>, en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servicio y además ser congruente con la metodología presentada en el desarrollo del servicio, la cual al menos deberá contener:</p> <p>I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y el resto de documentos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente la única partida en la que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos por la única partida, para la prestación del servicio y demás aspectos que requeridos para la contratación.</p> <p>II. Estrategias, Líneas de Acción</p> <p>III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia de Conocimiento (previa y continua) Entrega ,instalación y puesta en marcha y operación, del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).</p> <p>IV. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados</p>	<p>Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y oferta un especialista técnico adicional con perfil de médico cirujano y que asista, al menos, dos veces por semana a las instalaciones.</p> <p>En su propuesta deberá indicarlo expresamente como "Especialista Técnico Adicional" para la única partida que corresponda y deberá anexar todos los documentos solicitados en los puntos a.1, a.2 y a.3 para que pueda tomarse en cuenta y proceda su evaluación. (En caso de ofertar el personal adicional, se deberá ajustar a lo descrito en las penas convencionales en caso de que no se cuente su registro de asistencia en la bitácora respectiva)</p> <p>Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y oferta un especialista técnico adicional con perfil de ingeniería biomédica y que asista, al menos, dos veces por semana a las instalaciones.</p> <p>En su propuesta deberá indicarlo expresamente como "Especialista Técnico Adicional" para la única partida que corresponda y deberá anexar todos los documentos solicitados en los puntos a.1, a.2 y a.3 para que pueda tomarse en cuenta y proceda su evaluación. (En caso de ofertar el personal adicional, se deberá ajustar a lo descrito en las penas convencionales en caso de que no se cuente su registro de asistencia en la bitácora respectiva)</p>	<p>6</p> <p>3</p>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS	MX	No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
<b>3. Propuesta de Trabajo</b>			<b>8</b>
	<p>V. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica.</p> <p>VI. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.</p> <p>VII. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por la OOAD contenida en la única partida.</p> <p>VIII. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.</p> <p>IX. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI (al concluir su contrato).</p> <p>Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en el Plan de Trabajo, propuesto, que pueden estar relacionadas con los procesos del servicio, incluyéndose mejoras desde el punto de vista técnico y del personal, costos, y sus diferentes fases de implementación, desarrollo, implantación y actividades del mismo, entre otros, que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiente.</p>	Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado.	1
c) Estructura organizacional de los recursos humanos	Presentar el curriculum empresarial y la estructura organizacional, que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación dentro de su actividad empresarial, conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de operación, (mediante Formato T19 "Designación de Supervisor de Operaciones) y, Formato T20 "Designación de Técnicos en sitio"), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial (Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización de este.	Si el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro y si propone un horario extendido de la mesa de ayuda de 8 a 16 horas de lunes a viernes. (Con referencia al punto de los Términos y Condiciones numeral <b>4.1.23</b> inciso 3) de esta Convocatoria)	1
		Si el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro.	0.5

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
<b>3. Propuesta de Trabajo</b>			<b>8</b>
	<p>1. El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto.</p> <p>2. Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto.</p> <p>3. Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada. De conformidad con el Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".</p> <p>Nota: El licitante que, resulte adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentando los mismos documentos establecidos en los numerales <b>4.1.10, 4.1.12, 4.1.13 y 4.1.14.</b></p>		

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
<b>4. Cumplimiento de contratos</b>			<b>10</b>
a) Cumplimiento de contratos	Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número	10

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
<b>4. Cumplimiento de contratos</b>			<b>10</b>
	<p>estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.</p> <p>Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:</li><li>b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o:</li></ul> <p>Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, número de contrato, descripción del servicio, fecha, nombre o razón social del cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: <a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.go.b.mx">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.go.b.mx</a> y vigentes en el portal del SAT.</li><li>2. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, que indique, como mínimo, Nombre de la persona moral, tiempo de prestación del servicio, calidad del servicio prestado, nombre, firma, sello y cargo de quien emite la carta, así como número de contacto,</li></ul>	<p>de cartas de satisfacción y/o cancelaciones de garantía de cumplimiento y/o acta circunstanciada de entrega recepción y/o facturas y remisiones de los contratos presentados (máximo 5).</p> <p>A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de la comprobación de la prestación de los servicios de manera satisfactoria y del cumplimiento de los contratos.</p> <p>Cumplimiento = (A*B) / C</p> <p>Dónde: "A"= Puntos a otorgar (10). "B"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados.</p>	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
4. Cumplimiento de contratos			10
	adjuntando copia simple de la factura que corresponda al contrato.  Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Especialidad del licitante" en caso de no ser los mismos contratos presentados en los rubros de "Experiencia y Especialidad del licitante", el licitante deberá incluir el respectivo instrumento jurídico		

### 15.3. Criterios de evaluación de la propuesta económica.

El Área Contratante procederá a realizar la Evaluación Económica con apoyo del Área Requirente conforme al numeral 4.2.2.1.17 del MAAGMAASSP, de aquellas proposiciones que como resultado de la evaluación de los rubros Capacidad del Licitante, Experiencia y Especialidad, Propuesta de Trabajo y Cumplimiento de Contratos, hayan sido determinada como una Proposición Técnica Solvente, por haber obtenido una **puntuación mínima igual o mayor a 45 puntos**.

Posteriormente, se procederá a la "Evaluación Económica" de las proposiciones que hayan sido determinadas como solventes, de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación de la propuesta económica, tendrá un valor numérico **máximo de 40 puntos**, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

El cálculo de la puntuación económica tendrá un valor **máximo de 40 puntos**, de tal manera que aquella Proposición Técnica Solvente que oferte en su proposición económica el mayor porcentaje descuento sobre el PMR, y por consiguiente, el monto económico más bajo, obtendrá 40 puntos.

Para determinar la puntuación correspondiente a cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:  
 **$PPE = MPemb \times 40 / MPi$**

Dónde:

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Proposición Económica

**MPemb** = Monto de la Proposición económica más baja, y

**MPi** = Monto de i-ésima Proposición económica,

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- La evaluación económica se realizará conforme lo establecido en los artículos 48, fracción I de la LAASSP y 100 del Reglamento, segundo párrafo.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

- b) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **ANEXO "PROPUESTA ECONÓMICA"**, cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria, analizando la concordancia de la información plasmada en dicha propuesta, así como las operaciones aritméticas.
- c) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- d) Cabe señalar que el precio unitario, los montos mínimos y máximos, así como su correspondiente desglose, deberán ser truncados a dos decimales, no redondeados.
- e) La evaluación de las proposiciones se realizará por la única partida completa y la adjudicación se realizará de la misma forma, a quien haya cumplido con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en el presente documento y que haya obtenido por la única partida la mayor cantidad de puntos.
- f) Los precios unitarios ofertados deberán ser fijos durante toda la vigencia del contrato sin excepción y no se encontrarán sujetos a ajustes.
- g) Los servicios objeto de este proceso de contratación deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.
- h) La evaluación de las propuestas se realizará por la única partida completa, considerando que el **monto máximo ofertado por la Delegación de la única partida** única no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido en el **Anexo T1 Requerimiento SMI**.
- i) La evaluación de las propuestas se realizará por la única partida completa, considerando que el **monto máximo ofertado por la única partida** no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido en el **Anexo T1 Requerimiento SMI para PMI**.

Los licitantes también deberán cumplir con las modificaciones que se deriven del acto de la junta de aclaraciones, ya que el incumplimiento de cualquier requisito afectará la solvencia de la propuesta.

#### 16. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD.

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el **Formato T26** "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI", validado por personal del OOAD Estado de México poniente al correo [ctsi.pmi@imss.gob.mx](mailto:ctsi.pmi@imss.gob.mx) así como al administrador del contrato donde se registrarán los PMI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los PMI realizados a cada paciente para la unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRA	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los PMI. Además, la información del sistema de información de PMI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

#### SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato
El Servidor Público que se designe a través de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.	Coordinador Delegacional de Informática Director de la Unidad Médica Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica

#### 17. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Debido a la naturaleza y características del SMI para PMI 2026, no se requiere de la presentación de una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

#### 18. AVISO DE PRIVACIDAD

Debido a la naturaleza y características del SMI para PMI 2026, no requiere del Sistema de Manejo para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones.

#### 19. RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMO INDISPENSABLES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA.

Nombre	Descripción
4.1.1	Propuesta Técnica
4.1.2	Registros Sanitarios
4.1.3	Folleto, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.
4.1.4	Certificados de Calidad
4.1.4.1	Certificado de Calidad ISO 9001:2015 en Servicios Integrales
4.1.4.2	Certificados de Calidad
4.1.5	Carta Compromiso del Licitante en Instalación de Equipos
4.1.6	Aviso de Importación
4.1.7	Fecha de Fabricación de sus Equipos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

Nombre	Descripción
4.1.8	Carta Factura de Equipos Usados
4.1.9	Normas Oficiales por considerar para la prestación del servicio
4.1.10	Alta del personal propuesto ante el IMSS
4.1.11	Visita a las instalaciones Institucionales
FORMATO T21	PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL
FORMATO T31	Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"
FORMATO T32	Relación del 20% de registros sanitarios
FORMATO T33	Relación del 20% de certificados de calidad



## 20. RELACIÓN DE FORMATOS ANEXOS

Nombre	Descripción
FORMATO T0	PROGRAMA DE TRABAJO.
ANEXO T1	REQUERIMIENTO DE SMI PARA PMI
ANEXO T2	EQUIPO MÉDICO SMI PARA PMI
ANEXO T3	INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI
ANEXO T4	CATALOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS SMI PARA PMI
FORMATO T5	REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
FORMATO T6	REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
FORMATO T7	ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS
FORMATO T7.1	ENTREGA / RECEPCIÓN DE SETS DE INSTRUMENTAL ACEPTADOS
FORMATO T8	PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
FORMATO T9	REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
ANEXO T11	Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Personal
ANEXO T12	Catálogo de Unidades Médicas del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)
FORMATO T13	Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos
FORMATO T14	Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementarios*
FORMATO T15	Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados
FORMATO T15.1	Notificación de Pena Convencional Aplicable
FORMATO T15.2	Notificación de Deductivas
FORMATO T16	Reporte de Incidencias*
FORMATO T17	Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico*
FORMATO T18	Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios
FORMATO T19	Designación de Supervisor de Operaciones



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

Nombre	Descripción
FORMATO T20	Designación de Técnicos en sitio"
FORMATO T21	PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL
FORMATO T22	RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE
FORMATO T23	CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO
FORMATO T26	Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI
FORMATO T27	Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI"
FORMATO T30	Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 8 años cero meses de Fabricación (a partir 2019)."
FORMATO T31	Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"
FORMATO T32	Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica
FORMATO T33	Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

El Instituto se reserva el derecho de autenticar los documentos presentados en cualquier momento.

**(EL LICITANTE HARÁ PROPIO TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa para su presentación en archivo digital WORD editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal como parte de su propuesta técnica).**

ÁREA TÉCNICA

DR. DIEGO ARTURO TOSQUI ARELLANO  
JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA HGR 220

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

---

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

---

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión.

ANEXO TÉCNICO

“En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI), incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:”

CLAVE CUCoP +	CLAVE CUCoP
33903-0012	33900012

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO  
DEFINICIÓN:

---

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere de un "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI), que consisten en un abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. Estos accesos de mínima invasión se realizan a través de incisiones mínimas (puertos) con la ayuda de equipos médicos tales como Artroscopios. Al llevarse a cabo estos procedimientos de mínima invasión, permiten ofrecer al paciente, una recuperación en menor tiempo, así como incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

Por lo que el "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) permite a los cirujanos del Instituto realizar los procedimientos en comento a través de la entrega de: equipo médico, instrumental quirúrgico, bienes de consumo básicos y complementarios, y llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal que designe el Instituto (para el uso de los equipos médicos) así como el reporte mensual de la productividad para la Unidad Médica, administrador de contrato.

El "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados como de urgencia. Este servicio se lleva a cabo durante las tres etapas de los procedimientos quirúrgicos/Artroscopios tales como: preoperatorio, transoperatorio y postoperatorio.

Unidad de Medida La unidad de medida se refiere a un procedimiento realizado ya sea diagnóstico o terapéutico de mínima invasión de acuerdo con el ANEXO T1 "Requerimientos del SMI para PMI".

Este "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) se adjudicará una única partida.

Para la presentación de sus proposiciones, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el presente Anexo Técnico y Términos y Condiciones, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

Procedimientos para la única partida HGR 220 del OOAD Estado de México Poniente:

OOAD	Clave Procedimiento	Procedimiento	Mínimo	Máximo
Edo. de Méx. Pte.	10.01.004	Artroscopia de hombro.	1	1



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

Edo. de Méx. Pte.	10.01.008	Artroscopia de rodilla con implante.	1	1
Edo. de Méx. Pte.	10.01.010	Artroscopia de rodilla.	1	1
Edo. de Méx. Pte.	10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.	1	1

## 2. CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) se contemplan procedimientos agrupados, dentro de los cuales se consideran los requerimientos para la Unidad Médica establecida en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI, mismo que se enlista en el siguiente "Catálogo de Procedimientos"; identificados por clave y nombre del procedimiento, como se muestra en la siguiente tabla:

Clave Procedimiento	Procedimiento
10.01.004	Artroscopia de hombro.
10.01.008	Artroscopia de rodilla con implante
10.01.010	Artroscopia de rodilla.
10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.

## 3. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere Equipo Médico para la Unidad Médica, que aseguren la realización de los procedimientos para Mínima Invasión, para lo cual se requiere de equipos nuevos o usados estos últimos que avale los ocho (8) años cero meses de Fabricación (a partir 2019), cubriendo la vigencia del contrato, que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el ANEXO T2 "Equipo Médico de SMI para PMI", que serán evaluados con el Formato T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL", contenida en los "Formatos de SMI para PMI".

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, conforme a la única partida adjudicada, por el licitante adjudicado, deberá realizarse dentro de los diez (10) días naturales, siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación de la asignación, en la unidad médica con base a la distribución establecida en el ANEXO T11 "Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Técnicos del SMI para PMI".

Los licitantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, la sección de instructivo y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos ofertados así como de las características del servicio ofertado, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.1.3. de los Términos y Condiciones).

Los licitantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que equipos nuevos o usados estos últimos que avale los ocho (8) años cero meses de Fabricación (a partir 2019)." en adelante al de la fecha de la presentación de su propuesta y cuentan con bitácora de servicio de mantenimiento del equipo (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.1.7 de los Términos y Condiciones), una vez adjudicado presentará copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que haya ofertado o copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado si son nuevos (en concordancia a lo establecido en los Términos y Condiciones) dentro los 3 (tres) días naturales posteriores a la emisión y notificación de la asignación.

Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en idioma español, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la emisión y notificación de la asignación y antes de la Transferencia de conocimientos al personal, a través del Formato T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico", contenida en "Formatos de SMI para PMI", que tendrán que ser los mismos que fueron evaluados y aceptados de su propuesta técnica.

No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food & Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores, a la emisión y notificación de la asignación, un espacio físico accesible al área de Quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, instrumental y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para PMI, durante la vigencia del contrato.

Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar y sin generar un costo adicional para el Instituto.

La instalación y puesta a punto de los equipos médicos solicitados para la prestación del SMI para PMI, será de estricta responsabilidad del licitante adjudicado y del Jefe de Servicio de Traumatología y



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

Ortopedia o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica, cuya verificación en las condiciones de operación adecuada del equipo médico, será a cargo del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o del Jefe de Conservación por parte de la Unidad Médica.

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el FORMATO T7 "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de 48 horas, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 10 (diez) días naturales y el inicio del servicio a los 11 (once) días naturales posteriores a la emisión y notificación de la asignación.

#### SUPERVISOR DE OPERACIONES.

El licitante asignará un Supervisor de Operaciones que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO, de acuerdo con el contenido del FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES", con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a las actividades establecidas en el programa de trabajo, como será: afinar los detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta en marcha y operación del equipo médico, el instrumental y los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio.

Así como, la coordinación, supervisión, revisión y verificación de aquellos aspectos que estén relacionados con la operación, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los dispositivos médicos y demás operaciones de tipo administrativo y de vinculación con la unidad médica, objeto del presente servicio.

Por consiguiente, toda vez que se conozca al licitante adjudicado esta deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, en un plazo no mayor de 48 horas en días hábiles contadas a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación de la asignación, la designación del Supervisor de Operaciones, deberá realizarse a través del FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES" en congruencia a lo manifestado en la presentación del currículo y la estructura organizacional del licitante, que deberá coordinar estas acciones en la Unidad Médica asignada para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.

Por otro lado, las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en marcha y operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado deberá reportarlo por escrito, a partir del tercer día natural al Administrador del Contrato, adjuntando los elementos que sean indispensables en su



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

acreditación, para lo cual la Convocante evaluará su procedencia, a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, cuando las causas que generaron el retraso en la entrega recepción queden resueltas.

Por otra parte, se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para PMI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos y del instrumental, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al FORMATO T7 "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar el tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requiriente evaluará su procedencia con la finalidad de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

El supervisor de operaciones no estará sujeto a evaluación, por tanto no generará puntaje, dado que su labor va encaminada únicamente a vigilar las actividades de los técnicos quiénes están involucrados directamente con los equipos, bienes de consumo e instrumental.

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).

En caso de ser adjudicado, el licitante deberá entregar los manuales de usuario en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es aceptado en la presente contratación, de acuerdo a la Unidad Médica y a la única partida, relacionada en el FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO".

Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos discontinuados o en estado de obsolescencia mayor al 2019 en adelante, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

## MEJORAS TECNOLÓGICAS DE EQUIPO.

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos, el instrumental y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios y certificados de calidad de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica, de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que haya instalado una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del Formato T7 "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Lo anterior previa presentación de la documentación y especificaciones técnicas a la unidad médica, la cual revisará, analizará y autorizará dicho cambio tecnológico, sin que lo anterior modifique el precio unitario de los procedimientos.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL EQUIPO MÉDICO CONTENIDO EN EL ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO".

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable), incluyendo copia simple de al menos el 80% del 100% de los registros sanitarios del equipo médico ofertado para la única partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto de la asignación, los Registros Sanitarios del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados para la única partida, durante el proceso de contratación.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación de la asignación, al administrador del contrato, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario," en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados para la única partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 incluye un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

Del Equipo Médico ofertado deberá presentar como parte de su propuesta técnica copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE, vigente, en el idioma del



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte para la única partida en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco (5) días naturales siguientes al acto de la asignación, la relación del 20% correspondiente del 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados para la única partida que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios", en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión de la asignación, al administrador del contrato la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la carpeta:

#### EJEMPLO:

1 Unidad de electrocoagulación.

Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA

Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaria del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. \*

\*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES.

#### 4. INSTRUMENTAL.

En el ANEXO T3 "Instrumental de SMI para PMI", se describen los sets de instrumental para la unidad médica que la empresa deberá suministrar, mediante el FORMATO T7.1 "Entrega/Recepción de Sets de instrumental" a más tardar el día 5 (cinco) natural a partir de la emisión y notificación de la asignación para llevar a cabo los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos por la Unidad Médica en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI", que forma parte del presente documento.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

La distribución del instrumental debe apegarse a lo descrito en el ANEXO T11 "Distribución de Equipo e Instrumental de SMI para PMI".

En el caso de instrumental, ya se ha considerado en los rangos una variación de +/- 10(diez) % en las medidas de acuerdo con lo dispuesto en el Catálogo Nacional de Insumos para la Salud vigente. Las medidas del instrumental que no puedan ser referenciadas en catálogos, podrán ser acreditadas mediante copia simple de carta apostillada del fabricante que confirme que las medidas solicitadas son equivalentes a las referenciadas en el catálogo y presentadas en la Propuesta Técnica. El instrumental deberá ser acorde (longitud y diámetro) a la constitución y complejidad de los pacientes adultos y pediátricos, así como al tipo de procedimiento programado.

Aquellas características de instrumental referidas a nombres propios, no referenciadas en los catálogos podrán ser acreditadas mediante referencia gráfica.

Para garantizar la continuidad del servicio, se requiere que el licitante se comprometa a dar cumplimiento al "Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental" establecido en el punto 6 del presente documento, cuyo control se realizará a través del FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL, el cual llevará la firma de conformidad del Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía y Jefe de Conservación de la Unidad Médica y Representante del Proveedor y formará parte de la Metodología del Plan de Trabajo y de no llevarse a cabo o realizarse en forma deficiente, se aplicará según corresponda, lo contenido en el numeral 9 "PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES" de los Términos y Condiciones.

El Programa de Mantenimiento correctivo o reemplazo oportuno del instrumental, se dará conforme al uso y condiciones del instrumental, con una planeación de reemplazo de aquellas piezas que estén deterioradas, de inmediato si existe falla durante un procedimiento o en 48 horas después de haber levantado el cirujano un reporte con aval del Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica.

El instrumental reusable deberá ser reemplazado conforme al desgaste por uso o por deficiencia en la funcionalidad y ser estrictamente compatibles con lo ofertado, lo cual se registrará mediante el FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL. Sin costo adicional para el Instituto.

Documentación requerida del instrumental contenido en el ANEXO T3 "Instrumental de SMI para PMI":

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS	MX	No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). Incluyendo copia simple de al menos el 80% del 100% de los registros sanitarios del instrumental ofertado para la única partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto de la asignación, los Registros Sanitarios del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados para la única partida, durante el proceso de contratación.

Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación de la asignación, al administrador del contrato, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario," en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados para la única partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 incluye un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del instrumental, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el ANEXO T3 "Instrumental del SMI para PMI", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

Del Instrumental ofertado deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte para la única partida en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto de la asignación, la relación del 20% correspondiente del 100% restante del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados para la única partida que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el Formato T33 "Relación del 80% de



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios”, en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación de la asignación, al administrador del contrato, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

4.1.2 Del Instrumental ofertado, deberá presentar, tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:

Certificado de calidad ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente a nombre del fabricante de los bienes. ó Certificado FDA o CCEE o su equivalente por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

En caso de estar en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el instrumental FORMATO T21 “PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL (presentar formato en PDF y Excel editable)

Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica).

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)

Nombre de la carpeta: “INSTRUMENTAL”

Contenido de la carpeta:

EJEMPLO:

Artros 1 Set de Artroscopia 1 para el procedimiento: 10.01.002 Artroscopia de muñeca/ codo / tobillo, sin implante

Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)

Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA.

Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaria del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. \*

\*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

## BIENES DE CONSUMO

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de PMI y se describen en el ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI” del presente documento, que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el ANEXO T12 “Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de consumo básicos y complementarios, debiendo entregarse a más tardar dentro del día 5 (cinco) natural posterior a la emisión de la asignación, en la Unidad Médica, según ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI", y se hará constar en el FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", y FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios" para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos y complementarios se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", y FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios" Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)

Cantidad

Fecha de fabricación y caducidad

País de origen del bien de consumo

Condiciones de almacenamiento

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí, para el desarrollo y cumplimiento de la técnica en mínima invasión o endoscópica, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en la Unidad Médica de acuerdo con el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI".

El Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica, verificará la cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar la unidad ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía y el licitante, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

El licitante entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, el instrumental y los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock suficiente según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de Bienes de consumo Básicos o complementarios se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el FORMATO T16 "Reporte de Incidencias".

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

En el ANEXO T4, "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI" en el caso de los números progresivos unificados con varios insumos se debe de entender que es uno u otro a elección del médico, el bien de consumo a utilizar, y en la cantidad especificada en la columna derecha, por ejemplo:

No	Descripción	Cantidad
1a	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de 20 a 24 fr. Con accesorios para colocación.	1 (uno)
1b	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 20 fr. Por método de tracción y accesorios para colocación.	a
1c	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 24 fr. Por método de tracción y accesorios para colocación.	elección del médico

Para el ejemplo siguiente: en el caso de los números progresivos unificados en donde se señale que la cantidad es 2 (dos) se debe permitir la combinación solicitada por el médico, sin rebasar la cantidad especificada en esta columna.

No	Descripción	Cantidad
1a	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 23 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 2400 mm. O	2 (dos)
1b	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 2400 mm. O	elección del médico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

1c	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 23 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 1.6 a 1.8 mm., longitud de 2000 a 2400 mm.	
2	Clip para hemostasia endoscópica diversos diámetros de apertura y longitudes	3

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de al menos el 80% del 100% de los registros sanitarios de bienes de consumo básicos y complementarios ofertados para la única partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto de la asignación, los Registros Sanitarios del 20% restante y correspondiente al 100% de los bienes de consumo básicos y complementarios ofertados para la única partida, durante el proceso de contratación.

Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación de la asignación, al administrador del contrato, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario," en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados para la única partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 incluye un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para el caso de Registros Sanitarios como de Certificados de Calidad es importante puntualizar que el solicitar para evaluación al menos el 80% de los documentos señalados no los exime de presentar el 100% de los mismos en los momentos estipulados para poder comenzar a brindar el Servicio, y que en caso de no presentar la totalidad no podrán suscribir el contrato.

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para PMI" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS	MX	No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

De los Bienes de Consumo deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte para la única partida en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto de la asignación, la relación del 20% correspondiente del 100% restante del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados para la única partida que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios", en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión de la asignación, al administrador del contrato la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

De los bienes de consumo ofertados, deberá presentar, tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales: Certificado de calidad ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente a nombre del fabricante de los bienes. ó Certificado FDA o CCEE o su equivalente por la Autoridad Sanitaria del país de origen. En caso de estar en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el instrumental FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL (presentar formato en PDF y Excel editable)  
Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica).

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)  
Nombre de la carpeta: "BIENES DE CONSUMO"  
Contenido de la carpeta:

**EJEMPLO:**

Tornillo de revisión o tornillo de interferencia

Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA.

Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaria del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. \*

\*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

Bienes de Consumo Complementario Catálogo:

No.	Clave BCC	Bien de Consumo Complementario
1	10.01.901	Tornillo canalado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.
2	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.
3	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.
4	10.01.904	Tornillo de biotenedesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.
5	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.
6	10.01.906	Sistema de cortico femoral.
7	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.
8	10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.
9	10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.
10	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

11	10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.
12	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.
13	10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.
14	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartilago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.
15	10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.
16	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.
17	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.
18	10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartilago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.
19	10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.

Cantidades de Bienes de Consumo Complementario para la única partida HGR 220 del OOAD Estado de México Poniente:

Num. Prog	OOAD	Cantidad 2026
1	Edo. de Méx. Pte.	19
Total general		19

El licitante adjudicado está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo básicos y complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte individual de procedimientos y Bienes de consumo Complementarios"



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

5.1.3 La forma de presentación de la documentación para llenar el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (PRESENTAR FORMATO EN PDF Y EXCEL EDITABLE) deberá de presentarse en documentos en los que se permita observar su diferenciación e indicando el número que le corresponda de acuerdo a lo asignado en el ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo.

Ejemplo: Propuesta Técnica (FORMATO T21)

Nombre de la Carpeta:

Aguja de Veres

Contenido de la Carpeta:

Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)

Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o constancia de trámite de Prórroga o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA

Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaria del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. \*

\*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO T21.

IMPORTANTE:

FORMA DOCUMENTAL DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

En el caso de la totalidad de los insumos requeridos, equipo médico, instrumental, bienes de consumo básico y complementario, la propuesta técnica documental presentada deberá estar organizada por clave del insumo referido, por cada uno deberá presentar Folleto, catálogo, referencia o manual, seguido de este deberá presentar el Registro Sanitario que avale dicho insumo, en su caso deberá ir acompañado con prórroga que concuerde con el catálogo presentado y por último deberá adjuntar el FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO o JIS o MDSAP que sea correspondiente con la marca y modelo presentado en el folleto o catálogo y en el Registro Sanitario.

De esta forma deberá presentar cuantas veces sea necesario la documentación señalada debidamente referenciada de manera conjunta por insumo ofertado, existiendo así un solo archivo para la propuesta documental sin necesidad de separar por carpeta Folletos, catálogos, Registros Sanitarios, Certificados de Calidad conjuntando así un único archivo que avalará la propuesta de cada licitante.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

## EQUIPO MÉDICO

Ejemplo de la propuesta técnica/documental:

Nombre de la carpeta "EQUIPO MÉDICO"

Contenido de la carpeta:  
EJEMPLO

1 Unidad de electrocoagulación.

Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA

Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaria del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. \*

## INSTRUMENTAL

Ejemplo de la propuesta técnica/documental:

Nombre de la carpeta "DOCUMENTACIÓN REQUERIDA"

Nombre de la carpeta: "INSTRUMENTAL"

Contenido de la carpeta:

EJEMPLO:

Artros 1 Set de Artroscopia 1 para el procedimiento: 10.01.002 Artroscopia de muñeca/ codo / tobillo, sin implante

Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)

Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA.

Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaria del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. \*



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

---

## BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y/O COMPLEMENTARIO

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICO/ COMPLEMENTARIO"

Aguja de Veres.

Contenido de la Carpeta:

Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)

Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o constancia de trámite de Prórroga o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA

Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaria del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes.

\*Nota: En caso de que el Registro Sanitario o el Certificado de Calidad vayan a ser presentados dentro del 20% permitido después de la asignación, colocar una hoja en papel membretado de la licitante, firmado por el representante legal del mismo, con la leyenda "20% A ENTREGAR DESPUÉS DE LA ASIGNACIÓN" y junto a esta la clave del insumo amparado, la cual debe guardar directa concordancia con los Formatos T32 y T33 respectivamente.

## MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

En cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", y en donde la unidad que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo". El licitante deberá considerar en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la unidad médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

Mantenimiento Preventivo de Equipo y del Instrumental.

El licitante deberá presentar en su metodología de plan de trabajo el calendario programado de los mantenimientos preventivos, y una vez adjudicado, deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía y Jefe de Conservación de la Unidad Médica, durante los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores a partir de la



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

emisión y notificación de la asignación, el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos y de Instrumental que sugiere el FABRICANTE.

En caso de así considerarlo el Área Técnica/ Requirente, autorizará por medio del Administrador del Contrato, se realicen los ajustes necesarios, si no está enunciado la recomendación del fabricante, se hará al menos uno durante la vigencia del contrato, si la unidad de alta productividad así lo requieren, el licitante adjudicado considerará la realización del Mantenimiento Preventivo antes de ser necesario de lo que recomiende el fabricante, iniciando posterior a la fecha de inicio de la prestación del servicio, el día 11 (once) natural a la emisión y notificación de la asignación, previo acuerdo con el Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía y Jefe de Conservación de la Unidad Médica,, presentando en un plazo no mayor a 7 ( siete) días naturales el nuevo calendario de mantenimiento preventivo, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación, según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

#### EJEMPLO DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MES	MES	MES	MES
Fecha	Fecha	Fecha	Fecha

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos y/o instrumental, lo cual se hará del conocimiento al licitante adjudicado a través del Administrador del Contrato.

El Instituto, llevará el control a través del FORMATO T5 Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental, que es un reporte general de cumplimiento del cronograma de mantenimiento preventivo donde se consignan observaciones (ejemplo "sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo"). Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía y Jefe de Conservación de la Unidad Médica, una vez avalado mediante su firma autógrafa quien remitirá el reporte correspondiente de conocimiento al Administrador del Contrato, dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó. El Proveedor llevará su control mediante una bitácora de mantenimientos que deberá contener a detalle el Reporte individual en Formato libre de cada empresa tipo Check List de puntos de revisión por equipo acorde a la marca y modelo.

Como resultado en el mantenimiento preventivo de equipo médico y del instrumental, en caso de presentarse o detectarse fallas o problemas técnicos que disminuyan la capacidad operativa, deberá realizarse la reparación y/o sustitución para que, en un plazo máximo de 48 horas en área metropolitana a



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

partir de detectado el problema se cuente de nuevo con estos dispositivos médicos en el servicio. Para lo cual el técnico designado por el proveedor de servicio deberá informar al jefe de Conservación de la Unidad Médica para que este notifique al Administrador del Contrato.

Toda vez que el proveedor de servicio deberá dar el seguimiento puntual en la orden de servicio correspondiente en la que deberá realizar el registro en la bitácora del equipo médico y de instrumental y seguimiento de acuerdo con los Formatos correspondientes.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral contratado y de no poder realizarse los procedimientos, una vez concluido el término de las 48 horas en área metropolitana, se realizará la penalización correspondiente de acuerdo con lo señalado en los "Términos y Condiciones" por concepto de Penas Convencionales y/o Deducciones por Atraso en la Prestación de los Servicios.

#### Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico e Instrumental.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo y/o instrumental, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos e instrumental, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos o instrumental, por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.

Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía y Jefe de Conservación de la Unidad Médica, y avalada mediante firma autógrafa en el "FORMATO T6. Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental"; en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el FORMATO T16." Reporte de Incidencias".

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo y/o instrumental propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos y/o instrumental y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

#### 7. ASISTENCIA TÉCNICA

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria para la preparación y puesta en uso de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo en los procedimientos de mínima invasión, en la Unidad Médica del Instituto con SMI para PMI. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. y nocturno de 20:00 a 8:00 hrs conforme a la programación y necesidades de la unidad médica institucional, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento.

Este personal deberá permanecer en las salas de Cirugía o el área asignada por la unidad, según corresponda, y estar disponible de acuerdo con la programación de procedimientos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo. Deberá contemplar al menos un técnico por cada torre según corresponda, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo T11 "Distribución de equipo, Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T 1 "Requerimientos por Unidad Médica de SMI para PMI", mediante los FORMATOS T19 "Designación del Supervisor de Operaciones" y FORMATO T20" Designación de técnicos en sitio"

ASIGNACIÓN DE TÉCNICOS PARA LA ÚNICA PARTIDA HGR 220 DE LA OOAD REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE:

Única Partida	OOAD	Cantidad personal
1	Edo. de Méx. Pte.	4
Total personal		4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

\*El Licitante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres artroscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo T11 "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI".

El técnico, deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarla en lugar visible para su identificación durante su estancia en la Unidad Médica del Instituto, y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor de operaciones designado por el licitante, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

**Actividades Asistenciales del Técnico para los Procedimientos para Mínima Invasión**

**Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

Turno matutino a las 7:30 a 14:00 hrs.

Turno vespertino a las 13:30 a 20:00 hrs. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica, para definir el horario de enlace.

Turno nocturno a las 19:30 a las 8:00 hrs. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada dos torres artroscopias en horario diurno y un técnico en horario nocturno (a necesidades de la Unidad Médica de que se trate).

Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo e instrumental estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

**Durante el procedimiento.**

Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.

Asistencia técnica al médico con respecto a la provisión de insumos.

**Posterior al procedimiento.**

Es obligación del TÉCNICO la Limpieza del set de instrumental y equipo.

Entregar limpio y ensamblado el set de instrumental al área de C.E.Y.E., quien será responsable de llevar a cabo el proceso de esterilización.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del Instituto de acuerdo con la NOM 087-ECOL-SSA1-2002 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

El Técnico designado por la empresa será el responsable del resguardo de equipos, instrumental, accesorios y bienes de Consumo Básicos y Complementarios.

Es obligación del TÉCNICO solicitar los sets de instrumental esterilizado a la Central de Esterilización de Equipos de la Unidad y entregarlo 30 min antes para los procedimientos según la programación quirúrgica.

En el caso de los endoscopios se realizará el siguiente procedimiento:

Realizar lavado mecánico o automático de los endoscopios con base en la guía del fabricante, después de cada procedimiento llevado a cabo en el paciente (siendo decisión del licitante adjudicado la utilización de lavado mecánico o automatizado), dichos procesos deben realizarse con apego a la NOM-045-SSA2-2005 Para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Infecciones Nosocomiales.

El TÉCNICO deberá apegarse a los lineamientos que marque el Comité de Infecciones de la unidad con base en la NOM-045-SSA2-2005 para el Control y Prevención de Infecciones Nosocomiales en los numerales 10.2, 10.6.1.1, 10.6.1.6, 10.6.6.1, 10.6.6.4, 10.6.6.5, 10.6.7, 10.6.7.5, 10.6.1.6. Este proceso es susceptible de supervisión por parte del Instituto, las cuales se llevarán a cabo hasta en dos ocasiones por mes, sin previo aviso.

## 7.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.

Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo, el instrumental y los bienes de consumo contratados por procedimiento (durante la transferencia de conocimientos).

Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica, permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos. Recabar al término de cada procedimiento; nombre, matrícula y firma autógrafa del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS.

Llenar el FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe de



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica, para su facturación mensual.

Generar el Reporte Mensual (a detalle), conforme al FORMATO T15 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS, en el que integrará la información de los Reportes Individuales de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, Registrar y complementar en el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios los procedimientos realizados y los bienes de consumo de la al administrador del contrato, utilizados (concentrado general) durante los procedimientos de Mínima Invasión, y enviarlo dentro de los 5 días previos al día último de cada mes, reportando los procedimientos realizados del día 26 del mes anterior al día 25 del mes corriente, validados por Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica.

El técnico designado por el licitante a la unidad médica realizará exclusivamente actividades de ASISTENCIA TÉCNICA al personal de salud y NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.

### 7.3. SUPERVISOR DE OPERACIÓN.

El proveedor podrá designar un SUPERVISOR DE OPERACIÓN

El SUPERVISOR DE OPERACIÓN, tendrá bajo su responsabilidad:

Verificará el cumplimiento de las actividades del o los técnicos asignados a la Unidad Médica.

Atenderá las dudas de los usuarios.

Apoyará junto el buen desempeño del servicio ofertado.

Evitará el desabasto de bienes de consumo.

El SUPERVISOR DE OPERACIÓN deberá acudir a la unidad como mínimo una vez por semana para verificar en forma presencial y aleatoria, el cumplimiento del horario laboral del TÉCNICO en las salas de cirugía o endoscopia para el inicio oportuno de los procedimientos.

Así mismo, deberá presentarse con el Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica, en cada visita de supervisión a fin de dar seguimiento al cumplimiento de la calidad del servicio y en caso de encontrar desviaciones, realizar las acciones preventivas o correctivas correspondientes para mejorar el servicio.

Para dejar constancia del control de lo antes mencionado, lo registrará en una bitácora de visitas y cumplimiento del servicio médico integral, que además de su firma, deberá ser el Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRA	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

\*El supervisor de operación administrativa no forma parte de la evaluación curricular ya que su función no está directamente relacionada con el manejo de equipos o asistencial al médico o personal del Instituto durante un procedimiento.

El licitante adjudicado deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta contratación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Mínima Invasión establecido en el punto 6 que antecede, el Instituto llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL. La bitácora será firmada por el técnico profesional capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía y Jefe de Conservación de la Unidad Médica.

La Asignación del supervisor de operaciones será al menos uno, que cuente con conocimientos en áreas administrativas a nivel profesional de al menos un año en el manejo de servicios iguales o similares al de la presente contratación.

#### APOYO A LA OPERACIÓN

Con el fin de hacer eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la vigencia del contrato, el licitante adjudicado:

Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

El licitante adjudicado deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a la unidad médica del Instituto contenidas en la única partida adjudicada dentro de los 5 (cinco) días naturales a partir de la notificación de la asignación en concordancia al curriculum de sus técnicos presentados durante la evaluación de propuestas, para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, en el instrumental y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, FORMATO T16 Reporte de incidencias.

En caso de existir cambios, en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

#### TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

Es la capacitación al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos, instrumental y manejo de los insumos en general.

La Transferencia de conocimiento será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica, quien será responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato proporcionará dentro de los 4 (cuatros) días naturales después de la emisión y notificación de la asignación, lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de la Unidad Médica, para que el proveedor con base a esta información proceda a ejecutar el programa de transferencia del conocimiento presentado en el plan de trabajo durante su evaluación, utilizando el FORMATO T8 "Programa Transferencia del Conocimiento", que deberá entregar dentro de los 6 (seis) días naturales después de la emisión y notificación de la asignación al Administrador del Contrato.

El programa de transferencia del conocimiento deberá considerar transferencia previa al inicio de los servicios y continua durante la vigencia del contrato, para el uso y manejo de los equipos médicos, el instrumental, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato, dando a conocer los contenidos y requerimientos de la Unidad Médica adjudicada mediante el Formato T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 2 (dos) días naturales de anticipación a la fecha de su realización conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica, a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el FORMATO T9 "Registro de asistencia de la transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica, al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia del conocimiento el licitante adjudicado extenderá constancia con las firmas del Instituto y del proveedor.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

Transferencia técnica inicial. Esta capacitación técnica deberá otorgarse una vez que ya se tengan los equipos, instrumental e insumos en la unidad por lo que deberá ser entre del día 7 (siete) natural a 10 (diez) días naturales a la emisión y notificación de la emisión y antes del inicio de la prestación del servicio.

Transferencia técnica continua (del manejo de los equipos o innovación de bienes de consumo). Se deberá considerar su realización por lo menos una vez durante la vigencia del contrato, hasta tener la totalidad del Personal Médico, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica y será a petición por escrito de este.

#### 9. CONTROL DE PRODUCTIVIDAD.

Conciliar y validar los procedimientos realizados y los bienes de consumo complementario utilizados.

Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica y el proveedor conciliarán los procedimientos y bienes de consumo complementario utilizados durante los procedimientos. La productividad a tomar en cuenta para la conciliación será a partir del día 26 del mes anterior y hasta el día 25 del mes vigente a facturar. La conciliación deberá aprobarse a más tardar el último día hábil del mes a facturar y deberá firmarse por el técnico en sitio, supervisor de operaciones y firma del auxiliar del contrato Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica.

Con el resultado de esta conciliación el proveedor elaborará el FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD" en el que se detallarán individualmente los procedimientos y bienes de consumo complementario susceptibles de pago, el cual deberá ser validado por el Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica.

Además, enviará el FORMATO T26, dentro de los 5 días previos al día último de cada mes, reportando los procedimientos realizados del día 26 del mes anterior al día 25 del mes corriente, validados por el Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica, (escaneado con las firmas), administrador del contrato.

De igual manera, deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada mensualmente.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

Clave OOAD (con base al Anexo T1),  
OOAD (con base al Anexo T1),  
Clave Presupuestal (con base al Anexo T1),  
Tipo (con base al Anexo T1),  
Número (con base al Anexo T1),



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

Localidad (con base al Anexo T1),  
NSS paciente,  
Nombre(s) paciente,  
Apellido paterno paciente,  
Apellido materno paciente,  
Fecha de realización del procedimiento (dd/mm/aaaa),  
Clave procedimiento/bcc (con base al Anexo T1),  
Procedimiento/bcc (con base al Anexo T1),  
Cantidad,  
Precio unitario

#### BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Los lunes de cada semana, antes de las 12:00 horas. El proveedor deberá reportar las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la vigencia del contrato conforme al FORMATO T16 "Reporte de incidencias", y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que durante la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo, Instrumental o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el FORMATO T16 "Reporte de incidencias", (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envío al administrador del contrato y a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

El Instituto se reserva el derecho de autenticar los documentos presentados en cualquier momento.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa para su presentación en archivo digital WORD editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal como parte de su propuesta técnica).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

ÁREA TÉCNICA

DR. DIEGO ARTURO TOSQUI ARELLANO  
JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA HGR 220

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

**ANEXO 2 (Dos)**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000000000 - 0000

Dependencia Solicitante: D00/4 Delegación Edo. Mex. Poniente  
 SEI Servicios Integrales  
 18018018 Oficina del COAO EDO MEX PTE

Descripción:

Servicio: Cirugía Mínima Invasión

Fecha Impresión: 24/02/2025 Fecha Validación: 24/02/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 43,536,157.76  
 Cuenta: 51303015 3390335 SERV INTEGRAL CIRUGIA MINIMA INVASION

COMPROMISOS PRESUPUESTALES											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	218.0	13,112.0	4,218.0	3,576.0	4,048.0	4,048.0	4,048.0	4,048.0	1,483.0	1,201.0	1,072.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
 CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: \$ 43,536,157.76  
 CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 75/100 MS

MTIA. VERONICA GARCIA GONZALEZ PIEDA

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS	MX	No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

### ANEXO 3 (Tres)

#### FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P 14210, Ciudad de México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_, (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_, (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: \_\_\_\_\_

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_% (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes ojuicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolucióndefinitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		

de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		

**ANEXO 4 (Cuatro)**

**DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Regional Estado de México Poniente  
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Cf. N° 169001200100/SPM/0114/2026  
 Toluca México, a 20 de enero de 2026

**Dra. Claudia Cecilia González Macías**  
 Med. Sup. Líder  
 Presente

Derivado de la contratación **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (Artroscopias) para el H.G.R 220, ejercicio 2026** y conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los numerales **4.17, 4.24.6 y 5.3.15**, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al respecto hago de su conocimiento que se designa y se le notifica por escrito que fungirá como administradora del contrato, o bien el funcionario que durante la vigencia del contrato (os) la sustituya en el cargo, puesto, plaza y/o categoría:

ADMINISTRADORA DE CONTRATO		Firma de aceptación de la designación y de recibido
Nombre	Dra. Claudia Cecilia González Macías	
Cargo	Med. Sup. Líder	
Área de adscripción en el IMSS	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	
Domicilio institucional	Josefa Ortiz de Domínguez, S/N, Colonia S/N, Toluca Estado de México, C.P. 50000	
Registro Federal de Contribuyentes	[Redacted]	
Clave Única de Registro de Población	[Redacted]	
Correo electrónico institucional	claudia.gonzalezmac@imss.gob.mx	
Teléfono institucional	722 279 89 00 ext. 1007	

En este sentido, se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.



Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Col Centro, CP 50000, Toluca Estado de México, Tel: (722) 2 79 89 88 Ext. 1007

**QUIPAMIENTO**

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testan datos correspondientes al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y A LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL**, lo anterior en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS	MX	No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Dr. Salvador Gomez Garcia  
Titular

  
Lic. Carlos Francisco Hernández Becerra  
Coordinador Administrativo

  
L.C. Karina Alejandra Rivas  
Analista de Datos de Planeación



Jessica Ortiz de Domínguez S/SL, Cal Centro, CP 30000, Toluca Estado de México, Tel: (555) 2 76 99 00 Ext. 1307



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SALUD LABORAL SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Regional Estado de México Poniente  
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. N° 169001200100/JSPM/0113/2026  
 Toluca México, a 20 de enero de 2026

Dr. Diego Arturo Tosqui Arellano  
 Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia HGR 220  
 Presente

Derivado de la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (Artroscopias) para el H.G.R 220, ejercicio 2026 y conforme a lo dispuesto en el artículo 2 fracción III y al numeral 4.24.7, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al respecto hago de su conocimiento que se designa y se le notifica por escrito que fungirá como área técnica, o bien el funcionario que durante la vigencia del contrato (os) lo sustituya en el cargo, puesto, plaza y/o categoría:

ÁREA TÉCNICA (ASPECTOS MÉDICOS)		FIRMA DE ACEPTACIÓN DE LA DESIGNACIÓN Y DE RECIBIDO
DATOS		
Nombre	Dr. Diego Arturo Tosqui Arellano	
Cargo	Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia	
Área de adscripción en el IMSS	HGR 220	
Domicilio institucional	Paseo Toluca No. 620 Oriente, Col. Vertice, C.P. 50140, Toluca, Edo. de México	
RFC	[REDACTED]	
CURP	[REDACTED]	
Correo electrónico institucional	diego.tosqui@imss.gob.mx	
Teléfono institucional	722 167 9100 ext. 51375	

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Dr. Salvador Gómez García  
 Titular

Lic. Carlos Priscilla Hernández Becerra  
 Coordinador de Operación Administrativa

Lic. Karina Alejandra Rivas  
 Asesora de Planeación



2026  
 Año de Margarita Maza

Jefe de Oficio de Dominio con, ssn, Av. Hidalgo, Colonia Centro, C.P. 50500, Municipio Toluca Estado de México. Tel: (722) 278900 www.imss.gob.mx

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 15 de la LGTAIP en el presente contrato y en sus anexos se testan datos correspondientes al REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y A LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL, lo anterior en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.

OPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

ANEXO 5 (Cinco)

"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

 <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL			
<b>Cuenta FINAT</b> <b>51331015 - Servicio integral de cirugía de mínima invasión (laparoscopia)</b>	<b>Partida presupuestaria</b> <b>COG 33903</b>		
<b>Concepto:</b> Por el pago de los servicios integrales de cirugía de mínima invasión (laparoscopia).			
<b>Plazo de pago:</b> 20 días			
<b>Tipo de glosa:</b> Servicios integrales			
<b>Requisito:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema financiero FINAT.</li> </ul>			
<b>Documentos que deben presentarse en ventanilla:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:           <ul style="list-style-type: none"> <li>número de proveedor;</li> <li>número de contrato; y,</li> <li>número de ID de pedido-recepción.</li> </ul> </li> <li>Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.</li> </ul>			
Nota: la información que proviene de los sistemas SATL SAI y Módulo de Compras, será considerada como la evidencia de que los bienes, arrendamientos y/o servicios fueron recibidos a entera satisfacción de las áreas correspondientes y que la documentación original que soporta dicha información obra en su poder.			
<b>Referencias normativas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.</li> <li>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracc. III.</li> <li>Norma para la planeación, implementación y control de servicios médicos integrales. 2000-001-001.</li> <li>Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS. 1000-001-014.</li> <li>Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos. 6813-003-002.</li> </ul>			
Emitido 03 noviembre 2025  L.C. Daniel Díaz Hernández Titular de la División de Administratividad Contable y Fiscal	Revisó 04 noviembre 2025  M. Mauricio José González Almeida Titular de la División de Trámite de Ejercicios	Autorizó 05 noviembre 2025  Mtro. Shadal G. Sánchez Cordero Titular de la Coordinación de Capacidad y Trámite de Ejercicios	Vigencia a partir de 07 NOV 2025 Página 1 de 1 Anexo 2 clave 6813-018-001



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		

**ANEXO 6 (Seis )**

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**






000755

<p style="font-size: 8px; margin: 0;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p style="font-size: 8px; margin: 0;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-50-GYR-050GYR024-N-27-2026          SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN (SMI PARA PMI) ARTROSCOPIAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026          (ELECTRÓNICA)</p>
<p style="font-size: 8px; margin: 0;">Estado de México a, 11 de marzo de 2026</p>	

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UN PARTE VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR FELIPE RODRIGUEZ SÁNCHEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", POR OTRA PARTE MK HUMANA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR FELIPE RODRIGUEZ SÁNCHEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR MARIANA BIVERA WELSH A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE C" Y VITALEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR FELIPE RODRIGUEZ SÁNCHEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE D" Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR024-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN (SMI PARA PMI) ARTROSCOPIAS PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

L- **DECLARA VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PARTICIPANTE A", QUE:**  
 E.L.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD LAS LEYES MEXICANAS, SEGUN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23463 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2001, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ANA DE JESÚS JIMÉNEZ MONTAÑEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 146 DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON FOLIO: 282797, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2002.  
 QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD HA TENIDO LAS REFORMAS Y MODIFICACIONES SIGUIENTES:  
 \*\*"ESCRITURA 12,413, LIBRO: 285, FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 2002. NOTARIO QUE LA PROTOCOLIZÓ: MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 229 DEL DISTRITO FEDERAL, [CIUDAD DE MÉXICO], REFORMA: FUSIÓN DE EMPRESAS.  
 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON FOLIO: 282797- 294069, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA: 19 DE JUNIO DE 2003.  
 \*\*"ESCRITURA 18,074, LIBRO: 420 FECHA: 27 DE ABRIL DE 2004 NOTARIO QUE LA PROTOCOLIZÓ MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 229 DEL DISTRITO FEDERAL, [CIUDAD DE MÉXICO]. REFORMA - OTORGAMIENTO DE PODERES.

VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 DE INDOLEO ELECTRONICO DE SERVICIOS SA S.  
 San Pedro Baramba, C.P. 54010,  
 Toluquahuacán, Estado de México,  
 Tel. 0550 1100

VITALEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.  
 DE INDOLEO ELECTRONICO DE SERVICIOS SA S.  
 San Pedro Baramba, C.P. 54010,  
 Toluquahuacán, Estado de México,  
 Tel. 0550 1100

MK HUMANA S.A. DE C.V.  
 DE INDOLEO ELECTRONICO DE SERVICIOS SA S.  
 San Pedro Baramba, C.P. 54010,  
 Toluquahuacán, Estado de México,  
 Tel. 0550 1100

MEDICAL SCOPE  
 Lomas de Chapultepec  
 S.P. 11000 Mexico, D.F.  
 T. 0000 2834



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LI licitación PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-08-CYB-000756-01-2020          SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIRA          TUBEROSIA          (SMI) PARA PAIS ARTIFICIOSAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020          (ELECTRÓNICA)</p>
Estado de México a, 11 de marzo de 2020	

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON FOLIO: 282797, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA: 02 DE AGOSTO DE 2004.

\*\*ESCRITURA 31,540, LIBRO: 3044 FECHA: 11 DE OCTUBRE DEL 2006 NOTARIO QUE LA PROTOCOLIZÓ: MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 229 DEL DISTRITO FEDERAL, [CIUDAD DE MÉXICO] REFORMA- AJUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON FOLIO: 282797, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA: 09 DE NOVIEMBRE DE 2006.

\*\*ESCRITURA 44,243 LIBRO: 3630, FECHA: 09 DE OCTUBRE DE 2009 NOTARIO QUE LA PROTOCOLIZÓ: MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 229 DEL DISTRITO FEDERAL, CIUDAD DE MÉXICO REFORMA RATIFICACIÓN DE MIEMBROS. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON FOLIO: 282797, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2009.

\*\*ESCRITURA 50,551, LIBRO 1358, FECHA: 09 DE MARZO DE 2015 NOTARIO QUE LA PROTOCOLIZÓ: MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 97 DEL DISTRITO FEDERAL, CIUDAD DE MÉXICO - MODIFICACIÓN A OBJETO SOCIAL / REFORMA AL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON FOLIO: 282797, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA: 24 DE MARZO DE 2015.

\*\*ESCRITURA 58,458, LIBRO: 1309 FECHA: 26 DE JUNIO DEL 2018 NOTARIO QUE LA PROTOCOLIZÓ: MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 97 DEL DISTRITO FEDERAL, CIUDAD DE MÉXICO. REFORMA: DIVERSAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS SOCIALES. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON FOLIO: 282797, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA: 12 SEPTIEMBRE DE 2018.

\*\*ESCRITURA: 65,104, LIBRO: 1437, FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2021 NOTARIO QUE LA PROTOCOLIZÓ: MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 97 DEL DISTRITO FEDERAL, CIUDAD DE MÉXICO REFORMA: MODIFICACIÓN A OBJETO SOCIAL / REFORMA AL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON FOLIO: 282797-1, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA: 12 ENERO DE 2022.

\*\*ESCRITURA: 68,308, LIBRO: 1502 FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 2022, NOTARIO QUE LA PROTOCOLIZÓ: MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 97 DEL DISTRITO FEDERAL, CIUDAD DE MÉXICO, REFORMA: MODIFICAR EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO BIS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES "DÉCIMO NOVENO BIS.- PARA LA APROBACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS, SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL DE

**VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Estrella de México No. 1,  
 San Pedro Escobedo, C.P. 46700,  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 0200 1198

**ORGANO ADMINISTRATIVO S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Estrella de México No. 1,  
 San Pedro Escobedo, C.P. 46700,  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 0200 1198

**DE MEDICA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Estrella de México No. 1,  
 San Pedro Escobedo, C.P. 46700,  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 0200 1198

**Medica Insa S.A.**  
 Camino de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5000 0000

[www.imss.mx/contratos](http://www.imss.mx/contratos)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS	MX	No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX No.:</b>	050GYR024N02726-001-00	
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL ELECTRONICA</b> NO. LA-0018-ABASTECIM-27-2024 <b>SERVICIO MEDICO-INTENTAL PARA PROCEDIMIENTOS DE SALUD</b> CON SALD PRO. ARTIFICIOSIDAD VIGENCIA A PARTIR DEL 31 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025 (ELECTRONICA)</p>
Estado de México a, 15 de marzo de 2025	

ACCIONETAS, CONTANDO CON EL VOTO FAVORABLE DE GRUPO VITALEX, S.A. DE C.V. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON FOLIO: 282797-I, DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA: 24 DE ABRIL DE 2023.

\*\*ESCRITURA 05,486, LIBRO: 1521 FECHA: 30 DE JUNIO DE 2023 NOTARIO QUE LA PROTOCOLIZO: MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 97 DEL DISTRITO FEDERAL, CIUDAD DE MÉXICO, REFORMA: REVOCACIÓN, NOMBRAMIENTO, Y RATIFICACIÓN DE MIEMBROS DE CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON FOLIO: 282797, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2023.

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

NOMBRE/DENOMINACIÓN	APELLIDO MATERNO	APELLIDO PATERNO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
GRUPO VITALEX, S.A. DE C.V.			0261-011127-MSJ

L2.- QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VN-011205-P36.

L3.- QUE SU OBJETO SOCIAL ES: LA IMPLEMENTACIÓN, PARTICIPACIÓN Y OPERACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES MÉDICAS PARA EL SECTOR SALUD, A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS O PÚBLICAS.

LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, DE FORMA ZONOXITIVA MAS NO UNITATIVA, CONSISTEN EN:

- I) PROVEEDURA DE INSUMOS, INSTRUMENTAL Y DISPOSITIVOS MÉDICOS,
- II) PROVEEDURA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO
- III) SOPORTE TÉCNICO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MENCIONADOS,
- IV) SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO Y REABASTECIMIENTO DE INSTRUMENTAL E INSUMOS MÉDICOS,
- V) ADAPTACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS EN LOS QUE SE PRESTEN LOS SERVICIOS INTEGRALES RELACIONADOS CON LA SALUD,
- VI) CAPACITACIÓN Y ADAPTAMIENTO DE PERSONAL DE LA SALUD PARA EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, Y

**PROVEEDOR INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
TEL: 024400 5700000 EXT: 4000 7000  
CALLE FERRAZ 1000, C.P. 20745,  
Toluca, Estado de México  
Tel: 0244 1720

**VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
SU OFICINA EN MÉXICO SE ENCUENTRA EN:  
SAL PUEBLO ANEXO, C.P. 14210,  
Toluca, Estado de México  
Tel: 0244 1720

**GRUPO VITALEX S.A. DE C.V.**  
SU OFICINA EN MÉXICO SE ENCUENTRA EN:  
SAL PUEBLO ANEXO, C.P. 14210,  
Toluca, Estado de México  
Tel: 0244 1720

**PROVEEDOR S.A.**  
CALLE DE CHICOMILCO  
C.P. 11000 México, D.F.  
T: 0200 0000

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarta párrafo del artículo 115 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se hace el dato correspondiente al **NOMBRE Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LOS SOCIOS DE LA EMPRESA**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN EL ÁMBITO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	COORDINACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ESTADÍSTICA S.C. LA 45-026-000758 EN SU OFICINA SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MUESTRA INVASIVA (SERVICIO PARA ANÁLISIS) AVENIDA MARTÍN DEL 20 DE ABRIL 1 HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2018 (ESTADÍSTICA) Estado de México s. 11 de marzo de 2018
--	---

VII. TECNOLOGÍA DIGITAL NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES.

14.- SU DOMICILIO FISCAL ESTÁ UBICADO EN: AVENIDA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE MÉXICO, NÚMERO 3, COLONIA SAN PEDRO BARRENEDOS, BRUNCIPO TLAJAMPANTLA DE BAZ, CÓDIGO POSTAL 54010, ESTADO DE MÉXICO Y EL CUAL SEÑALA PARA EFECTOS DE DAR Y RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE INSTRUMENTO.

15.- SU REPRESENTANTE LEGAL FELIPE RODRIGUEZ SÁNCHEZ CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL PODER NOTARIAL NÚMERO 43,148 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2011, PROTOCOLIZADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMÁN Y TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 97 DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO, MANIFIESTA "BAJO PROTESTA DE SER VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

16.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ESTÁ UBICADO EN [REDACTED]

A. "SOCIARÍA RR HUMANA, S.A. DE C.V., EN EL SUSEJO "EL PARTICIPANTE B".

11.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24508, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2005, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 230, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 534826 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2005.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD HA TENIDO LAS REFORMAS Y MODIFICACIONES SIGUIENTES:

\*\*\*ESCRITURA: 38,421 FECHA: 24 DE JUNIO DE 2018 INSCRITA CON EL FOLIO MERCANTIL: NÚMERO 534,826 FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

<b>OPERADORA ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.</b> AV. VICTORIANO GARCÍA Y FERRAZ 1453 GUADALUPE, ESTADO DE MÉXICO C.P. 54000-1000 TEL. 5626-1100	<b>PROVEEDOR ADMINISTRATIVO S.A. DE C.V.</b> AV. INDUSTRIAL (CALLE DE LOS ANILS) SAN PEDRO BARRENEDOS (C.P. 54010) TIAJAMPANTLA, ESTADO DE MÉXICO TEL. 5626-1100	<b>RR HUMANA S.A. DE C.V.</b> AV. INDUSTRIAL (CALLE DE LOS ANILS) NO. 3 SAN PEDRO BARRENEDOS, C.P. 54010 TIAJAMPANTLA, ESTADO DE MÉXICO TEL. 5626-1100	<b>MEDICAL CONTACT</b> CALLE DE LOS ANILS NO. 3 SAN PEDRO BARRENEDOS, C.P. 54010 TIAJAMPANTLA, ESTADO DE MÉXICO TEL. 5626-1100
--	--	--	--

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 165 de la LGTAMP en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al DOMICILIO, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX No.:</b>	050GYR024N02726-001-00	
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ESTACIÓN POLICIA NACIONAL ELECTRONICA          NO. LA 40-014-0001-PRO-01-2024          SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA          RESUMEN          (SAB PARA PRO ABASTECIMIENTOS)          INGRESA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024          (SAB ESTIMADO)          Estado de México a, 11 de marzo de 2024</p>
--	---

REFORMA DE LOS ARTICULOS TERCERO, CUARTO, SEXTO, DÉCIMO, DÉCIMO OCTAVO, DÉCIMO NOVENO Y DÉCIMO TERCERO, ADICIÓN DEL ARTICULO NOVENO BIS Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

\*\*\*ESCRITURA: 85,103 FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2021 INSCRITA CON EL FOLIO MERCANTIL FOLIO MERCANTIL: NÚMERO 334,626-1 FECHA 19 DE ENERO DE 2022  
 MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL Y ARTICULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

\*\*\*ESCRITURA: 68,304 FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 2022 INSCRITA CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 334,626-1 FECHA 2 DE MAYO DE 2023  
 MODIFICACIÓN AL ARTICULO NOVENO BIS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

\*\*\*ESCRITURA: 89,465 FECHA: 30 DE JUNIO DE 2023 INSCRITA CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 334,626 FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2023  
 REVOCACIÓN, NOMBRAMIENTO Y NOTIFICACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

NOMBRE/DENOMINACIÓN	APELLIDO MATERNO	APELLIDO PATERNO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
GRUPO VITALEX, S.A. DE C.V.			001-011127-M52

**I.L.S.- CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MHU050012PCS**

**I.L.S.- SU OBJETO SOCIAL ES:** LA IMPLEMENTACIÓN, PARTICIPACIÓN Y OPERACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES MÉDICAS PARA EL SECTOR SALUD A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS O PÚBLICAS, LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DE FORMA ENFOCADA MAS NO LIMITATIVA CONSISTENTES EN I) PROVEEDURÍA DE INSUMOS INSTRUMENTAL Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, II) PROVEEDURÍA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO, III) SOPORTE TÉCNICO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MENCIONADOS, IV) SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO Y REABASTECIMIENTO DE INSTRUMENTAL E INSUMOS MÉDICOS, V) ADAPTACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS EN LOS QUE SE PRESTEN LOS SERVICIOS INTEGRALES RELACIONADOS CON LA

**GRUPO VITALEX, S.A. DE C.V.**  
 AV. INDEPENDENCIA 100, 10010  
 SAN PABLO MICHÓIQUIL, E. O. 24010  
 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
 TEL: 5254 1199

**GRUPO VITALEX, S.A. DE C.V.**  
 AV. INDEPENDENCIA 100, 10010  
 SAN PABLO MICHÓIQUIL, E. O. 24010  
 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
 TEL: 5254 1199

**GRUPO VITALEX, S.A. DE C.V.**  
 AV. INDEPENDENCIA 100, 10010  
 SAN PABLO MICHÓIQUIL, E. O. 24010  
 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
 TEL: 5254 1199

**GRUPO VITALEX, S.A. DE C.V.**  
 AV. INDEPENDENCIA 100, 10010  
 SAN PABLO MICHÓIQUIL, E. O. 24010  
 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
 TEL: 5254 1199

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del **ARTÍCULO 115 de la LOTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se trata el dato correspondiente al **NOMBRE Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LOS SOCIOS DE LA EMPRESA**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que guarda protección en su carácter de información confidencial.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.:	SEI/N/26/16/1015/0021
CONTRATO COMPRAS MX No.:	050GYR024N02726-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	INSTITUTO PÚBLICO NACIONAL ELECTRÓNICA S.A. DE CV-LA RESULTA DERIVADA A 27/006 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PARTICIPANTES DE MISMA WALDORF (800 PARA FONO TELEFONOS) UNIDAD A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE JUNIO DE 2006 (ELECTRÓNICO)  Estado de México a 11 de marzo de 2006
--	--

SAÚDE, VI) CAPACITACIÓN Y ADESTRAMIENTO DE PERSONAL DE LA SALUD PARA EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS Y VII) TECNOLOGÍA DIGITAL NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES.

II.- QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN: AVENIDA INDUSTRIA ELECTRICA DE MÉRICO, NÚMERO 3, COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS, MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ, CÓDIGO POSTAL 54010, ESTADO DE MÉXICO Y EL CUAL SEÑALA PARA EFECTOS DE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.S.- SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. FELIPE RODRIGUEZ SÁNCHEZ CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22180, DE FECHA FINITA DE SEPTIEMBRE DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL C. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMÁNYSNETH, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 87 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASIMISMO, MANIFIESTA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.S.- EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA UBICADO EN: [REDACTED]

III.- DECLARA MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PARTICIPANTE C", QUE:

III.L.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 96435, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL JOSÉ LUIS GUEVEDO SALCEDA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 99, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 348695 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2006.

VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
Av. Indígenas Prehispánicas de México No. 3,  
San Pedro BARRIENTOS, C.P. 54010,  
ESTADO DE MÉXICO  
Tel: 0224 3 1188

VITALEX ADMINISTRATIVO S.A. DE C.V.  
Av. Indígenas Prehispánicas de México No. 3,  
San Pedro BARRIENTOS, C.P. 54010,  
ESTADO DE MÉXICO  
Tel: 0224 3 1188

ME SUMAR S.A. DE C.V.  
Av. Indígenas Prehispánicas de México No. 3,  
San Pedro BARRIENTOS, C.P. 54010,  
ESTADO DE MÉXICO  
Tel: 0224 3 1188

Medicinal 800  
Luzes de Guadalajara  
C.P. 44100 México D.F.  
T. 0333 0634

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTICULO 15 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al DOMICILIO, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE**

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS	MX	No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          DIVISIÓN DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE          ESTRUCTURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES</p>	<p>LABORATORIO PÚBLICO REGIONAL ELECTRONICA          NO. LA-49 (CIVIL) 0002726-N-07-2020          SERVICIO MEDICO ESPECIAL PARA PROCEDIMIENTOS DE BIENES          PERSONALES          (BIM PARA BMS) AUTORIZADO CPMS          VIGENCIA A PARTIR DEL 31 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020          (ELECTRONICA)</p>
Estado de México a, 11 de marzo de 2020	

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD HA TENIDO LAS REFORMAS Y MODIFICACIONES SIGUIENTES:

\*\*\*ESCRITURA: NÚMERO 89,732, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL JOSE LUIS QUEVEDO SALCEDA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 99, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 348695 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2008.

\*\*\*ESCRITURA: NÚMERO 93,156, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL JOSE LUIS QUEVEDO SALCEDA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 99, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 348695 DE FECHA 17 DICIEMBRE 2009.

\*\*\*ESCRITURA: NÚMERO 101,641, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL JOSE LUIS QUEVEDO SALCEDA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 99, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

\*\*\*ESCRITURA: NÚMERO 117,485, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL JOSE LUIS QUEVEDO SALCEDA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 99, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

\*\*\*ESCRITURA: NÚMERO 117,830, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2023, OTORGADA ANTE LA FE DEL JOSE LUIS QUEVEDO SALCEDA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 99, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL FOLIO MERCANTIL 348695 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2023.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

NOMBRE/DENOMINACIÓN	APELLIDO MATERNO	APELLIDO PATERNO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V.			UN0860120349
SAI HUMANA, S.A. DE C.V.			MH0050512PC3

III.- TIENE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: M5C00642873A.

III.- QUE SU OBJETO SOCIAL ES: (A)- LA FABRICACIÓN, ADQUISICIÓN, COMPRO, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO, ENAJENACIÓN, REPARACIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPO MÉDICO, APARATOS DE LABORATORIO, ASÍ COMO PARA LA

<p>SEDE: AV. INSURGENTES SUR S/N. PO BOX 7-1400          CDMX, México, D.F. 06702          Tel: 5220 7140</p>	<p>SEDE: AV. INSURGENTES SUR S/N. PO BOX 7-1400          CDMX, México, D.F. 06702          Tel: 5220 7140</p>	<p>SEDE: AV. INSURGENTES SUR S/N. PO BOX 7-1400          CDMX, México, D.F. 06702          Tel: 5220 7140</p>	<p>SEDE: AV. INSURGENTES SUR S/N. PO BOX 7-1400          CDMX, México, D.F. 06702          Tel: 5220 7140</p>
---	---	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



000762

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ESTACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ELECTRICIDAD NO. LA REVOLUCIÓN No. 27 2008 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROFESIONISTAS DE SEMMA INDUSTRIAL (SER PARA FIB) (INDUSTRIALES) VISITA DE INSPECCIÓN DEL 31 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016 (ELECTRÓNICA)</p> <p>Estado de México a 11 de mayo de 2016</p>
---	--

INVESTIGACIÓN MÉDICA, QUÍMICA, BIOLÓGICA, Y DE TODA INDOLE CIENTÍFICA; EQUIPOS INDUSTRIALES Y DE COMPUTO Y PROGRAMAS DE COMPUTADORAS, DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y SUS ACCESORIOS.

(B)- LA REPARACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LOS EQUIPOS Y APARATOS ANTES MENCIONADOS.

(C)- LA PRESTACIÓN O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS.

(D) EL TRANSPORTE DE LOS MATERIALES, EQUIPOS Y MAQUINARIA ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ASÍ COMO DE PRODUCTOS TERMINADOS.

(E)- DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL ENFOCADA AL ADECUADO DESARROLLO DE LAS VENTAS DE TALES EQUIPOS MEDIANTE LA PREPARACIÓN DE UNA RED COMERCIAL, LA OBTENCIÓN Y LA CONCESIÓN A REPRESENTANTES, AGENTES, CONCESIONARIOS, LA PREPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE DEPÓSITOS, DE ESTABLECIMIENTOS PARA ALMACENAJE DE LAS PIEZAS DE REPUESTO, DE OFICINAS DE MANTENIMIENTO Y TODO CUANTO SEA NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO PRINCIPAL.

(F)- CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y CELEBRAR ACUERDOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON OTRAS EMPRESAS, SOCIEDADES, INSTITUCIONES O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PÚBLICAS O PRIVADAS QUE JUNTO CON LA SOCIEDAD

DE- EN GENERAL, LA EJECUCIÓN Y LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS CONVENIOS Y OPERACIONES ÚLTIMAS, CIVILES O MERCANTILES, CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, NACIONAL O EXTRANJERA, CON LOS GOBIERNOS ESTATALES, EL GOBIERNO FEDERAL, SECRETARÍAS DE ESTADO, GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MUNICIPIOS O DEPENDENCIAS Y ENTIDADES Y QUE SEAN NECESARIAS, CONSECUCIONES O CONVENIENTES PARA CONSECUCCIÓN DE CUALQUIERA DE LOS FINES SOCIALES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON LOS MISMOS.

III.4.- QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE MONTE IRAZO, NÚMERO 189, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC PRIMERA SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11000 EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CUAL SEÑALA PARA EFECTOS DE DAR Y RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**PROVEEDOR INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
Av. Industrial Cívica No. 20-0000 No. 2,  
San Pedro Acapulco, S.P. 20110,  
Tlaxcala, Estado de México  
Tel. 0228-1139

**WIZARRI ADMINISTRATIVO S.A. DE C.V.**  
Av. Industrial Cívica No. 20-0000 No. 2,  
San Pedro Acapulco, S.P. 20110,  
Tlaxcala, Estado de México  
Tel. 0228-1139

**SAI SEMMA S.A. DE C.V.**  
Av. Industrial Cívica No. 20-0000 No. 2,  
San Pedro Acapulco, S.P. 20110,  
Tlaxcala, Estado de México  
Tel. 0228-1139

**Medica 100**  
Lomas de Chapultepec  
C.P. 11000 México, D.F.  
T. 5202-2824

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS	MX	No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		



000763

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y PREVENCIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>SECRETARÍA PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICAMENTE EN LA FE PÚBLICA NÚMERO 11 DE JULIO DEL 2016, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. INSTRUMENTO PÚBLICO PARA PROCEDIMIENTO DE BIENES MUEBLES JOSÉ LUIS QUEVEDO INSTRUMENTO A PARTIR DEL 1º DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016 (ELECTRÓNICO)</p>
Estado de México a, 11 de marzo de 2016	

III.- SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. MARIANA RIVERA WELSH CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MS.797, DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE 2005, REL. TRICE, OTORGADA ANTES LA FE DEL LIC. JOSÉ LUIS QUEVEDO SAAVEDRA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 39 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ADICIONAL, MANIFIESTA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III.B.- EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA UBICADO EN [REDACTED]

IV.- DECLARA VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V., "EL PARTICIPANTE D", QUE:

IV.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGURO CORPORA EN EL REGISTRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2346, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2003, OTORGADA ANTES LA FE DE LA INGENIERA ANA DE JESUS RAMÍREZ MONTAÑEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 140 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON EL FOLIO MERCANTIL 382877 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2002.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO LAS REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

NOMBRE/DENOMINACIÓN	APELLIDO MATERNO	APELLIDO PATERNO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.			011-01127-MS7

IV.2.- VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. TIENE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO VAD-033206-V10.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.  
AV. ANHUALTEPEC Nº 100, PUNTO 100  
CALLE FEDERAL, MÉXICO, D.F. 06700  
TEL: 5000 1100

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.  
AV. ANHUALTEPEC Nº 100, PUNTO 100  
CALLE FEDERAL, MÉXICO, D.F. 06700  
TEL: 5000 1100

GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.  
AV. ANHUALTEPEC Nº 100, PUNTO 100  
CALLE FEDERAL, MÉXICO, D.F. 06700  
TEL: 5000 1100

SECRETARÍA 100  
CALLE FEDERAL, MÉXICO, D.F.  
TEL: 5000 1100

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 16 de la LGTAP, en el presente contrato y en sus anexos se trata el dato correspondiente al **DOMICILIO**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que pueda protegerse en su carácter de información confidencial.

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 16 de la LGTAP, en el presente contrato y en sus anexos se trata el dato correspondiente al **NOMBRE Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LOS SOCIOS DE LA EMPRESA**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que pueda protegerse en su carácter de información confidencial.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



000764

<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          AV. PATRIA DE GUAYTILLO, ALMIRANTE ESCOBEDO          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          SUBCOORDINACIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTROBEN</b>          "SEI LA 50-GYR-050GYR026-N-27-2020"          SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN (SMI PARA PMO) RETROSCOPIAS          URB. PUEBLO NUEVO ARTISTAS          VIALBERTA A PARTIR DEL 31 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020          (SELECCIÓN)</p>
<p>Estado de México 4, 11 de marzo de 2020</p>	

IV.3.- SU OBJETO SOCIAL ES: RECIBIR DE OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS, ASÍ COMO PRESTAR O PROPORCIONAR A OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS, CUALQUIER SERVICIO QUE SEA NECESARIO PARA EL LOGRO DE SUS FINALIDADES U OBJETOS SOCIALES, TALES COMO SERVICIOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, DE FISCALÍA, DE AUDITORÍA, MERCADOTECNIA, PREPARACIÓN DE BALANCES Y PRESUPUESTOS, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y MANUALES, ANÁLISIS DE RESULTADOS DE OPERACIÓN, EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTIVIDAD Y DE POSIBLES FINANCIEROS, PREPARACIÓN DE ESTUDIOS ACERCA LA DISPONIBILIDAD DE CAPITAL, ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA O CONSULTORÍA.

IV.4.- QUE SE DEDICÓ FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE MÉXICO, NÚMERO 1, COLONIA SAN PEDRO BARRIONOTOS, MUNICIPIO TLATEMPALTA DE BAZ, CÓDIGO POSTAL 54000, ESTADO DE MÉXICO Y EL CUAL SEÑALA PARA EFECTOS DE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE INSTRUMENTO.

IV.5.- SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. FELIPE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTAMENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 73136, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMÁN/PIPI, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 97 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, MANIFIESTA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE OTRAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVICIADAS, RE LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

IV.6 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA UBICADO EN [REDACTED]

**V.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:**

V.- CONOCEN LOS REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN LA LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR026-N-27-2020 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN" (SMI PARA PMO) RETROSCOPIAS PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.

**COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**  
 Av. Independencia 1000, Col. San Pedro de San Pedro, San Pedro de San Pedro, C.P. 24100, Toluca, Estado de México, México

**COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**  
 Av. Independencia 1000, Col. San Pedro de San Pedro, San Pedro de San Pedro, C.P. 24100, Toluca, Estado de México, México

**COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**  
 Av. Independencia 1000, Col. San Pedro de San Pedro, San Pedro de San Pedro, C.P. 24100, Toluca, Estado de México, México

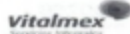
**Medika Latina**  
 Calle de Progreso, C.A. Toluca, Estado de México, México

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del **ARTÍCULO 165 de la LOPAF**, en el presente contrato y en sus anexos se trata el dato correspondiente al **DOMICILIO**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR024-N-27-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SME PARA PMI) ARTROSCOPIAS VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL, Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 (ELECTRONICA)</p>
<b>Estado de México a, 11 de marzo de 2026</b>	

**V.2.-** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 88 DE SU REGLAMENTO, COMPROMETIÉNDOSE Y OBLIGÁNDOSE A PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO DE REFERENCIA, PRESENTANDO PARTICIPACION TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

**V.3.-** QUE SEÑALAN COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO AVENIDA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE MÉXICO, NÚMERO 3, COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS, MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ, CÓDIGO POSTAL 54010, ESTADO DE MÉXICO.

**LAS EMPRESAS QUE INTEGRAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA SON LAS SIGUIENTES:**

**VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A"; **MK HUMANA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B"; **MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE C" Y **VITALEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE D" Y SE COMPROMETEN AL TENSOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA:**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR024-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION" (SME PARA PMI) ARTROSCOPIAS PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**EL "PARTICIPANTE A":** SE OBLIGA A ENTREGAR EQUIPO MÉDICO PARA LA UNIDAD MÉDICA, QUE ASEGUREN LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA MINIMA INVASION, DEBIENDO CUBRIENDO LA VIGENCIA DEL CONTRATO, QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"**, CONTENIDA EN LOS "FORMATOS DE SME PARA PMI".

**VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,  
Tlalnepantla, Estado de México  
Tel. 8620 1100

**VITALEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,  
Tlalnepantla, Estado de México  
Tel. 8620 1100

**MK HUMANA S.A. DE C.V.**  
Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,  
Tlalnepantla, Estado de México  
Tel. 8620 1100

**Medical Scope S.A.**  
Lomas de Chapultepec  
C.P. 11000 México, D.F.  
T. 8362 2634



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFATURA ADMINISTRATIVA          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA          NO. LA-33-GYR/050CTRE26-N-27-2026  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION</b>  <b>(SME PARA PMI ANTROSCOPIAS)</b>          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026          (ELECTRONICA)</p>
Estado de México a, 11 de marzo de 2026	

LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO, DEBERÁ REALIZARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LA UNIDAD MÉDICA CON BASE A LA DISTRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y TÉCNICOS DEL SMI PARA PMI".

ENTREGAR AL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE UTILIZARÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANUAL DEL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL, POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y ANTES DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS AL PERSONAL, A TRAVÉS DEL FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS, MODELOS Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO", CONTENIDA EN "FORMATOS DE SMI PARA PMI", QUE TENDRÁN QUE SER LOS MISMOS QUE FUERON EVALUADOS Y ACEPTADOS DE SU PROPIETA TÉCNICA.

EL INSTITUTO FACILITARÁ DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, UN ESPACIO FÍSICO ACCESIBLE AL ÁREA DE QUIRÓFANOS DE LA UNIDAD MÉDICA, A TÍTULO GRATUITO Y CON ELECTRICIDAD, QUE PODRÁ ADECUAR Y ADMINISTRAR DE TAL FORMA QUE PUEDA USARSE COMO ALMACÉN Y RESGUARDO DEL EQUIPO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO PROPIEDAD DEL PROVEEDOR, CON EL QUE PROPORCIONARÁ EL SMI PARA PMI, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO, SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS ADECUACIONES QUE SE REQUIERAN, SIN QUE AFECTEN LA ESTRUCTURA DEL LUGAR Y SIN GENERAR UN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SMI PARA PMI, SERÁ DE ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE MI REPRESENTADA Y DEL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE DESIGNE EN SUSTITUCIÓN DE ÉSTE, O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, CUYA VERIFICACIÓN EN LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ADECUADA DEL EQUIPO MÉDICO, SERÁ A CARGO DEL JEFE DE SERVICIO O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE DESIGNE EN SUSTITUCIÓN DE ÉSTE, O DEL JEFE DE CONSERVACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA.

SE DEBERÁ FIRMAR LO CONTENIDO EN EL FORMATO T7 "ENTREGA/RECEPCIÓN DE EQUIPOS" CON ESTO SE REALIZARÁ LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE MANERA OFICIAL, YA QUE EN CASO DE QUE EXISTA ALGUNA INCONSISTENCIA EN EL EQUIPO Y NO SE ENCUENTRE EN SU PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO, SE LEVANTARÁ "ACTA INFORMATIVA" PARA DAR CONSTANCIA DE LOS MOTIVOS Y RAZONES DE "NO ACEPTACIÓN" EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN, CONSIDERÁNDOSE COMO NOTIFICADO EL PROVEEDOR A PARTIR DE ESE MOMENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ SUBSANAR

VITALEMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 Av. Industria Electrónica de México No. 3,  
 San Pedro Barro Colorado, C.P. 54010,  
 Tlalapacoyán, Estado de México.  
 Tel. 8650 1100

VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.  
 Av. Industria Electrónica de México No. 3,  
 San Pedro Barro Colorado, C.P. 54010,  
 Tlalapacoyán, Estado de México.  
 Tel. 8650 1100

MÉDICA HUMANA S.A. DE C.V.  
 Av. Industria Electrónica de México No. 3,  
 San Pedro Barro Colorado, C.P. 54010,  
 Tlalapacoyán, Estado de México.  
 Tel. 8650 1100

Medicentro 100  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 6262 2634

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-00-GTR-0000-YR224-N-07-0008 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN ISM PARA PMS ARTROSCOPIAS VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 (ELECTRÓNICA)</p>
Estado de México a, 11 de marzo de 2026	

LAS DEFICIENCIAS O MOTIVOS SEÑALADOS DEL RECHAZO DEL EQUIPO MÉDICO EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE **48 HORAS**, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA PUESTA A PUNTO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES Y EL INICIO DEL SERVICIO A LOS 11 (ONCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN

**SUPERVISOR DE OPERACIONES**

SE ASIGNARÁ UN **SUPERVISOR DE OPERACIONES** QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES SOLICITADAS EN EL PLAN DE TRABAJO **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL **FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES"**, CON LA FINALIDAD QUE SE DE CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, COMO SERÁ: AFINAR LOS DETALLES DE LA INTEGRACIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE TRABAJO CON LA UNIDAD MÉDICA, COORDINAR LAS ACCIONES PERTINENTES EN LO REFERENTE A LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO, EL INSTRUMENTAL Y LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ASÍ COMO, LA COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE AQUELLOS ASPECTOS QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y DEMÁS OPERACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO Y DE VINCULACIÓN CON LA UNIDAD MÉDICA, OBJETO DEL PRESENTE SERVICIO.

POR CONSIGUIENTE, MI REPRESENTADA INFORMARÁ POR ESCRITO AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, EN UN PLAZO NO MAYOR DE **48 HORAS** EN DÍAS HÁBILES CONTADAS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN, LA DESIGNACIÓN DEL **SUPERVISOR DE OPERACIONES**, DEBERÁ REALIZARSE A TRAVÉS DEL **FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES"** EN CONGRUENCIA A LO MANIFESTADO EN LA PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULO Y LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL **PROVEEDOR**, QUE DEBERÁ COORDINAR ESTAS ACCIONES EN LA UNIDAD MÉDICA ASIGNADA PARA QUE EL SERVICIO SE PRESTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DEL SERVICIO, NO IMPUTABLES MI REPRESENTADA DEBERÁ REPORTARLO POR ESCRITO, A PARTIR DEL TERCER DÍA NATURAL AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, ADJUNTANDO LOS ELEMENTOS QUE SEAN INDISPENSABLES EN SU ACREDITACIÓN, PARA LO CUAL LA CONVOCANTE EVALUARÁ SU PROCEDENCIA, A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE PRONUNCIARSE SEGÚN CORRESPONDA, CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA ENTREGA RECEPCIÓN QUEDEM RESUELTAS.

**VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
Av. Industrial Eléctrica de Aragón No. 3,  
San Pedro Boreomontes, C.P. 54010,  
Tlaxtepec, Estado de México  
Tel. 0550 1100

**VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
Av. Industrial Eléctrica de Aragón No. 3,  
San Pedro Boreomontes, C.P. 54010,  
Tlaxtepec, Estado de México  
Tel. 0550 1100

**ME SOLERA S.A. DE C.V.**  
Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
San Pedro Boreomontes, C.P. 54010,  
Tlaxtepec, Estado de México  
Tel. 0550 1100

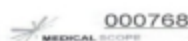
**Phonix Inco 188**  
Lomas de Chapultepec  
C. P. 51000 México, D. F.  
T. 5262 2634

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-89-GYR-050GYR024-N-27-0028 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA "INVASION" (SMI PARA PMI ANTROSCOPIAS) VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 (ELECTRÓNICA)</p> <p><b>Estado de México a, 11 de marzo de 2026</b></p>
--	---

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DEL INSTRUMENTAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO FORMALIZARÁ LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS CONFORME AL **FORMATO T7 "ENTREGA/RECEPCIÓN DE EQUIPOS"**, DEBIENDO ESTAR VALIDADOS POR AMBAS PARTES, CON LO QUE SE OFICIALIZA LA ENTREGA RECEPCIÓN.

**MEJORAS TECNOLÓGICAS DE EQUIPO.**

EN CASO DE QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXISTAN MEJORAS TECNOLÓGICAS ACORDE CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SIN QUE SE INCREMENTE EL PRECIO UNITARIO, EL PROVEEDOR PODRÁ PROPONER AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS, EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS, EL INSTRUMENTAL Y/O LOS BIENES DE CONSUMO SEÑALADOS; ASÍ COMO DEL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS, ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD, LOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS E INSUMOS QUE LO REQUIERAN PARA SU EVALUACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, DE CONSIDERAR VIABLE LA PROPUESTA POR PARTE DEL PROVEEDOR, SE PROCEDIRÁ A REALIZAR EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y A SUMINISTRAR LOS CONSUMIBLES Y EN SU CASO, EL SOFTWARE; ASÍ COMO OTORGAR LA CAPACITACIÓN ESPECÍFICA SOBRE ESTA TECNOLOGÍA DE INNOVACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE LO REQUIERA SIN COSTO ADICIONAL, RETIRANDO EL O LOS EQUIPOS QUE HAYA INSTALADO UNA VEZ QUE SE TENGAN EN LA UNIDAD LOS NUEVOS (DE INNOVACIÓN) CON ACTUALIZACIÓN DEL **FORMATO T7 "ENTREGA/ RECEPCIÓN DE EQUIPOS"** Y SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO,

LO ANTERIOR PREVIA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A LA UNIDAD MÉDICA, LA CUAL REVISARÁ, ANALIZARÁ Y AUTORIZARÁ DICHO CAMBIO TECNOLÓGICO, SIN QUE LO ANTERIOR MODIFIQUE EL PRECIO UNITARIO DE LOS PROCEDIMIENTOS.

**INSTRUMENTAL**

SUMINISTRAR CONFORME AL **ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI"**, QUE CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SETS DE INSTRUMENTAL PARA LA UNIDAD MÉDICA QUE LA EMPRESA DEBERÁ SUMINISTRAR, MEDIANTE EL **FORMATO T7.1 "ENTREGA/RECEPCIÓN DE SETS DE INSTRUMENTAL"** A MÁS TARDAR EL DÍA 5 (CINCO) NATURAL A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS POR LA UNIDAD MÉDICA EN EL **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PMI"**.

LA DISTRIBUCIÓN DEL INSTRUMENTAL DEBE APEGARSE A LO DESCRITO EN EL **ANEXO T11**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
San Pedro Bucanrales, C.P. 54070,  
Tlalnepanipa, Estado de México  
Tel. 9450 1100

VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.  
Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
San Pedro Bucanrales, C.P. 54070,  
Tlalnepanipa, Estado de México  
Tel. 9450 1100

MÉDICA HUMANA S.A. DE C.V.  
Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
San Pedro Bucanrales, C.P. 54070,  
Tlalnepanipa, Estado de México  
Tel. 9450 1100

Medica Invas 100  
Lomas de Chapultepec  
C.P. 11000 México, D.F.  
T. 5202 2634

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL, ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-00-GYR-050GYR024-N-27-0506  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN (SMI PARA PMI) ARTROSCOPIAS</b>          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 (ELECTRÓNICA)</p>
Estado de México a, 11 de marzo de 2026	

"DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI".

EN EL CASO DE INSTRUMENTAL, YA SE HA CONSIDERADO EN LOS RANGOS UNA VARIACIÓN DE +/- (DIEZ) % EN LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL CATALOGO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE. EL INSTRUMENTAL DEBERÁ SER ACORDE (LONGITUD Y DIÁMETRO) A LA CONSTITUCIÓN Y COMPLEJIÓN DE LOS PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS, ASÍ COMO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO PROGRAMADO.

PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, SE REQUIERE DAR CUMPLIMIENTO AL "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL", CUYO CONTROL SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, EL CUAL LLEVARÁ LA FIRMA DE CONFORMIDAD DEL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR Y FORMARÁ PARTE DE LA METODOLOGÍA DEL PLAN DE TRABAJO Y DE NO LLEVARSE A CABO O REALIZARSE EN FORMA DEFICIENTE, SE APLICARÁ SEGÚN CORRESPONDA, LO CONTENIDO EN EL NUMERAL 9 "PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES"

PRESENTAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O REEMPLAZO OPORTUNO DEL INSTRUMENTAL, SE DARÁ CONFORME AL USO Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTAL, CON UNA PLANEACIÓN DE REEMPLAZO DE AQUELLAS PIEZAS QUE ESTÉN DETERIORADAS, DE INMEDIATO SI EXISTE FALLA DURANTE UN PROCEDIMIENTO O EN 48 HORAS DESPUÉS DE HABER LEVANTADO EL CIRUJANO UN REPORTE CON AVAL DEL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA.

EL INSTRUMENTAL REUSABLE SERÁ REEMPLAZADO CONFORME AL DESGASTE POR USO O POR DEFICIENCIA EN LA FUNCIONALIDAD Y SER EstrictAMENTE COMPATIBLES CON LO OFERTADO, LO CUAL SE REGISTRARÁ MEDIANTE EL **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL** SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

LAS DOTACIONES SUBSECUENTES DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS SE EFECTUARÁ POR LO MENOS 7 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE PROGRAMACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, LA CUAL CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE ESTOS DÍAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **FORMATO T13 "CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO"**, Y **FORMATO T18 "CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"** SE DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ENVASE, EMBALAJE A PRUEBA DE

**VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bazarmitán, C.P. 54010,  
 Tlalnepanipa, Estado de México  
 Tel. 0550 1100

**VITALEX ADMINISTRATIVA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bazarmitán, C.P. 54010,  
 Tlalnepanipa, Estado de México  
 Tel. 0550 1100

**MEDIKA HUMANA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bazarmitán, C.P. 54010,  
 Tlalnepanipa, Estado de México  
 Tel. 0550 1100

**Medica Trade 100**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bazarmitán, C.P. 54010,  
 Tlalnepanipa, Estado de México  
 Tel. 0550 2634



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS	MX	No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		



000770

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-00-GYR-050YR024-N-27-0006  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN*</b>          (SMI PARA PMU) ART 110500910AS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026          (ELECTRÓNICA)</p> <p>Estado de México a, 11 de marzo de 2026</p>
--	---

HUMEDAD Y DE POLVO, CON EL FIN DE PRESERVAR LA ESTERILIDAD, CALIDAD Y CONDICIONES ADECUADAS DURANTE EL TRANSPORTE Y EL ALMACENAJE Y DEBERÁN CONTENER EN IDIOMA ESPAÑOL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN DE CONSUMO (MARCA Y LOTE)
- B) CANTIDAD
- C) FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD
- D) PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN DE CONSUMO
- E) CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

LOS BIENES DE CONSUMO DEBERÁN SER ESTRICTAMENTE COMPATIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO RELACIONADO Y ENTRE SÍ, PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LA TÉCNICA EN MÍNIMA INVASIÓN O ENDOSCÓPICA, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CONTROL DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A FIN DE OBTENER RESULTADOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD PARA EL PACIENTE. ESTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA DE ACUERDO CON EL ANEXO T12 "CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS DE SMI PARA PMU".

EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA VERIFICARÁ LA CANTIDAD, FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD, PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN DE CONSUMO Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DEL INVENTARIO O STOCK DE LOS BIENES DE CONSUMO, DE MANERA ALIATORIA POR LO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA, A FIN DE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS EN ESE MISMO LAPSO. ESTA VERIFICACIÓN DE INVENTARIO NO DEBERÁ SER CONSIDERADA PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN Y PAGO DEL PROVEEDOR; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ ASEGURAR UN STOCK DE INSUMOS CON EL QUE DEBAN CONTAR LA UNIDAD ANTE UNA EVENTUALIDAD DE ALGÚN PROCEDIMIENTO

EN EL CASO DE PACIENTES FUERA DE PROGRAMACIÓN, ESTOS DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN EL STOCK, EL CUAL DEBERÁ SER CALCULADO EN COORDINACIÓN Y DE MUTUO ACUERDO CON EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA Y MI REPRESENTADA, TOMANDO EN CUENTA LA PRODUCTIVIDAD, TENDENCIA E HISTÓRICO DE SERVICIOS INTEGRALES EN AÑOS PREVIOS.

ENTREGAR 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO, A TRAVÉS DE SU TÉCNICO, EL INSTRUMENTAL Y LOS BIENES DE CONSUMO DEL INVENTARIO EXISTENTE EN LA UNIDAD MÉDICA DE QUE SE TRATE, ESTÉRILES, COMPLETOS Y REQUERIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CONTRATADOS, CONFORME AL ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMU". LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO DE QUE CADA UNIDAD CONTARÁ CON UN STOCK SUFICIENTE SEGÚN LO

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Barrantes, C.F. 54010,  
 Tlalaparrilla, Estado de México  
 tel. 0550 1100

VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Barrantes, C.F. 54010,  
 Tlalaparrilla, Estado de México  
 tel. 0550 1100

ME HUMANA S.A. DE C.V.  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Barrantes, C.F. 54010,  
 Tlalaparrilla, Estado de México  
 tel. 0550 1100

Medica Group  
 Lerma de Chapultepec  
 C.F. 11000 México, D.F.  
 T. 5000 2034

www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS</b>	<b>MX</b>	<b>No.:</b>
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA          NO. LA-86-GYR-886GYR024-N-27-2026          SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MENIMA (VARIEDAD) (SM PARA PM) ARTROSCOPIAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 (ELECTRÓNICA)</p> <p align="center"><b>Estado de México a, 11 de marzo de 2026</b></p>
--	--

SOLICITADO EN LOS PÁRRAFOS PREVIOS.

SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SE DIERA LA CANCELACIÓN DE ALGÚN PROCEDIMIENTO PROGRAMADO, POR FALTA DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS O COMPLEMENTARIOS SE REPROGRAMARÁ Y SE REALIZARÁ SIN COSTO PARA EL INSTITUTO. DICHA INCIDENCIA SE HARÁ CONSTAR EN LA BITÁCORA DE VISITAS DEL SUPERVISOR Y EN EL FORMATO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS".

SI ALGUNO DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICO O COMPLEMENTARIO PRESENTARA ALGUNA FALLA O DEFECTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUSTITUIRLO DE INMEDIATO POR OTRO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD A LAS REQUERIDAS, SIN REPERCUTIR EN EL COSTO DEL PROCEDIMIENTO.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 5.2 DE LA NOM-026-SSA3-2012, PARA LA "PRÁCTICA DE LA CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA", Y EN DONDE LA UNIDAD QUE CUENTEN CON ESTE SERVICIO DEBEN ACATAR LOS LINEAMIENTOS QUE A LA LETRA DICE: "TODO EL EQUIPAMIENTO MÉDICO DEBE ESTAR SUJETO A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO". EL PROVEEDOR, OTORGANDO LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO Y DEL INSTRUMENTAL**

EL PROVEEDOR CONFORME A LA METODOLOGÍA DE PLAN DE TRABAJO CONSIDERARÁ LO PREVISTO EN EL CALENDARIO PROGRAMADO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, Y UNA VEZ ADJUDICADO, INFORMARÁ POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE INSTRUMENTAL QUE SUGIERE EL FABRICANTE.

EN CASO DE ASÍ CONSIDERARLO LA CONVOCANTE, AUTORIZARÁ POR MEDIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SE REALICEN LOS AJUSTES NECESARIOS, SI NO ESTÁ ENUNCIADO LA RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE, SE HARÁ AL MENOS UNO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SI LA UNIDAD DE ALTA PRODUCTIVIDAD ASÍ LO REQUIERAN, CONSIDERARÁ LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANTES DE SER NECESARIO DE LO QUE RECOMIENDE

**VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bazarillas, C.P. 54010,  
 Toluqueño, Estado de México  
 Tel. 0200 1100

**VITALEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bazarillas, C.P. 54010,  
 Toluqueño, Estado de México  
 Tel. 0200 1100

**ME HUMANA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bazarillas, C.P. 54010,  
 Toluqueño, Estado de México  
 Tel. 0200 1100

**Medica Grupo S.A.**  
 Lomas de Chapultepec,  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 0200 3034



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-03-GYR-0503/TR024-N-27-2026          SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA          INVASIÓN*          (SMI PARA PM) ARTROSCOPIAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026          (ELECTRÓNICA)</p>
Estado de México a, 11 de marzo de 2026	

EL FABRICANTE, INICIANDO POSTERIOR A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL DÍA 13 (ONCE) NATURAL A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DEL FALLO, PREVIO ACUERDO CON EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA., PRESENTANDO EN UN PLAZO **NO MAYOR A 7 (SIETE) DÍAS NATURALES** EL NUEVO CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON LA FINALIDAD DE MANTENER O ALCANZAR LOS CRITERIOS DE CERTIFICACIÓN, SEGÚN LO MARCA EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG).

ES PRECISO SEÑALAR QUE LA FECHA ESPECÍFICA DE MANTENIMIENTO NO PODRÁ REBASAR LA SEMANA SEÑALADA Y SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE PUEDE SER MODIFICADO POR LA FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS, POR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y A LAS NECESIDADES DE USO Y DESGASTE DE LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTAL, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

EL INSTITUTO, LLEVARÁ EL CONTROL A TRAVÉS DEL **FORMATO TS REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, QUE ES UN REPORTE GENERAL DE CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DONDE SE CONSIGNAN OBSERVACIONES (EJEMPLO "SIN INCIDENCIA DE FALLAS O PASA A MANTENIMIENTO CORRECTIVO"). DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, UNA VEZ AVALADO MEDIANTE SU FIRMA AUTÓGRAFA QUIEN REMITIRÁ EL REPORTE CORRESPONDIENTE DE CONOCIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEJANDO COMO CONSTANCIA, LA COLOCACIÓN DE ETIQUETA EN EL EQUIPO QUE INDIQUE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, LA FECHA DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO Y EL NOMBRE DEL TÉCNICO QUE LO REALIZÓ. EL PROVEEDOR LLEVARÁ SU CONTROL MEDIANTE UNA BITÁCORA DE MANTENIMIENTOS QUE DEBERÁ CONTENER A DETALLE EL REPORTE INDIVIDUAL EN FORMATO LIBRE DE CADA EMPRESA TIPO CHECK LIST DE PUNTOS DE REVISIÓN POR EQUIPO ACORDE A LA MARCA Y MODELO.

COMO RESULTADO EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO MÉDICO Y DEL INSTRUMENTAL, EN CASO DE PRESENTARSE O DETECTARSE FALLAS O PROBLEMAS TÉCNICOS QUE DISMINUYAN LA CAPACIDAD OPERATIVA, DEBERÁ REALIZARSE LA REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN PARA QUE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS EN ÁREA METROPOLITANA A PARTIR DE DETECTADO EL PROBLEMA SE CUENTE DE NUEVO CON ESTOS DISPOSITIVOS MÉDICOS EN EL SERVICIO. PARA LO CUAL EL TÉCNICO DESIGNADO POR EL PROVEEDOR DE SERVICIO DEBERÁ INFORMAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA PARA QUE ESTE NOTIFIQUE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 Av. Industrial Electrónica de México No. 3,  
 San Pedro Bucaramal, C.P. 54010,  
 Tlaxiahuacán, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

VITALEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.  
 Av. Industrial Electrónica de México No. 3,  
 San Pedro Bucaramal, C.P. 54010,  
 Tlaxiahuacán, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

MÉDICA HUMANA S.A. DE C.V.  
 Av. Industrial Electrónica de México No. 3,  
 San Pedro Bucaramal, C.P. 54010,  
 Tlaxiahuacán, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

Medica Inco 100  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 51000 México, D.F.  
 T. 5260 3634

www.imss.gob.mx/operacion



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS</b>	<b>MX</b>	<b>No.:</b>
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL, ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-80-GYR-060GYR024-N-27-2026  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PPM ANTRÓSCOPIAS)</b>          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL, Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026          (ELECTRÓNICA)</p>
Estado de México a, 11 de marzo de 2026	

TODA VEZ QUE EL PROVEEDOR DE SERVICIO DEBERÁ DAR EL SEGUIMIENTO PUNTUAL EN LA ORDEN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE EN LA QUE DEBERÁ REALIZAR EL REGISTRO EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO MÉDICO Y DE INSTRUMENTAL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDO CON LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES.

PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CONTRATADO Y DE NO PODER REALIZARSE LOS PROCEDIMIENTOS, UNA VEZ CONCLUIDO EL TÉRMINO DE LAS 48 HORAS EN ÁREA METROPOLITANA, SE REALIZARÁ LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES" POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

SE PRESTARÁ CUANDO EL EQUIPO Y/O INSTRUMENTAL, PRESENTE FALLAS EN ALGUNA DE SUS PARTES, PARA LO QUE DEBERÁ DAR ATENCIÓN A TRAVÉS DE LOS REPORTES, EN QUE SE INDICARÁ LAS FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO Y/O LA ASISTENCIA TÉCNICA, SEGÚN PROCEDA.

SE PRESTARÁ CUANDO EL EQUIPO Y/O INSTRUMENTAL, PRESENTE FALLAS EN ALGUNA DE SUS PARTES, PARA LO QUE DEBERÁ DAR ATENCIÓN A TRAVÉS DE LOS REPORTES, EN QUE SE INDICARÁ LAS FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO Y/O LA ASISTENCIA TÉCNICA, SEGÚN PROCEDA.

EFFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CON PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES CUANDO EL PROVEEDOR IDENTIFIQUE QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS POR EL USO Y DESGASTE, O BIEN CUANDO POR EL TIEMPO DE VIDA DE LAS PARTES DEL EQUIPO SEA RECOMENDABLE EL CAMBIO, EL COSTO DE LAS REFACCIONES E INSUMOS QUE SE REQUIERAN, PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTAL, SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN CASO DE QUE SE DETERMINE LA NECESIDAD DE SUSTITUIR LOS EQUIPOS O INSTRUMENTAL, POR OTROS DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTO DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA EL ÁREA METROPOLITANA, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VÍA COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE.

DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, Y AVALADA MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA EN EL "FORMATO T6. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL", EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA EL ÁREA METROPOLITANA, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VÍA TELEFÓNICA, ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DONDE

**VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bazarzote, C.P. 54010,  
 Tlaxtepec, Estado de México  
 Tel. 8550 1199

**VITALEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bazarzote, C.P. 54010,  
 Tlaxtepec, Estado de México  
 Tel. 8550 1199

**ME HUMANA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bazarzote, C.P. 54010,  
 Tlaxtepec, Estado de México  
 Tel. 8550 1199

**Medica Salud 180**  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5202 2624

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          SEPTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA          NO. LA-80-GTR-050GYR024-N-27-2016          SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION          (SMI PARA PMI) ANTROSCOPIAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016          (ELECTRONICA)</p>
Estado de México a, 11 de marzo de 2016	

SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE.

PARA AQUELLOS EQUIPOS MÉDICOS O INSTRUMENTAL QUE TENGAN EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS, TRES INCIDENCIAS CORRECTIVAS DEBERÁN SER SUSTITUIDAS EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS POR OTRO IGUAL O DE MAYORES CARACTERÍSTICAS, LO CUAL SE HARÁ MEDIANTE EL **FORMATO T16.º REPORTE DE INCIDENCIAS**”.

PARA AQUELLOS EQUIPOS MÉDICOS O INSTRUMENTAL QUE TENGAN EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS, CUATRO INCIDENCIAS CORRECTIVAS SERÁ MOTIVO PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

TANTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO EL CORRECTIVO DEL EQUIPO Y/O INSTRUMENTAL PROPIEDAD PROVEEDOR DEBERÁN SER REALIZADOS POR CUENTA DE ESTE MISMO, GARANTIZANDO LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTAL Y LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

**ASISTENCIA TÉCNICA**

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA PARA LA PREPARACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, EN LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO CON SMI PARA PMI, DANDO COBERTURA A LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, DE LUNES A DOMINGO, DE 7:30 A 14:00 Y DE 14:00 A 20:00 HRS. Y NOCTURNO DE 20:00 A 8:00 HRS CONFORME A LA PROGRAMACIÓN Y NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA INSTITUCIONAL, PARA QUE ASISTAN LOGÍSTICAMENTE AL PERSONAL DEL INSTITUTO EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS, CONFORME A LAS ACTIVIDADES DE ESTE DOCUMENTO.

ESTE PERSONAL DEBERÁ PERMANECER EN LAS SALAS DE CIRUGÍA O EL ÁREA ASIGNADA POR LA UNIDAD, SEGÚN CORRESPONDA, Y ESTAR DISPONIBLE DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, SEAN ESTOS PROCEDIMIENTOS ELECTIVOS O DE URGENCIAS, ESTOS ÚLTIMOS SI SON EN EL TURNO NOCTURNO SERÁN ATENDIDAS POR EL PROVEEDOR CON GUARDIAS O TELECOMUNICACIONES CONFORME A UN ACUERDO MUTUO. DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS UN TÉCNICO POR CADA TORRE SEGÚN CORRESPONDA, ACORDE A LA DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO DE FRÍIDA EN EL ANEXO T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO, INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI" Y ANEXO T 1 "REQUERIMIENTOS POR UNIDAD MÉDICA DE SMI PARA PMI", MEDIANTE LOS FORMATOS T19 "DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DE OPERACIONES" Y FORMATO T20" DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO

**VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Electrónica de México No. 3,  
 San Pedro Bazarillas, C.P. 34870,  
 Toluqueña, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

**VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Electrónica de México No. 3,  
 San Pedro Bazarillas, C.P. 34870,  
 Toluqueña, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

**MEDICAL GROUP**  
 Av. Industrial Electrónica de México No. 3,  
 San Pedro Bazarillas, C.P. 34870,  
 Toluqueña, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

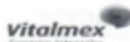
**Monto total \$00**  
**Llaves de Chequear:**  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5202 2634

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



000775

<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE</b>  <b>FACTURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b>  <b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA</b>  <b>Nº. LA-90-GYR-855GYR24-N-27-2026</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN</b>  <b>(SMI PARA PM) ARTROSCOPIAS</b>  <b>VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026</b>  <b>(ELECTRÓNICA)</b></p> <p><b>Estado de México a, 11 de marzo de 2026</b></p>
--	--

PROPONER AL MENOS UN TÉCNICO POR CADA DOS TORRES ARTROSCÓPICAS, SEGÚN CORRESPONDA POR TURNO, ACORDE A LA DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO DEFINIDA EN EL ANEXO T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL DE SMI PARA PM" Y ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PM".

EL TÉCNICO, DEBERÁ CONTAR CON IDENTIFICACIÓN (GAFETE), PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR Y DEBERÁ PORTARLA EN LUGAR VISIBLE PARA SU IDENTIFICACIÓN DURANTE SU ESTANCIA EN LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO, Y CONOCERÁ A DETALLE LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DE OPERACIONES DESIGNADO PROVEEDOR, CUMPLIENDO COMO MÍNIMO CON LO SIGUIENTE:

**ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS PARA MÍNIMA**

**INVASIÓN PREVIO AL PROCEDIMIENTO**

EL TÉCNICO DEBERÁ PRESENTARSE:

- - TURNO MATUTINO A LAS 7:30 A 14:00 HRS.
- - TURNO VESPERTINO A LAS 13:30 A 20:00 HRS. EN ESTE HORARIO DEBERÁ COORDINARSE CON EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, PARA DEFINIR EL HORARIO DE ENLACE.
- - TURNO NOCTURNO A LAS 19:30 A LAS 8:00 HRS. SE DEBERÁ COORDINAR CON LOS JEFES DE SERVICIO, EN CASO DE QUE ESTE HORARIO ESTE CONSIDERADO EN EL SERVICIO Y UNIDAD ASIGNADA.
- - DEBIENDO EL PROVEEDOR DESIGNAR UN TÉCNICO POR CADA DOS TORRES ARTROSCOPIAS EN HORARIO DIURNO Y UN TÉCNICO EN HORARIO NOCTURNO (A NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA DE QUE SE TRATE). - LAS URGENCIAS SERÁN ATENDIDAS POR EL PROVEEDOR CON GUARDIAS O TELECOMUNICACIONES CONFORME A UN ACUERDO MUTUO.
- DEBERÁ ENTREGAR Y TENER LISTOS 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO, EL EQUIPO, LOS ACCESORIOS, LOS BIENES DE CONSUMO E INSTRUMENTAL ESTÉRILES, COMPLETOS, REQUERIDOS Y CONTRATADOS PARA CADA PROCEDIMIENTO

**DURANTE EL PROCEDIMIENTO.**

- - OBSERVACIÓN ACTIVA DEL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS

**VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bazarillas, C.P. 540116,  
 Tlaxiquilpan, Estado de México  
 Tel. 0550 1199

**VITALEX ADMINISTRACIONES S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bazarillas, C.P. 540116,  
 Tlaxiquilpan, Estado de México  
 Tel. 0550 1199

**MÉDICA HUMANA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bazarillas, C.P. 540116,  
 Tlaxiquilpan, Estado de México  
 Tel. 0550 1199

**Merqal Score**  
 Paseo de la Independencia  
 C.P. 11900 México, D.F.  
 T. 5302 2454

[www.merqal.com.mx](http://www.merqal.com.mx)

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-S0-GTR-0000/PRESA-R-27-2026          SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN          (SMI PARA PM) ARTROSCOPIAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026          (ELECTRÓNICA)</p> <p>Estado de México a, 11 de marzo de 2026</p>
---	---

**DESCRITOS.**

- ASISTENCIA TÉCNICA AL MÉDICO CON RESPECTO A LA PROVISIÓN DE INSUMOS.

**POSTERIOR AL PROCEDIMIENTO.**

- ES OBLIGACIÓN DEL TÉCNICO LA LIMPIEZA DEL SET DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO.
- ENTREGAR LIMPIO Y ENSAMBLADO EL SET DE INSTRUMENTAL AL ÁREA DE C.E.Y.E., QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN.
- RECOLECTARÁ LOS DESECHOS DE SUS CONSUMIBLES QUE SE GENEREN DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y DEPOSITARLOS EN LOS CONTENEDORES SEÑALADOS POR EL INSTITUTO, EL PRODUCTO FINAL DE ESTOS DESECHOS DEBE DE SER MANEJADO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE ACUERDO CON LA NOM 087-ECOL-SSA1- 2002 MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y BIOLÓGICO INFECCIOSOS. EL TÉCNICO DEBE VERIFICAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESTOS DESECHOS. LOS MECANISMOS DE DESTRUCCIÓN SERÁN AQUELLOS BIENES DE CONSUMO QUE ASI LO REQUIERAN SERÁN LOS INDICADOS POR EL FABRICANTE.
- EL TÉCNICO DESIGNADO POR LA EMPRESA SERÁ EL RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS.
- ES OBLIGACIÓN DEL TÉCNICO SOLICITAR LOS SETS DE INSTRUMENTAL ESTERILIZADO A LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DE EQUIPOS DE LA UNIDAD Y ENTREGARLO 30 MIN ANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS SEGÚN LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA.

**EN EL CASO DE LOS ENDOSCOPIOS SE REALIZARÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:**

- REALIZAR LAVADO MECÁNICO O AUTOMÁTICO DE LOS ENDOSCOPIOS CON BASE EN LA GUÍA DEL FABRICANTE, DESPUÉS DE CADA PROCEDIMIENTO LLEVADO A CABO EN EL PACIENTE (SIENDO DECISIÓN DEL PROVEEDOR LA UTILIZACIÓN DE LAVADO MECÁNICO O AUTOMATIZADO), DICHO PROCESOS DEBEN REALIZARSE CON APEGO A LA NOM-D45-SSA2-2005 PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.
- EL TÉCNICO DEBERÁ APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS QUE MARQUE EL

**VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Burebasta, C.P. 54010,  
 Tlaxiquipán, Estado de México.  
 Tel. 8000 1198

**VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Burebasta, C.P. 54010,  
 Tlaxiquipán, Estado de México.  
 Tel. 8000 1198

**ME HUMANA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Burebasta, C.P. 54010,  
 Tlaxiquipán, Estado de México.  
 Tel. 8000 1198

**Medica Inad 188**  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 8000 3634

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS</b>	<b>MX</b>	<b>No.:</b>
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b>  <b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA</b>  <b>NO. LA-00-GYR-0500YR024-N-27-0026</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN</b>  <b>(SMI PARA PMS) ARTROSCOPIAS</b>  <b>VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016</b>  <b>(ELECTRÓNICA)</b></p>
<b>Estado de México a, 11 de marzo de 2016</b>	

COMITÉ DE INFECCIONES DE LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-045-SSA2-2005 PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE INFECCIONES NOSOCOMIALES EN LOS NÚMEROS 10.2, 10.6.1.3, 10.6.1.6, 10.6.6.1, 10.6.6.4, 10.6.6.5, 10.6.7, 10.6.7.5, 10.6.1.6. ESTE PROCESO ES SUSCEPTIBLE DE SUPERVISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO HASTA EN DOS OCASIONES POR MES, SIN PREVIO AVISO.

ALINADO A LO ANTERIOR REALIZARÁ ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

- A) ELABORAR CARPETA TÉCNICA QUE CONTenga LA CARTERA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD MÉDICA. B) ENTREGAR Y DAR A CONOCER AL PERSONAL MÉDICO; EL EQUIPO, EL INSTRUMENTAL Y LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADOS POR PROCEDIMIENTO (DURANTE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS).
- C) JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, PERMITIRÁ EL ACCESO AL TÉCNICO ASIGNADO A LA PROGRAMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, PARA COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SUMINISTRO Y ASEGURAR EL ABASTO OPORTUNO DE LOS BIENES DE CONSUMO REQUERIDOS.
- D) RECABAR AL TÉRMINO DE CADA PROCEDIMIENTO; NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL MÉDICO, QUE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO, PARA EL VISTO BUENO DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO REALIZADO Y LOS BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS CONFORME AL FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS.
- E) LLENAR EL FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS, EL CUAL DEBERÁ SER RECABADO AL TÉRMINO DE CADA PROCEDIMIENTO REALIZADO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL MÉDICO QUE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO, CON LA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, PARA SU FACTURACIÓN MENSUAL.
- F) GENERAR EL REPORTE MENSUAL (A DETALLE), CONFORME AL FORMATO T15 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS, EN EL QUE INTEGRARÁ LA INFORMACIÓN DE LOS REPORTES INDIVIDUALES DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS UTILIZADOS.
- G) REGISTRAR Y COMPLEMENTAR EN EL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD, BIENES BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS LOS

**VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Escamela, C.P. 54510,  
 Tlaxtepec, Estado de México.  
 Tel. 0650 1190

**VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Escamela, C.P. 54510,  
 Tlaxtepec, Estado de México.  
 Tel. 0650 1190

**ME HUMANAS S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Escamela, C.P. 54510,  
 Tlaxtepec, Estado de México.  
 Tel. 0650 1190

**Medico Trazo 180**  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11900 México, D.F.  
 T. 5092 9634

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-05-01R-0800YR04-N-07-2016          SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN          (SMI PARA PIR) ARTROSCOPIAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016          (ELECTRÓNICA)</p>
<p>Estado de México a, 11 de marzo de 2016</p>	

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y LOS BIENES DE CONSUMO DE LA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, UTILIZADOS (CONCENTRADO GENERAL) DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, Y ENVASADO DENTRO DE LOS 5 DÍAS PREVIOS AL DÍA ÚLTIMO DE CADA MES, REPORTANDO LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS DEL DÍA 26 DEL MES ANTERIOR AL DÍA 25 DEL MES CORRIENTE, VALIDADOS POR JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA.

EL TÉCNICO DESIGNADO POR EL PROVEEDOR A LA UNIDAD MÉDICA REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA AL PERSONAL DE SALUD Y NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.

**DESIGNAR UN SUPERVISOR DE OPERACIÓN QUIEN TENDRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- A) VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS TÉCNICOS ASIGNADOS A LA UNIDAD MÉDICA.
- B) ATENDERÁ LAS DUDAS DE LOS USUARIOS.
- C) APOYARÁ JUNTO EL BUEN DESEMPEÑO DEL SERVICIO OFERTADO.
- D) EVITARÁ EL DESABASTO DE BIENES DE CONSUMO.

EL SUPERVISOR DE OPERACIÓN DEBERÁ ACUDIR A LA UNIDAD COMO MÍNIMO UNA VEZ POR SEMANA PARA VERIFICAR EN FORMA PRESENCIAL Y ALEATORIA, EL CUMPLIMIENTO DEL HORARIO LABORAL DEL TÉCNICO EN LAS SALAS DE CIRUGÍA O ENDOSCOPIA PARA EL INICIO OPORTUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS.

SE DEBERÁ PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, EN CADA VISITA DE SUPERVISIÓN A FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EN CASO DE ENCONTRAR DESVIACIONES, REALIZAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS CORRESPONDIENTES PARA MEJORAR EL SERVICIO.

PARA DEJAR CONSTANCIA DEL CONTROL DE LO ANTES MENCIONADO, LO REGISTRARÁ EN UNA BITÁCORA DE VISTAS Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, QUE ADÉMÁS DE SU FIRMA, DEBERÁ SER EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA.

\*EL SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA NO FORMA PARTE DE LA EVALUACIÓN

**VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Electrónica de México No. 5,  
 San Pedro Escobedo, C.P. 54070,  
 Tlaxcoypan, Estado de México  
 Tel. 0222 1100

**VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Electrónica de México No. 5,  
 San Pedro Escobedo, C.P. 54070,  
 Tlaxcoypan, Estado de México  
 Tel. 0222 1100

**ME BIOMARK S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Electrónica de México No. 5,  
 San Pedro Escobedo, C.P. 54070,  
 Tlaxcoypan, Estado de México  
 Tel. 0222 1100

**Medica Sano 100**  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 0222 2634



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS</b>	<b>MX</b>	<b>No.:</b>
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b>  <b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA</b>  <b>NO. LA-06-GYR-050YR024-N-07-2016</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN*</b>  <b>(SMR PARA PM) ARTROSCOPIAS</b>  <b>VIJENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016</b>  <b>(ELECTRONICA)</b></p>
<b>Estado de México a, 11 de marzo de 2016</b>	

CURRICULAR YA QUE SU FUNCIÓN NO ESTÁ DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL MANEJO DE EQUIPOS O ASISTENCIAL AL MÉDICO O PERSONAL DEL INSTITUTO DURANTE UN PROCEDIMIENTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ SUPERVISAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, ASÍ MISMO SUPERVISARÁ LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

A FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO MÉDICO DE MÍNIMA INVASIÓN ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6 QUE ANTECEDE, EL INSTITUTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL A TRAVÉS DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, LO MISMO HARÁ CUANDO SE LLEVEN A CABO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS **FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**. LA BITÁCORA SERÁ FIRMADA POR EL TÉCNICO PROFESIONAL CAPACITADO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS, EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA.

LA ASIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DE OPERACIONES SERÁ AL MENOS UNO, QUE CUENTE CON CONOCIMIENTOS EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS A NIVEL PROFESIONAL DE AL MENOS UN AÑO EN EL MANEJO DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

**TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO**

SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROPORCIONARÁ DENTRO DE LOS 4 (CUATROS) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN, LISTA DEL PERSONAL QUE SERÁ CAPACITADO, CONSIDERANDO QUE SE DARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA, PARA QUE EL PROVEEDOR CON BASE A ESTA INFORMACIÓN PROCEDA A EJECUTAR EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO PRESENTADO EN EL PLAN DE TRABAJO DURANTE SU EVALUACIÓN, UTILIZANDO EL **FORMATO T8 "PROGRAMA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO"**, QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DEBERÁ CONSIDERAR TRANSFERENCIA

**VITALEMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Escamotón, C.P. 54010,  
 Toluqueña, Estado de México.  
 Tel. 8050 1100

**VITALEMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Escamotón, C.P. 54010,  
 Toluqueña, Estado de México.  
 Tel. 8050 1100

**MEDICAL SCOPE S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Escamotón, C.P. 54010,  
 Toluqueña, Estado de México.  
 Tel. 8050 1100

**Módulo Invasi 160**  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5252 2634

[www.imss.mx/portal/seguro/seguro](http://www.imss.mx/portal/seguro/seguro)

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS	MX	No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-80-GYR-050GYR024-N-07-0599 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (SMI PARA PMI) ARTROSCOPIAS VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 (ELECTRÓNICA)</p> <p>Estado de México a, 11 de marzo de 2026</p>
--	--

PREVIA AL INICIO DE LOS SERVICIOS Y CONTINUA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, EL INSTRUMENTAL, LOS ACCESORIOS Y DEL ADECUADO USO DE LOS BIENES DE CONSUMO, EL CUAL DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, CON EL VISTO BUENO DEL DIRECTOR Y AVALADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DANDO A CONOCER LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA ADJUDICADA MEDIANTE EL FORMATO T27 "INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA ASIGNADA A PROPORCIONAR EN EL SMI PARA PMI.

ES PRECISO SEÑALAR QUE EL INSTITUTO, PODRÁ AJUSTAR LA LISTA DE PARTICIPANTES, CON 2 (DOS) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE SU REALIZACIÓN CONFORME A LA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AL PROVEEDOR.

EL CONTROL DEL REGISTRO DE ASISTENCIA SE REALIZARÁ MEDIANTE EL FORMATO CONTENIDO EN EL FORMATO T9 "REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO", EL CUAL SERÁ AVALADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, AL TÉRMINO DE CADA EVENTO, QUIEN LA ENTREGARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

AL TÉRMINO DE LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EL PROVEEDOR EXTENDERÁ CONSTANCIA CON LAS FIRMAS DEL INSTITUTO Y DEL PROVEEDOR.

**TRANSFERENCIA TÉCNICA INICIAL.** ESTA CAPACITACIÓN TÉCNICA DEBERÁ OTORGARSE UNA VEZ QUE YA SE TENGAN LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL E INSUMOS EN LA UNIDAD POR LO QUE DEBERÁ SER ENTRE DEL DÍA 7 (SIETE) NATURAL A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA EMISIÓN Y ANTES DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**TRANSFERENCIA TÉCNICA CONTINUA** (DEL MANEJO DE LOS EQUIPOS O INNOVACIÓN DE BIENES DE CONSUMO). SE DEBERÁ CONSIDERAR SU REALIZACIÓN POR LO MENOS UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, HASTA TENER LA TOTALIDAD DEL PERSONAL MÉDICO, CUYA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN ESTARÁ A CARGO DEL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA Y SERÁ A PETICIÓN POR ESCRITO DE ESTE.

#### CONTROL DE PRODUCTIVIDAD

VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
San Pedro Borembón, C.P. 540110,  
Toluqueña, Estado de México  
Tel. 8000 1189

VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.  
Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
San Pedro Borembón, C.P. 540110,  
Toluqueña, Estado de México  
Tel. 8000 1189

MÉDICA HUMANA S.A. DE C.V.  
Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
San Pedro Borembón, C.P. 540110,  
Toluqueña, Estado de México  
Tel. 8000 1189

MEDICAL SCOPE  
Puerto Rico 189  
Lanoso de Chapultepec  
C.P. 11900 México, D.F.  
T. 5202 2634



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-80-DTR-800GYR024-N-27-2026          SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN          (SMI PARA FMI) ARTROSCOPIAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL, Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026          (ELECTRÓNICA)</p> <p style="text-align: center;">Estado de México a. 11 de marzo de 2026</p>
--	--

SE OBLIGA A LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO UTILIZADOS.

EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA Y EL PROVEEDOR CONCILIARÁN LOS PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS. LA PRODUCTIVIDAD PARA TOMAR EN CUENTA PARA LA CONCILIACIÓN SERÁ A PARTIR DEL DÍA 26 DEL MES ANTERIOR Y HASTA EL DÍA 25 DEL MES VIGENTE A FACTURAR. LA CONCILIACIÓN DEBERÁ APROBARSE A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES A FACTURAR Y DEBERÁ FIRMARSE POR EL TÉCNICO EN SITIO, SUPERVISOR DE OPERACIONES Y FIRMAZA DEL AUXILIAR DEL CONTRATO JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA.

CON EL RESULTADO DE ESTA CONCILIACIÓN EL PROVEEDOR ELABORARÁ EL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD" EN EL QUE SE DETALLARÁN INDIVIDUALMENTE LOS PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO SUSCEPTIBLES DE PAGO, EL CUAL DEBERÁ SER VALIDADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA.

ADEMÁS, ENVIARÁ EL FORMATO T26, DENTRO DE LOS 5 DÍAS PREVIOS AL DÍA ÚLTIMO DE CADA MES, REPORTANDO LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS DEL DÍA 26 DEL MES ANTERIOR AL DÍA 25 DEL MES CORRIENTE, VALIDADOS POR EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, (ESCAÑEADO CON LAS FIRMAS), ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DE IGUAL MANERA, DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EN FÍSICO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO DE MANERA MENSUAL, COMO SUSTENTO DE LA PRODUCTIVIDAD REALIZADA MENSUALMENTE.

EL REPORTE DEBERÁ CONTENER MÍNIMAMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. CLAVE OOAD (CON BASE AL ANEXO T1),
2. OOAD (CON BASE AL ANEXO T1),
3. CLAVE PRESUPUESTAL (CON BASE AL ANEXO T1),
4. TIPO (CON BASE AL ANEXO T1),
5. NÚMERO (CON BASE AL ANEXO T1),
6. LOCALIDAD (CON BASE AL ANEXO T1),
7. NSS PACIENTE,
8. NOMBRE(S) PACIENTE,

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 Av. Industrial Ejecutora del Seguro No. 5,  
 San Pedro Bucanrales, C.P. 54070,  
 Tolucaquillo, Estado de México  
 Tel. 0222 1199

VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.  
 Av. Industrial Ejecutora del Seguro No. 5,  
 San Pedro Bucanrales, C.P. 54070,  
 Tolucaquillo, Estado de México  
 Tel. 0222 1199

ME HUMANAS S.A. DE C.V.  
 Av. Industrial Ejecutora del Seguro No. 5,  
 San Pedro Bucanrales, C.P. 54070,  
 Tolucaquillo, Estado de México  
 Tel. 0222 1199

Plaza Salud 100  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 06700 México, D.F.  
 T. 5242 2634



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



000782

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-88-GYR-050GYR024-N-27-2016          SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN*          (SMI PARA PMI) ARTROSCOPIAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016          (ELECTRÓNICA)</p> <p>Estado de México a, 11 de marzo de 2016</p>
---	--

9. APELLIDO PATERNO PACIENTE,
10. APELLIDO MATERNO PACIENTE,
11. FECHA DE REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO (DD/MM/AAAA),
12. CLAVE PROCEDIMIENTO/BCC (CON BASE AL ANEXO T1),
13. PROCEDIMIENTO/BCC (CON BASE AL ANEXO T1),
14. CANTIDAD,
15. PRECIO UNITARIO

**BITÁCORA DE INCIDENCIAS**

CON RELACIÓN A LA BITÁCORA NO REPRESENTADA SE OBLIGA LOS LUNES DE CADA SEMANA, ANTES DE LAS 12:00 HORAS, EL PROVEEDOR DEBERÁ REPORTAR LAS INCIDENCIAS PRESENTADAS POR LOS JEFE DE SERVICIO, DE LA SEMANA PREVIA INMEDIATA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONFORME AL **FORMATO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS"**, Y EN PARALELO ENVIARLO VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**MUESTRAS PARA PRUEBAS:** NO SE SOLICITAN ANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN EL CASO QUE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE REITERATIVAMENTE EN MÁS DE DOS OcasIONES UNA INCIDENCIA DE FALLO CON UN EQUIPO, INSTRUMENTAL O BIEN DE CONSUMO BÁSICO O COMPLEMENTARIO, SE DEBERÁ DOCUMENTAR, CON EL SOPORTE DE LO SOLICITADO EN EL **FORMATO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS"**, (MARCAS, MODELO, FECHA DE FABRICACIÓN, LOTES ETC.), PODRÁN SER REQUERIDAS PIEZAS O MUESTRAS PARA ENVÍO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y A LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI) QUE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO DE NO MÁS DE 48 HORAS UNA VEZ LLENADO EL REPORTE DE INCIDENCIAS Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR DE LA(S) FALLAS, SU COSTO LO ABSORBERÁ EL PROVEEDOR.

EL **"PARTICIPANTE B"**: SE OBLIGA A ENTREGAR EQUIPO MÉDICO PARA LA UNIDAD MÉDICA, QUE ASEGUREN LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA MÍNIMA INVASIÓN, DEBIENDO CUBRIENDO LA VIGENCIA DEL CONTRATO, QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"**, CONTENIDA EN LOS "FORMATOS DE SMI PARA PMI".

LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO, DEBERÁ REALIZARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LA UNIDAD MÉDICA CON BASE A LA DISTRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL **ANEXO T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y TÉCNICOS DEL SMI PARA PMI"**.

**VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Clavina de México No. 3,  
 San Pedro Esmeraldas, C.P. 54010,  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 0200 1198

**VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Clavina de México No. 3,  
 San Pedro Esmeraldas, C.P. 54010,  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 0200 1198

**ARE SURANA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Clavina de México No. 3,  
 San Pedro Esmeraldas, C.P. 54010,  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 0200 1198

**Medica Group**  
 Avenida de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 0200 2634

[www.vitalmex.com.mx](http://www.vitalmex.com.mx)

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>licitación PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA          NO. LA-80-GTR-886119284-P-07-2026  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION* (SMI PARA PMI) ARTRÓSCOPIAS</b>          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 (ELECTRONICA)</p>
Estado de México a, 11 de marzo de 2026	

ENTREGAR AL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE UTILIZARÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANUAL DEL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL, POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y ANTES DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS AL PERSONAL, A TRAVÉS DEL FORMATO T17 "RELACION DE MARCAS, MODELOS Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO", CONTENIDA EN "FORMATOS DE SMI PARA PMI", QUE TENDRÁN QUE SER LOS MISMOS QUE FUERON EVALUADOS Y ACEPTADOS DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

EL INSTITUTO FACILITARÁ DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, UN ESPACIO FÍSICO ACCESIBLE AL ÁREA DE QUIRÓFANOS DE LA UNIDAD MÉDICA, A TÍTULO GRATUITO Y CON ELECTRICIDAD, QUE PODRÁ ADECUAR Y ADMINISTRAR DE TAL FORMA QUE PUEDA USARSE COMO ALMACÉN Y RESGUARDO DEL EQUIPO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO PROPIEDAD DEL PROVEEDOR, CON EL QUE PROPORCIONARÁ EL **SMI PARA PMI**, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO, SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS ADICUACIONES QUE SE REQUIERAN, SIN QUE AFECTEN LA ESTRUCTURA DEL LUGAR Y SIN GENERAR UN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SMI PARA PMI, SERÁ DE ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE MI REPRESENTADA Y DEL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE DESIGNE EN SUSTITUCIÓN DE ÉSTE, O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, CUYA VERIFICACIÓN EN LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ADECUADA DEL EQUIPO MÉDICO, SERÁ A CARGO DEL JEFE DE SERVICIO O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE DESIGNE EN SUSTITUCIÓN DE ÉSTE, O DEL JEFE DE CONSERVACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA.

SE DEBERÁ FIRMAR LO CONTENIDO EN EL **FORMATO T7 "ENTREGA/RECEPCIÓN DE EQUIPOS"** CON ESTO SE REALIZARÁ LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE MANERA OFICIAL, YA QUE EN CASO DE QUE EXISTA ALGUNA INCONSISTENCIA EN EL EQUIPO Y NO SE ENCUENTRE EN SU PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO, SE LEVANTARÁ "ACTA INFORMATIVA" PARA DAR CONSTANCIA DE LOS MOTIVOS Y RAZONES DE "NO ACEPTACIÓN" EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN, CONSIDERÁNDOSE COMO NOTIFICADO EL PROVEEDOR A PARTIR DE ESE MOMENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS O MOTIVOS SEÑALADOS DEL RECHAZO DEL EQUIPO MÉDICO EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE **48 HORAS**, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA PUESTA A PUNTO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES Y EL INICIO DEL SERVICIO A LOS 11 (ONCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN

**VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Románitos, C.P. 54010,  
 Tlaxtepec, Estado de México  
 Tel. 8550 1100

**VITALEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Románitos, C.P. 54010,  
 Tlaxtepec, Estado de México  
 Tel. 8550 1100

**ME MEXICANA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Románitos, C.P. 54010,  
 Tlaxtepec, Estado de México  
 Tel. 8550 1100

**Fluora Inova 180**  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5202 2634

[www.imss.mx/portal/portal.do](http://www.imss.mx/portal/portal.do)

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



000784

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>licitación pública nacional electrónica          NO. LA-80-GTR-8900YR024-N-07-2020          SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN          (SMI PARA PMS ARTROSCOPÍAS)          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020          (ELECTRÓNICA)</p> <p>Estado de México a, 11 de marzo de 2020</p>
---	---

**SUPERVISOR DE OPERACIONES**

SE ASIGNARÁ UN SUPERVISOR DE OPERACIONES QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES SOLICITADAS EN EL PLAN DE TRABAJO **FORMATO TO PROGRAMA DE TRABAJO**, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL **FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES"**, CON LA FINALIDAD QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, COMO SERÁ: AFINAR LOS DETALLES DE LA INTEGRACIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE TRABAJO CON LA UNIDAD MÉDICA, COORDINAR LAS ACCIONES PERTINENTES EN LO REFERENTE A LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO, EL INSTRUMENTAL Y LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ASÍ COMO, LA COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE AQUELLOS ASPECTOS QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y DEMÁS OPERACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO Y DE VINCULACIÓN CON LA UNIDAD MÉDICA, OBJETO DEL PRESENTE SERVICIO.

POR CONSIGUIENTE, MI REPRESENTADA INFORMARÁ POR ESCRITO AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, EN UN PLAZO NO MAYOR DE **48 HORAS** EN DÍAS HÁBILES CONTADAS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN, LA DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DE OPERACIONES, DEBERÁ REALIZARSE A TRAVÉS DEL **FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES" EN CONGRUENCIA A LO MANIFESTADO EN LA PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULO Y LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PROVEEDOR**, QUE DEBERÁ COORDINAR ESTAS ACCIONES EN LA UNIDAD MÉDICA ASIGNADA PARA QUE EL SERVICIO SE PRESTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DEL SERVICIO, NO IMPUTABLES MI REPRESENTADA DEBERÁ REPORTARLO POR ESCRITO, A PARTIR DEL TERCER DÍA NATURAL AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, ADJUNTANDO LOS ELEMENTOS QUE SEAN INDISPENSABLES EN SU ACREDITACIÓN, PARA LO CUAL LA CONVOCANTE EVALUARÁ SU PROCEDENCIA, A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE PRONUNCIARSE SEGÚN CORRESPONDA, CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA ENTREGA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DEL INSTRUMENTAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO FORMALIZARÁ LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS CONFORME AL **FORMATO T7 "ENTREGA/RECEPCIÓN DE EQUIPOS"**, DEBIENDO ESTAR VALIDADOS POR AMBAS PARTES, CON LO QUE SE OFICIALIZA LA ENTREGA RECEPCIÓN.

**VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Buerbas, C.P. 54010,  
 Tlaxtepec, Estado de México  
 Tel. 8000 7100

**Vitalmex Administración S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Buerbas, C.P. 54010,  
 Tlaxtepec, Estado de México  
 Tel. 8000 7100

**MR. HUMANIA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Buerbas, C.P. 54010,  
 Tlaxtepec, Estado de México  
 Tel. 8000 7100

**Planta Intel 180**  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 06000 México, D.F.  
 T. 5200 2634

[www.imss.gob.mx/compras](http://www.imss.gob.mx/compras)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFAURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-05-OTR-000785-01-0108  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN</b>          ISMI PARA PMO ARTROSCOPIAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2018          (ELECTRÓNICA)</p>
Estado de México a, 11 de marzo de 2016	

**MEJORAS TECNOLÓGICAS DE EQUIPO.**

EN CASO DE QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXISTAN MEJORAS TECNOLÓGICAS ACORDE CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SIN QUE SE INCREMENTE EL PRECIO UNITARIO, EL PROVEEDOR PODRÁ PROPONER AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS, EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS, EL INSTRUMENTAL Y/O LOS BIENES DE CONSUMO SERIALADOS; ASÍ COMO DEL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS, ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD, LOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS E INSUMOS QUE LO REQUIERAN PARA SU EVALUACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, DE CONSIDERAR VIABLE LA PROPUESTA POR PARTE DEL PROVEEDOR, SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y A SUMINISTRAR LOS CONSUMIBLES Y EN SU CASO, EL SOFTWARE, ASÍ COMO OTORGAR LA CAPACITACIÓN ESPECÍFICA SOBRE ESTA TECNOLOGÍA DE INNOVACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE LO REQUIERA SIN COSTO ADICIONAL, RETIRANDO DE LOS EQUIPOS QUE HAYA INSTALADO UNA VEZ QUE SE TENGAN EN LA UNIDAD LOS NUEVOS (DE INNOVACIÓN) CON ACTUALIZACIÓN DEL **FORMATO T7 "ENTREGA/ RECEPCIÓN DE EQUIPOS"** Y SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO,

LO ANTERIOR PREVIA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A LA UNIDAD MÉDICA, LA CUAL REVISARÁ, ANALIZARÁ Y AUTORIZARÁ DICHO CAMBIO TECNOLÓGICO, SIN QUE LO ANTERIOR MODIFIQUE EL PRECIO UNITARIO DE LOS PROCEDIMIENTOS.

**INSTRUMENTAL**

SUMINISTRAR CONFORME AL **ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI"**, QUE CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SETS DE INSTRUMENTAL PARA LA UNIDAD MÉDICA QUE LA EMPRESA DEBERÁ SUMINISTRAR, MEDIANTE EL **FORMATO T7.3 "ENTREGA/RECEPCIÓN DE SETS DE INSTRUMENTAL"** A MÁS TARDAR EL DÍA 5 (CINCO) NATURAL A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS POR LA UNIDAD MÉDICA EN EL **ANEXO T3 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PMI"**.

LA DISTRIBUCIÓN DEL INSTRUMENTAL DEBE APEGARSE A LO DESCRITO EN EL **ANEXO T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI"**.

EN EL CASO DE INSTRUMENTAL, YA SE HA CONSIDERADO EN LOS RANGOS UNA VARIACIÓN DE +/- 10(DIEZ) % EN LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL CATÁLOGO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE. EL INSTRUMENTAL DEBERÁ SER ACORDE (LONGITUD Y

VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bazarillas, C.P. 54010,  
 Toluqueño, Estado de México.  
 Tel. 0202 1180

SEGURO ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bazarillas, C.P. 54010,  
 Toluqueño, Estado de México.  
 Tel. 0202 1180

MÉDICA HUMANA S.A. DE C.V.  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bazarillas, C.P. 54010,  
 Toluqueño, Estado de México.  
 Tel. 0202 1180

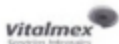
Mundo Salud 100  
 Camino de Chapultepec,  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 0202 2636

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



000786

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA          NO. LA-00-017R-0001YR024-N-27-2020          SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MENA          INVASION          (SM PARA PIR) ARTROSCOPIAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL, Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020          (ELECTRONICA)</p>
Estado de México a, 11 de marzo de 2020	

DIÁMETRO) A LA CONSTITUCIÓN Y COMPLEJIÓN DE LOS PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS, ASÍ COMO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO PROGRAMADO.

PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, SE REQUIERE DAR CUMPLIMIENTO AL "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL", CUYO CONTROL SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, EL CUAL LLEVARÁ LA FIRMA DE CONFORMIDAD DEL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR Y FORMARÁ PARTE DE LA METODOLOGÍA DEL PLAN DE TRABAJO Y DE NO LLEVARSE A CABO O REALIZARSE EN FORMA DEFICIENTE, SE APLICARÁ SEGÚN CORRESPONDA, LO CONTENIDO EN EL NUMERAL 9 "PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES"

PRESENTAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O REEMPLAZO OPORTUNO DEL INSTRUMENTAL, SE DARÁ CONFORME AL USO Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTAL, CON UNA PLANEACIÓN DE REEMPLAZO DE AQUELLAS PIEZAS QUE ESTÉN DETERIORADAS, DE INMEDIATO SI EXISTE FALLA DURANTE UN PROCEDIMIENTO O EN 48 HORAS DESPUÉS DE HABER LEVANTADO EL CIRUJANO UN REPORTE CON AVISAL DEL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA.

EL INSTRUMENTAL REUSABLE SERÁ REEMPLAZADO CONFORME AL DESGASTE POR USO O POR DEFICIENCIA EN LA FUNCIONALIDAD Y SER ESTRICTAMENTE COMPATIBLES CON LO OFERTADO, LO CUAL SE REGISTRARÁ MEDIANTE EL **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

LAS DOTACIONES SUBSECUENTES DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS SE EFECTUARÁ POR LO MENOS 7 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE PROGRAMACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, LA CUAL CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE ESTOS DÍAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **FORMATO T18 "CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO"**, Y **FORMATO T18 "CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"** SE DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ENVASE, EMBALAJE A PRUEBA DE HUMEDAD Y DE POLVO, CON EL FIN DE PRESERVAR LA ESTERILIDAD, CALIDAD Y CONDICIONES ADECUADAS DURANTE EL TRANSPORTE Y EL ALMACENAJE Y DEBERÁN CONTENER EN IDIOMA ESPAÑOL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

**A) DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN DE CONSUMO (MARCA Y LOTE)**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 Av. Industria Electrónica de México No. 3,  
 San Pedro Bazarzote, C.P. 54970,  
 Toluqueña, Estado de México  
 Tel. 6200 1100

VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.  
 Av. Industria Electrónica de México No. 3,  
 San Pedro Bazarzote, C.P. 54970,  
 Toluqueña, Estado de México  
 Tel. 6200 1100

ME BIOMEDICA S.A. DE C.V.  
 Av. Industria Electrónica de México No. 3,  
 San Pedro Bazarzote, C.P. 54970,  
 Toluqueña, Estado de México  
 Tel. 6200 1100

Manejo Invasivo  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 6200 2634

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-06-GYR-05907R004-N-27-2016  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (SMI PARA PMI) ARTROSCOPIAS</b>          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016          (ELECTRÓNICA)</p>
<b>Estado de México a, 11 de marzo de 2016</b>	

- B) CANTIDAD
- C) FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD
- D) PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN DE CONSUMO
- E) CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

LOS BIENES DE CONSUMO DEBERÁN SER ESTRICTAMENTE COMPATIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO RELACIONADO Y ENTRE SÍ, PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LA TÉCNICA EN MÍNIMA INVASIÓN O ENDOSCÓPICA, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CONTROL DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A FIN DE OBTENER RESULTADOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD PARA EL PACIENTE, ESTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA DE ACUERDO CON EL ANEXO T12 "CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS DE SMI PARA PMI".

EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA VERIFICARÁ LA CANTIDAD, FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD, PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN DE CONSUMO Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DEL INVENTARIO O STOCK DE LOS BIENES DE CONSUMO, DE MANERA ALEATORIA POR LO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA, A FIN DE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS EN ESE MISMO LAPSO. ESTA VERIFICACIÓN DE INVENTARIO NO DEBERÁ SER CONSIDERADA PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN Y PAGO DEL PROVEEDOR; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ ASEGURAR UN STOCK DE INSUMOS CON EL QUE DEBAN CONTAR LA UNIDAD ANTE UNA EVENTUALIDAD DE ALGÚN PROCEDIMIENTO

EN EL CASO DE PACIENTES FUERA DE PROGRAMACIÓN, ESTOS DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN EL STOCK, EL CUAL DEBERÁ SER CALCULADO EN COORDINACIÓN Y DE MUTUO ACUERDO CON EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA Y MI REPRESENTADA, TOMANDO EN CUENTA LA PRODUCTIVIDAD, TENDENCIA E HISTÓRICO DE SERVICIOS INTEGRALES EN AÑOS PREVIOS.

ENTREGAR 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO, A TRAVÉS DE SU TÉCNICO, EL INSTRUMENTAL Y LOS BIENES DE CONSUMO DEL INVENTARIO EXISTENTE EN LA UNIDAD MÉDICA DE QUE SE TRATE, ESTÉRILES, COMPLETOS Y REQUERIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CONTRATADOS, CONFORME AL ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI". LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO DE QUE CADA UNIDAD CONTARÁ CON UN STOCK SUFICIENTE SEGÚN LO SOLICITADO EN LOS PÁRRAFOS PREVIOS.

SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SE DIERA LA CANCELACIÓN DE ALGÚN PROCEDIMIENTO PROGRAMADO, POR FALTA DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS O COMPLEMENTARIOS SE REPROGRAMARÁ Y SE REALIZARÁ SIN COSTO PARA EL INSTITUTO DICHA INCIDENCIA SE HARÁ

<b>VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.</b> Av. Industrial Ixtocatl de Bienes No. 3, San Pedro Bazarillas, C.P. 54010, Toluca, Estado de México. Tel. 0650 1158	<b>VITALEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.</b> Av. Industrial Ixtocatl de Bienes No. 3, San Pedro Bazarillas, C.P. 54010, Toluca, Estado de México. Tel. 0650 1150	<b>MÉDICA HUMANA S.A. DE C.V.</b> Av. Industrial Ixtocatl de Bienes No. 3, San Pedro Bazarillas, C.P. 54010, Toluca, Estado de México. Tel. 0650 1158	<b>MEDICAL SCORE</b> Avenida de Chapultepec C.P. 11000 México, D.F. T. 5000 2634
---	--	---	---

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-05-GYR-0002726-0-07-2016  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MEMBRA "REVISIÓN" (SMR PARA PM) ARTROSCOPÍAS</b>          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016          (ELECTRÓNICA)</p>
Estado de México a, 11 de marzo de 2016	

CONSTAR EN LA BITÁCORA DE VISITAS DEL SUPERVISOR Y EN EL FORMATO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS".

SI ALGUNO DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICO O COMPLEMENTARIO PRESENTARA ALGUNA FALLA O DEFECTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUSTITUIRLO DE INMEDIATO POR OTRO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD A LAS REQUERIDAS, SIN REPERCUTIR EN EL COSTO DEL PROCEDIMIENTO.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 5.2 DE LA NOM-026-SSA3-2012, PARA LA "PRÁCTICA DE LA CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA", Y EN DONDE LA UNIDAD QUE CUENTEN CON ESTE SERVICIO DEBEN ACATAR LOS LINEAMIENTOS QUE A LA LETRA DICE: "TODO EL EQUIPAMIENTO MÉDICO DEBE ESTAR SUJETO A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO". EL PROVEEDOR, OTORGANDO LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO Y DEL INSTRUMENTAL**

EL PROVEEDOR CONFORME A LA METODOLOGÍA DE PLAN DE TRABAJO CONSIDERARÁ LO PREVISTO EN EL CALENDARIO PROGRAMADO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, Y UNA VEZ ADJUDICADO, INFORMARÁ POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE INSTRUMENTAL QUE SUGIERE EL FABRICANTE.

EN CASO DE ASÍ CONSIDERARLO LA CONVOCANTE, AUTORIZARÁ POR MEDIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SE REALICEN LOS AJUSTES NECESARIOS, SI NO ESTÁ ENUNCIADO LA RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE, SE HARÁ AL MENOS UNO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SI LA UNIDAD DE ALTA PRODUCTIVIDAD ASÍ LO REQUIERAN, CONSIDERARÁ LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANTES DE SER NECESARIO DE LO QUE RECOMIENDE EL FABRICANTE, INICIANDO POSTERIOR A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL DÍA 11 (ONCE) NATURAL A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DEL FALLO, PREVIO ACUERDO CON EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, PRESENTANDO EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 ( SIETE) DÍAS NATURALES EL NUEVO CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,

**VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bucarochi, C.P. 540710,  
 Toluqueña, Estado de México.  
 Tel. 8000 1190

**VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bucarochi, C.P. 540710,  
 Toluqueña, Estado de México.  
 Tel. 8000 1190

**MR. MEDIANA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bucarochi, C.P. 540710,  
 Toluqueña, Estado de México.  
 Tel. 8000 1190

**Marca Trade 100**  
 Lucerna de Diagnóstico  
 C.P. 11500 México, D.F.  
 T. 5000 2634



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS</b>	<b>MX</b>	<b>No.:</b>
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA          NO. LA-ME-GYR-050GYR024-N-27-2026          SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA          INVASION          ISM PARA PARS ARTROSCOPIAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026          (ELECTRONICA)</p>
	<p>Estado de México a, 31 de marzo de 2026</p>

CON LA FINALIDAD DE MANTENER O ALCANZAR LOS CRITERIOS DE CERTIFICACIÓN, SEGÚN LO MARCA EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG).

ES PRECISO SEÑALAR QUE LA FECHA ESPECÍFICA DE MANTENIMIENTO NO PODRÁ REBASAR LA SEMANA SEÑALADA Y SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE PUEDE SER MODIFICADO POR LA FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS, POR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y A LAS NECESIDADES DE USO Y DEGRASTE DE LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTAL, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

EL INSTITUTO, LLEVARÁ EL CONTROL A TRAVÉS DEL FORMATO TS REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL, QUE ES UN REPORTE GENERAL DE CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DONDE SE CONSIGNAN OBSERVACIONES (EJEMPLO "SIN INCIDENCIA DE FALLAS O PASA A MANTENIMIENTO CORRECTIVO"). DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, UNA VEZ AVALADO MEDIANTE SU FIRMA AUTÓGRAFA QUIEN REMITIRÁ EL REPORTE CORRESPONDIENTE DE CONOCIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEJANDO COMO CONSTANCIA, LA COLOCACIÓN DE ETIQUETA EN EL EQUIPO QUE INDIQUE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, LA FECHA DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO Y EL NOMBRE DEL TÉCNICO QUE LO REALIZÓ. EL PROVEEDOR LLEVARÁ SU CONTROL MEDIANTE UNA BITÁCORA DE MANTENIMIENTOS QUE DEBERÁ CONTENER A DETALLE EL REPORTE INDIVIDUAL EN FORMATO LIBRE DE CADA EMPRESA TIPO CHECK LIST DE PUNTOS DE REVISIÓN POR EQUIPO ACORDE A LA MARCA Y MODELO.

COMO RESULTADO EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO MÉDICO Y DEL INSTRUMENTAL, EN CASO DE PRESENTARSE O DETECTARSE FALLAS O PROBLEMAS TÉCNICOS QUE DISMINUYAN LA CAPACIDAD OPERATIVA, DEBERÁ REALIZARSE LA REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN PARA QUE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS EN ÁREA METROPOLITANA A PARTIR DE DETECTADO EL PROBLEMA SE CUENTE DE NUEVO CON ESTOS DISPOSITIVOS MÉDICOS EN EL SERVICIO. PARA LO CUAL EL TÉCNICO DESIGNADO POR EL PROVEEDOR DE SERVICIO DEBERÁ INFORMAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA PARA QUE ESTE NOTIFIQUE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

TODA VEZ QUE EL PROVEEDOR DE SERVICIO DEBERÁ DAR EL SEGUIMIENTO PUNTUAL EN LA ORDEN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE EN LA QUE DEBERÁ REALIZAR EL REGISTRO EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO MÉDICO Y DE INSTRUMENTAL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDO CON LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES.

PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CONTRATADO Y DE NO PODER

**VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 2,  
 San Pedro Bazarman, C.P. 54010,  
 Toluqueña, Estado de México.  
 Tel. 8000 1100

**VITALEX ASOCIACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 2,  
 San Pedro Bazarman, C.P. 54010,  
 Toluqueña, Estado de México.  
 Tel. 8000 1100

**NO HUMAN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 2,  
 San Pedro Bazarman, C.P. 54010,  
 Toluqueña, Estado de México.  
 Tel. 8000 1100

Mundo Salud 190  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5200 2634



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          REPARACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-06-07R-00027R024-N-27-2026          SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMS) ARTROSCOPIAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 (ELECTRÓNICA)</p>
Estado de México a, 11 de marzo de 2026	

REALIZARSE LOS PROCEDIMIENTOS, UNA VEZ CONCLUIDO EL TÉRMINO DE LAS 48 HORAS EN ÁREA METROPOLITANA, SE REALIZARÁ LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES" POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

SE PRESTARÁ CUANDO EL EQUIPO Y/O INSTRUMENTAL, PRESENTE FALLAS EN ALGUNA DE SUS PARTES, PARA LO QUE DEBERÁ DAR ATENCIÓN A TRAVÉS DE LOS REPORTES, EN QUE SE INDICARÁ LAS FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO Y/O LA ASISTENCIA TÉCNICA, SEGÚN PROCEDA.

SE PRESTARÁ CUANDO EL EQUIPO Y/O INSTRUMENTAL, PRESENTE FALLAS EN ALGUNA DE SUS PARTES, PARA LO QUE DEBERÁ DAR ATENCIÓN A TRAVÉS DE LOS REPORTES, EN QUE SE INDICARÁ LAS FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO Y/O LA ASISTENCIA TÉCNICA, SEGÚN PROCEDA.

EFFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CON PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES CUANDO EL PROVEEDOR IDENTIFIQUE QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS POR EL USO Y DESGASTE, O BIEN CUANDO POR EL TIEMPO DE VIDA DE LAS PARTES DEL EQUIPO SEA RECOMENDABLE EL CAMBIO, EL COSTO DE LAS REFACCIONES E INSUMOS QUE SE REQUIERAN, PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTAL, SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN CASO DE QUE SE DETERMINE LA NECESIDAD DE SUSTITUIR LOS EQUIPOS O INSTRUMENTAL, POR OTROS DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTO DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA EL ÁREA METROPOLITANA, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VÍA TELEFÓNICA ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE.

DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, Y AVALADA MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA EN EL "FORMATO T6, REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL"; EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA EL ÁREA METROPOLITANA, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VÍA TELEFÓNICA, ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE.

PARA AQUELLOS EQUIPOS MÉDICOS O INSTRUMENTAL QUE TENGAN EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS, TRES INCIDENCIAS CORRECTIVAS DEBERÁN SER SUSTITUIDAS EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS POR OTRO IGUAL O DE MAYORES CARACTERÍSTICAS, LO CUAL SE HARÁ MEDIANTE EL

**VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bucaramén, C.P. 54070,  
 Toluqueña, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

**VITALEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bucaramén, C.P. 54070,  
 Toluqueña, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

**MR. ROMANA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bucaramén, C.P. 54070,  
 Toluqueña, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

**Horario Operativo**  
 Lunes de 09:00 a 18:00  
 Martes de 09:00 a 18:00  
 Miércoles de 09:00 a 18:00  
 Jueves de 09:00 a 18:00  
 Viernes de 09:00 a 18:00  
 Tel. 8200 2826

[www.medicalscope.com](http://www.medicalscope.com)

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		

   	
<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA</b> NO. LA-05-07-PRO-000791-A-07 <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN (SMI PARA PMI) ARTROSCÓPICAS</b> VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016 (ELECTRÓNICA)
000791	<b>Estado de México a, 11 de marzo de 2016</b>

**FORMATO T16." REPORTE DE INCIDENCIAS".**

PARA AQUELLOS EQUIPOS MÉDICOS O INSTRUMENTAL QUE TENGAN EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS, CUATRO INCIDENCIAS CORRECTIVAS SERÁ MOTIVO PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

TANTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO EL CORRECTIVO DEL EQUIPO Y/O INSTRUMENTAL PROPIEDAD PROVEEDOR DEBERÁN SER REALIZADOS POR CUENTA DE ESTE MISMO, GARANTIZANDO LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTAL Y LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

**ASISTENCIA TÉCNICA**

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA PARA LA PREPARACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN, EN LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO CON SMI PARA PMI, DANDO COBERTURA A LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, DE LUNES A DOMINGO, DE 7:30 A 14:00 Y DE 14:00 A 20:00 HRS. Y NOCTURNO DE 20:00 A 8:00 HRS CONFORME A LA PROGRAMACIÓN Y NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA INSTITUCIONAL, PARA QUE ASISTAN LOGÍSTICAMENTE AL PERSONAL DEL INSTITUTO EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS, CONFORME A LAS ACTIVIDADES DE ESTE DOCUMENTO.

ESTE PERSONAL DEBERÁ PERMANECER EN LAS SALAS DE CIRUGÍA O EL ÁREA ASIGNADA POR LA UNIDAD, SEGÚN CORRESPONDA, Y ESTAR DISPONIBLE DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, SEAN ESTOS PROCEDIMIENTOS ELECTIVOS O DE URGENCIAS, ESTOS ÚLTIMOS SI SON EN EL TURNO NOCTURNO SERÁN ATENDIDAS POR EL PROVEEDOR CON GUARDIAS O TELECOMUNICACIONES CONFORME A UN ACUERDO MUTUO. DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS UN TÉCNICO POR CADA TORRE SEGÚN CORRESPONDA, ACORDE A LA DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO DEFINIDA EN EL ANEXO T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO, INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI" Y ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS POR UNIDAD MÉDICA DE SMI PARA PMI", MEDIANTE LOS FORMATOS T19 "DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DE OPERACIONES" Y FORMATO T20" DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO

PROPONER AL MENOS UN TÉCNICO POR CADA DOS TORRES ARTROSCÓPICAS, SEGÚN CORRESPONDA POR TURNO, ACORDE A LA DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO DEFINIDA EN EL ANEXO T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI" Y ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PMI".

EL TÉCNICO, DEBERÁ CONTAR CON IDENTIFICACIÓN (GAFETE), PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR

**VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
Av. Industria Electrónica de México No. 3,  
San Pedro Escondido, C.P. 54010,  
Toluquense, Estado de México  
Tel. 0600 1190

**VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
Av. Industria Electrónica de México No. 3,  
San Pedro Escondido, C.P. 54010,  
Toluquense, Estado de México  
Tel. 0600 1190

**MR. NORMAN S.A. DE C.V.**  
Av. Industria Electrónica de México No. 3,  
San Pedro Escondido, C.P. 54010,  
Toluquense, Estado de México  
Tel. 0600 1190

Módulo Bravo 100  
Lomas de Chapultepec  
C.P. 11000 México, D.F.  
T. 0000 2634

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-50-GYR-0560YR024-N-27-2026  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA          RESIÓN</b>          (SAR PARA PAB) ARTROSCOPIAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026          (ELECTRÓNICA)</p>
<p>Estado de México a, 11 de marzo de 2026</p>	

Y DEBERÁ PORTARLA EN LUGAR VISIBLE PARA SU IDENTIFICACIÓN DURANTE SU ESTANCIA EN LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO, Y CONOCERÁ A DETALLE LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DE OPERACIONES DESIGNADO PROVEEDOR, CUMPLIENDO COMO MÍNIMO CON LO SIGUIENTE:

**ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS PARA MÍNIMA**

**INVASIÓN PREVIO AL PROCEDIMIENTO**

EL TÉCNICO DEBERÁ PRESENTARSE:

- - TURNO MATUTINO A LAS 7:30 A 14:00 HRS.
- - TURNO VESPERTINO A LAS 13:30 A 20:00 HRS. EN ESTE HORARIO DEBERÁ COORDINARSE CON EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, PARA DEFINIR EL HORARIO DE ENLACE.
- - TURNO NOCTURNO A LAS 19:30 A LAS 8:00 HRS. SE DEBERÁ COORDINAR CON LOS JEFES DE SERVICIO, EN CASO DE QUE ESTE HORARIO ESTE CONSIDERADO EN EL SERVICIO Y UNIDAD ASIGNADA.
- - DEBIENDO EL PROVEEDOR DESIGNAR UN TÉCNICO POR CADA DOS TORRES ARTROSCOPIAS EN HORARIO DIURNO Y UN TÉCNICO EN HORARIO NOCTURNO (A NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA DE QUE SE TRATE). - LAS URGENCIAS SERÁN ATENDIDAS POR EL PROVEEDOR CON GUARDIAS O TELECOMUNICACIONES CONFORME A UN ACUERDO MUTUO.
- DEBERÁ ENTREGAR Y TENER LISTOS 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO, EL EQUIPO, LOS ACCESORIOS, LOS BIENES DE CONSUMO E INSTRUMENTAL ESTÉRILES, COMPLETOS, REQUERIDOS Y CONTRATADOS PARA CADA PROCEDIMIENTO

**DURANTE EL PROCEDIMIENTO.**

- - OBSERVACIÓN ACTIVA DEL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS.
- - ASISTENCIA TÉCNICA AL MÉDICO CON RESPECTO A LA PROVISIÓN DE INSUMOS.

**POSTERIOR AL PROCEDIMIENTO.**

**VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Estrella de Occidente 100-3,  
 San Pedro Garzafrán, C.P. 54010,  
 Tlaxiahuacán, Estado de México  
 Tel. 0550 1190

**VITALMEX ADMINISTRATIVA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Estrella de Occidente 100-3,  
 San Pedro Garzafrán, C.P. 54010,  
 Tlaxiahuacán, Estado de México  
 Tel. 0550 1190

**MS HUMANA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Estrella de Occidente No. 3,  
 San Pedro Garzafrán, C.P. 54010,  
 Tlaxiahuacán, Estado de México  
 Tel. 0550 1190

**Medica Humana 180**  
 Avenida de Chapultepec  
 C.P. 11900 México, D.F.  
**T. 5282 2634**

[www.mexicoimss.com](http://www.mexicoimss.com)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>licitación pública nacional electrónica          NO. LA-00-GYR-0002726-R-07-2026  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMS) ARTROSCOPIAS</b>          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026          (ELECTRÓNICA)</p>
Estado de México a, 11 de marzo de 2026	

- ES OBLIGACIÓN DEL TÉCNICO LA LIMPIEZA DEL SET DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO.
- ENTREGAR LIMPIO Y ENSAMBLADO EL SET DE INSTRUMENTAL AL ÁREA DE C.E.Y.E., QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN.
- RECOLECTARÁ LOS DESECHOS DE SUS CONSUMIBLES QUE SE GENEREN DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y DEPOSITARLOS EN LOS CONTENEDORES SEÑALADOS POR EL INSTITUTO. EL PRODUCTO FINAL DE ESTOS DESECHOS DEBE DE SER MANEJADO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE ACUERDO CON LA NOM 087-ECOL-SSA1- 2002 MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y BIOLÓGICO INFECCIOSOS. EL TÉCNICO DEBE VERIFICAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESTOS DESECHOS. LOS MECANISMOS DE DESTRUCCIÓN PARA AQUELLOS BIENES DE CONSUMO QUE ASÍ LO REQUIERAN SERÁN LOS INDICADOS POR EL FABRICANTE.
- EL TÉCNICO DESIGNADO POR LA EMPRESA SERÁ EL RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS.
- ES OBLIGACIÓN DEL TÉCNICO SOLICITAR LOS SETS DE INSTRUMENTAL ESTERILIZADO A LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DE EQUIPOS DE LA UNIDAD Y ENTREGARLO 30 MIN ANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA.

**EN EL CASO DE LOS ENDOSCOPIOS SE REALIZARÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:**

- REALIZAR LAVADO MECÁNICO O AUTOMÁTICO DE LOS ENDOSCOPIOS CON BASE EN LA GUÍA DEL FABRICANTE, DESPUÉS DE CADA PROCEDIMIENTO LLEVADO A CABO EN EL PACIENTE (SIENDO DECISIÓN DEL PROVEEDOR LA UTILIZACIÓN DE LAVADO MECÁNICO O AUTOMATIZADO), DICHSOS PROCESOS DEBEN REALIZARSE CON APEGO A LA NOM-045-SSA2-2005 PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.
- EL TÉCNICO DEBERÁ APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS QUE MARQUE EL COMITÉ DE INFECCIONES DE LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-045-SSA2-2005 PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE INFECCIONES NOSOCOMIALES EN LOS NUMERALES 10.2, 10.6.3.3, 10.6.3.6, 10.6.6.3, 10.6.6.4, 10.6.6.5, 10.6.7, 10.6.7.5, 10.6.1.6. ESTE PROCESO ES SUSCEPTIBLE DE SUPERVISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO HASTA EN DOS

**VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Borestein, C.P. 34016,  
 Toluqueña, Estado de México  
 tel. 0200 1790

**VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Borestein, C.P. 34016,  
 Toluqueña, Estado de México  
 tel. 0200 1790

**HE WEMANN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Borestein, C.P. 34016,  
 Toluqueña, Estado de México  
 tel. 0200 1790

**Home Care 188**  
 Lomas de Chapultepec,  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5292 2634

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-SS-GYR-060YR024-N-27-2020  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN</b>          (SMI PARA PMS ARTROSCOPIAS)          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL, Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020          (ELECTRÓNICA)</p> <p>Estado de México a, 11 de marzo de 2020</p>
---	--

OCCASIONES POR MES, SIN PREVIO AVISO.

AUNADO A LO ANTERIOR REALIZARÁ ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

- A) ELABORAR CARPETA TÉCNICA QUE CONTENGA LA CARTERA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD MÉDICA. B) ENTREGAR Y DAR A CONOCER AL PERSONAL MÉDICO; EL EQUIPO, EL INSTRUMENTAL Y LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADOS POR PROCEDIMIENTO (DURANTE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS).
- C) JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, PERMITIRÁ EL ACCESO AL TÉCNICO ASIGNADO A LA PROGRAMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, PARA COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SUMINISTRO Y ASEGURAR EL ABASTO OPORTUNO DE LOS BIENES DE CONSUMO REQUERIDOS.
- D) RECABAR AL TÉRMINO DE CADA PROCEDIMIENTO; NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL MÉDICO, QUE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO, PARA EL VISTO BUENO DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO REALIZADO Y LOS BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS CONFORME AL **FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS**.
- E) LLENAR EL **FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS**, EL CUAL DEBERÁ SER RECABADO AL TÉRMINO DE CADA PROCEDIMIENTO REALIZADO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL MÉDICO QUE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO, CON LA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, PARA SU FACTURACIÓN MENSUAL.
- F) GENERAR EL REPORTE MENSUAL (A DETALLE), CONFORME AL **FORMATO T15 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS**, EN EL QUE INTEGRARÁ LA INFORMACIÓN DE LOS REPORTES INDIVIDUALES DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS UTILIZADOS.
- G) REGISTRAR Y COMPLEMENTAR EN EL **FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD, BIENES BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y LOS BIENES DE CONSUMO DE LA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, UTILIZADOS (CONCENTRADO GENERAL) DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, Y ENVIARLO DENTRO DE LOS 5 DÍAS PREVIOS AL DÍA ÚLTIMO DE CADA MES, REPORTANDO LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS DEL DÍA 26 DEL MES ANTERIOR AL DÍA 25 DEL MES**

**VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Occidental de México No. 2,  
 San Pedro Bucanrales, C.P. 54070,  
 Tlahuehpan, Estado de México  
 Tel. 6500 1100

**IMSS OPERACIÓN ADMINISTRATIVA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Occidental de México No. 2,  
 San Pedro Bucanrales, C.P. 54070,  
 Tlahuehpan, Estado de México  
 Tel. 6500 1100

**IMSS HUMANA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Occidental de México No. 2,  
 San Pedro Bucanrales, C.P. 54070,  
 Tlahuehpan, Estado de México  
 Tel. 6500 1100

Manejo No. 100  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5000 0000

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-05-OTR-00079524-N-07-2016  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MENOR INVASIÓN</b>          (SMI PARA PMO ARTROSCOPIAS)          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016          (ELECTRÓNICA)</p>
Estado de México a, 11 de marzo de 2016	

CORRIENTE, VALIDADOS POR JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA.

EL TÉCNICO DESIGNADO POR EL PROVEEDOR A LA UNIDAD MÉDICA REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA AL PERSONAL DE SALUD Y NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.

**DESIGNAR UN SUPERVISOR DE OPERACIÓN QUIEN TENDRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- A) VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL O LOS TÉCNICOS ASIGNADOS A LA UNIDAD MÉDICA.
- B) ATENDERÁ LAS DUDAS DE LOS USUARIOS.
- C) APOYARÁ JUNTO EL BUEN DESEMPEÑO DEL SERVICIO OFERTADO.
- D) EVITARÁ EL DESABASTO DE BIENES DE CONSUMO.

EL SUPERVISOR DE OPERACIÓN DEBERÁ ACUDIR A LA UNIDAD COMO MÍNIMO UNA VEZ POR SEMANA PARA VERIFICAR EN FORMA PRESENCIAL Y ALTERNATIVA EL CUMPLIMIENTO DEL HORARIO LABORAL DEL TÉCNICO EN LAS SALAS DE CIRUGÍA O ENDOSCOPIA PARA EL INICIO OPORTUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS.

SE DEBERÁ PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, EN CADA VISITA DE SUPERVISIÓN A FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EN CASO DE ENCONTRAR DESVIACIONES, REALIZAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS CORRESPONDIENTES PARA MEJORAR EL SERVICIO.

PARA DEJAR CONSTANCIA DEL CONTROL DE LO ANTES MENCIONADO, LO REGISTRARÁ EN UNA BITÁCORA DE VISITAS Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, QUE ADÉMÁS DE SU FIRMA, DEBERÁ SER EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA.

\*EL SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA NO FORMA PARTE DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR YA QUE SU FUNCIÓN NO ESTÁ DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL MANEJO DE EQUIPOS O ASISTENCIAL AL MÉDICO O PERSONAL DEL INSTITUTO DURANTE UN PROCEDIMIENTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ SUPERVISAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, ASÍ MISMO

**VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Independencia de México No. 3,  
 San Pedro Borembón, C.P. 54010,  
 Tlaxtepec, Estado de México  
 Tel. 0200 1100

**SEGURO ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Independencia de México No. 3,  
 San Pedro Borembón, C.P. 54010,  
 Tlaxtepec, Estado de México  
 Tel. 0200 1100

**MR MEDIANA S.A. DE C.V.**  
 Av. Independencia de México No. 3,  
 San Pedro Borembón, C.P. 54010,  
 Tlaxtepec, Estado de México  
 Tel. 0200 1100

**Horas Invas 188**  
 Unidad de Especialidades  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5200 9634



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-80-01R-80017924-P-27-2026</p> <p align="center">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (SMI PARA PMS) ARTROSCOPIAS</p> <p align="center">VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 (ELECTRÓNICA)</p> <p align="center">Estado de México a, 11 de marzo de 2026</p>
---	---

SUPERVISARÁ LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

A FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO MÉDICO DE MÍNIMA INVASIÓN ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6 QUE ANTECEDE, EL INSTITUTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL A TRAVÉS DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, **FORMATO TS REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, LO MISMO HARÁ CUANDO SE LLEVEN A CABO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS **FORMATO TG REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**. LA BITÁCORA SERÁ FIRMADA POR EL TÉCNICO PROFESIONAL CAPACITADO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS, EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA.

LA ASIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DE OPERACIONES SERÁ AL MENOS UNO, QUE CUENTE CON CONOCIMIENTOS EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS A NIVEL PROFESIONAL DE AL MENOS UN AÑO EN EL MANEJO DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

**TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO**

SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROPORCIONARÁ DENTRO DE LOS 4 (CUATROS) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN, LISTA DEL PERSONAL QUE SERÁ CAPACITADO, CONSIDERANDO QUE **SE DARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA**, PARA QUE EL PROVEEDOR CON BASE A ESTA INFORMACIÓN PROCEDA A EJECUTAR EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO PRESENTADO EN EL PLAN DE TRABAJO DURANTE SU EVALUACIÓN, UTILIZANDO EL **FORMATO TB "PROGRAMA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO"**, QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DEBERÁ CONSIDERAR TRANSFERENCIA PREVIA AL INICIO DE LOS SERVICIOS Y CONTINUA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, EL INSTRUMENTAL, LOS ACCESORIOS Y DEL ADECUADO USO DE LOS BIENES DE CONSUMO, EL CUAL DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, CON EL VISTO BUENO DEL DIRECTOR Y AVALADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DANDO A

**VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
Av. Indígena Ejército de México No. 3,  
San Pedro Borembón, C.P. 54010,  
Toluqu两岸, Estado de México  
tel. 8650 1100

**VITALEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
Av. Indígena Ejército de México No. 3,  
San Pedro Borembón, C.P. 54010,  
Toluqu两岸, Estado de México  
tel. 8650 1100

**MS BIOMEGA S.A. DE C.V.**  
Av. Indígena Ejército de México No. 3,  
San Pedro Borembón, C.P. 54010,  
Toluqu两岸, Estado de México  
tel. 8650 1100

**Planta Iruco 180**  
Lomas de Chahuapán  
C.P. 17000 México, D.F.  
T. 5282 2634

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>licitación pública nacional electrónica          NO. LA-00-07R-00019334-R-07-2008          SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MENSA INVASION          OSM PARA PMO ARTROSCOPIAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL, Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026          (ELECTRÓNICA)</p>
Estado de México a. 11 de marzo de 2026	

CONOCER LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA ADJUDICADA MEDIANTE EL **FORMATO T27 "INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA ASIGNADA A PROPORCIONAR EN EL SMI PARA PMI.**

ES PRECISO SEÑALAR QUE EL INSTITUTO, PODRÁ AJUSTAR LA LISTA DE PARTICIPANTES, CON 2 (DOS) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE SU REALIZACIÓN CONFORME A LA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AL PROVEEDOR.

EL CONTROL DEL REGISTRO DE ASISTENCIA SE REALIZARÁ MEDIANTE EL FORMATO CONTENIDO EN EL **FORMATO T9 "REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO"**, EL CUAL SERÁ AVALADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, AL TÉRMINO DE CADA EVENTO, QUIEN LA ENTREGARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

AL TÉRMINO DE LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EL PROVEEDOR EXTENDERÁ CONSTANCIA CON LAS FIRMAS DEL INSTITUTO Y DEL PROVEEDOR.

**TRANSFERENCIA TÉCNICA INICIAL.** ESTA CAPACITACIÓN TÉCNICA DEBERÁ OTORGARSE UNA VEZ QUE YA SE TENGAN LOS EQUIPOS, **INSTRUMENTAL E INSUMOS EN LA UNIDAD** POR LO QUE DEBERÁ SER ENTRE DEL DÍA 7 (SIETE) NATURAL A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA EMISIÓN Y ANTES DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**TRANSFERENCIA TÉCNICA CONTINUA** (DEL MANEJO DE LOS EQUIPOS O INNOVACIÓN DE BIENES DE CONSUMO). SE DEBERÁ CONSIDERAR SU REALIZACIÓN POR LO MENOS UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, HASTA TENER LA TOTALIDAD DEL PERSONAL MÉDICO, CUYA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN ESTARÁ A CARGO DEL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA Y SERÁ A PETICIÓN POR ESCRITO DE ESTE.

**CONTROL DE PRODUCTIVIDAD**

SE OBLIGA A LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO UTILIZADOS.

EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA

**VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Escobedo, C.P. 54015,  
 Tlaxiahuacán, Estado de México.  
 Tel. 0550 1199

**VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Escobedo, C.P. 54015,  
 Tlaxiahuacán, Estado de México.  
 Tel. 0550 1130

**MÉ MÉRIDA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Escobedo, C.P. 54015,  
 Tlaxiahuacán, Estado de México.  
 Tel. 0550 1199

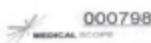
**Mesa Verde 100**  
 Camino de Chapultepec,  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5292 2634

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



000798

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL, ESTADO DE MÉXICO PONIENTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-80-GYR-050YR024-N-07-2016 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA "BIENES" (SMB PARA PMB) ARTROSCOPIAS VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016 (ELECTRÓNICA)</p>
<p>Estado de México a, 11 de marzo de 2016</p>	

UNIDAD MÉDICA Y EL PROVEEDOR CONCILIARÁN LOS PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS. LA PRODUCTIVIDAD PARA TOMAR EN CUENTA PARA LA CONCILIACIÓN SERÁ A PARTIR DEL DÍA 26 DEL MES ANTERIOR Y HASTA EL DÍA 25 DEL MES SIGUIENTE A FACTURAR. LA CONCILIACIÓN DEBERÁ APROBARSE A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES A FACTURAR Y DEBERÁ FIRMARSE POR EL TÉCNICO EN SITIO, SUPERVISOR DE OPERACIONES Y FIRMAZA DEL AUXILIAR DEL CONTRATO JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA.

CON EL RESULTADO DE ESTA CONCILIACIÓN EL PROVEEDOR ELABORARÁ EL FORMATO T36 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD" EN EL QUE SE DETALLARÁN INDIVIDUALMENTE LOS PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO SUSCEPTIBLES DE PAGO, EL CUAL DEBERÁ SER VALIDADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA.

ADEMÁS, ENVIARÁ EL FORMATO T36, DENTRO DE LOS 5 DÍAS PREVIOS AL DÍA ÚLTIMO DE CADA MES, REPORTANDO LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS DEL DÍA 26 DEL MES ANTERIOR AL DÍA 25 DEL MES CORRIENTE, VALIDADOS POR EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, (ESCANEOADO CON LAS FIRMAS), ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DE IGUAL MANERA, DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EN FÍSICO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO DE MANERA MENSUAL, COMO SUSTENTO DE LA PRODUCTIVIDAD REALIZADA MENSUALMENTE.

EL REPORTE DEBERÁ CONTENER MÍNIMAMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. CLAVE OOAD (CON BASE AL ANEXO T1).
2. OOAD (CON BASE AL ANEXO T1).
3. CLAVE PRESUPUESTAL (CON BASE AL ANEXO T1).
4. TIPO (CON BASE AL ANEXO T1).
5. NÚMERO (CON BASE AL ANEXO T1).
6. LOCALIDAD (CON BASE AL ANEXO T1).
7. NSS PACIENTE.
8. NOMBRE(S) PACIENTE.
9. APELLIDO PATERNO PACIENTE.
10. APELLIDO MATERNO PACIENTE.
11. FECHA DE REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO (DD/MM/AAAA).
12. CLAVE PROCEDIMIENTO/BCC (CON BASE AL ANEXO T1).
13. PROCEDIMIENTO/BCC (CON BASE AL ANEXO T1).

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
Av. Industria Electrónica de México No. 3,  
San Pedro Acapulcan, C.P. 54010,  
Tehuacan, Estado de México.  
Tel. 0200 1199

VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.  
Av. Industria Electrónica de México No. 3,  
San Pedro Acapulcan, C.P. 54010,  
Tehuacan, Estado de México.  
Tel. 0200 1199

ME BIENES S.A. DE C.V.  
Av. Industria Electrónica de México No. 3,  
San Pedro Acapulcan, C.P. 54010,  
Tehuacan, Estado de México.  
Tel. 0200 1199

Medica 100  
Lomas de Chapultepec  
C.P. 11000 México, D.F.  
T. 5200 2834

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA          NO. LA-05-019-000YR024N-07-2008          SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (SMI PARA PMI) ARTROSCOPÍAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2008 (ELECTRÓNICA)</p>
Estado de México a, 11 de marzo de 2026	

14. CANTIDAD,  
 15. PRECIO UNITARIO

**BITÁCORA DE INCIDENCIAS**

CON RELACIÓN A LA BITÁCORA MI REPRESENTADA SE OBLIGA LOS LUNES DE CADA SEMANA, ANTES DE LAS 12:00 HORAS. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPORTAR LAS INCIDENCIAS PRESENTADAS POR LOS JEFES DE SERVICIO, DE LA SEMANA PREVIA INMEDIATA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONFORME AL **FORMATO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS"**, Y EN PARALELO ENVIARLO VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**MUESTRAS PARA PRUEBAS:** NO SE SOLICITAN ANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN EL CASO QUE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE REITERATIVAMENTE EN MÁS DE DOS OCASIONES UNA INCIDENCIA DE FALLO CON UN EQUIPO, INSTRUMENTAL O BIEN DE CONSUMO BÁSICO O COMPLEMENTARIO, SE DEBERÁ DOCUMENTAR, CON EL SOPORTE DE LO SOLICITADO EN EL **FORMATO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS"**, (MARCAS, MODELO, FECHA DE FABRICACIÓN, LOTES ETC.). PODRÁN SER REQUERIDAS PIEZAS O MUESTRAS PARA ENVÍO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y A LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI) QUE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO DE NO MÁS DE 48 HORAS UNA VEZ LLENADO EL REPORTE DE INCIDENCIAS Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR DE LA(S) FALLAS, SU COSTO LO ABSORBERÁ EL PROVEEDOR.

**EL "PARTICIPANTE C":** SE OBLIGA A ENTREGAR EQUIPO MÉDICO PARA LA UNIDAD MÉDICA, QUE ASEGUREN LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA MÍNIMA INVASIÓN, DEBIENDO CUBRIENDO LA VIGENCIA DEL CONTRATO, QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"**, CONTENIDA EN LOS "FORMATOS DE SMI PARA PMI".

LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO, DEBERÁ REALIZARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LA UNIDAD MÉDICA CON BASE A LA DISTRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL **ANEXO T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y TÉCNICOS DEL SMI PARA PMI"**.

ENTREGAR AL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE UTILIZARÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANUAL DEL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL, POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y ANTES DE LA TRANSFERENCIA DE

**VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bazarillas, C.P. 54010,  
 Tlalpamula, Estado de México  
 Tel. 0050 1100

**VITALEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bazarillas, C.P. 54010,  
 Tlalpamula, Estado de México  
 Tel. 0050 1100

**MÉDICA HUMANA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bazarillas, C.P. 54010,  
 Tlalpamula, Estado de México  
 Tel. 0050 1100

**Mundo Salud 100**  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5252 3834

www.0180.800.30.3000

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-80-GYR-050GYR024-N-27-2020  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN (SMI PARA PMI ARTROSCOPIAS)</b>          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020          (ELECTRÓNICA)</p>
<p><b>Estado de México a, 11 de marzo de 2020</b></p>	

CONOCIMIENTOS AL PERSONAL, A TRAVÉS DEL FORMATO T17 "RELACION DE MARCAS, MODELOS Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO", CONTENIDA EN "FORMATOS DE SMI PARA PMI", QUE TENDRÁN QUE SER LOS MISMOS QUE FUERON EVALUADOS Y ACEPTADOS DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

EL INSTITUTO FACILITARÁ DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, UN ESPACIO FÍSICO ACCESIBLE AL ÁREA DE QUIROFANOS DE LA UNIDAD MÉDICA, A TÍTULO GRATUITO Y CON ELECTRICIDAD, QUE PODRÁ ADECUAR Y ADMINISTRAR DE TAL FORMA QUE PUEDA USARSE COMO ALMACÉN Y RESGUARDO DEL EQUIPO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO PROPIEDAD DEL PROVEEDOR, CON EL QUE PROPORCIONARÁ EL SMI PARA PMI, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO, SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS ADECUACIONES QUE SE REQUIERAN, SIN QUE AFECTEN LA ESTRUCTURA DEL LUGAR Y SIN GENERAR UN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SMI PARA PMI, SERÁ DE ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE MI REPRESENTADA Y DEL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE DESIGNE EN SUSTITUCIÓN DE ÉSTE, O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, CUYA VERIFICACIÓN EN LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ADECUADA DEL EQUIPO MÉDICO, SERÁ A CARGO DEL JEFE DE SERVICIO O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE DESIGNE EN SUSTITUCIÓN DE ÉSTE, O DEL JEFE DE CONSERVACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA.

SE DEBERÁ FIRMAR LO CONTENIDO EN EL FORMATO T7 "ENTREGA/RECEPCIÓN DE EQUIPOS" CON ESTO SE REALIZARÁ LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE MANERA OFICIAL, YA QUE EN CASO DE QUE EXISTA ALGUNA INCONSISTENCIA EN EL EQUIPO Y NO SE ENCUENTRE EN SU PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO, SE LEVANTARÁ "ACTA INFORMATIVA" PARA DAR CONSTANCIA DE LOS MOTIVOS Y RAZONES DE "NO ACEPTACIÓN" EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN, CONSIDERÁNDOSE COMO NOTIFICADO EL PROVEEDOR A PARTIR DE ESE MOMENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS O MOTIVOS SEÑALADOS DEL RECHAZO DEL EQUIPO MÉDICO EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 48 HORAS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA PUESTA A PUNTO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES Y EL INICIO DEL SERVICIO A LOS 11 (ONCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN

**SUPERVISOR DE OPERACIONES**

SE ASIGNARÁ UN SUPERVISOR DE OPERACIONES QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES SOLICITADAS EN EL PLAN DE TRABAJO FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO, DE

**VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bucaramén, C.P. 54070,  
 Toluqueño, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

**Vitalmex Administraciones**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bucaramén, C.P. 54070,  
 Toluqueño, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

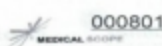
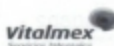
**ME HUMANIA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bucaramén, C.P. 54070,  
 Toluqueño, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

**Placas Intel 100**  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5200 2626



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO SAI No.:</b>	SEI/N/26/16/1015/0021
<b>CONTRATO COMPRAS MX No.:</b>	050GYR024N02726-001-00
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>	



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-00-CYR-0880-FR03A-R-27-2016          SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN*          (SMI PARA PMS ARTROSCOPIAS)          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016          (ELECTRÓNICA)</p>
Estado de México a, 11 de marzo de 2016	

ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL **FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES"**, CON LA FINALIDAD QUE SE DE CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, COMO SERÁ: AFINAR LOS DETALLES DE LA INTEGRACIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE TRABAJO CON LA UNIDAD MÉDICA, COORDINAR LAS ACCIONES PERTINENTES EN LO REFERENTE A LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO, EL INSTRUMENTAL Y LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ASÍ COMO, LA COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE AQUELLOS ASPECTOS QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y BENSAS OPERACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO Y DE VINCULACIÓN CON LA UNIDAD MÉDICA, OBJETO DEL PRESENTE SERVICIO.

POR CONSIGUIENTE, MI REPRESENTADA INFORMARÁ POR ESCRITO AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, EN UN PLAZO NO MAYOR DE **48 HORAS** EN DÍAS HÁBILES CONTADAS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN, LA DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DE OPERACIONES, DEBERÁ REALIZARSE A TRAVÉS DEL **FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES"** EN CONGRUENCIA A LO MANIFESTADO EN LA PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULO Y LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PROVEEDOR, QUE DEBERÁ COORDINAR ESTAS ACCIONES EN LA UNIDAD MÉDICA ASIGNADA PARA QUE EL SERVICIO SE PRESTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DEL SERVICIO, NO IMPUTABLES MI REPRESENTADA DEBERÁ REPORTARLO POR ESCRITO, A PARTIR DEL TERCER DÍA NATURAL AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, ADJUNTANDO LOS ELEMENTOS QUE SEAN INDISPENSABLES EN SU ACREDITACIÓN, PARA LO CUAL LA CONVOCANTE EVALUARÁ SU PROCEDENCIA, A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE PRONUNCIARSE SEGÚN CORRESPONDA, CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA ENTREGA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DEL INSTRUMENTAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO FORMALIZARÁ LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS CONFORME AL **FORMATO T7 "ENTREGA/RECEPCIÓN DE EQUIPOS"**, DEBIENDO ESTAR VALIDADOS POR AMBAS PARTES, CON LO QUE SE OFICIALIZA LA ENTREGA RECEPCIÓN.

**MEJORAS TECNOLÓGICAS DE EQUIPO.**

EN CASO DE QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXISTAN MEJORAS TECNOLÓGICAS ACORDE

**VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bucaramén, C.P. 54810,  
 Toluquepanda, Estado de México,  
 Tel. 4950 1100

**VITALEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bucaramén, C.P. 54810,  
 Toluquepanda, Estado de México,  
 Tel. 4950 1100

**ME HERRERA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bucaramén, C.P. 54810,  
 Toluquepanda, Estado de México,  
 Tel. 4950 1100

**Planta Toluca 100**  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5000 2634

[www.imss.mx](http://www.imss.mx)

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-66-GYR-080YR024-N-27-2026          SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN (SMI PARA PMI) ARTROSCOPIAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 (ELECTRÓNICA)</p>
<p>Estado de México a, 11 de marzo de 2025</p>	

CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SIN QUE SE INCREMENTE EL PRECIO UNITARIO, EL PROVEEDOR PODRÁ PROPONER AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS, EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS, EL INSTRUMENTAL Y/O LOS BIENES DE CONSUMO SEÑALADOS; ASÍ COMO DEL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS, ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD, LOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS E INSUMOS QUE LO REQUIERAN PARA SU EVALUACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, DE CONSIDERAR VIABLE LA PROPUESTA POR PARTE DEL PROVEEDOR, SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y A SUMINISTRAR LOS CONSUMIBLES Y EN SU CASO, EL SOFTWARE; ASÍ COMO OTORGAR LA CAPACITACIÓN ESPECÍFICA SOBRE ESTA TECNOLOGÍA DE INNOVACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE LO REQUIERA SIN COSTO ADICIONAL, RETIRANDO EL O LOS EQUIPOS QUE HAYA INSTALADO UNA VEZ QUE SE TENGAN EN LA UNIDAD LOS NUEVOS (DE INNOVACIÓN) CON ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO T7 "ENTREGA/ RECEPCIÓN DE EQUIPOS" Y SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LO ANTERIOR PREVIA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A LA UNIDAD MÉDICA, LA CUAL REVISARÁ, ANALIZARÁ Y AUTORIZARÁ DICHO CAMBIO TECNOLÓGICO, SIN QUE LO ANTERIOR MODIFIQUE EL PRECIO UNITARIO DE LOS PROCEDIMIENTOS.

**INSTRUMENTAL**

SUMINISTRAR CONFORME AL ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI", QUE CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SETS DE INSTRUMENTAL PARA LA UNIDAD MÉDICA QUE LA EMPRESA DEBERÁ SUMINISTRAR, MEDIANTE EL FORMATO T7.1 "ENTREGA/RECEPCIÓN DE SETS DE INSTRUMENTAL" A MÁS TARDAR EL DÍA 5 (CINCO) NATURAL A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS POR LA UNIDAD MÉDICA EN EL ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PMI".

LA DISTRIBUCIÓN DEL INSTRUMENTAL DEBE APEGARSE A LO DESCRITO EN EL ANEXO T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI".

EN EL CASO DE INSTRUMENTAL, YA SE HA CONSIDERADO EN LOS RANGOS UNA VARIACIÓN DE +/- 10(DIEZ) % EN LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL CATÁLOGO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE. EL INSTRUMENTAL DEBERÁ SER ACORDE (LONGITUD Y DIÁMETRO) A LA CONSTITUCIÓN Y COMPLEJIÓN DE LOS PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS, ASÍ COMO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO PROGRAMADO.

VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Boreman, C.P. 50210,  
 Toluquapamla, Estado de México.  
 Tel. 0200 1190

VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Boreman, C.P. 50210,  
 Toluquapamla, Estado de México.  
 Tel. 0200 1190

MÉDICA HUMANA S.A. DE C.V.  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Boreman, C.P. 50210,  
 Toluquapamla, Estado de México.  
 Tel. 0200 1190

MEDICAL SCOPE  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5200 2634

www.vitalmex.com.mx

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS</b>	<b>MX</b>	<b>No.:</b>
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFE DE SERVICIOS MÉDICOS E INSTRUMENTALES          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA</b>          NO. LA-80-GYR-00027034-N-27-2026  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN</b>          (SMI PARA PMO ARTROSCOPIAS)          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026          (ELECTRÓNICA)</p>
<b>Estado de México a, 11 de marzo de 2026</b>	

PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, SE REQUIERE DAR CUMPLIMIENTO AL "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL", CUYO CONTROL SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, EL CUAL LLEVARÁ LA FIRMA DE CONFORMIDAD DEL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR Y FORMARÁ PARTE DE LA METODOLOGÍA DEL PLAN DE TRABAJO Y DE NO LLEVARSE A CABO O REALIZARSE EN FORMA DEFICIENTE, SE APLICARÁ SEGUN CORRESPONDA, LO CONTENIDO EN EL NUMERAL 9 "PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES"

PRESENTAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O REEMPLAZO OPORTUNO DEL INSTRUMENTAL, SE DARÁ CONFORME AL USO Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTAL, CON UNA PLANEACIÓN DE REEMPLAZO DE AQUELLAS PIEZAS QUE ESTÉN DETERIORADAS, DE INMEDIATO SI EXISTE FALLA DURANTE UN PROCEDIMIENTO O EN 48 HORAS DESPUÉS DE HABER LEVANTADO EL CIRUJANO UN REPORTE CON AVAL DEL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA.

EL INSTRUMENTAL REUSABLE SERÁ REEMPLAZADO CONFORME AL DESGASTE POR USO O POR DEFICIENCIA EN LA FUNCIONALIDAD Y SER ESTRICTAMENTE COMPATIBLES CON LO OFERTADO, LO CUAL SE REGISTRARÁ MEDIANTE EL **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL** SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

LAS DOTACIONES SUBSECUENTES DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS SE EFECTUARÁ POR LO MENOS 7 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE PROGRAMACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, LA CUAL CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE ESTOS DÍAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **FORMATO T13 "CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO"**, Y **FORMATO T18 "CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"** SE DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ENVASE, EMBALAJE A PRUEBA DE HUMEDAD Y DE POLVO, CON EL FIN DE PRESERVAR LA ESTERILIDAD, CALIDAD Y CONDICIONES ADECUADAS DURANTE EL TRANSPORTE Y EL ALMACENAJE Y DEBERÁN CONTENER EN IDIOMA ESPAÑOL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN DE CONSUMO (MARCA Y LOTE)
- B) CANTIDAD
- C) FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD
- D) PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN DE CONSUMO

**VITALEX INTERNATIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Esmeralda de México No. 5,  
 San Pedro Bazarzote, C.P. 54070,  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 0250 1100

**VITALEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Esmeralda de México No. 5,  
 San Pedro Bazarzote, C.P. 54070,  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 0250 1100

**ME HORMINA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Esmeralda de México No. 5,  
 San Pedro Bazarzote, C.P. 54070,  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 0250 1100

**Horas Invas 109**  
 Lomas de Chapultepec  
 S.P. 15000 Mexico, D.F.  
 T. 5200 2634



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-00-GTR-0007262-N-07-2026          SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MEMBRA "INVASION"          (SMI PARA PMI) ARTROSCOPIAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026          (ELECTRÓNICA)</p>
<b>Estado de México a, 11 de marzo de 2026</b>	

**E) CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO**

LOS BIENES DE CONSUMO DEBERÁN SER ESTRICTAMENTE COMPATIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO RELACIONADO Y ENTRE SÍ, PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LA TÉCNICA EN MÍNIMA INVASIÓN O ENDOSCÓPICA, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CONTROL DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A FIN DE OBTENER RESULTADOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD PARA EL PACIENTE, ESTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA DE ACUERDO CON EL ANEXO T12 "CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS DE SMI PARA PMI".

EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA VERIFICARÁ LA CANTIDAD, FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD, PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN DE CONSUMO Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DEL INVENTARIO O STOCK DE LOS BIENES DE CONSUMO, DE MANERA ALEATORIA POR LO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA, A FIN DE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS EN ESÉ MISMO LAPSO. ESTA VERIFICACIÓN DE INVENTARIO NO DEBERÁ SER CONSIDERADA PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN Y PAGO DEL PROVEEDOR; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ ASEGURAR UN STOCK DE INSUMOS CON EL QUE DEBAN CONTAR LA UNIDAD ANTE UNA EVENTUALIDAD DE ALGÚN PROCEDIMIENTO

EN EL CASO DE PACIENTES FUERA DE PROGRAMACIÓN, ESTOS DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN EL STOCK, EL CUAL DEBERÁ SER CALCULADO EN COORDINACIÓN Y DE MUTUO ACUERDO CON EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA Y MI REPRESENTADA, TOMANDO EN CUENTA LA PRODUCTIVIDAD, TENDENCIA E HISTÓRICO DE SERVICIOS INTEGRALES EN AÑOS PREVIOS.

ENTREGAR 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO, A TRAVÉS DE SU TÉCNICO, EL INSTRUMENTAL Y LOS BIENES DE CONSUMO DEL INVENTARIO EXISTENTE EN LA UNIDAD MÉDICA DE QUE SE TRATE, ESTÉRILES, COMPLETOS Y REQUERIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CONTRATADOS, CONFORME AL ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI". LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO DE QUE CADA UNIDAD CONTARÁ CON UN STOCK SUFICIENTE SEGÚN LO SOLICITADO EN LOS PÁRRAFOS PREVIOS.

SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SE DIERA LA CANCELACIÓN DE ALGÚN PROCEDIMIENTO PROGRAMADO, POR FALTA DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS O COMPLEMENTARIOS SE REPROGRAMARÁ Y SE REALIZARÁ SIN COSTO PARA EL INSTITUTO. DICHA INCIDENCIA SE HARÁ CONSTAR EN LA BITÁCORA DE VISITAS DEL SUPERVISOR Y EN EL FORMATO T36 "REPORTE DE INCIDENCIAS".

**VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Urbana de México No. 3,  
 San Pedro Escobedo, C.P. 54010,  
 Tlalnepanipa, Estado de México.  
 Tel. 0650 1198

**VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Urbana de México No. 3,  
 San Pedro Escobedo, C.P. 54010,  
 Tlalnepanipa, Estado de México.  
 Tel. 0650 1198

**MEDICAL ESCOPE S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Urbana de México No. 3,  
 San Pedro Escobedo, C.P. 54010,  
 Tlalnepanipa, Estado de México.  
 Tel. 0650 1198

**Muestra gratis 100**  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 E. 5000 2634

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO SAI No.:</b>	<b>SEI/N/26/16/1015/0021</b>
<b>CONTRATO COMPRAS MX No.:</b>	<b>050GYR024N02726-001-00</b>
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>	



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA          NO. LA-03-GYR-060GYR024-N-27-2026  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE BÍFIMA          "BIASION" (SMI PARA PNB) ARTROSCOPIAS</b>          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026          (ELECTRÓNICA)</p>
	<b>Estado de México a, 11 de marzo de 2026</b>

SI ALGUNO DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICO O COMPLEMENTARIO PRESENTARA ALGUNA FALLA O DEFECTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUSTITUIRLO DE INMEDIATO POR OTRO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD A LAS REQUERIDAS, SIN REPERCUTIR EN EL COSTO DEL PROCEDIMIENTO.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 5.2 DE LA NOM-026-SSA3-2012, PARA LA "PRÁCTICA DE LA CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA", Y EN DONDE LA UNIDAD QUE CUENTEN CON ESTE SERVICIO DEBEN AGATAR LOS LINEAMIENTOS QUE A LA LETRA DICE: "TODOS EL EQUIPAMIENTO MÉDICO DEBE ESTAR SUJETO A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO". EL PROVEEDOR, OTORGANDO LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO Y DEL INSTRUMENTAL**

EL PROVEEDOR CONFORME A LA METODOLOGÍA DE PLAN DE TRABAJO CONSIDERARÁ LO PREVISTO EN EL CALENDARIO PROGRAMADO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, Y UNA VEZ ADJUDICADO, INFORMARÁ POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE INSTRUMENTAL QUE SUGIERE EL FABRICANTE.

EN CASO DE ASÍ CONSIDERARLO LA CONVOCANTE, AUTORIZARÁ POR MEDIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SE REALICEN LOS AJUSTES NECESARIOS, SI NO ESTÁ ENUNCIADO LA RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE, SE HARÁ AL MENOS UNO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SI LA UNIDAD DE ALTA PRODUCTIVIDAD ASÍ LO REQUIERAN, CONSIDERARÁ LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANTES DE SER NECESARIO DE LO QUE RECOMIENDE EL FABRICANTE, INICIANDO POSTERIOR A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL DÍA 11 (ONCE) NATURAL A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DEL FALLO, PREVIO ACUERDO CON EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, PRESENTANDO EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 (SIETE) DÍAS NATURALES EL NUEVO CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON LA FINALIDAD DE MANTENER O ALCANZAR LOS CRITERIOS DE CERTIFICACIÓN, SEGÚN LO MARCA EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG).

**VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Indebita Electrónica de México No. 3,  
 San Pedro Garza García, C.P. 54010,  
 Tlaxiaco, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

**VITALEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Indebita Electrónica de México No. 3,  
 San Pedro Garza García, C.P. 54010,  
 Tlaxiaco, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

**MX HUMANAS S.A. DE C.V.**  
 Av. Indebita Electrónica de México No. 3,  
 San Pedro Garza García, C.P. 54010,  
 Tlaxiaco, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

**Monte Izaco 109**  
 Lomas de Chapultepec,  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5202 2634



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-50-GYR-050YR024-N-27-2025          SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN          (SMI PARA PM) ARTROSCOPIAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025          (ELECTRÓNICA)</p>
Estado de México a, 11 de marzo de 2025	

ES PRECISO SEÑALAR QUE LA FECHA ESPECÍFICA DE MANTENIMIENTO NO PODRÁ REBASAR LA SEMANA SEÑALADA Y SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE PUEDE SER MODIFICADO POR LA FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS, POR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y A LAS NECESIDADES DE USO Y DESGASTE DE LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTAL, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

EL INSTITUTO, LLEVARÁ EL CONTROL A TRAVÉS DEL **FORMATO TS REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, QUE ES UN REPORTE GENERAL DE **CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO** DONDE SE CONSIGNAN OBSERVACIONES (EJEMPLO "SIN INCIDENCIA DE FALLAS O PASA A MANTENIMIENTO CORRECTIVO"). DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, UNA VEZ AVALADO MEDIANTE SU FIRMA AUTOGRÁFA QUIEN REMITIRÁ EL REPORTE CORRESPONDIENTE DE CONOCIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEJANDO COMO CONSTANCIA, LA COLOCACIÓN DE ETIQUETA EN EL EQUIPO QUE INDIQUE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, LA FECHA DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO Y EL NOMBRE DEL TÉCNICO QUE LO REALIZÓ. EL PROVEEDOR LLEVARÁ SU CONTROL MEDIANTE UNA BITÁCORA DE MANTENIMIENTOS QUE DEBERÁ CONTENER A DETALLE EL REPORTE INDIVIDUAL EN FORMATO LIBRE DE CADA EMPRESA TIPO CHECK LIST DE PUNTOS DE REVISIÓN POR EQUIPO ACORDE A LA MARCA Y MODELO.

COMO RESULTADO EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO MÉDICO Y DEL INSTRUMENTAL, EN CASO DE PRESENTARSE O DETECTARSE FALLAS O PROBLEMAS TÉCNICOS QUE DISMINUYAN LA CAPACIDAD OPERATIVA, DEBERÁ REALIZARSE LA REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN PARA QUE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS EN ÁREA METROPOLITANA A PARTIR DE DETECTADO EL PROBLEMA SE CUENTE DE NUEVO CON ESTOS DISPOSITIVOS MÉDICOS EN EL SERVICIO. PARA LO CUAL EL TÉCNICO DESIGNADO POR EL PROVEEDOR DE SERVICIO DEBERÁ INFORMAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA PARA QUE ESTE NOTIFIQUE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

TODA VEZ QUE EL PROVEEDOR DE SERVICIO DEBERÁ DAR EL SEGUIMIENTO PUNTUAL EN LA ORDEN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE EN LA QUE DEBERÁ REALIZAR EL REGISTRO EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO MÉDICO Y DE INSTRUMENTAL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDO CON LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES.

PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CONTRATADO Y DE NO PODER REALIZARSE LOS PROCEDIMIENTOS, UNA VEZ CONCLUIDO EL TÉRMINO DE LAS 48 HORAS EN ÁREA METROPOLITANA, SE REALIZARÁ LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES" POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial (Estrada de Servicio No. 2,  
 San Pedro Bazarzán, C.P. 54070,  
 Tolucaquema, Estado de México  
 Tel. 0222 1130

**VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial (Estrada de Servicio No. 2,  
 San Pedro Bazarzán, C.P. 54070,  
 Tolucaquema, Estado de México  
 Tel. 0222 1130

**ME BIOMAR S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial (Estrada de Servicio No. 2,  
 San Pedro Bazarzán, C.P. 54070,  
 Tolucaquema, Estado de México  
 Tel. 0222 1130

**Home-travel 100**  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5200 2634



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA</b>          NO. LA-00-GYR-0501YR024-N-07-2016  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) ARTROSCOPIAS</b>  <b>VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL, Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 (ELECTRÓNICA)</b></p> <p><b>Estado de México a. 11 de marzo de 2026</b></p>
--	--

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

SE PRESTARÁ CUANDO EL EQUIPO Y/O INSTRUMENTAL, PRESENTE FALLAS EN ALGUNA DE SUS PARTES, PARA LO QUE DEBERÁ DAR ATENCIÓN A TRAVÉS DE LOS REPORTE, EN QUE SE INDICARÁ LAS FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO Y/O LA ASISTENCIA TÉCNICA, SEGÚN PROCEDA.

SE PRESTARÁ CUANDO EL EQUIPO Y/O INSTRUMENTAL, PRESENTE FALLAS EN ALGUNA DE SUS PARTES, PARA LO QUE DEBERÁ DAR ATENCIÓN A TRAVÉS DE LOS REPORTE, EN QUE SE INDICARÁ LAS FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO Y/O LA ASISTENCIA TÉCNICA, SEGÚN PROCEDA.

EFFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CON PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES CUANDO EL PROVEEDOR IDENTIFIQUE QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS POR EL USO Y DESGASTE, O BIEN CUANDO POR EL TIEMPO DE VIDA DE LAS PARTES DEL EQUIPO SEA RECOMENDABLE EL CAMBIO, EL COSTO DE LAS REFACCIONES E INSUMOS QUE SE REQUIERAN, PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTAL, SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN CASO DE QUE SE DETERMINE LA NECESIDAD DE SUSTITUIR LOS EQUIPOS O INSTRUMENTAL, POR OTROS DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTO DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA EL ÁREA METROPOLITANA, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VIA TELEFÓNICA, ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE.

DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, Y AVALADA MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA EN EL "FORMATO T6. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL", EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA EL ÁREA METROPOLITANA, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VIA TELEFÓNICA, ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE.

PARA AQUELLOS EQUIPOS MÉDICOS O INSTRUMENTAL QUE TENGAN EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS, TRES INCIDENCIAS CORRECTIVAS DEBERÁN SER SUSTITUIDAS EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS POR OTRO IGUAL O DE MAYORES CARACTERÍSTICAS, LO CUAL SE HARÁ MEDIANTE EL "FORMATO T16." "REPORTE DE INCIDENCIAS".

PARA AQUELLOS EQUIPOS MÉDICOS O INSTRUMENTAL QUE TENGAN EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS, CUATRO INCIDENCIAS CORRECTIVAS SERÁ MOTIVO PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

**VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 1,  
 San Pedro Escobedo, C.P. 54010,  
 Toluca, México, Estado de México.  
 Tel. 8000 1100

**VITALEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 1,  
 San Pedro Escobedo, C.P. 54010,  
 Toluca, México, Estado de México.  
 Tel. 8000 1100

**HR HUMAN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 1,  
 San Pedro Escobedo, C.P. 54010,  
 Toluca, México, Estado de México.  
 Tel. 8000 1100

**Monro Insumo 190**  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
**T. 5202 2634**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          SEPTIEMBRE DE SERVICIOS QUIRÚRGICOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-66-DTR-800YR224-N-27-2026  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (SMI PARA PMI) ARTROSCÓPIAS</b>  <b>VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL, Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 (ELECTRÓNICA)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Estado de México a, 11 de marzo de 2026</b></p>
---	--

TANTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO EL CORRECTIVO DEL EQUIPO Y/O INSTRUMENTAL PROPIEDAD PROVEEDOR DEBERÁN SER REALIZADOS POR CUENTA DE ESTE MISMO, GARANTIZANDO LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTAL Y LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

**ASISTENCIA TÉCNICA**

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA PARA LA PREPARACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, EN LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO CON SMI PARA PMI, DANDO COBERTURA A LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, DE LUNES A DOMINGO, DE 7:30 A 14:00 Y DE 14:00 A 20:00 HRS. Y NOCTURNO DE 20:00 A 8:00 HRS CONFORME A LA PROGRAMACIÓN Y NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA INSTITUCIONAL, PARA QUE ASISTAN LOGÍSTICAMENTE AL PERSONAL DEL INSTITUTO EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS, CONFORME A LAS ACTIVIDADES DE ESTE DOCUMENTO.

ESTE PERSONAL DEBERÁ PERMANECER EN LAS SALAS DE CIRUGÍA O EL ÁREA ASIGNADA POR LA UNIDAD, SEGÚN CORRESPONDA, Y ESTAR DISPONIBLE DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, SEAN ESTOS PROCEDIMIENTOS ELECTIVOS O DE URGENCIAS, ESTOS ÚLTIMOS SI SON EN EL TURNO NOCTURNO SERÁN ATENDIDAS POR EL PROVEEDOR CON GUARDIAS O TELECOMUNICACIONES CONFORME A UN ACUERDO MUTUO. DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS UN TÉCNICO POR CADA TORRE SEGÚN CORRESPONDA, ACORDE A LA DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO DEFINIDA EN EL ANEXO T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO, INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI" Y ANEXO T 1 "REQUERIMIENTOS POR UNIDAD MÉDICA DE SMI PARA PMI", MEDIANTE LOS FORMATOS T19 "DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DE OPERACIONES" Y FORMATO T20" DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO

PROPONER AL MENOS UN TÉCNICO POR CADA DOS TORRES ARTROSCÓPICAS, SEGÚN CORRESPONDA POR TURNO, ACORDE A LA DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO DEFINIDA EN EL ANEXO T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI" Y ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PMI".

EL TÉCNICO, DEBERÁ CONTAR CON IDENTIFICACIÓN (GAFETE), PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR Y DEBERÁ PORTARLA EN LUGAR VISIBLE PARA SU IDENTIFICACIÓN DURANTE SU ESTANCIA EN LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO, Y CONOCERÁ A DETALLE LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DE OPERACIONES DESIGNADO PROVEEDOR, CUMPLIENDO COMO MÍNIMO CON LO SIGUIENTE:

**VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No.3,  
 San Pedro Borestein, C.P. 54010,  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 5620 1190

**VITALEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No.3,  
 San Pedro Borestein, C.P. 54010,  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 5620 1190

**ME ROMANS S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No.3,  
 San Pedro Borestein, C.P. 54010,  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 5620 1190

**Florida Inco 189**  
 Avenida de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5280 0634

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-08-07R-05507920-N-27-2020  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN</b>          (SMI PARA PM) ARTROSCOPIAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020          (ELECTRÓNICA)</p>
Estado de México a, 11 de marzo de 2020	

**ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS PARA MÍNIMA**

**INVASIÓN PREVIO AL PROCEDIMIENTO**

**EL TÉCNICO DEBERÁ PRESENTARSE:**

- - TURNO MATUTINO A LAS 7:30 A 14:00 HRS.
- - TURNO VESPERTINO A LAS 13:30 A 20:00 HRS. EN ESTE HORARIO DEBERÁ COORDINARSE CON EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, PARA DEFINIR EL HORARIO DE ENLACE.
- - TURNO NOCTURNO A LAS 19:30 A LAS 8:00 HRS. SE DEBERÁ COORDINAR CON LOS JEFES DE SERVICIO, EN CASO DE QUE ESTE HORARIO ESTE CONSIDERADO EN EL SERVICIO Y UNIDAD ASIGNADA.
- - DEBIENDO EL PROVEEDOR DESIGNAR UN TÉCNICO POR CADA DOS TORRES ARTROSCOPIAS EN HORARIO DIURNO Y UN TÉCNICO EN HORARIO NOCTURNO (A NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA DE QUE SE TRATE). - LAS URGENCIAS SERÁN ATENDIDAS POR EL PROVEEDOR CON GUARDIAS O TELECOMUNICACIONES CONFORME A UN ACUERDO MUTUO.
- DEBERÁ ENTREGAR Y TENER LISTOS (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO, EL EQUIPO, LOS ACCESORIOS, LOS BIENES DE CONSUMO E INSTRUMENTAL ESTERILES, COMPLETOS, REQUERIDOS Y CONTRATADOS PARA CADA PROCEDIMIENTO

**DURANTE EL PROCEDIMIENTO.**

- - OBSERVACIÓN ACTIVA DEL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS.
- - ASISTENCIA TÉCNICA AL MÉDICO CON RESPECTO A LA PROVISIÓN DE INSUMOS.

**POSTERIOR AL PROCEDIMIENTO.**

- - ES OBLIGACIÓN DEL TÉCNICO LA LIMPIEZA DEL SET DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO.
- - ENTREGAR LIMPIO Y ENSAMBLADO EL SET DE INSTRUMENTAL AL ÁREA DE C.E.Y.E., QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN.

**VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Electrónica de México No. 3,  
 San Pedro Bucanvieres, C.P. 545710,  
 Toluquepán, Estado de México  
 Tel. 0550 1190

**VITALEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Electrónica de México No. 3,  
 San Pedro Bucanvieres, C.P. 545710,  
 Toluquepán, Estado de México  
 Tel. 0550 1190

**MR. ROMANA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Electrónica de México No. 3,  
 San Pedro Bucanvieres, C.P. 545710,  
 Toluquepán, Estado de México  
 Tel. 0550 1190

**Medica Inova 190**  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000 PHOENIX, D.F.  
 T. 5200 2634

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-08-DIV-0007PES-01-07-0009  <b>SERVICIO MÍNIMO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (SMI PARA PMI) ARTROSCOPIAS</b>          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016          (ELECTRÓNICA)</p>
Estado de México a, 11 de marzo de 2016	

- RECOLECTARÁ LOS DESECHOS DE SUS CONSUMIBLES QUE SE GENEREN DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y DEPOSITARLOS EN LOS CONTENEDORES SEÑALADOS POR EL INSTITUTO, EL PRODUCTO FINAL DE ESTOS DESECHOS DEBE DE SER MANEJADO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE ACUERDO CON LA NOM 087-ECOL-SSA1- 2002 MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y BIOLÓGICO INFECCIOSOS. EL TÉCNICO DEBE VERIFICAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESTOS DESECHOS. LOS MECANISMOS DE DESTRUCCIÓN PARA AQUELLOS BIENES DE CONSUMO QUE ASÍ LO REQUIERAN SERÁN LOS INDICADOS POR EL FABRICANTE.
- EL TÉCNICO DESIGNADO POR LA EMPRESA SERÁ EL RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS.
- ES OBLIGACIÓN DEL TÉCNICO SOLICITAR LOS SETS DE INSTRUMENTAL ESTERILIZADO A LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DE EQUIPOS DE LA UNIDAD Y ENTREGARLO 30 MIN ANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS SEGÚN LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA.

**EN EL CASO DE LOS ENDOSCOPIOS SE REALIZARÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:**

- REALIZAR LAVADO MECÁNICO O AUTOMÁTICO DE LOS ENDOSCOPIOS CON BASE EN LA GUÍA DEL FABRICANTE, DESPUÉS DE CADA PROCEDIMIENTO LLEVADO A CABO EN EL PACIENTE (SIENDO DECISIÓN DEL PROVEEDOR LA UTILIZACIÓN DE LAVADO MECÁNICO O AUTOMATIZADO), DICHSOS PROCESOS DEBEN REALIZARSE CON APEGO A LA NOM-045-SSA2-2005 PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.
- EL TÉCNICO DEBERÁ APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS QUE MARQUE EL COMITÉ DE INFECCIONES DE LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-045-SSA2-2005 PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE INFECCIONES NOSOCOMIALES EN LOS NUMERALES 10.2, 10.6.3.1, 10.6.3.6, 10.6.6.1, 10.6.6.4, 10.6.6.5, 10.6.7, 10.6.7.5, 10.6.1.6. ESTE PROCESO ES SUSCEPTIBLE DE SUPERVISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO HASTA EN DOS OCASIONES POR MES, SIN PREVIO AVISO.

**AUNADO A LO ANTERIOR REALIZARÁ ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN**

VIGILANCIA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 Av. Industrial Eléctrica de México No.3,  
 San Pedro Bazarzón, C.P. 54070,  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.  
 Av. Industrial Eléctrica de México No.3,  
 San Pedro Bazarzón, C.P. 54070,  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

MR MEDIANA S.A. DE C.V.  
 Av. Industrial Eléctrica de México No.3,  
 San Pedro Bazarzón, C.P. 54070,  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

Planta Intel 100  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 06700 México, D.F.  
 T. 5202 2634



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p><b>licitación pública nacional electrónica</b>          NO. LA-00-019-090GYR024-N-01-2026  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN</b>          (SMI PARA PM) ARTROSCOPIAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL, Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026          (ELECTRÓNICA)</p>
<p>Estado de México a, 11 de marzo de 2026</p>	

- A) ELABORAR CARPETA TÉCNICA QUE CONTENGA LA CARTERA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD MÉDICA. B) ENTREGAR Y DAR A CONOCER AL PERSONAL MÉDICO; EL EQUIPO, EL INSTRUMENTAL Y LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADOS POR PROCEDIMIENTO (DURANTE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS).
- C) JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, PERMITIRÁ EL ACCESO AL TÉCNICO ASIGNADO A LA PROGRAMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, PARA COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SUMINISTRO Y ASEGURAR EL ABASTO OPORTUNO DE LOS BIENES DE CONSUMO REQUERIDOS.
- D) RECABAR AL TÉRMINO DE CADA PROCEDIMIENTO; NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL MÉDICO, QUE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO, PARA EL VISTO BUENO DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO REALIZADO Y LOS BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS CONFORME AL **FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS**.
- E) LLENAR EL **FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS**, EL CUAL DEBERÁ SER RECABADO AL TÉRMINO DE CADA PROCEDIMIENTO REALIZADO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL MÉDICO QUE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO, CON LA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, PARA SU FACTURACIÓN MENSUAL.
- F) GENERAR EL REPORTE MENSUAL (A DETALLE), CONFORME AL **FORMATO T15 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS**, EN EL QUE INTEGRARÁ LA INFORMACIÓN DE LOS REPORTES INDIVIDUALES DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS UTILIZADOS.
- G) REGISTRAR Y COMPLEMENTAR EN EL **FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD, BIENES BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y LOS BIENES DE CONSUMO DE LA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, UTILIZADOS (CONCENTRADO GENERAL) DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, Y ENVIARLO DENTRO DE LOS 5 DÍAS PREVIOS AL DÍA ÚLTIMO DE CADA MES, REPORTANDO LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS DEL DÍA 26 DEL MES ANTERIOR AL DÍA 26 DEL MES CORRIENTE, VALIDADOS POR JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA.**

EL TÉCNICO DESIGNADO POR EL PROVEEDOR A LA UNIDAD MÉDICA REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA AL PERSONAL DE SALUD Y NO

**VITALEMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Román, C.P. 54910,  
 Toluquense, Estado de México  
 Tel. 8550 1100

**SEGURO ADMINISTRATIVA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Román, C.P. 54910,  
 Toluquense, Estado de México  
 Tel. 8550 1100

**ME SERIANA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Román, C.P. 54910,  
 Toluquense, Estado de México  
 Tel. 8550 1100

**Florida Insoel 188**  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5502 2634

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX No.:</b>	050GYR024N02726-001-00	
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



000812

<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE</b>  <b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b>  <b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA</b>  <b>NO. LA-00-GTR-050GYR024-N-07-009</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN</b>  <b>(SM PARA PM) ARTROSCOPÍAS</b>  <b>VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026</b>  <b>(ELECTRÓNICA)</b></p>
<b>Estado de México a, 11 de marzo de 2026</b>	

**DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

**DESIGNAR UN SUPERVISOR DE OPERACIÓN QUIEN TENDRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- A) VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL O LOS TÉCNICOS ASIGNADOS A LA UNIDAD MÉDICA.
- B) ATENDERÁ LAS DUDAS DE LOS USUARIOS.
- C) APOYARÁ JUNTO EL BUEN DESEMPEÑO DEL SERVICIO OFERTADO.
- D) EVITARÁ EL DESABASTO DE BIENES DE CONSUMO.

EL SUPERVISOR DE OPERACIÓN DEBERÁ ACUDIR A LA UNIDAD COMO MÍNIMO UNA VEZ POR SEMANA PARA VERIFICAR EN FORMA PRESENCIAL Y ALEATORIA, EL CUMPLIMIENTO DEL HORARIO LABORAL DEL TÉCNICO EN LAS SALAS DE CIRUGÍA O ENDOSCOPIA PARA EL INICIO OPORTUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS.

SE DEBERÁ PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, EN CADA VISITA DE SUPERVISIÓN A FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EN CASO DE ENCONTRAR DESVIACIONES, REALIZAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS CORRESPONDIENTES PARA MEJORAR EL SERVICIO.

PARA DEJAR CONSTANCIA DEL CONTROL DE LO ANTES MENCIONADO, LO REGISTRARÁ EN UNA BITÁCORA DE VISITAS Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, QUE ADEMÁS DE SU FIRMA, DEBERÁ SER EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA.

\*EL SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA NO FORMA PARTE DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR YA QUE SU FUNCIÓN NO ESTÁ DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL MANEJO DE EQUIPOS O ASISTENCIAL AL MÉDICO O PERSONAL DEL INSTITUTO DURANTE UN PROCEDIMIENTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ SUPERVISAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN. ASÍ MISMO SUPERVISARÁ LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

A FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO MÉDICO DE MÍNIMA INVASIÓN ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6 QUE ANTECEDE, EL INSTITUTO LLEVARÁ A CABO

**VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bucanrales, C.P. 54010,  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 5000 1100

**VITALEX ADMINISTRATIVA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bucanrales, C.P. 54010,  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 5000 1100

**MR. ROMANA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bucanrales, C.P. 54010,  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 5000 1100

**Mundo Salud 180**  
 Avenida de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5000 2634

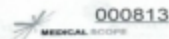
[www.mex.gob.mx/licitaciones](http://www.mex.gob.mx/licitaciones)

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS</b>	<b>MX</b>	<b>No.:</b>
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>licitación PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA          NO. LA-08-GYR-080YR024-N-27-026  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN</b>  <b>(SMI PARA PMI) ARTROSCOPIAS</b>  <b>VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016</b>  <b>(ELECTRONICA)</b></p>
Estado de México a, 11 de marzo de 2016	

EL CONTROL A TRAVÉS DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, LO MISMO HARÁ CUANDO SE LLEVEN A CABO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS **FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**. LA BITÁCORA SERÁ FIRMADA POR EL TÉCNICO PROFESIONAL CAPACITADO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS, EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA.

LA ASIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DE OPERACIONES SERÁ AL MENOS UNO, QUE CUENTE CON CONOCIMIENTOS EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS A NIVEL PROFESIONAL DE AL MENOS UN AÑO EN EL MANEJO DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

**TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO**

SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE LA UNIDAD MÉDICA, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROPORCIONARÁ DENTRO DE LOS 4 (CUATROS) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN, LISTA DEL PERSONAL QUE SERÁ CAPACITADO, CONSIDERANDO QUE **SE DARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA**, PARA QUE EL PROVEEDOR CON BASE A ESTA INFORMACIÓN PROCEDA A EJECUTAR EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO PRESENTADO EN EL PLAN DE TRABAJO DURANTE SU EVALUACIÓN, UTILIZANDO EL **FORMATO T8 "PROGRAMA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO"**, QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DEBERÁ CONSIDERAR TRANSFERENCIA PREVIA AL INICIO DE LOS SERVICIOS Y CONTINUA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, EL INSTRUMENTAL, LOS ACCESORIOS Y DEL ADECUADO USO DE LOS BIENES DE CONSUMO, EL CUAL DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, CON EL VISTO BUENO DEL DIRECTOR Y AVALADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DANDO A CONOCER LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA ADJUDICADA MEDIANTE EL **FORMATO T27 "INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA ASIGNADA A PROPORCIONAR EN EL SMI PARA PMI"**.

**VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Burettano, C.P. 54010,  
 Tlalapacoyán, Estado de México  
 Tel. 0550 1180

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Burettano, C.P. 54010,  
 Tlalapacoyán, Estado de México  
 Tel. 0550 1180

**ME HUMANAS S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Burettano, C.P. 54010,  
 Tlalapacoyán, Estado de México  
 Tel. 0550 1180

**MedicaTruce 100**  
 Avenida de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5650 9634



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE ESTRUCTURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA</b> NO. LA-50-GYR-056GYR024-N-27-2020 <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN</b> (SME PARA PMO) ARTROSCOPIAS <b>VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020</b> (ELECTRÓNICA)
<b>Estado de México a, 11 de marzo de 2020</b>	

ES PRECISO SEÑALAR QUE EL INSTITUTO, PODRÁ AJUSTAR LA LISTA DE PARTICIPANTES, CON 2 (DOS) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE SU REALIZACIÓN CONFORME A LA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AL PROVEEDOR.

EL CONTROL DEL REGISTRO DE ASISTENCIA SE REALIZARÁ MEDIANTE EL FORMATO CONTENIDO EN EL **FORMATO T9 "REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO"**, EL CUAL SERÁ AVALADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, AL TÉRMINO DE CADA EVENTO, QUIEN LA ENTREGARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

AL TÉRMINO DE LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EL PROVEEDOR EXTENDERÁ CONSTANCIA CON LAS FIRMAS DEL INSTITUTO Y DEL PROVEEDOR.

**TRANSFERENCIA TÉCNICA INICIAL.** ESTA CAPACITACIÓN TÉCNICA DEBERÁ OTORGARSE UNA VEZ QUE YA SE TENGAN LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL E INSUMOS EN LA UNIDAD POR LO QUE DEBERÁ SER ENTRE DEL DÍA 7 (SIETE) NATURAL A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA EMISIÓN Y ANTES DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**TRANSFERENCIA TÉCNICA CONTINUA** (DEL MANEJO DE LOS EQUIPOS O INNOVACIÓN DE BIENES DE CONSUMO). SE DEBERÁ CONSIDERAR SU REALIZACIÓN POR LO MENOS UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, HASTA TENER LA TOTALIDAD DEL PERSONAL MÉDICO, CUYA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN ESTARÁ A CARGO DEL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA Y SERÁ A PETICIÓN POR ESCRITO DE ESTE.

**CONTROL DE PRODUCTIVIDAD**

SE OBLIGA A LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO UTILIZADOS.

EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA Y EL PROVEEDOR CONCILIARÁN LOS PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS. LA PRODUCTIVIDAD PARA TOMAR EN CUENTA PARA LA CONCILIACIÓN SERÁ A PARTIR DEL DÍA 26 DEL MES ANTERIOR Y HASTA EL DÍA 25 DEL MES VIGENTE A FACTURAR. LA CONCILIACIÓN DEBERÁ APROBARSE A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO

**VITALEMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Occidental de México No. 2,  
 San Pedro Bucaramacas, C.P. 54010,  
 Toluqueña, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

**VITALEMEX ADMINISTRATIVA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Occidental de México No. 2,  
 San Pedro Bucaramacas, C.P. 54010,  
 Toluqueña, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

**MS SURGASA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Occidental de México No. 2,  
 San Pedro Bucaramacas, C.P. 54010,  
 Toluqueña, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

**Fluente Trade 100**  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 17000 México, D.F.  
 T. 6000 0034

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX No.:</b>	050GYR024N02726-001-00	
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-80-07R-6900YR02A-A-01-2016          SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MEMBRANÓLISIS          (SMI PARA PSE) ARTROSCOPIAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL, Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016          (ELECTRÓNICA)</p>
Estado de México a, 11 de marzo de 2016	

DÍA HÁBIL DEL MES A FACTURAR Y DEBERÁ FIRMARSE POR EL TÉCNICO EN SITIO, SUPERVISOR DE OPERACIONES Y FIRMAZA DEL AUXILIAR DEL CONTRATO JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA.

CON EL RESULTADO DE ESTA CONCILIACIÓN EL PROVEEDOR ELABORARÁ EL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD" EN EL QUE SE DETALLARÁN INDIVIDUALMENTE LOS PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO SUSCEPTIBLES DE PAGO, EL CUAL DEBERÁ SER VALIDADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA.

ADEMÁS, ENVIARÁ EL FORMATO T26, DENTRO DE LOS 5 DÍAS PREVIOS AL DÍA ÚLTIMO DE CADA MES, REPORTANDO LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS DEL DÍA 26 DEL MES ANTERIOR AL DÍA 25 DEL MES CORRIENTE, VALIDADOS POR EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, (ESCAÑEADO CON LAS FIRMAS), ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DE IGUAL MANERA, DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EN FÍSICO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO DE MANERA MENSUAL, COMO SUSTENTO DE LA PRODUCTIVIDAD REALIZADA MENSUALMENTE.

EL REPORTE DEBERÁ CONTENER MÍNIMAMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. CLAVE OOAD (CON BASE AL ANEXO T1),
2. OOAD (CON BASE AL ANEXO T1),
3. CLAVE PRESUPUESTAL (CON BASE AL ANEXO T1),
4. TIPO (CON BASE AL ANEXO T1),
5. NÚMERO (CON BASE AL ANEXO T1),
6. LOCALIDAD (CON BASE AL ANEXO T1),
7. SEXO PACIENTE,
8. NOMBRE(S) PACIENTE,
9. APELLIDO PATERNO PACIENTE,
10. APELLIDO MATERNO PACIENTE,
11. FECHA DE REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO (DD/MM/AAAA),
12. CLAVE PROCEDIMIENTO/BCC (CON BASE AL ANEXO T1),
13. PROCEDIMIENTO/BCC (CON BASE AL ANEXO T1),
14. CANTIDAD,
15. PRECIO UNITARIO

**BITÁCORA DE INCIDENCIAS**

<p><b>VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.</b>          Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,          San Pedro Bazarillas, C.P. 54010,          Tlaxtepec, Estado de México          Tel. 8550 1100</p>	<p><b>VITALEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.</b>          Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,          San Pedro Bazarillas, C.P. 54010,          Tlaxtepec, Estado de México          Tel. 8550 1100</p>	<p><b>ME HUMANA S.A. DE C.V.</b>          Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,          San Pedro Bazarillas, C.P. 54010,          Tlaxtepec, Estado de México          Tel. 8550 1100</p>	<p><b>Fluora Ince 100</b>          Lomas de Chapultepec          C.P. 11000 México, D.F.          T. 5200 2634</p>
---	--	---	--



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>licitación pública nacional electrónica          NO. LA-S0-GYR-05019024-N-27-020</p> <p>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN (SMI PARA PMO ARTROSCOPIAS</p> <p>VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016 (ELECTRÓNICA)</p> <p>Estado de México a, 11 de marzo de 2016</p>
---	--

CON RELACIÓN A LA BITÁCORA MI REPRESENTADA SE OBLIGA LOS LUNES DE CADA SEMANA, ANTES DE LAS 12:00 HORAS, EL PROVEEDOR DEBERÁ REPORTAR LAS INCIDENCIAS PRESENTADAS POR LOS JEFFES DE SERVICIO, DE LA SEMANA PREVIA INMEDIATA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONFORME AL **FORMATO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS"**, Y EN PARALELO ENVIARLO VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**MUESTRAS PARA PRUEBAS:** NO SE SOLICITAN ANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN EL CASO QUE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE ITERATIVAMENTE EN MÁS DE DOS OCASIONES UNA INCIDENCIA DE FALLO CON UN EQUIPO, INSTRUMENTAL O BIEN DE CONSUMO BÁSICO O COMPLEMENTARIO, SE DEBERÁ DOCUMENTAR, CON EL SOPORTE DE LO SOLICITADO EN EL **FORMATO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS"**, (MARCAS, MODELO, FECHA DE FABRICACIÓN, LOTES ETC.), PODRÁN SER REQUERIDAS PIEZAS O MUESTRAS PARA ENVÍO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y A LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI) QUE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO DE NO MÁS DE 48 HORAS UNA VEZ LLENADO EL REPORTE DE INCIDENCIAS Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR DE LA(S) FALLAS, SU COSTO LO ABSORBERÁ EL PROVEEDOR.

EL **"PARTICIPANTE D"**: SE OBLIGA A ENTREGAR EQUIPO MÉDICO PARA LA UNIDAD MÉDICA, QUE ASEGUEN LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA MÍNIMA INVASIÓN, DEBIENDO CUBRIENDO LA VIGENCIA DEL CONTRATO, QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"**, CONTENIDA EN LOS "FORMATOS DE SMI PARA PMI".

LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO, DEBERÁ REALIZARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LA UNIDAD MÉDICA CON BASE A LA DISTRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL **ANEXO T13 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y TÉCNICOS DEL SMI PARA PMI"**.

ENTREGAR AL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE UTILIZARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANUAL DEL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL, POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y ANTES DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS AL PERSONAL, A TRAVÉS DEL **FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS, MODELOS Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO"**, CONTENIDA EN "FORMATOS DE SMI PARA PMI", QUE TENDRÁN QUE SER LOS MISMOS QUE FUERON EVALUADOS Y ACEPTADOS DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

EL INSTITUTO FACILITARÁ DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, UN ESPACIO FÍSICO ACCESIBLE AL ÁREA DE QUIROFANOS DE LA UNIDAD

**VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Burestán, C.P. 54010,  
 Toluqueña, Estado de México  
 Tel. 5020 1100

**WOMANA ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Burestán, C.P. 54010,  
 Toluqueña, Estado de México  
 Tel. 5020 1100

**WOMANA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Burestán, C.P. 54010,  
 Toluqueña, Estado de México  
 Tel. 5020 1100

**Medica 189**  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5200 2604

**Medica 189**  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5200 2604

[www.licitaciones.gob.mx](http://www.licitaciones.gob.mx)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



000817

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL, ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-80-CYR-0880 TROSA-M-27-2016          SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN"          (SMI PARA PMU ARTROSCOPIAS)          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016          (ELECTRÓNICA)</p>
<p>Estado de México a, 11 de marzo de 2016</p>	

MÉDICA, A TÍTULO GRATUITO Y CON ELECTRICIDAD, QUE PODRÁ ADECUAR Y ADMINISTRAR DE TAL FORMA QUE PUEDA USARSE COMO ALMACÉN Y RESGUARDO DEL EQUIPO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO PROPIEDAD DEL PROVEEDOR, CON EL QUE PROPORCIONARÁ EL SMI PARA PMU DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO, SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS ADECUACIONES QUE SE REQUIERAN, SIN QUE AFECTEN LA ESTRUCTURA DEL LUGAR Y SIN GENERAR UN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SMI PARA PMU, SERÁ DE ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE MI REPRESENTADA Y DEL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE DESIGNE EN SUSTITUCIÓN DE ÉSTE, O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, CUYA VERIFICACIÓN EN LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ADECUADA DEL EQUIPO MÉDICO, SERÁ A CARGO DEL JEFE DE SERVICIO O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE DESIGNE EN SUSTITUCIÓN DE ÉSTE, O DEL JEFE DE CONSERVACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA.

SE DEBERÁ FIRMAR LO CONTENIDO EN EL FORMATO T7 "ENTREGA/RECEPCIÓN DE EQUIPOS" CON ESTO SE REALIZARÁ LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE MANERA OFICIAL, YA QUE EN CASO DE QUE EXISTA ALGUNA INCONSISTENCIA EN EL EQUIPO Y NO SE ENCUENTRE EN SU PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO, SE LEVANTARÁ "ACTA INFORMATIVA" PARA DAR CONSTANCIA DE LOS MOTIVOS Y RAZONES DE "NO ACEPTACIÓN" EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN, CONSIDERÁNDOSE COMO NOTIFICADO EL PROVEEDOR A PARTIR DE ESE MOMENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS O MOTIVOS SEÑALADOS DEL RECHAZO DEL EQUIPO MÉDICO EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 48 HORAS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA PUESTA A PUNTO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES Y EL INICIO DEL SERVICIO A LOS 11 (ONCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN

**SUPERVISOR DE OPERACIONES**

SE ASIGNARÁ UN SUPERVISOR DE OPERACIONES QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES SOLICITADAS EN EL PLAN DE TRABAJO FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES", CON LA FINALIDAD QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, COMO SERÁ: AFINAR LOS DETALLES DE LA INTEGRACIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE TRABAJO CON LA UNIDAD MÉDICA, COORDINAR LAS ACCIONES PERTINENTES EN LO REFERENTE A LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO, EL INSTRUMENTAL Y LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS PARA EL INICIO DE LA

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 Av. Industrial Científica de México No. 3,  
 San Pedro Escobedo, C.P. 54010,  
 Tlaxiahuacán, Estado de México  
 Tel. 0202 1100

Vitalmex Administración S.A. DE C.V.  
 Av. Industrial Científica de México No. 3,  
 San Pedro Escobedo, C.P. 54010,  
 Tlaxiahuacán, Estado de México  
 Tel. 0202 1100

ME USMANO S.A. DE C.V.  
 Av. Industrial Científica de México No. 3,  
 San Pedro Escobedo, C.P. 54010,  
 Tlaxiahuacán, Estado de México  
 Tel. 0202 1100

Medica Invasi 100  
 Lomas de Chapultepec  
 S.P. 11000 México, D.F.  
 T. 0202 2634



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b>  <b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p><b>licitación pública nacional electrónica</b>  <b>NO. LA-80-GYR-0880YR024-N-27-2026</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN</b>  <b>(SMI PARA PMO) ARTROSCOPIAS</b>  <b>VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026</b>  <b>(ELECTRÓNICA)</b></p>
<b>Estado de México a, 11 de marzo de 2026</b>	

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

ASÍ COMO, LA COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE AQUELLOS ASPECTOS QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y DEMÁS OPERACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO Y DE VINCULACIÓN CON LA UNIDAD MÉDICA, OBJETO DEL PRESENTE SERVICIO.

POR CONSIGUIENTE, MI REPRESENTADA INFORMARÁ POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS EN DÍAS HÁBILES CONTADAS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN, LA DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DE OPERACIONES, DEBERÁ REALIZARSE A TRAVÉS DEL FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES" EN CONGRUENCIA A LO MANIFESTADO EN LA PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULO Y LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PROVEEDOR, QUE DEBERÁ COORDINAR ESTAS ACCIONES EN LA UNIDAD MÉDICA ASIGNADA PARA QUE EL SERVICIO SE PRESTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DEL SERVICIO, NO IMPUTABLES MI REPRESENTADA DEBERÁ REPORTARLO POR ESCRITO, A PARTIR DEL TERCER DÍA NATURAL AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ADJUNTANDO LOS ELEMENTOS QUE SEAN INDISPENSABLES EN SU ACREDITACIÓN, PARA LO CUAL LA CONVOCANTE EVALUARÁ SU PROCEDENCIA, A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE PRONUNCIARSE SEGUN CORRESPONDA, CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA ENTREGA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DEL INSTRUMENTAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO FORMALIZARÁ LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS CONFORME AL FORMATO T7 "ENTREGA/RECEPCIÓN DE EQUIPOS", DEBIENDO ESTAR VALIDADOS POR AMBAS PARTES, CON LO QUE SE OFICIALIZA LA ENTREGA RECEPCIÓN.

**MEJORAS TECNOLÓGICAS DE EQUIPO.**

EN CASO DE QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXISTAN MEJORAS TECNOLÓGICAS ACORDE CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SIN QUE SE INCREMENTE EL PRECIO UNITARIO, EL PROVEEDOR PODRÁ PROPONER AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS, EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS, EL INSTRUMENTAL Y/O LOS BIENES DE CONSUMO SEÑALADOS; ASÍ COMO DEL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS, ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD, LOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS E INSUMOS QUE LO REQUIERAN PARA SU EVALUACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL JEFE DE SERVICIO

**VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bucaramán, C.P. 54010,  
 Tlaxiquilpan, Estado de México  
 Tel. 8000 1199

**INSTITUTO ADMINISTRATIVO S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bucaramán, C.P. 54010,  
 Tlaxiquilpan, Estado de México  
 Tel. 8000 1199

**DE ROMANA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bucaramán, C.P. 54010,  
 Tlaxiquilpan, Estado de México  
 Tel. 8000 1199

**Manita Izard 188**  
 Calle de los Reyes  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 F. 5299 2634



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		

   	000819
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-80-GYR-880C71024-N-27-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MENIMA "IMVISION" (SMI PARA PNL ARTROSCOPÍAS VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 (ELECTRÓNICA)
Estado de México a, 11 de marzo de 2026	

DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, DE CONSIDERAR VIABLE LA PROPUESTA POR PARTE DEL PROVEEDOR, SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y A SUMINISTRAR LOS CONSUMIBLES Y EN SU CASO, EL SOFTWARE, ASÍ COMO OTORGAR LA CAPACITACIÓN ESPECÍFICA SOBRE ESTA TECNOLOGÍA DE INNOVACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE LO REQUIERA SIN COSTO ADICIONAL, RETIRANDO EL O LOS EQUIPOS QUE HAYA INSTALADO UNA VEZ QUE SE TENGAN EN LA UNIDAD LOS NUEVOS (DE INNOVACIÓN) CON ACTUALIZACIÓN DEL **FORMATO T7 "ENTREGA/ RECEPCIÓN DE EQUIPOS"** Y SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO,

LO ANTERIOR PREVIA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A LA UNIDAD MÉDICA, LA CUAL REVISARÁ, ANALIZARÁ Y AUTORIZARÁ DICHO CAMBIO TECNOLÓGICO, SIN QUE LO ANTERIOR MODIFIQUE EL PRECIO UNITARIO DE LOS PROCEDIMIENTOS.

**INSTRUMENTAL**

SUMINISTRAR CONFORME AL **ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI"**, QUE CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SETS DE INSTRUMENTAL PARA LA UNIDAD MÉDICA QUE LA EMPRESA DEBERÁ SUMINISTRAR, MEDIANTE EL **FORMATO T7.1 "ENTREGA/RECEPCIÓN DE SETS DE INSTRUMENTAL"** A MÁS TARDAR EL DÍA 5 (CINCO) NATURAL A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS POR LA UNIDAD MÉDICA EN EL **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PMI"**.

LA DISTRIBUCIÓN DEL INSTRUMENTAL DEBE APEGARSE A LO DESCRITO EN EL **ANEXO T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI"**.

EN EL CASO DE INSTRUMENTAL, YA SE HA CONSIDERADO EN LOS RANGOS UNA VARIACIÓN DE +/-10(DIEZ) % EN LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL CATÁLOGO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE. EL INSTRUMENTAL DEBERÁ SER ACCORDE (LONGITUD Y DIÁMETRO) A LA CONSTITUCIÓN Y COMPLEJIÓN DE LOS PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS, ASÍ COMO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO PROGRAMADO.

PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, SE REQUIERE DAR CUMPLIMIENTO AL "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL", CUYO CONTROL SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, EL CUAL LLEVARÁ LA FIRMA DE CONFORMIDAD DEL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR Y FORMARÁ PARTE

<b>VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.</b> Av. Industria Eléctrica de México No.3, San Pedro Bucaramén, C.P. 54210, Tlaxianguilla, Estado de México Tel. 8000 1100	<b>VITALEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.</b> Av. Industria Eléctrica de México No.3, San Pedro Bucaramén, C.P. 54210, Tlaxianguilla, Estado de México Tel. 8000 1100	<b>ME HUMANIA S.A. DE C.V.</b> Av. Industria Eléctrica de México No.3, San Pedro Bucaramén, C.P. 54210, Tlaxianguilla, Estado de México Tel. 8000 1100	<b>Phonix Invisio 100</b> Lomas de Chapultepec C. P. 11000 México, D.F. <b>T. 5202 2634</b>
---	--	--	--



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX No.:</b>	050GYR024N02726-001-00	
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LIJACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA          NO. LA-80-GYR-850019024-N-07-000  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN (SMI PARA PBI) ARTROSCOPIAS</b>          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025          (ELECTRÓNICA)</p> <p>Estado de México a, 11 de marzo de 2025</p>
---	--

DE LA METODOLOGÍA DEL PLAN DE TRABAJO Y DE NO LLEVARSE A CABO O REALIZARSE EN FORMA DEFICIENTE, SE APLICARÁ SEGÚN CORRESPONDA, LO CONTENIDO EN EL NUMERAL 9 "PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES"

PRESENTAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O REEMPLAZO OPORTUNO DEL INSTRUMENTAL, SE DARÁ CONFORME AL USO Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTAL, CON UNA PLANEACIÓN DE REEMPLAZO DE AQUELLAS PIEZAS QUE ESTÉN DETERIORADAS, DE INMEDIATO SI EXISTE FALLA DURANTE UN PROCEDIMIENTO O EN 48 HORAS DESPUÉS DE HABER LEVANTADO EL CIRUJANO UN REPORTE CON AVAIL DEL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA.

EL INSTRUMENTAL REUSABLE SERÁ REEMPLAZADO CONFORME AL DESGASTE POR USO O POR DEFICIENCIA EN LA FUNCIONALIDAD Y SER EstrictAMENTE COMPATIBLES CON LO OFERTADO, LO CUAL SE REGISTRARÁ MEDIANTE EL **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL** SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

LAS DOTACIONES SUBSECUENTES DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS SE EFECTUARÁ POR LO MENOS 7 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE PROGRAMACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, LA CUAL CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE ESTOS DÍAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **FORMATO T13 "CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO"**, Y **FORMATO T18 "CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"** SE DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ENVASE, EMBALAJE A PRUEBA DE HUMEDAD Y DE POLVO, CON EL FIN DE PRESERVAR LA ESTERILIDAD, CALIDAD Y CONDICIONES ADECUADAS DURANTE EL TRANSPORTE Y EL ALMACENAJE Y DEBERÁN CONTENER EN IDIOMA ESPAÑOL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN DE CONSUMO (MARCA Y LOTE)
- B) CANTIDAD
- C) FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD
- D) PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN DE CONSUMO
- E) CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

LOS BIENES DE CONSUMO DEBERÁN SER EstrictAMENTE COMPATIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO RELACIONADO Y ENTRE SÍ, PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LA TÉCNICA EN MÍNIMA INVASIÓN O ENDOSCÓPICA, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CONTROL DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A FIN DE OBTENER

**VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bucaramanga, C.P. 54010,  
 Toluquepán, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

**WILKINSON ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bucaramanga, C.P. 54010,  
 Toluquepán, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

**MR. ROMANA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bucaramanga, C.P. 54010,  
 Toluquepán, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

**Mundo Invas 189**  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5200 2634

[www.imss.mx/operadecentral](http://www.imss.mx/operadecentral)

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL, ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>licitación pública nacional electrónica          NO. LA-88-OTR-0802YR024 N-27-2020          SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION*          (SMI PARA PMI) ARTROSCOPIAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020          (ELECTRONICA)</p>
Estado de México a, 11 de marzo de 2020	

RESULTADOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD PARA EL PACIENTE. ESTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA DE ACUERDO CON EL ANEXO T12 "CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS DE SMI PARA PMI".

EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA VERIFICARÁ LA CANTIDAD, FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD, PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN DE CONSUMO Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DEL INVENTARIO O STOCK DE LOS BIENES DE CONSUMO, DE MANERA ALEATORIA POR LO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA, A FIN DE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS EN ESE MISMO LAPSO. ESTA VERIFICACIÓN DE INVENTARIO NO DEBERÁ SER CONSIDERADA PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN Y PAGO DEL PROVEEDOR; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ ASEGURAR UN STOCK DE INSUMOS CON EL QUE DEBAN CONTAR LA UNIDAD ANTE UNA EVENTUALIDAD DE ALGÚN PROCEDIMIENTO

EN EL CASO DE PACIENTES FUERA DE PROGRAMACIÓN, ESTOS DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN EL STOCK, EL CUAL DEBERÁ SER CALCULADO EN COORDINACIÓN Y DE MUTUO ACUERDO CON EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA Y MI REPRESENTADA, TOMANDO EN CUENTA LA PRODUCTIVIDAD, TENDENCIA E HISTÓRICO DE SERVICIOS INTEGRALES EN AÑOS PREVIOS.

ENTREGAR 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO, A TRAVÉS DE SU TÉCNICO, EL INSTRUMENTAL Y LOS BIENES DE CONSUMO DEL INVENTARIO EXISTENTE EN LA UNIDAD MÉDICA DE QUE SE TRATE, ESTÉRILES, COMPLETOS Y REQUERIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CONTRATADOS, CONFORME AL ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI", LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO DE QUE CADA UNIDAD CONTARÁ CON UN STOCK SUFICIENTE SEGÚN LO SOLICITADO EN LOS PÁRRAFOS PREVIOS.

SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SE DIERA LA CANCELACIÓN DE ALGÚN PROCEDIMIENTO PROGRAMADO, POR FALTA DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS O COMPLEMENTARIOS SE REPROGRAMARÁ Y SE REALIZARÁ SIN COSTO PARA EL INSTITUTO. DICHA INCIDENCIA SE HARÁ CONSTAR EN LA BITÁCORA DE VISITAS DEL SUPERVISOR Y EN EL FORMATO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS".

SI ALGUNO DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICO O COMPLEMENTARIO PRESENTARA ALGUNA FALLA O DEFECTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUSTITUIRLO DE INMEDIATO POR OTRO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD A LAS REQUERIDAS, SIN REPERCUTIR EN EL COSTO DEL PROCEDIMIENTO.

VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Burewos, C.P. 540110,  
 Toluqueña, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

VITALEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Burewos, C.P. 540110,  
 Toluqueña, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

MR VISMARA S.A. DE C.V.  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Burewos, C.P. 540110,  
 Toluqueña, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

Monto Inajo 189  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5292 2634

[www.imss.mx/operadoc/operadoc](http://www.imss.mx/operadoc/operadoc)

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA SECCIÓN ENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-03-078-05070224-N-27-2020          SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION          IBM PARA PMS ARTROSCOPIAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020          (ELECTRÓNICA)</p>
Estado de México a, 11 de marzo de 2020	

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 5.2 DE LA NOM-026-SSA3-2012, PARA LA "PRÁCTICA DE LA CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA", Y EN DONDE LA UNIDAD QUE CUENTEN CON ESTE SERVICIO DEBEN ACATAR LOS LINEAMIENTOS QUE A LA LETRA DICE: "TODO EL EQUIPAMIENTO MÉDICO DEBE ESTAR SUJETO A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO", EL PROVEEDOR, OTORGANDO LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO Y DEL INSTRUMENTAL**

EL PROVEEDOR CONFORME A LA METODOLOGÍA DE PLAN DE TRABAJO CONSIDERARÁ LO PREVISTO EN EL CALENDARIO PROGRAMADO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, Y UNA VEZ ADJUDICADO, INFORMARÁ POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE INSTRUMENTAL QUE SUGIERE EL FABRICANTE.

EN CASO DE ASÍ CONSIDERARLO LA CONVOCANTE, AUTORIZARÁ POR MEDIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SE REALICEN LOS AJUSTES NECESARIOS, SI NO ESTÁ ENUNCIADO LA RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE, SE HARÁ AL MENOS UNO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SI LA UNIDAD DE ALTA PRODUCTIVIDAD ASÍ LO REQUIERAN, CONSIDERARÁ LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANTES DE SER NECESARIO DE LO QUE RECOMIENDE EL FABRICANTE, INICIANDO POSTERIOR A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL DÍA 11 (ONCE) NATURAL A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DEL FALLO, PREVIO ACUERDO CON EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA., PRESENTANDO EN UN PLAZO **NO MAYOR A 7 (SETE) DÍAS NATURALES** EL NUEVO CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON LA FINALIDAD DE MANTENER O ALCANZAR LOS CRITERIOS DE CERTIFICACIÓN, SEGÚN LO MARCA EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG).

ES PRECISO SEÑALAR QUE LA FECHA ESPECÍFICA DE MANTENIMIENTO NO PODRÁ REBASAR LA SEMANA SEÑALADA Y SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE PUEDE SER MODIFICADO POR LA FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS, POR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y A LAS NECESIDADES DE USO Y DESGASTE DE LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTAL, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 Av. Industrial OROFINA DE MEXICO No. 3,  
 San Pedro Escobedo, C.P. 54070,  
 Tlaxiahuacán, Estado de México  
 Tel. 0200 1190

VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.  
 Av. Industrial OROFINA DE MEXICO No. 3,  
 San Pedro Escobedo, C.P. 54070,  
 Tlaxiahuacán, Estado de México  
 Tel. 0200 1190

IBM SUMARS S.A. DE C.V.  
 Av. Industrial OROFINA DE MEXICO No. 3,  
 San Pedro Escobedo, C.P. 54070,  
 Tlaxiahuacán, Estado de México  
 Tel. 0200 1190

MEDICAL GROUP  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 0200 2634



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS</b>	<b>MX</b>	<b>No.:</b>
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>licitación pública nacional electrónica          NO. LA-00-07R-0007028-A-07-0008</p> <p>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MENIMA (MASON) OSM PARA PMS ARTROSCOPIAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL, Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016          (ELECTRÓNICA)</p>
Estado de México a. 11 de marzo de 2026	

EL INSTITUTO, LLEVARÁ EL CONTROL A TRAVÉS DEL **FORMATO TS REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, QUE ES UN REPORTE GENERAL DE CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DONDE SE CONSIGNAN OBSERVACIONES (EJEMPLO "SIN INCIDENCIA DE FALLAS O PASA A MANTENIMIENTO CORRECTIVO"). DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, UNA VEZ AVALADO MEDIANTE SU FIRMA AUTOGRAFA QUIEN REMITIRÁ EL REPORTE CORRESPONDIENTE DE CONOCIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEJANDO COMO CONSTANCIA, LA COLOCACIÓN DE ETIQUETA EN EL EQUIPO QUE INDIQUE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, LA FECHA DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO Y EL NOMBRE DEL TÉCNICO QUE LO REALIZÓ. EL PROVEEDOR LLEVARÁ SU CONTROL MEDIANTE UNA BITÁCORA DE MANTENIMIENTOS QUE DEBERÁ CONTERNER A DETALLE EL REPORTE INDIVIDUAL EN FORMATO LIBRE DE CADA EMPRESA TIPO CHECK LIST DE PUNTOS DE REVISIÓN POR EQUIPO ACORDE A LA MARCA Y MODELO.

COMO RESULTADO EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO MÉDICO Y DEL INSTRUMENTAL, EN CASO DE PRESENTARSE O DETECTARSE FALLAS O PROBLEMAS TÉCNICOS QUE DISMINUYAN LA CAPACIDAD OPERATIVA, DEBERÁ REALIZARSE LA REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN PARA QUE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS EN ÁREA METROPOLITANA A PARTIR DE DETECTADO EL PROBLEMA SE CUENTE DE NUEVO CON ESTOS DISPOSITIVOS MÉDICOS EN EL SERVICIO. PARA LO CUAL EL TÉCNICO DESIGNADO POR EL PROVEEDOR DE SERVICIO DEBERÁ INFORMAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA PARA QUE ESTE NOTIFIQUE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

TODA VEZ QUE EL PROVEEDOR DE SERVICIO DEBERÁ DAR EL SEGUIMIENTO PUNTUAL EN LA ORDEN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE EN LA QUE DEBERÁ REALIZAR EL REGISTRO EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO MÉDICO Y DE INSTRUMENTAL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDO CON LOS FORMATO CORRESPONDIENTES.

PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CONTRATADO Y DE NO PODER REALIZARSE LOS PROCEDIMIENTOS, UNA VEZ CONCLUIDO EL TÉRMINO DE LAS 48 HORAS EN ÁREA METROPOLITANA, SE REALIZARÁ LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS "TERMINOS Y CONDICIONES" POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

SE PRESTARÁ CUANDO EL EQUIPO Y/O INSTRUMENTAL, PRESENTE FALLAS EN ALGUNA DE SUS PARTES, PARA LO QUE DEBERÁ DAR ATENCIÓN A TRAVÉS DE LOS REPORTES, EN QUE SE INDICARÁ LAS FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO Y/O LA ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUN PROCEDA.

**VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Electrónica de México No. 1,  
 San Pedro Bazarzal, C.P. 54210,  
 Toluqueña, Estado de México.  
 Tel. 0050 1100

**IMSS ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 P.O. Subsección Electrónica de México No. 1,  
 San Pedro Bazarzal, C.P. 54210,  
 Toluqueña, Estado de México.  
 Tel. 0050 1100

**MD HUMANAS S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Electrónica de México No. 1,  
 San Pedro Bazarzal, C.P. 54210,  
 Toluqueña, Estado de México.  
 Tel. 0050 1100

**Módulo 1000 100**  
 Centro de Computación  
 C.P. 11000 México, D.F.  
**T. 5000 0600**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-88-GYR-080YR024-N-27-2020  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN (SMI PARA PMS ARTROSCOPIAS)</b>          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL, Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026          (ELECTRÓNICA)</p> <p><b>Estado de México a, 11 de marzo de 2026</b></p>
---	--

SE PRESTARÁ CUANDO EL EQUIPO Y/O INSTRUMENTAL, PRESENTE FALLAS EN ALGUNA DE SUS PARTES, PARA LO QUE DEBERÁ DAR ATENCIÓN A TRAVÉS DE LOS REPORTE, EN QUE SE INDICARÁ LAS FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO Y/O LA ASISTENCIA TÉCNICA, SEGÚN PROCEDA.

EFFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CON PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES CUANDO EL PROVEEDOR IDENTIFIQUE QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS POR EL USO Y DESGASTE, O BIEN CUANDO POR EL TIEMPO DE VIDA DE LAS PARTES DEL EQUIPO SEA RECOMENDABLE EL CAMBIO, EL COSTO DE LAS REFACCIONES E INSUMOS QUE SE REQUIERAN, PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTAL, SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN CASO DE QUE SE DETERMINE LA NECESIDAD DE SUSTITUIR LOS EQUIPOS O INSTRUMENTAL, POR OTROS DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTO DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA EL ÁREA METROPOLITANA, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VÍA TELEFÓNICA ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE.

DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, Y AVALADA MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA EN EL "FORMATO T6. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL"; EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA EL ÁREA METROPOLITANA, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VÍA TELEFÓNICA, ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE.

PARA AQUELLOS EQUIPOS MÉDICOS O INSTRUMENTAL QUE TENGAN EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS, TRES INCIDENCIAS CORRECTIVAS DEBERÁN SER SUSTITUIDAS EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS POR OTRO IGUAL O DE MAYORES CARACTERÍSTICAS, LO CUAL SE HARÁ MEDIANTE EL "FORMATO T16." REPORTE DE INCIDENCIAS".

PARA AQUELLOS EQUIPOS MÉDICOS O INSTRUMENTAL QUE TENGAN EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS, CUATRO INCIDENCIAS CORRECTIVAS SERÁ MOTIVO PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

TANTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO EL CORRECTIVO DEL EQUIPO Y/O INSTRUMENTAL PROPIEDAD PROVEEDOR DEBERÁN SER REALIZADOS POR CUENTA DE ESTE MISMO, GARANTIZANDO LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTAL Y LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 Av. Industria Electrónica de México No. 3,  
 San Pedro Bucarabon, C.P. 54970,  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 0552 1100

VITALEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.  
 Av. Industria Electrónica de México No. 3,  
 San Pedro Bucarabon, C.P. 54970,  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 0552 1100

ME MEDIANA S.A. DE C.V.  
 Av. Industria Electrónica de México No. 3,  
 San Pedro Bucarabon, C.P. 54970,  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 0552 1100

Planta 1002 100  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5302 2634



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-80-CYR-AR02YR024-P-27-2026          SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN          ISMI PARA PMO ARTROSCOPÍAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026          (ELECTRÓNICA)</p>
Estado de México a, 11 de marzo de 2026	

**ASISTENCIA TÉCNICA**

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA PARA LA PREPARACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, EN LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO CON SMI PARA PMI, DANDO COBERTURA A LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, DE LUNES A DOMINGO, DE 7:30 A 14:00 Y DE 14:00 A 20:00 HRS. Y NOCTURNO DE 20:00 A 8:00 HRS CONFORME A LA PROGRAMACIÓN Y NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA INSTITUCIONAL, PARA QUE ASISTAN LOGÍSTICAMENTE AL PERSONAL DEL INSTITUTO EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS, CONFORME A LAS ACTIVIDADES DE ESTE DOCUMENTO.

ESTE PERSONAL DEBERÁ PERMANECER EN LAS SALAS DE CIRUGÍA O EL ÁREA ASIGNADA POR LA UNIDAD, SEGÚN CORRESPONDA, Y ESTAR DISPONIBLE DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, SEAN ESTOS PROCEDIMIENTOS ELECTIVOS O DE URGENCIAS, ESTOS ÚLTIMOS SI SON EN EL TURNO NOCTURNO SERÁN ATENDIDAS POR EL PROVEEDOR CON GUARDIAS O TELECOMUNICACIONES CONFORME A UN ACUERDO MUTUO. DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS UN TÉCNICO POR CADA TORRE SEGÚN CORRESPONDA, ACORDE A LA DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO DEFINIDA EN EL ANEXO T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO, INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI" Y ANEXO T 1 "REQUERIMIENTOS POR UNIDAD MÉDICA DE SMI PARA PMI", MEDIANTE LOS FORMATOS T19 "DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DE OPERACIONES" Y FORMATO T20" DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO

PROPONER AL MENOS UN TÉCNICO POR CADA DOS TORRES ARTROSCÓPICAS, SEGÚN CORRESPONDA POR TURNO, ACORDE A LA DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO DEFINIDA EN EL ANEXO T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI" Y ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PMI".

EL TÉCNICO, DEBERÁ CONTAR CON IDENTIFICACIÓN (GAFETE), PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR Y DEBERÁ PORTARLA EN LUGAR VISIBLE PARA SU IDENTIFICACIÓN DURANTE SU ESTANCIA EN LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO, Y CONOCERÁ A DETALLE LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DE OPERACIONES DESIGNADO PROVEEDOR, CUMPLIENDO COMO MÍNIMO CON LO SIGUIENTE:

**ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS PARA MÍNIMA**

**INVASIÓN PREVIO AL PROCEDIMIENTO**

EL TÉCNICO DEBERÁ PRESENTARSE:

**VITALEMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Romeros, C.P. 54016,  
 Tlalpuequillo, Estado de México  
 Tel. 8550 1190

**VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Romeros, C.P. 54016,  
 Tlalpuequillo, Estado de México  
 Tel. 8550 1190

**MÉDICA HUMANA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Romeros, C.P. 54016,  
 Tlalpuequillo, Estado de México  
 Tel. 8550 1190

**Phorix 1190 189**  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
**T. 5202 2634**

[www.imss.mx/operacion-administrativa](http://www.imss.mx/operacion-administrativa)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



000826

<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b>  <b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA</b>  <b>NO. LA-50-GYR-050019034-N-27-2026</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN</b>  <b>(SBI PARA PMS ARTROSCOPIAS</b>  <b>VIAGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026</b>  <b>(ELECTRÓNICA)</b></p> <p><b>Estado de México a, 11 de marzo de 2025</b></p>
---	--

- - TURNO MATUTINO A LAS 7:30 A 14:00 HRS.
- - TURNO VESPERTINO A LAS 13:30 A 20:00 HRS. EN ESTE HORARIO DEBERÁ COORDINARSE CON EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, PARA DEFINIR EL HORARIO DE ENLACE.
- - TURNO NOCTURNO A LAS 19:30 A LAS 8:00 HRS. SE DEBERÁ COORDINAR CON LOS JEFES DE SERVICIO, EN CASO DE QUE ESTE HORARIO ESTE CONSIDERADO EN EL SERVICIO Y UNIDAD ASIGNADA.
- - DEBIENDO EL PROVEEDOR DESIGNAR UN TÉCNICO POR CADA DOS TORRES ARTROSCOPIAS EN HORARIO DIURNO Y UN TÉCNICO EN HORARIO NOCTURNO (A NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA DE QUE SE TRATE). - LAS URGENCIAS SERÁN ATENDIDAS POR EL PROVEEDOR CON GUARDIAS O TELECOMUNICACIONES CONFORME A UN ACUERDO MUTUO.
- DEBERÁ ENTREGAR Y TENER LISTOS 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO, EL EQUIPO, LOS ACCESORIOS, LOS BIENES DE CONSUMO E INSTRUMENTAL ESTÉRILES, COMPLETOS, REQUERIDOS Y CONTRATADOS PARA CADA PROCEDIMIENTO

**DURANTE EL PROCEDIMIENTO.**

- - OBSERVACIÓN ACTIVA DEL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS.
- - ASISTENCIA TÉCNICA AL MÉDICO CON RESPECTO A LA PROVISIÓN DE INSUMOS.

**POSTERIOR AL PROCEDIMIENTO.**

- - ES OBLIGACIÓN DEL TÉCNICO LA LIMPIEZA DEL SET DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO.
- - ENTREGAR LIMPIO Y ENSAMBLADO EL SET DE INSTRUMENTAL AL ÁREA DE C.E.Y.E., QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN.
- - RECOLECTARÁ LOS DESECHOS DE SUS CONSUMIBLES QUE SE GENEREN DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y DEPOSITARLOS EN LOS CONTENEDORES SEÑALADOS POR EL INSTITUTO, EL PRODUCTO FINAL DE ESTOS DESECHOS DEBE DE SER MANEJADO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE ACUERDO CON LA NOM 087-ECOL-SSA1- 2002 MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y BIOLÓGICO INFECCIOSOS. EL TÉCNICO DEBE VERIFICAR LA DISPOSICIÓN

**VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Esportiva de México No.3,  
 San Pedro Esquineros, C.P. 54010,  
 Tlalpauca, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

**VITALEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Esportiva de México No.3,  
 San Pedro Esquineros, C.P. 54010,  
 Tlalpauca, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

**ME MEDICA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Esportiva de México No.3,  
 San Pedro Esquineros, C.P. 54010,  
 Tlalpauca, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

**Medica Salud SBI**  
**Medica Salud**  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 8000 2634

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX No.:</b>	050GYR024N02726-001-00	
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE</b>  <b>SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b>  <b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA</b>  <b>NO. LA-89-GYR-890YR024-N-27-2026</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN</b>  <b>(SMI PARA PM) ARTROSCOPIAS</b>  <b>VIGENCIA A PARTIR DEL 31 DE ABRIL, Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026</b>  <b>(ELECTRONICA)</b></p>
<p>ESTADO DE MÉXICO, 11 de marzo de 2026</p>	<p>Estado de México a, 11 de marzo de 2026</p>

FINAL DE ESTOS DESECHOS. LOS MECANISMOS DE DESTRUCCIÓN PARA AQUELLOS BIENES DE CONSUMO QUE ASÍ LO REQUIERAN SERÁN LOS INDICADOS POR EL FABRICANTE.

- EL TÉCNICO DESIGNADO POR LA EMPRESA SERÁ EL RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS.
- ES OBLIGACIÓN DEL TÉCNICO SOLICITAR LOS SETS DE INSTRUMENTAL ESTERILIZADO A LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DE EQUIPOS DE LA UNIDAD Y ENTREGARLO 30 MIN ANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS SEGÚN LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA.

**EN EL CASO DE LOS ENDOSCOPIOS SE REALIZARÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:**

- REALIZAR LAVADO MECÁNICO O AUTOMÁTICO DE LOS ENDOSCOPIOS CON BASE EN LA GUÍA DEL FABRICANTE, DESPUÉS DE CADA PROCEDIMIENTO LLEVADO A CABO EN EL PACIENTE (SIENDO DECISIÓN DEL PROVEEDOR LA UTILIZACIÓN DE LAVADO MECÁNICO O AUTOMATIZADO), DICHSOS PROCESOS DEBEN REALIZARSE CON APEGO A LA NOM-045-SSA2-2005 PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.
- EL TÉCNICO DEBERÁ APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS QUE MARQUE EL COMITÉ DE INFECCIONES DE LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-045-SSA2-2005 PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE INFECCIONES NOSOCOMIALES EN LOS NUMERALES 10.2, 10.6.1.1, 10.6.1.6, 10.6.6.1, 10.6.6.4, 10.6.6.5, 10.6.7, 10.6.7.5, 10.6.1.6. ESTE PROCESO ES SUSCEPTIBLE DE SUPERVISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO HASTA EN DOS OCASIONES POR MES, SIN PREVIO AVISO.

**AUNADO A LO ANTERIOR REALIZARÁ ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN**

- ELABORAR CARPETA TÉCNICA QUE CONTENGA LA CARTERA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD MÉDICA.
- ENTREGAR Y DAR A CONOCER AL PERSONAL MÉDICO; EL EQUIPO, EL INSTRUMENTAL Y LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADOS POR PROCEDIMIENTO (DURANTE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS).
- JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRURGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, PERMITIRÁ EL ACCESO AL TÉCNICO ASIGNADO A

**VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bazarillas, C.P. 54010,  
 Tlaxtequena, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

**WISLARGO ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bazarillas, C.P. 54010,  
 Tlaxtequena, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

**ME HERRERA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bazarillas, C.P. 54010,  
 Tlaxtequena, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

**Hande 1340 188**  
 Saneado de Oligoproteínas  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5202 2634



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



000828

<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-88-GYR-6900YR024-N-27-2026</p> <p align="center">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (SM PARA PM) ARTROSCOPIAS VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 (ELECTRÓNICA)</p> <p align="center">Estado de México a, 11 de marzo de 2026</p>
---	--

LA PROGRAMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, PARA COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SUMINISTRO Y ASEGURAR EL ABASTO OPORTUNO DE LOS BIENES DE CONSUMO REQUERIDOS.

- D) RECABAR AL TÉRMINO DE CADA PROCEDIMIENTO; NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL MÉDICO, QUE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO, PARA EL VISTO BUENO DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO REALIZADO Y LOS BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS CONFORME AL **FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS**.
- E) LLENAR EL **FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS**, EL CUAL DEBERÁ SER RECABADO AL TÉRMINO DE CADA PROCEDIMIENTO REALIZADO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL MÉDICO QUE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO, CON LA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, PARA SU FACTURACIÓN MENSUAL.
- F) GENERAR EL REPORTE MENSUAL (A DETALLE), CONFORME AL **FORMATO T15 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS**, EN EL QUE INTEGRARÁ LA INFORMACIÓN DE LOS REPORTES INDIVIDUALES DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS UTILIZADOS.
- G) REGISTRAR Y COMPLEMENTAR EN EL **FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD, BIENES BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y LOS BIENES DE CONSUMO DE LA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, UTILIZADOS (CONCENTRADO GENERAL) DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, Y ENVIARLO DENTRO DE LOS 5 DÍAS PREVIOS AL DÍA ÚLTIMO DE CADA MES, REPORTANDO LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS DEL DÍA 26 DEL MES ANTERIOR AL DÍA 25 DEL MES CORRIENTE, VALIDADOS POR JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA.**

EL TÉCNICO DESIGNADO POR EL PROVEEDOR A LA UNIDAD MÉDICA REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA AL PERSONAL DE SALUD Y NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.

**DESIGNAR UN SUPERVISOR DE OPERACIÓN QUIEN TENDRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- A) VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL O LOS TÉCNICOS

**VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
San Pedro Esquipulas, C.P. 54010,  
Toluqueña, Estado de México  
Tel. 8650 1199

**VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
San Pedro Esquipulas, C.P. 54010,  
Toluqueña, Estado de México  
Tel. 8650 1199

**ME ROMANA S.A. DE C.V.**  
Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
San Pedro Esquipulas, C.P. 54010,  
Toluqueña, Estado de México  
Tel. 8650 1199

**Manita Brava 100**  
Lomas de Chapultepec  
S.P. 11000 México, D.F.  
T. 6202 2634



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          SEPTIEMBRE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA          NO. LA-00-GYR-050GYR024-N-27-2026  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN (SMI PARA PMA) ARTROSCOPIAS</b>          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 (ELECTRONICA)</p>
Estado de México a, 11 de marzo de 2026	

- ASIGNADOS A LA UNIDAD MÉDICA.  
 B) ATENDERÁ LAS DUDAS DE LOS USUARIOS.  
 C) APOYARÁ JUNTO EL BUEN DESEMPEÑO DEL SERVICIO OFERTADO.  
 D) EVITARÁ EL DESABASTO DE BIENES DE CONSUMO.

EL SUPERVISOR DE OPERACIÓN DEBERÁ ACUDIR A LA UNIDAD COMO MÍNIMO UNA VEZ POR SEMANA PARA VERIFICAR EN FORMA PRESENCIAL Y ALEATORIA, EL CUMPLIMIENTO DEL HORARIO LABORAL DEL TÉCNICO EN LAS SALAS DE CIRUGÍA O ENDOSCOPIA PARA EL INICIO OPORTUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS.

SE DEBERÁ PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, EN CADA VISITA DE SUPERVISIÓN A FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EN CASO DE ENCONTRAR DESVIACIONES, REALIZAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS CORRESPONDIENTES PARA MEJORAR EL SERVICIO.

PARA DEJAR CONSTANCIA DEL CONTROL DE LO ANTES MENCIONADO, LO REGISTRARÁ EN UNA BITÁCORA DE VISITAS Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, QUE ADÉMÁS DE SU FIRMA, DEBERÁ SER EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA.

\*EL SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA NO FORMA PARTE DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR YA QUE SU FUNCIÓN NO ESTÁ DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL MANEJO DE EQUIPOS O ASISTENCIAL AL MÉDICO O PERSONAL DEL INSTITUTO DURANTE UN PROCEDIMIENTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ SUPERVISAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN. ASÍ MISMO SUPERVISARÁ LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

A FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO MÉDICO DE MÍNIMA INVASIÓN ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6 QUE ANTECEDE, EL INSTITUTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL A TRAVÉS DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, LO MISMO HARÁ CUANDO SE LLEVEN A CABO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS **FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**. LA BITÁCORA SERÁ FIRMADA POR EL TÉCNICO PROFESIONAL CAPACITADO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS, EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O

**VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Escamotón, C.P. 540110,  
 Toluqueña, Estado de México  
 Tel. 5022 1100

**VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Escamotón, C.P. 540110,  
 Toluqueña, Estado de México  
 Tel. 5022 1100

**IMM SERVICIOS, S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Escamotón, C.P. 540110,  
 Toluqueña, Estado de México  
 Tel. 5022 1100

**Planta Invasi 100**  
 Líneas de Atención al Cliente  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5202 2634

[www.imss.mx/licitaciones](http://www.imss.mx/licitaciones)

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>licitación PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-80-GYR-0801YR024-N-27-2016          SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN          (SMI PARA PMS ARTROSCOPIAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016          (ELECTRÓNICA)</p> <p>Estado de México a, 11 de marzo de 2016</p>
--	--

COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA.

LA ASIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DE OPERACIONES SERÁ AL MENOS UNO, QUE CUENTE CON CONOCIMIENTOS EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS A NIVEL PROFESIONAL DE AL MENOS UN AÑO EN EL MANEJO DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

**TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO**

SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROPORCIONARÁ DENTRO DE LOS 4 (CUATROS) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN, LISTA DEL PERSONAL QUE SERÁ CAPACITADO, CONSIDERANDO QUE SE DARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA, PARA QUE EL PROVEEDOR CON BASE A ESTA INFORMACIÓN PROCEDA A EJECUTAR EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO PRESENTADO EN EL PLAN DE TRABAJO DURANTE SU EVALUACIÓN, UTILIZANDO EL FORMATO 18 "PROGRAMA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO", QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DEBERÁ CONSIDERAR TRANSFERENCIA PREVIA AL INICIO DE LOS SERVICIOS Y CONTINUA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, EL INSTRUMENTAL, LOS ACCESORIOS Y DEL ADECUADO USO DE LOS BIENES DE CONSUMO, EL CUAL DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, CON EL VISTO BUENO DEL DIRECTOR Y AVALADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DANDO A CONOCER LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA ADJUDICADA MEDIANTE EL FORMATO 127 "INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA ASIGNADA A PROPORCIONAR EN EL SMI PARA PMI.

ES PRECISO SEÑALAR QUE EL INSTITUTO, PODRÁ AJUSTAR LA LISTA DE PARTICIPANTES, CON 2 (DOS) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE SU REALIZACIÓN CONFORME A LA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AL PROVEEDOR.

EL CONTROL DEL REGISTRO DE ASISTENCIA SE REALIZARÁ MEDIANTE EL FORMATO CONTENIDO EN EL

VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bucaramacas, C.P. 54970,  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 0650 1190

Vitalmex Administración S.A. DE C.V.  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bucaramacas, C.P. 54970,  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 0650 1190

ME NORMA S.A. DE C.V.  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Bucaramacas, C.P. 54970,  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 0650 1190

Planta 180  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5202 2604



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          SECRETARÍA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-00-GYR-000YR024-N-27-2026  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN (SMI PARA PBI) ARTROSCOPIAS</b>  <b>VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL, Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 (ELECTRÓNICA)</b></p> <p>Estado de México a, 11 de marzo de 2026</p>
--	---

**FORMATO T9 "REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO"**, EL CUAL SERÁ AVALADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, AL TÉRMINO DE CADA EVENTO, QUIEN LA ENTREGARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

AL TÉRMINO DE LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EL PROVEEDOR EXTENDERÁ CONSTANCIA CON LAS FIRMAS DEL INSTITUTO Y DEL PROVEEDOR.

**TRANSFERENCIA TÉCNICA INICIAL.** ESTA CAPACITACIÓN TÉCNICA DEBERÁ OTORGARSE UNA VEZ QUE YA SE TENGAN LOS EQUIPOS, **INSTRUMENTAL E INSUMOS EN LA UNIDAD** POR LO QUE DEBERÁ SER ENTRE DEL DÍA 7 (SIETE) NATURAL A 30 (DIEZ) DÍAS NATURALES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA EMISIÓN Y ANTES DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**TRANSFERENCIA TÉCNICA CONTINUA** (DEL MANEJO DE LOS EQUIPOS O INNOVACIÓN DE BIENES DE CONSUMO). SE DEBERÁ CONSIDERAR SU REALIZACIÓN POR LO MENOS UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, HASTA TENER LA TOTALIDAD DEL PERSONAL MÉDICO, CUYA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN ESTARÁ A CARGO DEL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA Y SERÁ A PETICIÓN POR ESCRITO DE ESTE.

**CONTROL DE PRODUCTIVIDAD**

SE OBLIGA A LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO UTILIZADOS.

EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA Y EL PROVEEDOR CONCILIARÁN LOS PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS. LA PRODUCTIVIDAD PARA TOMAR EN CUENTA PARA LA CONCILIACIÓN SERÁ A PARTIR DEL DÍA 26 DEL MES ANTERIOR Y HASTA EL DÍA 25 DEL MES VIGENTE A FACTURAR. LA CONCILIACIÓN DEBERÁ APROBARSE A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES A FACTURAR Y DEBERÁ FIRMARSE POR EL TÉCNICO EN SITIO, SUPERVISOR DE OPERACIONES Y FIRMAZA DEL AUXILIAR DEL CONTRATO JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA.

CON EL RESULTADO DE ESTA CONCILIACIÓN EL PROVEEDOR ELABORARÁ EL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD" EN EL QUE SE DETALLARÁN INDIVIDUALMENTE LOS PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO SUSCEPTIBLES DE PAGO, EL CUAL DEBERÁ SER VALIDADO POR EL

**VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica del México No. 3,  
 San Pedro Bazarillas, C.P. 54010,  
 Toluquahuacán, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

**VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica del México No. 3,  
 San Pedro Bazarillas, C.P. 54010,  
 Toluquahuacán, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

**IME SURGANA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industrial Eléctrica del México No. 3,  
 San Pedro Bazarillas, C.P. 54010,  
 Toluquahuacán, Estado de México  
 Tel. 8000 1100

**Mundo Salud 100**  
 Lomas de Chapultepec,  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5200 0604

www.imss.gob.mx/operacion-administrativa

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>licitación PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-S0-GYR-0001Y004-N-07-000          SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN          (SMI PARA PMS ARTROSCOPIAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016          (ELECTRÓNICA)</p> <p style="text-align: center;">Estado de México a, 11 de marzo de 2016</p>
--	--

JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA.

ADemás, ENVIARá EL FORMATO T26, DENTRO DE LOS 5 DÍAS PREVIOS AL DÍA ÚLTIMO DE CADA MES, REPORTANDO LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS DEL DÍA 26 DEL MES ANTERIOR AL DÍA 25 DEL MES CORRIENTE, VALIDADOS POR EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, (ESCAÑEADO CON LAS FIRMAS), ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DE IGUAL MANERA, DEBERá ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EN FÍSICO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO DE MANERA MENSUAL, COMO SUSTENTO DE LA PRODUCTIVIDAD REALIZADA MENSUALMENTE.

EL REPORTE DEBERá CONTENER MÍNIMAMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. CLAVE OOAD (CON BASE AL ANEXO T1).
2. OOAD (CON BASE AL ANEXO T1).
3. CLAVE PRESUPUESTAL (CON BASE AL ANEXO T1).
4. TIPO (CON BASE AL ANEXO T1).
5. NÚMERO (CON BASE AL ANEXO T1).
6. LOCALIDAD (CON BASE AL ANEXO T1).
7. NSS PACIENTE.
8. NOMBRE(S) PACIENTE.
9. APELLIDO PATERNO PACIENTE.
10. APELLIDO MATERNO PACIENTE.
11. FECHA DE REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO (DD/MM/AAAA).
12. CLAVE PROCEDIMIENTO/BCC (CON BASE AL ANEXO T1).
13. PROCEDIMIENTO/BCC (CON BASE AL ANEXO T1).
14. CANTIDAD.
15. PRECIO UNITARIO

**BITÁCORA DE INCIDENCIAS**

CON RELACIÓN A LA BITÁCORA MI REPRESENTADA SE OBLIGA LOS LUNES DE CADA SEMANA, ANTES DE LAS 12:00 HORAS, EL PROVEEDOR DEBERá REPORTAR LAS INCIDENCIAS PRESENTADAS POR LOS JEFES DE SERVICIO, DE LA SEMANA PREVIA INMEDIATA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONFORME AL FORMATO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS", Y EN PARALELO ENVIARLO VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No.3,  
 San Pedro Burevanos, C.P. 54010,  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 5600 1100

**VITALEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No.3,  
 San Pedro Burevanos, C.P. 54010,  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 5600 1100

**DE SOMAR S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No.3,  
 San Pedro Burevanos, C.P. 54010,  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 5600 1100

**Planta Intel 100**  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5600 2634

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS	MX	No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		



000833

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA          NO. LA-S0-GYR-050GYR024-N-27-2026          SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN          (SMI PARA PMS ARTROSCOPIAS)          (SMI PARA PMS ARTROSCOPIAS)          VIGENCIA A PARTIR DEL 04 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026          (ELECTRÓNICA)</p>
<p>Estado de México a, 11 de marzo de 2026</p>	

**MUESTRAS PARA PRUEBAS:** NO SE SOLICITAN ANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN EL CASO QUE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE REITERATIVAMENTE EN MÁS DE DOS OCASIONES UNA INCIDENCIA DE FALLO CON UN EQUIPO, INSTRUMENTAL O BIEN DE CONSUMO BÁSICO O COMPLEMENTARIO, SE DEBERÁ DOCUMENTAR, CON EL SOPORTE DE LO SOLICITADO EN EL FORMATO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS", (MARCAS, MODELO, FECHA DE FABRICACIÓN, LOTES ETC.). PODRÁN SER REQUERIDAS PRUEBAS O MUESTRAS PARA ENVÍO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y A LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI) QUE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO DE NO MÁS DE 48 HORAS UNA VEZ LLENADO EL REPORTE DE INCIDENCIAS Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR DE LA(S) FALLAS, SU COSTO LO ABSORBERÁ EL PROVEEDOR.

**SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO:**

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA EMPRESA VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR FELIPE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZÁNDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-S0-GYR-050GYR024-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (SMI PARA PMS) ARTROSCOPIAS PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, MANIFIESTANDO EN ESTE ACTO QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES CONVENIMOS EN QUEDAR OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES PARA COMPROMETERNOS POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN EL MENCIONADO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS:**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE A", SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-S0-GYR-050GYR024-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (SMI PARA PMS) ARTROSCOPIAS PARA EL

VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 Av. Industrial Electrónica de México No. 3,  
 San Pedro Escobedo, C.P. 54210,  
 Toluquena, Estado de México  
 Tel. 8550 1100

VITALEX ADMINISTRATIVA S.A. DE C.V.  
 Av. Industrial Electrónica de México No. 3,  
 San Pedro Escobedo, C.P. 54210,  
 Toluquena, Estado de México  
 Tel. 8550 1100

ME MEDICAL S.A. DE C.V.  
 Av. Industrial Electrónica de México No. 3,  
 San Pedro Escobedo, C.P. 54210,  
 Toluquena, Estado de México  
 Tel. 8550 1100

Planta 1000 100  
 Lomas de Chapultepec,  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5460 2634

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-S0-GYR-050GYR024-N-27-2026          SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (SMI PARA PMI) ARTROSCOPIAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 (ELECTRÓNICA)</p>
Estado de México a, 11 de marzo de 2026	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN.

**CUARTA. - VIGENCIA:**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR EL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-S0-GYR-050GYR024-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (SMI PARA PMI) ARTROSCOPIAS PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, INCLUYENDO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUEDERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA. - OBLIGACIONES:**

CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, EN FORMA MANCOMUNADA, PARA EFECTOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-S0-GYR-050GYR024-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (SMI PARA PMI) ARTROSCOPIAS PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE Y DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, POR LO QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE LAS EMPRESAS QUE CONFORMEN EL PRESENTE CONSORCIO SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, ACEPTANDO Y OBLIGÁNDOSE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR. "LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-S0-GYR-050GYR024-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (SMI PARA PMI) ARTROSCOPIAS PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE "LAS PARTES" SUSCRIBAMOS CON EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

**VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Burevanitas, C.P. 54910,  
 Toluqueña, Estado de México  
 Tel. 5050 1100

**VITALEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Burevanitas, C.P. 54910,  
 Toluqueña, Estado de México  
 Tel. 5050 1100

**MR. HUMANIA S.A. DE C.V.**  
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,  
 San Pedro Burevanitas, C.P. 54910,  
 Toluqueña, Estado de México  
 Tel. 5050 1100

**Planta Intel 100**  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 17000 México, D.F.  
 T. 5282 0034

www.imss.gob.mx/licitaciones

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA          REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO          DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NO. LA-60-GYR-600YR24-N-27-2016          SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MEMBRA IRIASIÓN          (SMI PARA PIR) ARTROSCOPIAS          VIGENCIA A PARTIR DEL 31 DE ABRIL, Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016          (ELECTRÓNICA)</p> <p style="text-align: center;">Estado de México a, 11 de marzo de 2016</p>
---	--

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉS.

FELIPE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
 VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  
 "PARTICIPANTE A"

FELIPE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
 MK HUMANA, S.A. DE C.V.  
 "PARTICIPANTE B"

MARIANA RIVERA WELSH  
 MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.  
 "PARTICIPANTE C"

FELIPE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
 VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.  
 "PARTICIPANTE D"

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  
 Av. Industria (Ejección de México No.3),  
 San Pedro Escobedo, C.P. 54010,  
 Tlalnepantla, Estado de México  
 Tel. 0250 1130

VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.  
 Av. Industria (Ejección de México No.3),  
 San Pedro Escobedo, C.P. 54010,  
 Tlalnepantla, Estado de México  
 Tel. 0250 1130

MK HUMANA, S.A. DE C.V.  
 Av. Industria (Ejección de México No.3),  
 San Pedro Escobedo, C.P. 54010,  
 Tlalnepantla, Estado de México  
 Tel. 0250 1130

Monterrey 100  
 Lomas de Chapultepec  
 C.P. 11000 México, D.F.  
 T. 5292 0634

[www.mex.0101.com.mx](http://www.mex.0101.com.mx)



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

## Anexo 7 (Siete)

### ANEXOS TÉCNICOS

#### FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiente. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o por persona facultada para ello, en el ANEXO TÉCNICO que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo Servicio Médico Integral de Procedimientos para Mínima Invasión (SMI para PMI)	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI)
EMPRESA	
Objetivos	GENERAL: XXXX ESPECÍFICOS: <ul style="list-style-type: none"><li>• XXX</li><li>• XXX</li><li>• XXX</li></ul>
Estrategias	1. XXXX 2. XXXX 3. XXXX
Lineas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO:

(Sugerencia) Diagrama de Gantt:

AÑO CORRIENTE: 2026		MES 1															
No	DÍAS CALENDARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
	DÍAS NATURALES a partir del Asignación																
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO	48 hrs															
2	Entrega del plan de trabajo	al día 3															
3	Formalización del Contrato	dentro de los 15 días															
4	Entrega de Garantía	dentro del día 10															
5	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar	dentro del día 4															
6	Entrega del Programa de Transferencia Del Conocimiento	dentro de los 10 días															
7	Capacitación Previa							dentro de los 7 a los 10 días									
8	Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo	10 días															
9	Entrega de Bienes de Consumo básicos	5 días															
10	Entrega de Bienes de Consumo Complementarios	5 días															
11	Inicio de la prestación del servicio	11 días															



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

ANEXO TI

REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2026

No.	Clave OOAD	OOAD	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	Procedimiento	2026	
								Mínimo	Máximo
1	16	Edo. de Méx. Pte	HGR	220	Toluca	10.01.004	Artroscopia de hombro	1	1
2	16	Edo. de Méx. Pte	HGR	220	Toluca	10.01.008	Artroscopia de rodilla con implante	1	1
3	16	Edo. de Méx. Pte	HGR	220	Toluca	10.01.010	Artroscopia de rodilla	1	1
4	16	Edo. de Méx. Pte	HGR	220	Toluca	10.01.011	Artroscopia de hombro con implante	1	1

No.	Clave OOAD	OOAD	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	Bien de Consumo Complementario	2026	
								Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	16	Edo. de Méx. Pte	HGR	220	Toluca	10.01901	Tornillo <u>paralelo</u> cilindrico de interferencia, en aleación de <u>titanio</u> o biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la <u>plastia</u> de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 <u>mm</u> , longitud de 25 a 35 <u>mm</u> , incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	1
2	16	Edo. de Méx. Pte	HGR	220	Toluca	10.01902	Equipo de injerto <u>osteocartil</u> <u>mosaicoplastia</u> y accesorios necesarios para su uso.	1	1
3	16	Edo. de Méx. Pte	HGR	220	Toluca	10.01903	Anclas <u>biodegradable</u> o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 <u>mm</u> g. o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 <u>mm</u> / o Anclas biodegradable o ancla de <u>sutura</u> o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 <u>mm</u> .	1	1
4	16	Edo. de Méx. Pte	HGR	220	Toluca	10.01904	Tornillo de <u>biopodesta</u> o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		

5	16	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia	1	1
6	16	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca	10.01.906	Sistema de cortico femoral	1	1
7	16	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación	1	1
8	16	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca	10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	1
9	16	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca	10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm, de diámetro, con o sin agujas 2 o 4 o 6 hilos	1	1
10	16	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoides, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm, de diámetro.	1	1
17	16	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca	10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	1	1
11	16	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	1
12	16	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca	10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad / o kit de reparación AC. Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos	1	1
13	16	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartilago de 3.0 a 5.5 mm, diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	1
14	16	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca	10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	1
15	16	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	1
16	16	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00, o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polipropileno / o Sutura de ultra alto peso molecular, 2-0 blanca y agujas.	1	1
18	16	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca	10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartilago de 3.0 a 4.0 mm, diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.	1	1
19	16	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca	10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm, de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	1	1



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

ANEXO T2  
EQUIPO MÉDICO DEL SMI PARA PMI

EQUIPOS A PROPORCIONARSE EN LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME LO DESCRITO EN EL ANEXO T11 DISTRIBUCIÓN EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL.
APLICA PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.
CONSIDERACIONES PARA EQUIPO MÉDICO

Numeral	Paquete 1
1	<b>Torre de Visualización (adulto/pediátrico) que incluye: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automático.</b>
1.1	<b>Carro porta equipo.</b>
1.2	<b>Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endocámara.</b>
1.2.1	Con alta definición (HD).
1.2.2	De al menos 1920 X 1080 pixeles o mayor según tecnología del fabricante.
1.2.3	Con opción de entradas de video digitales y análogas.
1.2.4	Con pantalla LCD ó según tecnología del fabricante de mayor o igual a 23".
1.3	<b>Endocámara o cabezal de cámara:</b>
1.3.1	De 3 chips digitales o equivalente o de 1 chip digital CMOS, FullHD, relacion de aspecto 16:9.
1.3.2	Resolución mínima para HD de al menos 1920 x 1080 con aspecto 16:9 o cámara endoscópica HD.
1.3.3	Con control de balance de blancos.
1.3.4	Con control continuo de brillo o ganancia.
1.3.5	Zoom óptico con anillo o digital con botón.
1.4	<b>Procesador de video/Unidad de control de cámara:</b>
1.4.1	Control automático de brillo o autoiluminación (según tecnología del fabricante.)
1.4.2	Balance de blancos.
1.4.3	Con al menos dos salidas de video digital.
1.5	<b>Guía de luz o cable de fibra óptica en el rango de 3.0 a 6.5 mm de diámetro del haz de luz.</b>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

<b>1.6</b>	<b>Fuente de luz: Lámpara de xenón de 300 Watts o de tecnología de LED diseñada para laparoscopia.</b>
1.6.1	Regulación automática o manual de la intensidad de la luz.
1.6.2	Lámpara de respaldo, de xenón o Halógeno o LED. O Fuente alterna.
1.6.3	Con vida media ( solo para el caso e Xenón)de 500 horas mínimo para Xenón.
1.6.4	Con indicador o controlador de horas de uso, según tecnología del fabricante ( solo para el caso e Xenón)
1.6.5	Con entrada compatible con guía de luz ofertada de acuerdo a tecnología del fabricante
<b>1.7</b>	<b>Sistema de videograbación o almacenamiento en: USB o CD o DVD o disco duro según tecnología del fabricante</b>
<b>1.8</b>	<b>Equipo de irrigación automático y/o equipo de aspiración automático:</b>
1.8.1	Con sistema de rodillos,( o según tecnología del fabricante)

Numeral	MÍNIMA INVASIÓN DE ORTOPEEDIA
<b>2</b>	<b>531.072.0064 Equipo de artroscopia. Equipo para el diagnóstico y tratamiento de padecimientos articulares por mínima invasión, consta de:</b>
<b>2.2.1</b>	<b>Rasurador:</b>
<b>2.2.2</b>	<b>Unidad de control:</b>
2.2.2.1	Con funciones de adelante, atrás y oscilación.
2.2.2.2	Con funciones de control de velocidad.
2.2.2.3	Despliegue de funciones.
<b>2.2.3</b>	<b>Pieza de mano:</b>
2.2.3.1	Con control de succión integrado.
2.2.3.2	Con intervalo de velocidad en el rango, entre 500 y 10000 o mayor <b>RPM</b> para avance y retroceso.
2.2.3.3	Con intervalo de velocidad en el rango, entre 500 a <b>3000 RPM</b> mínimo en oscilación.
2.2.3.4	Con funciones de adelante, atrás y oscilación en botones en pieza de mano. ( o a través del pedal opcional)
<b>2.2.4</b>	<b>Bomba de irrigación o sistema para control de fluidos para artroscopia.</b>
2.2.4.1	Con intervalo de control de presión entre 10 y 150 mm Hg mínimo.
2.2.4.2	Flujo entre el rango 0.25 o 0.3 a 2.5 lpm.
2.2.4.3	Pantalla para programar y desplegar valores presión nominal y real.
2.2.4.4	Botón de aumento de flujo rápido o de lavado.
2.2.4.5	Alarmas.
<b>2.2.5</b>	<b>Equipo de radiofrecuencia (coablación) , plasma para artroscopia según tecnología del fabricante.</b>
2.2.5.1	<b>Unidad de control:</b>

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

2.2.5.2	Bipolar.
2.2.5.3	Con control de potencia.
2.2.5.4	Con funciones de corte o coablación y coagulación niveles preconfigurables (ajustables).
2.2.5.5	Con sistema de alarmas de errores visuales y audibles.
2.2.5.6	Con cable de conexión integrado a la pieza de mano.
2.2.5.7	Pantalla para despliegue de parámetros.
<b>2.2.6</b>	<b>Pieza de mano reusable o desechable (según tecnología del fabricante) en caso de ser desechable considerarlo como bien de consumo de acuerdo a requerimientos.</b>
<b>2.2.7</b>	<b>Artroscopio:</b>
<b>2.2.8</b>	<b>Óptica:</b>
2.2.8.1	Una lente de 30° ó 70°
2.2.8.2	De 4 mm de diámetro y mínimo 140 mm.
2.2.8.3	Esterilizable en autoclave <i>de acuerdo a tecnología del fabricante.</i>
2.2.8.4	Para el caso de pequeñas articulaciones el lente debe de ser en el rango de 2.3 a 2.7 mm.
<b>2.2.9</b>	<b>Camisas compatible con la óptica:</b>
2.2.9.1	Rotatoria.
2.2.9.2	Doble vía o dos válvulas.
2.2.9.3	Con sistema de bloqueo o de aseguramiento de la óptica o roscado.
2.2.9.4	Con dos obturadores cortante y romo.
2.2.9.5	<b>Cables de corriente para todas las partes.</b>
<b>2.2.10</b>	<b>Sujetador o soporte para piernas universal:</b>
2.2.10.1	Adaptador universal o pinza para la mesa quirúrgica.
2.2.10.2	Adaptador al mango de isquemia (opcional).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2026

Anexo T2 Catálogo de equipo médico

NumeralVF	Equipo	Cantidad
1	Torre de Visualización (adulto/pediátrico) que incluye: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automático.	1
2	531.072.0064 Equipo de artroscopía.	1

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2026

Anexo T2 Equipo Médico

Relación de equipo médico por paquete

Equipo Médico

NumeralVF	Equipo
1	Torre de Visualización (adulto/pediátrico) que incluye: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automático.
2	531.072.0064 Equipo de artroscopía.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	UNIDAD	CONDICIONES DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGAMENTO	CONDICIONES DE GARANTIA	CONDICIONES DE VALIDACION	CONDICIONES DE CANCELACION	CONDICIONES DE RESOLUCION	CONDICIONES DE MODIFICACION
0000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0001	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0002	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0003	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0004	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0005	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0006	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0007	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0008	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0009	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0010	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0011	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0012	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0013	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0014	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0015	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0016	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0017	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0018	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0019	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0020	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0021	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0022	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0023	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0024	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0025	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0026	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0027	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0028	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0029	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0030	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0031	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0032	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0033	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0034	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0035	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0036	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0037	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0038	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0039	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0040	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0041	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0042	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0043	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0044	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0045	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0046	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0047	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0048	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0049	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
0050	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO SAI No.:**  
**SEI/N/26/16/1015/0021**  
**CONTRATO COMPRAS MX No.:**  
**050GYR024N02726-001-00**  
**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL**  
**PROVEEDOR" VITALMEX**  
**INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

CANTIDAD		PRECIO		DESCUENTO		VALOR		IMPORTE		DESCUENTO		VALOR		IMPORTE		DESCUENTO		VALOR		IMPORTE			
UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	DESCUENTO	VALOR	IMPORTE	DESCUENTO	VALOR	IMPORTE	DESCUENTO	VALOR	IMPORTE	DESCUENTO	VALOR	IMPORTE	DESCUENTO	VALOR	IMPORTE	DESCUENTO	VALOR	IMPORTE	DESCUENTO	VALOR	IMPORTE
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO SAI No.:**  
**SEI/N/26/16/1015/0021**  
**CONTRATO COMPRAS MX No.:**  
**050GYR024N02726-001-00**  
**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL**  
**PROVEEDOR" VITALEX**  
**INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
001.000	Medicamento: INYECTIVO DE PENICILINA G	1000	AMP	1.00	1000.00	
001.000	Medicamento: INYECTIVO DE PENICILINA G	1000	AMP	1.00	1000.00	
001.000	Medicamento: INYECTIVO DE PENICILINA G	1000	AMP	1.00	1000.00	





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
<b>SEI/N/26/16/1015/0021</b>		
<b>CONTRATO COMPRAS MX No.:</b>	<b>050GYR024N02726-001-00</b>	
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		

Presupuesto de Egresos de la Federación - Ejercicio 2016

UNIDAD ADMINISTRATIVA		NOMBRE DEL PROGRAMA (SUBPROGRAMA Y PROYECTO) Y CLASIFICACIÓN DEL GASTO			NOMBRE DEL PROGRAMA (SUBPROGRAMA Y PROYECTO) Y CLASIFICACIÓN DEL GASTO			NOMBRE DEL PROGRAMA (SUBPROGRAMA Y PROYECTO) Y CLASIFICACIÓN DEL GASTO			NOMBRE DEL PROGRAMA (SUBPROGRAMA Y PROYECTO) Y CLASIFICACIÓN DEL GASTO			NOMBRE DEL PROGRAMA (SUBPROGRAMA Y PROYECTO) Y CLASIFICACIÓN DEL GASTO		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	
01-01-01-0000-0000-0000	...	01-01-01-0000-0000-0000	...	01-01-01-0000-0000-0000	...	01-01-01-0000-0000-0000	...	01-01-01-0000-0000-0000	...	01-01-01-0000-0000-0000	...	01-01-01-0000-0000-0000	...	01-01-01-0000-0000-0000	...	





ANEXO T3  
 INSTRUMENTAL DEL SMI PARA CEO

"Catálogo de set instrumental"

Grupo etario Adulto

SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A PROPORCIONAR EN LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME LO DESCRITO EN EL ANEXO T3.

ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN ADULTO.

Artros 1		
Set de Artroscopia 1 para los procedimientos: 10.01.004 Artroscopia de hombro, 10.01.011 Artroscopia de hombro con implante.		
No.	Descripción	Cantidad
iqx79	Gancho palpador o sonda graduado	1
iqx80	Pinza pico de pájaro o para pasar sutura u obturadora en el rango de 22° hasta 45° con angulación hacia arriba.	1
iqx178	Pinza pico de pájaro de 45° derecha O Pinza para paso de sutura curva derecha.	1
iqx179	Pinza pico de pájaro de 45° izquierda O Pinza para paso de sutura curva izquierda.	1
iqx182	Pinza pico de pájaro recta O pinza para paso de sutura recta.	1
iqx84	Gancho tipo crochet.	1
iqx251	Tijera o cortador de sutura con extremo abierto o cerrado según tecnología del fabricante.	1
iqx176	Pinza <u>pasasutura</u> o equivalente. Para procedimientos de manguito rotador.	1
iqx95	Manipulador de nudos abierto o cerrado.	1
iqx177	Pinza <u>pasasutura</u> rotatoria de mango de cigarro derecha e izquierda <u>o</u> Pinza <u>pasasutura</u> y recuperadora en un solo paso para mango rotador <u>o</u> equivalente. Puede sustituirse con pinza desechable del mismo <u>propósito</u> .	1
iqx185	Pinza recuperadora o sujetadora de sutura.	1
iqx262	Varilla guía con y sin tope 4.0 <u>mm</u> , o mayor.	2
iqx33	Cánulas dilatadoras en el rango de 6.5, e 8.5 <u>mm</u> .	5
iqx66	Elevador de hombro recto y angulado.	2
iqx70	Escofina en forma de banana o estándar o raspa para debridación artroscópica de hombro.	1
iqx89	Guía para anclas con obturador romo y <u>cortante</u> (según tecnología del fabricante).	2
iqx42	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopia de hombro.	1
iqx264	Posicionador (spider, <u>grúa</u> , <u>trimano</u> , <u>de acuerdo a</u> tecnología del fabricante).	1

Artros 2		
Set de Artroscopia 2 para el procedimiento: 10.01.008 Artroscopia de rodilla con implante.		
No.	Descripción	Cantidad
iqx81	Gancho palpador graduado o marcado.	1
iqx130	Pinza de canasta 90° derecha e izquierda.	2
iqx131	Pinza de canasta curva hacia arriba.	1
iqx134	Pinza de canasta recta.	1
iqx129	Pinza de canasta 45° derecha e izquierda o <u>perforador/acurva</u> derecha e izquierda.	1c/u
iqx141	Pinza de retrograda recta derecha e izquierda.	1c/u
iqx132	Pinza de canasta izquierda y derecha.	2
iqx187	Pinza sujetadora de tejido ahuecada o <u>forceps</u> de cuerpo aflojado.	1
iqx144	Pinza <u>grasos</u> de cuerpos extraños o de tejido.	1
iqx27	Cánula diagnóstica en el rango de 3 a 6.5 <u>mm</u> , doble válvula rotatoria.	1
iqx252	Tijera recta.	1
iqx44	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopia de rodilla.	1
iqx98	<u>Micofracturadores</u> en el rango entre 20 a 90 grados.	3
iqx21	Brocas tibiales desde 6 hasta 10 <u>mm</u> . Incluye brocas intermedias.	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS	MX	No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS	MX	No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

iqx20	Brocas femorales desde 7 hasta 10 <u>mm</u> , incluye brocas intermedias	1
iqx97	Medidor de injerto o bloque medidor o de dimensión ranurado desde 4.5 hasta 12 <u>mm</u> , incluye medidas intermedias	1
iqx185	Pinza recuperadora o sujetadora de sutura.	1
iqx241	<u>Tenotomo</u> o extractor de tendón abierto y cerrado de 5.0 a 7 <u>mm</u> , longitud de acuerdo a tecnología del fabricante	2
iqx56	Destornillador para tornillo biodegradable o de interferencia (referencia según marca del fabricante).	1
iqx55	Destornillador hexagonal de 3.5 <u>mm</u> , <u>Canulado</u> .	1
iqx88	Guía o apuntador o punzón guidor tibial para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx87	Guía o apuntador o punzón guidor femoral para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx255	Tope de seguridad para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx69	Elevador para ligamento cruzado posterior (LCP) con agarrador de alambre (si el sistema proporcionado lo requiere).	1
iqx215	Raspa o escofina tibial para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx54	Cureta femoral para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx52	Cureta abierta en rango de 3 a 10 <u>mm</u> .	1
iqx22	Bala anquilada 2-2.4 mm de <u>diámetro canulada</u> , bala de 4 puntos 2-2.4 mm de <u>diámetro canulada</u> .	2
iqx90	Guía tibial o punzón guidor de punta para ligamento cruzado anterior (LCA).	1
iqx86	Guía femoral o punzón guidor <u>endofemoral</u> para ligamento cruzado anterior (LCA).	1
iqx143	Pinza de tejido o pinza <u>grasper</u> .	1
iqx46	Contenedor o bandeja de esterilización compatible con instrumental de artroscopia de rodilla con implante.	1
iqx104	Perforador <u>canulado</u> eléctrico compatible con la sierra sagital con una sola pieza de mano y accesorios.	1
iqx4	Alambre o broca <u>pasasuturas</u> o pasa hilos.	1
iqx263	Guías femorales <u>transfibiales</u> <u>diámetro</u> 6 a 10 mm	1 de cada una

<b>Artros 3</b>		
<b>Set de Artroscopia 3 para el procedimiento: 10.01.010 Artroscopia de rodilla.</b>		
No.	Descripción	Cantidad
iqx81	Gencho palpador graduado o marcado.	1
iqx130	Pinza de canasta 90° derecha e izquierda.	2
iqx131	Pinza de canasta curva hacia arriba.	1
iqx134	Pinza de canasta recta.	1
iqx129	Pinza de canasta 45° derecha e izquierda o <u>perforador activa</u> derecha e izquierda.	1c/u
iqx141	Pinza de retrograda recta derecha e izquierda.	1c/u
iqx132	Pinza de canasta izquierda y derecha.	2
iqx187	Pinza sujetadora de tejido ahuecada o <u>forceps</u> de cuerpo aflojado.	1
iqx144	Pinza <u>grasper</u> de cuerpos extraños o de tejido.	1
iqx27	Cánula diagnóstica en el rango de 3 a 6.5 <u>mm</u> , doble válvula rotatoria.	1
iqx252	Tijera recta.	1
iqx44	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopia de rodilla.	1
iqx98	<u>Microfracturadores</u> en el rango entre 20 a 90 grados	3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		

ANEXO 13 INSTRUMENTAL

Id. Ica	INSTRUMENTAL	Id. Ica	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿11 SE PRESENTA / NO SE PRESENTA ?
AT001.1	Set de Anticongelador 1 para los procedimientos de ULTRASON APLICADO de hombro, SE ULTRAS Anticongelador de hombro con implante.	AT001.1	Set de Anticongelador 1 para los procedimientos de ULTRASON APLICADO de hombro con implante.		*	-	-
765	Descripción	765	Descripción	*	*	-	-
EQ179	Manejo palpador o curvo graduado.	EQ179	Manejo palpador o curvo graduado.	ACUFES	7209124	SI	SI PRESENTA
EQ220	Pieza poco de plástico o para pasar sutura o dotadora en el rango de 12" hasta 40" con angulación hacia arriba.	EQ220	Pieza poco de plástico o para pasar sutura o dotadora en el rango de 12" hasta 40" con angulación hacia arriba.	ACUFES	7209189	SI	SI PRESENTA
EQ212	Pieza poco de plástico de 40" derecha o pieza para paso de sutura curva derecha.	EQ212	Pieza poco de plástico de 40" derecha o pieza para paso de sutura curva derecha.	ACUFES	7209197	SI	SI PRESENTA
EQ475	Pieza poco de plástico de 80" izquierda o Pieza para paso de sutura curva izquierda.	EQ475	Pieza poco de plástico de 80" izquierda o Pieza para paso de sutura curva izquierda.	ACUFES	7209193	SI	SI PRESENTA
EQ232	Pieza poco de plástico o pieza para pasar sutura a la izquierda.	EQ232	Pieza poco de plástico o pieza para pasar sutura a la izquierda.	ACUFES	7209196	SI	SI PRESENTA
EQ215	Manejo tipo cuchara.	EQ215	Manejo tipo cuchara.	ACUFES	7209193	SI	SI PRESENTA
EQ211	Tijera o tenaculo de sutura con motor de abtorta o con motor según los modelos del fabricante.	EQ211	Tijera o tenaculo de sutura con motor de abtorta o con motor según los modelos del fabricante.	ACUFES	7209289	SI	SI PRESENTA
EQ476	Pieza palpatoria o equivalente. Para procedimientos de manejo rotador.	EQ476	Pieza palpatoria o equivalente. Para procedimientos de manejo rotador.	ACUFES	7209291	SI	SI PRESENTA
EQ217	Manipulador de motor abtorta o curvo.	EQ217	Manipulador de motor abtorta o curvo.	ACUFES	7209213	SI	SI PRESENTA
EQ477	Manija de motor de motor de manejo rotador para hombro o ligadura o pieza palpatoria o equivalente en un solo paso para manejo rotador o equivalente. Manija de motor de motor de manejo rotador para hombro o ligadura o pieza palpatoria o equivalente.	EQ477	Manija de motor de motor de manejo rotador para hombro o ligadura o pieza palpatoria o equivalente en un solo paso para manejo rotador o equivalente. Manija de motor de motor de manejo rotador para hombro o ligadura o pieza palpatoria o equivalente.	ACUFES	7209158	SI	SI PRESENTA
EQ477	Manija de motor de motor de manejo rotador para hombro o ligadura o pieza palpatoria o equivalente en un solo paso para manejo rotador o equivalente. Manija de motor de motor de manejo rotador para hombro o ligadura o pieza palpatoria o equivalente.	EQ477	Manija de motor de motor de manejo rotador para hombro o ligadura o pieza palpatoria o equivalente en un solo paso para manejo rotador o equivalente. Manija de motor de motor de manejo rotador para hombro o ligadura o pieza palpatoria o equivalente.	ACUFES	7209157	SI	SI PRESENTA
EQ477	Manija de motor de motor de manejo rotador para hombro o ligadura o pieza palpatoria o equivalente en un solo paso para manejo rotador o equivalente. Manija de motor de motor de manejo rotador para hombro o ligadura o pieza palpatoria o equivalente.	EQ477	Manija de motor de motor de manejo rotador para hombro o ligadura o pieza palpatoria o equivalente en un solo paso para manejo rotador o equivalente. Manija de motor de motor de manejo rotador para hombro o ligadura o pieza palpatoria o equivalente.	ACUFES	7209191	SI	SI PRESENTA
EQ478	Pieza de manejo rotador o equivalente de sutura.	EQ478	Pieza de manejo rotador o equivalente de sutura.	ACUFES	7209284	SI	SI PRESENTA
EQ212	Manija para con y sin topa 4 o 6mm. o mayor.	EQ212	Manija para con y sin topa 4 o 6mm. o mayor.	ACUFES	3325	SI	SI PRESENTA
EQ212	Manija para con y sin topa 4 o 6mm. o mayor.	EQ212	Manija para con y sin topa 4 o 6mm. o mayor.	ACUFES	7209211	SI	SI PRESENTA
EQ212	Manija para con y sin topa 4 o 6mm. o mayor.	EQ212	Manija para con y sin topa 4 o 6mm. o mayor.	ACUFES	7209211	SI	SI PRESENTA
EQ212	Manija para con y sin topa 4 o 6mm. o mayor.	EQ212	Manija para con y sin topa 4 o 6mm. o mayor.	ACUFES	7209211	SI	SI PRESENTA
EQ212	Manija para con y sin topa 4 o 6mm. o mayor.	EQ212	Manija para con y sin topa 4 o 6mm. o mayor.	ACUFES	7209211	SI	SI PRESENTA





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS</b>	<b>MX</b>	<b>No.:</b>
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		

ip019	Pinza para ligamento cruzado posterior (LCP) con agarador de alfileres (1) el sistema proporcionado le requiere).	ip019	Clavador para ligamento cruzado posterior (LCP) con agarador de alfileres (1) el sistema proporcionado le requiere).	ACUPEX	7281185	SI	SI PRESENTA
ip015	Pinza o curvadora para ligamento cruzado posterior (LCP).	ip015	Pinza o curvadora para ligamento cruzado posterior (LCP).	ACUPEX	003678	SI	SI PRESENTA
ip014	Carreta femoral para ligamento cruzado posterior (LCP).	ip014	Carreta femoral para ligamento cruzado posterior (LCP).	ACUPEX	023674	SI	SI PRESENTA
ip012	Carreta alfileres en rango de 3 a 30 mm.	ip012	Carreta alfileres en rango de 3 a 30 mm.	ACUPEX	021217	SI	SI PRESENTA
ip011	Alfileres tipo 2, 3, 4 mm de diámetro curvados, todo de 4 puntos 3, 2, 4 mm de diámetro y curvado.	ip011	Un conjunto de alfileres tipo 2, 3, 4 mm de diámetro curvados con la punta de 3, 2, 4 mm de diámetro y curvado.	ACUPEX	7205124	SI	SI PRESENTA
ip010	Guía (RMI) o punzón guizador de punta para ligamento cruzado anterior (LCA).	ip010	Guía (RMI) o punzón guizador de punta para ligamento cruzado anterior (LCA).	ACUPEX	7205118	SI	SI PRESENTA
ip009	Guía femoral o punzón guizador endofemoral para ligamento cruzado anterior (LCA).	ip009	Guía femoral o punzón guizador endofemoral para ligamento cruzado anterior (LCA).	ACUPEX	7205171	SI	SI PRESENTA
ip013	Alfileres de nailón o pinza grasas.	ip013	Alfileres de nailón o pinza grasas.	ACUPEX	7205708	SI	SI PRESENTA
ip016	Comandante o bandeja de esterilización compatible con instrumentos de artroscopio de nailón con implante.	ip016	Comandante o bandeja de esterilización compatible con instrumentos de artroscopio de nailón con implante.	ACUPEX	72041791	NO	NO
ip018	Perforador curvado o alfileres compatible con la Sierra Ligador con una sola pieza de mano o accesorios.	ip018	Perforador curvado o alfileres compatible con la Sierra Ligador con una sola pieza de mano o accesorios.	ACUPEX	4438844	NO	NO
ip02	Alfileres o línea personal en sus tipos.	ip02	Alfileres o línea personal en sus tipos.	ACUPEX	7208876	SI	SI PRESENTA
ip018	Cables flexibles para artroscopio. Diámetro de 4 a 10 mm.	ip018	Cables flexibles para artroscopio. Diámetro de 4 a 10 mm.	ACUPEX	7208171	SI	SI PRESENTA
				ACUPEX	7208174	SI	SI PRESENTA
				ACUPEX	7208175	SI	SI PRESENTA
				ACUPEX	7208178	SI	SI PRESENTA
A0104.3	Set de Artroscopio 3 para el procedimiento: 13.01.010 Artroscopio de nailón.	A0104.3	Set de Artroscopio 3 para el procedimiento: 13.01.010 Artroscopio de nailón.	-	-	-	-
ip011	Carrito portador grabado o sin grabar.	ip011	Carrito portador grabado o sin grabar.	ACUPEX	010001	SI	SI PRESENTA
ip010	Pinza de cañota 90° derecha e izquierda.	ip010	Pinza de cañota 90° derecha e izquierda.	ACUPEX	010010	SI	SI PRESENTA
ip011	Pinza de cañota curva hacia arriba.	ip011	Pinza de cañota curva hacia arriba.	ACUPEX	010008	SI	SI PRESENTA
ip010	Pinza de cañota recta.	ip010	Pinza de cañota recta.	ACUPEX	010009	SI	SI PRESENTA
ip010	Pinza de cañota 120° derecha e izquierda o perforadora de derecha e izquierda.	ip010	Pinza de cañota 120° derecha e izquierda o perforadora de derecha e izquierda.	ACUPEX	010008	SI	SI PRESENTA
ip011	Pinza de retragada recta derecha e izquierda.	ip011	Pinza de retragada recta derecha e izquierda.	ACUPEX	010009	SI	SI PRESENTA
ip011	Pinza de retragada recta izquierda e izquierda.	ip011	Pinza de retragada recta izquierda e izquierda.	ACUPEX	010008	SI	SI PRESENTA
ip010	Pinza de cañota izquierda y derecha.	ip010	Pinza de cañota izquierda y derecha.	ACUPEX	010007	SI	SI PRESENTA
ip010	Pinza captadora de tejido abascular o ferozo de cuerpo afilado.	ip010	Pinza captadora de tejido abvascular o ferozo de cuerpo afilado.	ACUPEX	120700	SI	SI PRESENTA
ip010	Pinza grasas de cuerpos extraños o de tejido.	ip010	Pinza grasas de cuerpos extraños o de tejido.	ACUPEX	010010	SI	SI PRESENTA
ip010	Pinza grasas de cuerpos extraños o de tejido.	ip010	Pinza grasas de cuerpos extraños o de tejido.	ACUPEX	010007	SI	SI PRESENTA
ip017	Canula irrigadora en el campo de 3 a 8 mm, doble salida lateral.	ip017	Canula irrigadora en el campo de 3 a 8 mm, doble salida lateral.	ACUPEX	72100129	SI	SI PRESENTA
ip010	Tijera HACA.	ip010	Tijera HACA.	ACUPEX	010030	SI	SI PRESENTA
ip010	Comandante de endoscopia compatible con endoscopio de artroscopio de nailón.	ip010	Comandante de endoscopia compatible con endoscopio de artroscopio de nailón.	GRUB	8.0102.10	NO	NO
ip010	Microfacturadora en el rango entre 20 a 90 grados.	ip010	Microfacturadora en el rango entre 20 a 90 grados.	ACUPEX	72102119	SI	SI PRESENTA
				ACUPEX	72102110	SI	SI PRESENTA
				ACUPEX	72102110	SI	SI PRESENTA

ESTADO DE MÉXICO, A 13 DE MARZO DE 2026.  
PROTESTO LO NECESARIO

FELIPE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**ANEXO T4**  
**Catálogo de Bienes de Consumo Básico y Complementario**

ARTROSCOPIA			
10.01.004 Artroscopia de hombro.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.01.004	bcb21	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual, de 6.0 a 8.30 <del>mm</del> y de 70 a 90 <del>mm</del> de longitud. O	2(dos) a elección del médico
10.01.004	bcb22	Cánula roscada O lisa con obturador de 6.0 a 9.0 <del>mm</del> , presentar medidas intermedias, de diámetro por 7-7.5 cm., de longitud.	
10.01.004	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.004	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.004	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.004	bcb97	Punta de rasurador dentada o lisa, para resección agresiva de sinovial y en el rango desde 3.5 mm a 5.5 <del>mm</del> .	2
10.01.004	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o <del>coblación</del> , recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	2
10.01.004	bcb138	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca	1
10.01.004	bcb137	Bulto de ropa básico de artroscopia	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

10.01.008 Artroscopia de rodilla con implante.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico Descripción: el insumo bcc 906"En el caso de elegirse, el implante ofertado deberá de considerarse los insumos necesarios para su correcta colocación.	Cantidad
10.01.008	bc50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.008	bc69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.008	bc83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.008	bc96	Punta de rasurador agresiva o <u>semiagresiva</u> para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 <u>mm</u> .	1
10.01.008	bc109	Sistema de fijación cortical para LCA y LCP con cuatro puntos de bloqueo o BOTON O SISTEMA DE SUSPENSION PARA FIJACION CORTICAL FEMORAL DIFERENTES LONGITUDES. Tornillo de interferencia de titanio de rosca no cortante 7mm x 25mm a 9mm x 25 o <u>Tornillo</u> de interferencia Biocompatible o absorbible de 7 a 10 mm x 25mm o 30mm o x 23 a 35 <u>mm</u> . Set de guías para perforación de túneles tibial y femoral con y sin ojal. O	1(una) a elección del médico
10.01.008	bc128	Tornillo <u>canulado</u> cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable, o <u>bioabsorbible</u> para la fijación del injerto en la <u>plastia</u> de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 <u>mm</u> , longitud de 20 a 30 mm o hasta 35mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas. 2 piezas a elección del cirujano.	
10.01.008	bc112	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas. (Disponible en el 30% de estos procedimientos).	1
10.01.008	bc121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o <u>coablación</u> , recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

10.01.008	bcb135	Broca o alambre guía con ojal pasa hilo en el rango de 2 a 2.4 mm de diámetro X 35 a 40 cm. y/o superior de longitud.	2
10.01.008	bcb136	Broca para Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado para plastia de ligamentos cruzados 4.5 mm (según tecnología del fabricante)	1
10.01.008	bcb137	Bulto de ropa <u>básico</u> de artroscopia	1
<b>10.01.010 Artroscopía de rodilla.</b>			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.01.010	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.010	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.010	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en " Y " con control de goteo <u>estéril/</u> o Manguera de irrigación/aspiración en " Y " <u>estéril/</u> o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.010	bcb96	Punta de rasurador agresiva o <u>semiagresiva</u> para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1
10.01.010	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o <u>coblación</u> , recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.010	bcb137	Bulto de ropa <u>básico</u> de artroscopia	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

10.01.011 Artroscopia de hombro con implante.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.01.011	bcb6	Aguja para pinza pasasutura.	1
10.01.011	bcb21	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual, de 6.0 a 8.30 mm, y de 70 a 90 mm, de longitud.	2
10.01.011	bcb22	Cánula roscada O lisa con obturador de 6.0 a 9.0 mm, presentar medidas intermedias, de diámetro por 7-7.5 cm., de longitud.	1
10.01.011	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.011	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.011	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en " Y " con control de goteo estéril / o Manguera de irrigación/aspiración en " Y " estéril / o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.011	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	2
10.01.011	bcb111	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba. (Disponible en el 30% de estos procedimientos).	1
10.01.011	bcb114	Sistema para reparación de labrum, tipo ancla biocompuesta de 2.0 a 3.0 mm, con una o dos suturas O ancla metálica autorroscante, con una sutura de 2.0mm a 3.5 mm, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de mano. O	2(dos) a elección del médico
10.01.011	bcb115	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico autorroscante de 2.8 a 5.0 mm, de diámetro, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de mano. O	
10.01.011	bcb116	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm, de diámetro.	
10.01.011	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coablación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.011	bcb138	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1
10.01.011	bcb137	Bulto de ropa básico de artroscopia	1

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

**BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO**

Los siguientes Bienes de Consumo Complementario podrán solicitarse dependiendo la necesidad de la unidad.

**ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPEUTICOS DE MINIMA INVASIÓN**

No.	Clave	Nombre
1	10.01.901	Tornillo <u>canulado</u> , cilindrico de interferencia, en aleación de <u>titanio</u> O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la <u>plastia</u> de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 <u>mm</u> , longitud de 25 a 35 <u>mm</u> , incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.
2	10.01.902	Equipo de injerto <u>osteocondral mosaicoplastia</u> y accesorios necesarios para su uso.
3	10.01.903	Anclas <u>biodegradable</u> o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 <u>mm</u> / o <u>o</u> Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 <u>mm</u> / o Anclas biodegradable o ancla de <u>sutura</u> o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 <u>mm</u> .
4	10.01.904	Tornillo de <u>biotenodesis</u> o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.
5	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.
6	10.01.906	Sistema de cortico femoral.
7	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.
8	10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.
9	10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 <u>mm</u> , de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.
10	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 <u>mm</u> , de diámetro.
11	10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.
12	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.
13	10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de <u>especialidad</u> / o Kit de reparación AC. Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.
14	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartilago de 3.0 a 5.5 <u>mm</u> , diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.
15	10.01.917	Sistema de anclaje para <u>labrum</u> de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 <u>mm</u> .
16	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.
17	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro <u>00</u> o Sutura de alta resistencia 2-0 de <u>diámetro</u> de <u>polietileno</u> / o Sutura de ultra alto peso <u>molecular</u> 2-0 blanca y agujas.
18	10.02.902	Fresa cortante o esférica o <u>cilindrica</u> para hueso duro y cartilago de 3.0 a 4.0 <u>mm</u> , diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.
19	10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 <u>mm</u> , de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO SAI No.:**  
**SEI/N/26/16/1015/0021**  
**CONTRATO COMPRAS MX No.:**  
**050GYR024N02726-001-00**  
**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL**  
**PROVEEDOR" VITALMEX**  
**INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

ANEXO 14 BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO						
CLAVE	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE / del cual se presenta el catálogo de fabricantes	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	ESTATUS
clav	Bien de Consumo Básico	clav	Bien de Consumo Básico	x	x	x
0011	Cápsula práctica con contador para cronaje de honoro con válvula de escape que permita cerrar y abrir en forma manual, en 0.5 a 3.0 mm., y de 70 a 90 mm., de longitud 0	0011	Cápsula práctica con contador para cronaje de honoro con válvula de escape que permita cerrar y abrir en forma manual, en 0.5 a 3.0 mm., y de 70 a 90 mm., de longitud 0	DUMTA & HERNANDEZ	T2300437	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	T2300438	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	T2300434	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	T2300424	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	T2300427	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	T2300422	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	T2300428	SI
0012	Cápsula recuada 0 lisa con contador de 0.2 a 0.0 mm. presenta medidas internas, de diámetro por 7*7.3 cm., de longitud	0012	Cápsula recuada 0 lisa con contador de 0.2 a 0.0 mm. presenta medidas internas, de diámetro por 7*7.3 cm., de longitud	DUMTA & HERNANDEZ	T2300403	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	T2300402	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	T2300401	SI
0010	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	0010	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	43088-040-80	NO
0049	Funda para teclado de cámara electrónica, longitud de 240 cm., o mayor según.	0049	Funda para teclado de cámara electrónica, longitud de 240 cm., o mayor según.	PROYECTA	79130	SI
0043	Manguera de irrigación/aspiración en " con control de gases sólido / o Manguera de irrigación/aspiración en " con control / o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	0043	Manguera de irrigación/aspiración en " con control de gases sólido / o Manguera de irrigación/aspiración en " con control / o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	DUMTA & HERNANDEZ	7211306	SI
0027	Punto de medición de nivel de agua, para medición de nivel de planta y en el rango desde 0.2 mm a 2.0 mm.	0027	Punto de medición de nivel de agua, para medición de nivel de planta y en el rango desde 0.2 mm a 2.0 mm.	DUMTA & HERNANDEZ	7078160	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078151	SI
00121	Sonda, punta o vena de medición de plasma monocolor e hiper o controlado, mide a una longitud desde 60° a 90°.	00121	Sonda, punta o vena de medición de plasma monocolor e hiper o controlado, mide a una longitud desde 60° a 90°.	ARTHOCARE	402-420-01	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	T2304300	NO
				DUMTA & HERNANDEZ	T2304298	NO
				DUMTA & HERNANDEZ	T2304298	NO
				DUMTA & HERNANDEZ	T2304296	NO
				DUMTA & HERNANDEZ	T2304295	NO
				DUMTA & HERNANDEZ	T2304294	NO
				DUMTA & HERNANDEZ	T2304293	NO
				DUMTA & HERNANDEZ	T2304292	NO
				DUMTA & HERNANDEZ	T2304291	NO
				DUMTA & HERNANDEZ	T2304290	NO
00113	Consumibles para diagnóstico de antígeno de toxinas, toxinas en solución líquida, humano en sile de pipete, y otro equipo de muestra.	00113	<b>CONSUMIBLES PARA DIAGNÓSTICO DE ANTÍGENO DE TOXINAS (D-HEX) DE ESTABILIZACIÓN O SUSPENSIÓN DE ANTÍGENO COPOLÍMERO DE TOXINA EN REACTIVO LÍQUIDO, HUMANO EN SILE DE PIPETA, Y ESTABILIZADOR DE SOLUCIÓN LÍQUIDA DE ANTÍGENO DE TOXINA.</b>	MELIAPA	FA0147-20	SI
00117	BUFFET DE COB PARA EL ANTÍGENO	00117	BUFFET DE COB PARA EL ANTÍGENO	MELIAPA	FA0147-20	SI
004	Descripción: como los 00170 y 00171, el soporte ofertado deberá de consistir de los mismos materiales para su correcta operación.	004	Bien de Consumo Básico	x	x	x
0050	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	0050	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	43088-040-80	NO
0049	Funda para teclado de cámara electrónica, longitud de 240 cm., o mayor según.	0049	Funda para teclado de cámara electrónica, longitud de 240 cm., o mayor según.	PROYECTA	79130	SI
0043	Manguera de irrigación/aspiración en " con control de gases sólido / o Manguera de irrigación/aspiración en " con control / o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	0043	Manguera de irrigación/aspiración en " con control de gases sólido / o Manguera de irrigación/aspiración en " con control / o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	DUMTA & HERNANDEZ	7211306	SI
0046	Aplicaciones en extensión de tejido blando desde 2mm hasta 0.2 mm o hasta 0.2 mm, para medición de nivel.	0046	Aplicaciones en extensión de tejido blando desde 2mm hasta 0.2 mm o hasta 0.2 mm, para medición de nivel.	DUMTA & HERNANDEZ	7078151	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078152	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078153	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078154	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078155	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078156	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078157	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078158	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078159	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078160	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078161	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078162	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078163	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078164	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078165	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078166	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078167	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078168	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078169	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078170	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078171	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078172	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078173	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078174	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078175	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078176	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078177	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078178	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078179	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078180	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078181	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078182	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078183	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078184	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078185	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078186	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078187	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078188	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078189	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078190	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078191	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078192	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078193	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078194	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078195	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078196	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078197	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078198	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078199	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078200	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078201	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078202	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078203	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078204	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078205	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078206	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078207	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078208	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078209	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078210	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078211	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078212	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078213	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078214	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078215	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078216	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078217	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078218	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078219	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078220	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078221	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078222	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078223	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078224	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078225	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078226	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078227	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078228	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078229	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078230	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078231	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078232	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078233	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078234	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078235	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078236	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078237	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078238	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078239	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078240	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078241	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078242	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078243	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078244	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078245	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078246	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078247	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078248	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078249	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078250	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078251	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078252	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078253	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078254	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078255	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078256	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078257	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078258	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078259	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078260	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078261	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078262	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078263	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078264	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078265	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078266	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078267	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078268	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078269	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078270	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078271	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078272	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078273	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078274	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078275	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078276	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078277	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078278	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078279	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078280	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078281	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078282	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078283	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078284	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078285	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078286	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078287	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078288	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078289	SI
				DUMTA & HERNANDEZ	7078290	SI







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX No.:</b>	050GYR024N02726-001-00	
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		

ANEXO A.1.1	por medio y control de fugas de agua en las regaderas (4) de las instalaciones del Hospital General de México Poniente.	ANEXO A.1.1	El cierre de las fugas de agua en los regadores, incluye la instalación de válvulas de cierre en las regaderas de las instalaciones.	ARTÍCULO	40-1736	SI	SI PRESENTA
20.01.818	Presión de suture con enrollamiento recto, 40' longitud, diámetro, 70 y 43 hacia arriba.	20.01.818	Presión de suture con enrollamiento recto, 40' longitud, diámetro, 70 y 43 hacia arriba.	DIETA & HEPHEW	T102828	SI	SI PRESENTA
20.01.917	Sistema de anclaje para lentes de cámara tipo anillo, medida exterior entre 2.3 y 3.0 mm.	20.01.917	Sistema de anclaje para lentes de cámara tipo anillo, medida exterior, entre 2.3 y 3.0 mm.	DIETA & HEPHEW	T120290	SI	SI PRESENTA
20.01.919	Presión de suture con enrollamiento recto, 40' longitud, diámetro, 70 y 43 hacia arriba.	20.01.919	Presión de suture con enrollamiento recto, 40' longitud, diámetro, 70 y 43 hacia arriba.	DIETA & HEPHEW	T120423	SI	SI PRESENTA
				DIETA & HEPHEW	T104634	SI	SI PRESENTA
				DIETA & HEPHEW	T104626	SI	SI PRESENTA
				DIETA & HEPHEW	T104625	SI	SI PRESENTA
20.01.921	Sistema de suture con enrollamiento recto, 40' longitud, diámetro, 70 y 43 hacia arriba.	20.01.921	Sistema de suture con enrollamiento recto, 40' longitud, diámetro, 70 y 43 hacia arriba.	DIETA & HEPHEW	T104619	SI	SI PRESENTA
				DIETA & HEPHEW	T104618	SI	SI PRESENTA
20.01.922	Sistema de suture con enrollamiento recto, 40' longitud, diámetro, 70 y 43 hacia arriba.	20.01.922	Sistema de suture con enrollamiento recto, 40' longitud, diámetro, 70 y 43 hacia arriba.	DIETA & HEPHEW	T104617	SI	SI PRESENTA
20.01.902	Presión de suture con enrollamiento recto, 40' longitud, diámetro, 70 y 43 hacia arriba.	20.01.902	De acuerdo a la solicitud otorgada en la primer junta de administraciones con fecha 08 de Marzo de 2016, se permite a mi representada, en la respuesta número 11, no atender el siguiente BCI:	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA
20.01.909	Presión de suture con enrollamiento recto, 40' longitud, diámetro, 70 y 43 hacia arriba.	20.01.909	De acuerdo a la solicitud otorgada en la primer junta de administraciones con fecha 08 de Marzo de 2016, se permite a mi representada, en la respuesta número 11, no atender el siguiente BCI:	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA

ESTADO DE MÉXICO A. 11 DE MARZO DE 2016.  
 PROFESOR LICENCIADO



PEPE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.







CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

## FORMATO T7

### "ENTREGA /RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR ADJUDICADO:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
	NÚMERO DE LICITACIÓN:
FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	
Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:	SI / NO
La marca y modelo del (los) equipo (s) son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo, conforme a lo entregado por el proveedor.	SI / NO
Observaciones de la entrega recepción, señale conforme a lo siguiente:	
1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción con lo contenido en el contrato, favor de aclarar (Si/No):_____, en caso afirmativo, señale el motivo:_____	
2-El equipo presenta golpes y/o alguna avería técnica que impide su capacidad de funcionamiento, favor de aclarar (Si/No):_____, en caso afirmativo, señale el motivo:_____	
3-Existe algún impedimento para el uso del equipo que se haya detectado al momento de la revisión, favor de aclarar (Si/No):_____, en caso afirmativo, señale el motivo:_____	
4-Existe algún riesgo potencial para los usuarios y pacientes con el uso del equipo que se haya detectado al momento de la revisión, favor de aclarar (Si/No):_____ señale el motivo:_____	
5-En caso de considerar algún otro aspecto que sea relevante en el funcionamiento del equipo, favor de especificar (Si/No):_____, señale el motivo:_____	
Nota: En caso de contar con alguno de los puntos anteriores en caso afirmativo, deberá elaborar el acta administrativa correspondiente para el rechazo y la no aceptación del equipo.	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>SAI</b>	<b>No.:</b>
SEI/N/26/16/1015/0021		
<b>CONTRATO COMPRAS MX</b>	<b>No.:</b>	
050GYR024N02726-001-00		
<b>CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>		

EL EQUIPO CUENTA CON CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS SUPERIORES A LO OFERTADO, FAVOR DE ACLARAR EN EL RECUADRO DE ABAJO:	
<b>CONDICIONES EN LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL EQUIPO</b>	
Se recibió empacado de origen (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:	
Presenta daños a simple vista (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:	
El equipo entregado corresponde con la documental presentada (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:	
Incluye los accesorios para su funcionamiento (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:	
Incluye los consumibles para su funcionamiento (si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:	
La instalación del equipo será realizada por un técnico especializado (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:	
El equipo se encuentra en condiciones de ser puesto en funcionamiento en el área de servicio médico, una vez que se realice la capacitación del personal usuario (Si/No): _____, señale los motivos:	
<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
Nombre y firma del Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía y de la Unidad Médica	
Jefe de conservación de la unidad	
Supervisor por parte del proveedor	



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

**FORMATO T7.1**

**"RELACIÓN DE SETS DE INSTRUMENTAL ACEPTADOS"**

PROVEEDOR:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DEL INSTRUMENTAL	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL INSTRUMENTAL:	Lista por Set: 1. xxx 2. xxx 3. xxx
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
La marca y dimensiones son acordes a las contenidas en el contrato	
Las características de los Sets de Instrumental corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:	
<b>Se levantó Acta Informativa</b> , señale el motivo:	
1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento o se encuentra incompleta la charola del Set: Nombre: XXXX	
3-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	
5-Otro, especifique:	
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):	
Se recibió empacado de origen:	
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):	
Se presentaron ordenadas las pieza del Set de Instrumental	SI NO
Se presenta charola rotulada y enumera su contenido:	SI NO
Se presenta la Charola del Set lavada y lista para ser esterilizada en CEYE	SI NO

Nombre y firma del Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRA	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		


\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia  
o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad  
Médica

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Responsable  
del Programa de Capacitación\*

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Director de la  
Unidad Médica

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI para PMI.



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRA	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

**FORMATO T11**  
**ASIGNACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, SETS Y PERSONAL**

Anexo T11 Asignación de Equipo Médico, Sets y Personal

Distribución					Numeral 1	Numeral 2	Adicional	sets			Personal Requerido	
					Torre de Visualización (adulto/pediátrico)	531.072.0064 Equipo de artroscopia.	Endocámara 1.3, Pieza de mano 28.3, Guía de luz 1.5 (adicionales)	artros1	artros2	artros3		
No. del	OOAD	Tipo	Número	Localidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad personal	
1	16	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca	1	1	1	1	1	2	4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

**ANEXO T 12**  
**CATALOGO DE UNIDADES MÉDICAS DE SMI PARA PMI**

No.	Clave OOAD	OOAD	Tipo	Número	Localidad	Dirección
1	16	Edo. de Méx. Pte.	HGR220	220	Toluca	<a href="#">Avenida Paseo Toluca #620, Col. Vértice, Toluca De Lerdo, Estado de México, C.p. 50150</a>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

**FORMATO 14**

**"REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"**

OOAD/UMAE :		NO. DE CONTRATO:			
UNIDAD MÉDICA:		FECHA:	DIA:	MES:	AÑO:
PROVEEDOR:		NO. DE FOLIO:			

**Datos del Paciente:**

Nombre completo:		Sexo:	F	M
NSS (a diez dígitos o posiciones):				
Agregado Médico :		Edad:		
Diagnóstico :				

**Datos del Procedimiento(s):**

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

**Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)**

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad

**Inclusión de Bien de Consumo Complementario:**

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe

**TOTAL**

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE		DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE :		ELABORO : (Nombre y firma)
MATRICULA :		
FIRMA :		

**ETIQUETAS**





CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

### FORMATO T15.1

#### "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Integral de Procedimientos de Mínima Invasión ha identificado el incumplimiento siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

**Nota:** Anexar copia de Documento Soporte.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

FORMATO T15.2

"NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

OAD/UMAE :		NO. DE CONTRATO:	
UNIDAD MÉDICA:		INFORMACION CORRESPONDIENTE AL MES DE:	

Mediante el presente documento se notifica al **administrador del contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Integral de Procedimientos de Mínima Invasión ha identificado el incumplimiento siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

**Nota:** Anexar copia de Documento Soporte.

Administrador de Contrato

NOMBRE Y FIRMA

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

**FORMATO T16**

**"REPORTE DE INCIDENCIAS"**

REPORTE DE INCIDENCIAS				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
Unidad Médica:	Número de contrato:		Folio de reporte:	
Fecha del reporte:		Hora del reporte:		
Nombre (s) de la persona que reporta:				
<b>Falla reportada de:</b>				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
Instrumental:	Nombre		Marca	
Descripción de la falla:				
Bien de Consumo Básico o Complementario:	Nombre	Marca y lote		
Descripción de la falla:				
<b>Cierre de reporte</b>				
Fecha del cierre del reporte:		Hora del cierre del reporte:		
<b>Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia</b>				
Nombre(s) el Director, Administrador, Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de la Unidad Médica				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
<b>REPORTES ANTERIORES</b>	<b>FOLIO</b>	<b>FECHA</b>	<b>MOTIVOS (resumen)</b>	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

PRIMER REPORTE:			
SEGUNDO REPORTE:			
TERCER REPORTE:			
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:			

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL QUE REPORTA  
INCIDENCIA ( Auxiliar del Contrato)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO ASIGNADO PROVEEDOR

\*Papel membretado del proveedor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

**FORMATO T17**

**"RELACIÓN DE MARCAS, MODELOS Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO"**

LICITANTE ADJUDICADO:	
UNIDAD MÉDICA:	

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO A OFERTAR	MARCAS:	MODELO:	MANUAL EN ESPAÑOL DEL FABRICANTE:
1				
2				
4				
5				
6				
7				
8				

"LOCALIDAD" (Estado) A \_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL 20\_\_

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma del Nombre y firma del Jefe de Servicio de  
 Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de  
 la Unidad Médica: quién recibe

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

\*Dirección y teléfonos de la proveeduría (membretado)

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

**FORMATO T18**

**"CONTROL SEMANAL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"**

LICITANTE:				
No.	NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO	MARCA:	LOTE:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD" (Estado) A \_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL 20\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Nombre y firma del Jefe de Servicio de  
Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de  
la Unidad Médica. quién recibe

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

**FORMATO T19 "**

**DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES"**

**(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Presente.

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública \_\_\_\_\_ adjunto en formato los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados.

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	
Identificación oficial	
Firma autógrafa de aceptación	

**\*Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

**ATENTAMENTE.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA.**

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

**FORMATO T20**

**"DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO"**

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Presente.

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública \_\_\_\_\_ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre <i>DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO</i>	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Identificación oficial	
Firma autógrafa de aceptación de la sede	

**\*Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

**ATENTAMENTE.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO





CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

**FORMATO T27 "**

**INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA ASIGNADA A  
PROPORCIONAR EN EL SMI PARA PMI"**

Proveedor adjudicado:				UMAE/OOAD:			
Unidad Médica:	HGR:	HGZ:	UMAA:	Otra especifique:			

**PAQUETE 1 Accesos Diagnostico Terapéuticos de Mínima Invasión**

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

**PAQUETE 2 Endoscopias de Aparato Respiratorio y Digestivo**

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

**PAQUETE 3 Artroscopia**

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

**PAQUETE 4 Capsula Endoscópica**

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)



PAQUETE 5 Procedimientos Funcionales Digestivos

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

**II BIENES DE CONSUMO BASICOS (incluidos):**

PAQUETE 1 Accesos Diagnostico Terapéuticos de Mínima Invasión

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		
CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

PAQUETE 2 Endoscopias de Aparato Respiratorio y Digestivo

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		
CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

PAQUETE 3 Artroscopía

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		
CLAVE	Nombre del Procedimiento:	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

Bienes de consumo incluidos		Cantidad
1		
2		
3		

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
Bienes de consumo incluidos		Cantidad
1		
2		
3		

PAQUETE 4 Cápsula Endoscópica

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
Bienes de consumo incluidos		Cantidad
1		
2		
3		

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
Bienes de consumo incluidos		Cantidad
1		
2		
3		

PAQUETE 5 Procedimientos Funcionales Digestivos

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
Bienes de consumo incluidos		Cantidad
1		
2		
3		

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
Bienes de consumo incluidos		Cantidad
1		
2		
3		

NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
CLAVE	
00.00.900	
00.00.900	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

00.00.900	
00.00.900	
00.00.900	
00.00.900	
00.00.900	<b>III EQUIPO MÉDICO ASIGNADO</b>

NOMBRE DEL EQUIPO MEDICO

CLAVE	
	<b>III SETS DE INSTRUMENTAL ASIGNADO</b>

NOMBRE DEL INSTRUMENTAL

CLAVE		NO. DE SETS

"LOCALIDAD" (Estado) A \_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL 20\_\_

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nombre y Firma del Nombre y firma del Jefe de Servicio de  
Traumatología y Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía de  
la Unidad Médica: **quién recibe**

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**



CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.:
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

**FORMATO T30**

**"CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 8 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)."**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Licitación Pública No. \_\_\_\_\_  
Presente.

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del Licitante) \_\_\_\_\_, manifiesto que los equipo(s) médico(s) propiedad de la empresa que represento, cuentan con 8 (ocho) años cero meses de fabricación (a partir de 2019) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de PMI 202\_.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO	SAI	No.:
SEI/N/26/16/1015/0021		
CONTRATO COMPRAS MX	No.:	
050GYR024N02726-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		

**FORMATO T 31**

**"CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA"**

"LOCALIDAD" , a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Convocante  
Licitación \_\_\_\_\_  
Presente.

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) en mi carácter de representante legal de la empresa ( \_\_\_\_\_ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** \_\_\_\_\_ ), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) \_\_\_\_\_, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal.

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**